

01083  
e



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
ESTUDIOS DE POSGRADO

La constitución lingüística de lo público.  
Una investigación gramatical sobre el discurso  
político.

**T E S I S**  
D U E P R E S E N T A :  
MARIA TERESA MUÑOZ SANCHEZ  
PARA OBTENER EL TITULO DE  
DOCTORA EN FILOSOFIA



ESTUDIOS DE POSGRADO  
ASESOR: DR. CARLOS PEREDA FAILACHE

MEXICO, D. F.

SEPTIEMBRE 2003

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
SERVICIOS ESCOLARES

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

1



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mis padres*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**LA CONSTITUCIÓN LINGÜÍSTICA DE LO PÚBLICO**

**Una investigación gramatical sobre el discurso político**

**INDICE**

<b>INTRODUCCIÓN: LENGUAJE, FILOSOFÍA Y POLÍTICA</b>	<b>1</b>
<b>1ª. PARTE: DE LA IDEA A LA PALABRA</b>	<b>27</b>
<b>1. EL CONOCIMIENTO COMO REPRESENTACIÓN</b>	<b>30</b>
1.1. El modelo cartesiano de la mente	33
1.2. Los datos de los sentidos: lo dado	42
1.3. La Metáfora del Fundamento	54
<b>2. DE LA CONCIENCIA AL LENGUAJE</b>	<b>67</b>
2.1. Teoría pictórica	69
2.2. El mito semántico de lo Dado	84
2.3. Atomismo lógico como Metáfora del Fundamento	97
<b>2a. PARTE: MÁS ALLÁ DE LA PALABRA</b>	<b>109</b>
<b>3. EL CARÁCTER CONSTITUTIVO DEL LENGUAJE</b>	<b>112</b>
3.1. De los constructos sobre el mundo	116
3.2. Una crítica la modelo <i>nomen-nominatum</i>	125
3.3. Contra el fundamento	135
3.4. Conclusiones tentativas	147

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<b>4. LA NORMATIVIDAD DEL LENGUAJE</b>	<b>156</b>
4.1. De la posibilidad de dar razones	158
4.2. La crítica al lenguaje privado	176
4.3. El Mito de lo Dado	188
<b>5. EL CARÁCTER PÚBLICO DEL LENGUAJE</b>	<b>193</b>
5.1. La Metáfora del Fundamento	194
5.2. Las formas de vida	207
5.3. De nuevo, conclusiones tentativas	218
<b>3ª. PARTE: LENGUAJE Y POLÍTICA</b>	<b>221</b>
<b>6. DEL LENGUAJE A LA ACCIÓN</b>	<b>225</b>
6.1. Los términos en el discurso político	227
6.2. Seguir políticamente una regla o la concordancia en los juicios	255
6.3. Seguir una regla política	268
6.4. Algunos corolarios para exorcizar fantasmas	284
<b>CONCLUSIÓN: LA CONSTITUCIÓN LINGÜÍSTICA DE LO PÚBLICO Y EL CARÁCTER PÚBLICO DEL LENGUAJE</b>	<b>296</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>310</b>

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN

## INTRODUCCIÓN: LENGUAJE, FILOSOFÍA Y POLÍTICA

Difficulty of Philosophy not the intellectual difficulty of the sciences, but the difficulty of a change of attitude.

(Wittgenstein, *Big Typescript*, 86)

Desde que en 1958 Peter Winch publicara *The Idea of a Social Science and its Relation to Philosophy*<sup>1</sup> muchos han sido los historiadores de la filosofía<sup>2</sup>, antropólogos, politólogos<sup>3</sup>, filósofos del derecho y sociólogos que han dicho incorporar la perspectiva wittgensteiniana en sus propias investigaciones. Diversas han sido las reacciones a esta incorporación, a la que se considera en la mayoría de los casos un abuso<sup>4</sup>. Así, son variados los acercamientos que

---

<sup>1</sup> Routledge and Kegan Paul, 1958 [1a. ed. en castellano en Buenos Aires, Amorrortu, 1972].

<sup>2</sup> Cf. Quentin Skinner, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, México, FCE, 1993 [1ª. Ed. en inglés 1978]

<sup>3</sup> Véase, Hanna Pitkin, *Wittgenstein and Justice: On the Significance of Ludwig Wittgenstein for Social and Political Thought*, Berkeley, University California Press, 1972; James Tully, "Wittgenstein and Political Philosophy" in *Political Theory*, vol. 17, núm. 2, 1989, pp. 172-204; William E. Connolly, *The Terms of Political Discourse*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1993, [1a.ed. 1974]

<sup>4</sup> Un ejemplo es Hanna Pitkin, quien nos dice: "Mucho de lo que tienen que decir recuerda sobremanera los puntos de vista de Wittgenstein, algunos de ellos invocando concretamente su obra y, en efecto, esforzándose por decirnos algo verdadero e importante sobre la ciencia social. Pero sus argumentos son con demasiada frecuencia imprecisos, demasiado simplistas,



## Introducción

---

podríamos haber escogido para trabajar la relevancia del pensamiento wittgensteiniano para la pensar la política. Podríamos, por ejemplo, haber recurrido a la idea de explorar el lenguaje como un modelo de asociación tal como parece sugerirnos Theodore R. Schatzki en su texto, *Social Practices. A wittgensteinian Approach to Human Activity and the Social*<sup>5</sup>. Pero en este caso, no estaríamos atendiendo a la especificidad del pensamiento wittgensteiniano sino que partiríamos del interés general que el lenguaje despierta en los filósofos contemporáneos. O bien, podríamos enfocarnos al tema de la teoría social del conocimiento, siguiendo los pasos de David Bloor en *Wittgenstein: A social Theory of Knowledge*<sup>6</sup>. O, también, tratar de ubicar a Wittgenstein en el panorama político a partir de su estilo de filosofar como hacen Nyíri<sup>7</sup> y Alan Janik<sup>8</sup>. Podríamos haber optado por establecer los vínculos de Wittgenstein con Marx como

---

absurdos o simplemente falsos, y se oponen a las enseñanzas de Wittgenstein precisamente allí donde podría ser más útil para ellos." Hanna Pitkin, *Wittgenstein: el lenguaje, la política y la justicia*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984, [1<sup>a</sup>. Ed. en ing. 1972], p. 350.

<sup>5</sup> Cambridge, Cambridge University Press, 1996.

<sup>6</sup> New York, Columbia University Press, 1983.

<sup>7</sup> "Wittgenstein's Later Work in Relation to Conservatism" in B.F. McGuinness, *Wittgenstein and His Times*, Chicago, 1982, pp. 44-68.

<sup>8</sup> *Style, politics and The future of Philosophy*, Netherlands, Dordrecht, Kluwer Academic Publishers, 1989.

## Introducción

Rubinstein<sup>9</sup>, quien considera que la propuesta wittgensteiniana podría pensarse como un complemento a la explicación de la práctica hecha por Marx, lo que permitiría sondear nuevas alternativas de fundamentación para la ciencia social.<sup>10</sup> O quizá, otra opción más claramente relacionada con la propuesta wittgensteiniana: vincular el cambio conceptual al cambio social y político, como hacen Quentin Skinner y Terence Ball<sup>11</sup>. En tal caso optaríamos por adentrarnos en la historia de las ideas políticas.

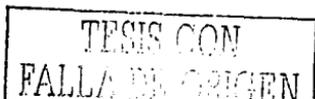
Sin embargo, consideramos que la perspectiva wittgensteiniana nos ofrece un planteamiento filosófico más relevante: la posibilidad de aplicar el paradigma normativo

---

<sup>9</sup> David Rubinstein, *Marx and Wittgenstein. Social Praxis and Social Explanation*, Boston, Routledge and Kegan Paul, 1981.

<sup>10</sup> Rubinstein considera que la explicación del significado wittgensteiniana en términos de formas de vida y su énfasis en las prácticas sociales son un complemento a la concepción marxista de la praxis. Tanto el objetivismo como el subjetivismo sólo podrían ser superados con la síntesis de Marx y Wittgenstein, abriendo así las perspectivas de las teorías sociales: "In contrast to the traditional philosophical doctrines that have played such a central role in social scientific thinking, Marx and Wittgenstein show that the meaning of an action does not lie in subjective experience but in the surrounding social context and that an understanding of action hence presupposes an understanding of the social context in which it occurs. This emphasis on meaning as a feature of the social context provides a needed corrective to the individualizing and psychologizing tendency of social scientific subjectivism, without, however, reproducing the tendency to reify the social order that can be found in objectivism. For in the view of Marx and Wittgenstein, the social context that establishes the meaning of an action is itself a system of human praxis". *Ibid.* p. 23

<sup>11</sup> Cf. Terence Ball, James Farr and Russell L. Hanson (eds.) *Political innovation and conceptual change*, Cambridge University Press, 1989.



## Introducción

---

que caracteriza el uso de los conceptos al ámbito de la política. De manera que no sólo podemos analizar el discurso político sino que también podemos acercarnos a las formas de vida política. Con ello escapamos a la tentación de reducir la riqueza de la propuesta wittgensteiniana a una metodología. Esta concepción no es una simple técnica metodológica sino una nueva forma de pensar. Por ello, en este trabajo hemos escogido otro camino: establecer la relevancia del análisis conceptual —gramatical<sup>12</sup> en el sentido wittgensteiniano— para el discurso político y con ello, para un acercamiento a las formas de vida política. Evidentemente no se trata de presentar esta propuesta como un nuevo método para las llamadas ciencias sociales, ni mucho menos extraer una teoría política alternativa sino mostrar que la tarea crítica o negativa de su filosofía, su capacidad de desocultamiento, de terapia, tiene un interesante valor práctico.

---

<sup>12</sup> *Infra* cap. 5 apart 5.1

1. La filosofía como análisis conceptual

Nos parece como si tuviéramos que penetrar los fenómenos: nuestra investigación, sin embargo, no se dirige a los fenómenos, sino, como pudiera decirse, a las 'posibilidades' de los fenómenos.

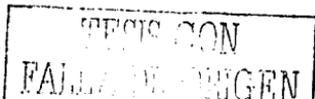
(L. Wittgenstein, *Inv. Fil.*, I, 90)

Wittgenstein, en sus escritos posteriores a 1929, concibe el lenguaje como una práctica social a la que los individuos accedemos por adiestramiento.<sup>13</sup> Somos introducidos en unas formas de vida compartidas dentro de las cuales el lenguaje es el elemento articulador: posibilita las mismas al tiempo que está determinado por ellas. Se trata de una práctica, una actividad en la cual se delimitan los ámbitos del significado. El lenguaje no puede ser definido como una actividad previamente determinada por la enumeración de una serie de propiedades semánticas. Desde esta mirada, los lenguajes se nos presentan como conjuntos de prácticas ligadas entre sí por *parecidos de familia*.<sup>14</sup> Estas prácticas

---

<sup>13</sup> Ludwig Wittgenstein, *Investigaciones Filosóficas*, Barcelona, Crítica/Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM, 1985, I, 199. (En adelante *Inv. Fil.*, seguido de la parte en número romano y la sección en número arábigo).

<sup>14</sup> *Ibid.*, I, 66, 67. Esta noción permite a Wittgenstein evitar el esencialismo semántico, a saber, la tesis filosófica de que existe una esencia (bien sea imagen mental o referencia objetiva) que fundamenta el significado. Lo que tenemos son diferentes usos, factuales o posibles, que podemos relacionar mediante parecidos, y nunca una esencia común del concepto.



que aglutinan tanto formas lingüísticas, esto es, el uso de las expresiones, como extralingüísticas, a saber, los contextos psicológicos y sociales en que las expresiones son significativas, son llamadas por Wittgenstein, *juegos de lenguaje*.

La noción wittgensteiniana '*juegos de lenguaje*' apela al conjunto de prácticas de uso lingüístico común; de manera que lo que llamamos significado sólo admite ser aclarado mediante el recurso a una pluralidad —factual o posible— de situación de uso de un signo lingüístico. Esta pluralidad se encuentra normada a través de reglas que articulan los juegos lingüísticos. Teniendo en cuenta que, como dijimos, el lenguaje es una actividad social, las normas de uso de los conceptos han de ser públicas y compartidas. No se pueden establecer reglas privadamente. Como veremos<sup>15</sup>, seguir una regla es una práctica social.

De acuerdo a este planteamiento, los significados lingüísticos son inseparables de la práctica lingüística concreta. El pensamiento y la palabra humanos no pueden fundarse en un elemento objetivo exterior independiente, el significado depende de las prácticas lingüísticas de las que

---

<sup>15</sup> Véase *infra* cap 4, especialmente aparts. 4.1 y 4.2

## Introducción

es inseparable. Y lo que es más, las prácticas lingüísticas no se pueden entender más que en el marco de nuestra existencia, y es en este fondo en el que adquieren, al tiempo que confieren, significado.

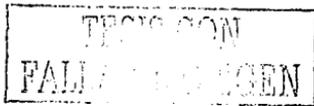
Nuestra comprensión del mundo no está basada, desde esta perspectiva, en la representación que de él nos hacemos, en las ideas con las cuales lo retratamos sino en nuestro tráfico con él<sup>16</sup>. De este modo, la propuesta wittgensteiniana tal como la presentaremos supone un rechazo a la idea de que la función del lenguaje sea representar el mundo. Paralelamente pone en cuestión el nexo que la epistemología tradicional establece entre la certeza absoluta<sup>17</sup> de ciertas creencias con la posibilidad de un retrato último del mundo. Como consecuencia, podríamos decir, que el autor de las *Investigaciones* ha renunciado también a la concepción de la filosofía como disciplina detentadora del poder de análisis capaz de fijar los límites de lo significativo, determinando los límites del lenguaje.<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> Véase *infra* cap. 3, aparts. 3.1 y 3.2

<sup>17</sup> Véase *infra* cap. 3, apart. 3.3

<sup>18</sup> El primer Wittgenstein sostiene la idea de que existe una estructura común del lenguaje, claramente definida, misma que los usuarios del lenguaje dominan y que aplican a los casos. Wittgenstein pensó que mostrando esta estructura podrían resolverse todos los problemas de la



Wittgenstein prescinde, según esta lectura, de la dualidad lenguaje/mundo, sujeto/objeto o acción/contemplación como marcos para estructurar por separado cada uno de los elementos de estas duplas. Así, no establece dos ámbitos de reflexión, el relativo al mundo y el relacionado con el lenguaje, sino que centra su atención en el lenguaje, para descentrar desde él al mundo.

Nuestro mundo se articula lingüísticamente y en interna relación con el ámbito de unas prácticas socialmente compartidas que regulan lo significativo. De forma que uno de los rasgos que pretendemos destacar de la visión wittgensteiniana es el carácter constitutivo o articulador del lenguaje no sólo en los ámbitos pragmático, epistémico y semántico sino también en el ontológico, ubicando la praxis siempre en el contexto de unas *formas de vida*<sup>19</sup>. Esta perspectiva de análisis nos permite repensar nuestra pre-comprensión del mundo social y político que viene dada en el lenguaje<sup>20</sup>.

---

filosofía. Cf. K.T. Fann, *El concepto de filosofía en Wittgenstein*, Madrid, Tecnos, 1992.

<sup>19</sup> Véase *Infra* cap. 5, aparts. 5.1 y 5.2.

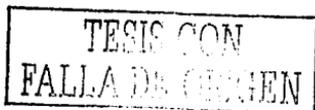
<sup>20</sup> *Infra* cap. 6

## Introducción

---

Desde este espíritu vamos a revisar, en los márgenes propios de un escrito como éste, la posibilidad que nos ofrece una concepción descriptivo-normativa del significado, la wittgensteiniana, para repensar una teoría normativa de la acción en el ámbito de la política, a través del análisis del discurso político. En otros términos, nuestra investigación tratará de mostrar si es posible, a partir de la concepción descriptivo normativa del significado wittgensteiniana, repensar nuestras formas de hacer análisis del discurso político. De manera que en esta investigación se intenta esclarecer los posibles vínculos entre las dos problemáticas abordadas: lenguaje y acción.

Esta hipótesis se articula en dos objetivos bien definidos, el primero general y más débil; y el segundo particular y más fuerte. Se trata entonces de, por un lado, demostrar que es viable la concepción del significado wittgensteiniana para comprender la relación mundo/lenguaje; y por otro lado, demostrar que es más pertinente esta concepción normativo descriptiva del significado para el análisis del discurso político, es más, de las prácticas políticas.



## Introducción

---

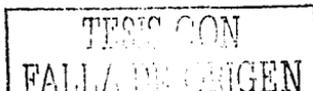
En este escrito se pretende, pues, hacer hincapié en el carácter articulador del lenguaje, en su poder de construcción y deconstrucción de realidades sociales. Esta potencialidad del lenguaje es aplicada en uno de los muchos juegos de lenguaje posibles, aquel en el que se inserta un ámbito de la acción, a saber: la política. De forma que nos ocuparemos de mostrar como opera la gramática de los conceptos políticos, —esto es, el conjunto de reglas que ordenan el uso de los conceptos políticos— en torno a la cual se articula el discurso político. Sin ocuparnos explícitamente de fenómenos sociales y políticos concretos, vamos a analizar cómo es posible que el análisis conceptual de los conceptos políticos nos permita un acercamiento pertinente a las formas de vida política.

Esta tesis postula, frente al representacionismo propio de la epistemología clásica, la noción de constitución o articulación del significado. Emprendemos la defensa de esta propuesta con la parte crítica de nuestro argumento que se estructura como un ataque a los Mitos del Espacio Interior y de lo Dado y una ofensiva a la Metáfora del Fundamento. Al mismo tiempo, la idea de que el lenguaje es articulador del significado, defendida en la segunda parte de este escrito,

supone afirmar propositivamente que son cierto tipo de prácticas en contextos las que generan la normatividad necesaria para poder hablar significativamente del mundo. Este carácter articulador o constitutivo es especialmente claro en el discurso político, del que nos ocuparemos en la tercera y última parte.

## **2. La estructura del trabajo**

Para mostrar la pertinencia de esta recuperación de Wittgenstein se ha considerado oportuno iniciar el trabajo con una mirada a los supuestos que estructuran la concepción moderna de conocimiento y lenguaje. Así, en la primera parte de esta investigación, *De la idea a la palabra*, se analizará la idea de representación como supuesto fundante de la epistemología y la filosofía del lenguaje. Para llevar a cabo este análisis se propone un relato estructurado en torno a tres mitos: el Mito del Espacio Interior, El Mito de lo Dado y la Metáfora del Fundamento. Estos constituyen los ejes en torno a los cuales giran y se articulan las tres partes de la tesis. Por Mito del Espacio Interior se entiende la idea de que existe un espacio privado de acceso inmediato cuyos contenidos resultan evidentes al sujeto, mismo que además tiene un acceso privilegiado a ellos. Vinculada a esta idea



## Introducción

se encuentra el supuesto de que es posible tener acceso directo a ciertos datos, ya sea a través de los sentidos o de la intuición, y que dichos datos constituirán la base sólida de nuestro conocimiento; este Mito, recuperado de W. Sellars, es el llamado El Mito de lo Dado<sup>21</sup>; y al afán de encontrar un fundamento sólido al pensar y a la acción, la Metáfora del Fundamento.

El Mito de lo Dado y el Mito del Espacio Interior son dos perspectiva de un mismo problema que podría formularse con la siguiente interrogación: ¿es posible tener conocimiento directo no inferencial? En el caso del Mito del Espacio Interior, bosquejaremos la imagen de la mente como el ámbito íntimo y privado donde es posible encontrar estos datos no inferenciales; en el caso del Mito de lo Dado, nos centraremos en los datos que se supone llegan a ese espacio interior y se nos dan directamente, sin mediación inferencial

---

<sup>21</sup> No pretendo aquí atribuirme la maternidad de estos apelativos. De hecho, el mito de lo dado es una expresión recuperada de Wilfrid Sellars en *Empiricism and The Philosophy of Mind*, (Con una introducción de Richard Porty y una guía de estudio de Robert Brandom) Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1997. [1ª. Ed. 1956]. Sellars denomina mito de lo dado a la pretensión de otorgar un valor epistémico a los datos de los sentidos. La concepción de Sellars es una referencia continua en esta investigación. De este mito se ha ocupado también John McDowell, *Mind and World*. Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1994. McDowell confronta este mito con la teoría coherentista de la verdad, aquella que no acepta como justificación de una creencia más que otras creencias. Tendremos oportunidad de ocuparnos de estas perspectivas más adelante, véase *infra* cap. 4 apart. 4.

## Introducción

---

alguna, esto es, sin que el sujeto intervenga en el proceso de conocimiento más que para recibir la información. Desmantelando estos mitos mostraremos la ininteligibilidad de la Metáfora del Fundamento, esto es, la idea de que es posible sostener todo el edificio del saber en estos datos no inferenciales que atesorados en nuestro Espacio Interior nos sirven de base sólida, de fundamento del conocimiento.

En la segunda parte, *Más allá de la palabra*, lo que se propone, desde nuestra interpretación de la propuesta wittgensteiniana, es que el lenguaje entendido como práctica socialmente compartida ostenta un claro carácter articulador o constitutivo<sup>22</sup>. Y bien, se muestra en qué consiste éste.

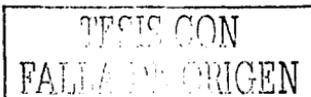
Partiremos de una distinción básica entre dos perspectivas de problematización: el ámbito ontológico<sup>23</sup> y el epistemológico<sup>24</sup>. A partir del pasado siglo, estos se encuentran intrínsecamente conectados con el semántico, aquel

---

<sup>22</sup> El papel 'constitutivo' que corresponde al lenguaje en nuestra relación con el mundo ha sido trabajado en la tradición alemana por Cristina Lafont en su indispensable libro, *La razón como lenguaje. Una revisión del 'giro lingüístico' en la filosofía del lenguaje alemana*, Madrid, Visor, 1993.

<sup>23</sup> Entiendo por tal el ámbito del discurso que trata de responder a las preguntas: ¿qué hay?, ¿qué es el mundo?

<sup>24</sup> Ámbito que se gestó, a decir de Richard Rorty, con la Modernidad y que responde al interés por determinar el modo de acceder al mundo, es decir, a la pregunta ¿cómo puedo yo justificar mi creencia? *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Madrid, Cátedra, 1995, [1ª ed. ing. 1979], especialmente el capítulo III.



## Introducción

---

que responde a la pregunta ¿cuál es la relación entre el nombre y lo nombrado? O bien, ¿cuál es la relación entre significado y referencia?

Desde la óptica del llamado segundo Wittgenstein, el lenguaje es condición de posibilidad de nuestro acceso al ámbito ontológico, esto es, no tenemos una respuesta a la pregunta '¿qué hay?' previa a nuestro marco conceptual. Pero además nuestra experiencia del mundo, nuestro conocimiento de lo hay está articulado, constituido también por nuestro lenguaje. Y en este sentido, en tanto que condición de posibilidad, nos proponemos acotar, en este ensayo, la idea de carácter articulador o constitutivo<sup>25</sup> del lenguaje. Dicho de otro modo, lo que pretendemos defender es que si reconocemos que nuestra relación —epistemológica o semántica— con el mundo está simbólicamente mediada por el

---

<sup>25</sup> Tengo la intuición, que es el trasfondo de esta investigación, de que con respecto al problema ontológico la posición del *Tractatus* y la de su llamada segunda época no son tan ajenas. En el *Tractatus* enuncia una propuesta de orden trascendental, sus objetos, simples e indestructibles están metafísicamente garantizados. Al respecto señala Kenny "Wittgenstein creía en la existencia de objetos simples y estados de cosas atómicos no porque pensara que podía dar ejemplos de ellos, sino porque pensaba que debían existir como correlatos en el mundo de los nombres y proposiciones elementales de un lenguaje completamente analizado", *Wittgenstein*, (versión de Alfredo Deaño), Madrid, Alianza, 1982, p. 74. Creo que en los textos posteriores a 1929 se mantiene, en cierto grado, esta relación de dependencia entre el ámbito lógico (pragmático-semántico en el segundo Wittgenstein) y ontológico.

## Introducción

lenguaje<sup>26</sup>, entonces convertimos a éste en una de las instancias que constituye nuestra experiencia<sup>27</sup>.

La tesis de la que se nutre este escrito no es otra, entonces, que la defensa de una concepción del lenguaje que parte de la preeminencia del significado sobre la referencia y, por ello, es en el lenguaje donde nos damos el mundo, en tanto es en el lenguaje y las formas de vida compartidos donde se asegura la referencia de los términos. En definitiva, es en el lenguaje donde se constituye la experiencia, donde se determina en gran parte la experiencia intramundana posible. Esta propuesta supone un desmontaje de los tres mitos antes mencionados.<sup>28</sup>

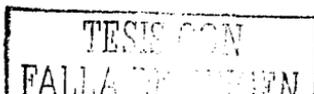
En la tercera y última parte, *Lenguaje y política*, vincularemos la concepción del significado emanada de la propuesta wittgensteiniana con el ámbito de la filosofía política a través de la noción de regla y de normatividad que trabajamos en la segunda parte. Esto nos permitirá proponer que el análisis conceptual de corte wittgensteiniano, esto es *gramatical*, es una forma pertinente de análisis del discurso

---

<sup>26</sup> Premisa que trataré de defender en la segunda parte de este ensayo.

<sup>27</sup> En la tercera parte intentaré mostrar que este carácter constitutivo es especialmente claro en las formas de vida política.

<sup>28</sup> Véase *infra* capítulo 4 y apartado 5.4.



político y, por ende, de las formas de vida política. De modo que no se pretende en esta parte del ensayo construir una teoría sobre la política sino proponer que el análisis de nuestro modo de hablar en este ámbito resulta pertinente para acercarse no sólo al discurso político sino a la realidad política.

### **3. Las sombras**

El comentario de Wittgenstein acerca de la filosofía -que lo "deja todo como está"- se cita con frecuencia. Pero con menos frecuencia nos damos cuenta de que, al pretender cambiar solamente la manera de ver las cosas, Wittgenstein intentaba cambiarlo todo.

(Ray Monk, *Wittgenstein*)

Dos sombras merodean como fantasmas entorno al objetivo de esta investigación: por un lado, el debate actual entre aquellos que ubican los planteamientos filosóficos de Wittgenstein en el ámbito del pensamiento conservador o aquellos que presentan sus planteamientos como renovadores, e incluso críticos en el panorama político<sup>29</sup>; y, por otro lado, los planteamientos de aquellos que sostienen que Wittgenstein *deja todo como está*<sup>30</sup> y que no nos ofrece una explicación filosófica sobre el significado. Esta última posición, que se

---

<sup>29</sup> Asunto del que se ocupa concienzudamente Alice Crary en "Wittgenstein's Philosophy in relation to political thought" en Alice Crary and Rupert Read (eds.), *The new Wittgenstein*, Nueva York, Routledge, 2000, pp. 118-145.

<sup>30</sup> *Inv. Fil.* I, 124.

## Introducción

---

conoce como quietismo<sup>31</sup>, pondría de manifiesto no sólo la imposibilidad de extraer consecuencias constructivas de la propuesta wittgensteiniana sino también, y como consecuencia, su "apoliticidad".

Para abordar el asunto de la posición política wittgensteiniana o la ideología a la que conduciría una propuesta que se pretenda wittgensteiniana, es importante comentar que aquellos que colocan a Wittgenstein a la derecha, esto es, en una posición conservadora<sup>32</sup> alegan que, de acuerdo con la propuesta del último Wittgenstein no es posible criticar nuestras prácticas establecidas debido a que en ellas se apoya lo que da sentido a nuestro mundo<sup>33</sup>, esto es, las normas o criterios para deslindar lo correcto de lo

---

<sup>31</sup> Crispin Wright denomina quietismo a la hostilidad que muestra Wittgenstein frente a la filosofía constructiva. Véase, "Critical Notice of Colin McGinn: *Wittgenstein on Meaning*", *Mind*, 98, 1989, 289-305; y también el comentario crítico de John McDowell al respecto en "Meaning and Intentionality in Wittgenstein's Later Philosophy" en *Mind, Value and Reality*. Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1998, p. 277-278.

<sup>32</sup> Véase David Bloor, *Wittgenstein: A social Theory of Knowledge*, New York, Columbia University Press, 1983. Un científico social como Roger Trigg, critica duramente la propuesta wittgensteiniana por implicar una superación de la dualidad sujeto-objeto que impediría el desarrollo de la ciencia social. Véase, "Wittgenstein and Social Science", en A. Phillips Griffiths (ed), *Wittgenstein Centenary Essays*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, pp. 109-222.

<sup>33</sup> Estas acusaciones pueden encontrarse por ejemplo en Gellner, E., *Words and Things: An Examination of, and an Attack on, Linguistic Philosophy*, London, Routledge and Kegan Paul, 1959.



## Introducción

incorrecto serían las dadas en las formas de vida<sup>34</sup>. De esta manera estaríamos negando la posibilidad de la crítica interna, al interior de una sociedad y/o cultura; pero además, la estrecha vinculación de los conceptos al contexto y las formas de vida, eliminaría también la posibilidad de toda crítica externa: cada región del lenguaje fija desde dentro sus criterios de validez, no sería posible, entonces, juzgar desde fuera las creencias de culturas ajenas. El supuesto que sostiene estas interpretaciones es la idea de que la línea divisoria entre el significado y el mundo es tan estrecha que imposibilitaría no sólo la crítica al interior de una cultura<sup>35</sup> sino también el diálogo entre culturas<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> Cf. Nyíri "Wittgenstein's Later Work in Relation to Conservatism" in B.F. McGuinness, *Wittgenstein and His Times*, Chicago, 1982, pp. 44-68, en concreto, p. 58 y ss.

<sup>35</sup> Así, por ejemplo Nyíri hace una lectura conservadora del problema de seguir una regla, enfatizando la idea de que seguimos las reglas ciegamente: Toda conducta está fundada en juicios pero estos sólo pueden ser descritos no criticados. Todo juicio está necesariamente sostenido en la tradición, por tanto ésta tampoco puede ser criticada. Las formas de vida son dadas y no pueden ser trascendidas. Cf. Nyíri "Wittgenstein's Later Work in Relation to Conservatism" in B.F. McGuinness, *Wittgenstein and His Times*, Chicago, 1982, pp. 44-68. Para un análisis crítico de este artículo vid. Allan Janik, *Style, Politics and The future of Philosophy*, Dordrecht (Netherlands), Kluwer Academic Publishers, 1989, en el segundo capítulo. Véase también, Jürgen Habermas, *Moral Consciousness and Communicative Action*, Cambridge, Polity, 1990.

<sup>36</sup> Cf. Cristina Lafont, *op.cit.*, Cristina Lafont hace una crítica no directamente a la filosofía wittgensteiniana sino a aquellos filósofos alemanes que, en el ámbito del lenguaje, establecieron la preeminencia del significado sobre la referencia, tal como hace Wittgenstein en las *Investigaciones*. Mucho más radicalmente, Cristina Lafont cuestiona la posibilidad misma del lenguaje bajo este supuesto.

## Introducción

---

Por el contrario, aquellos que colocan al autor de *Sobre la certeza* en una posición progresista consideran que su propuesta nos permite pensar el cambio conceptual y con ello el cambio político y social<sup>37</sup>.

Desde esta misma perspectiva, incluso se ha llegado a postular la perspectiva wittgensteiniana como un nuevo camino para pensar la democracia<sup>38</sup>.

Este aparente dilema -entre un Wittgenstein a la derecha o a la izquierda del espectro político- es fruto, me atrevo a sugerir, de la interpretación de ciertos conceptos de la propuesta wittgensteiniana, a saber: la noción 'juegos de lenguaje', la idea de gramática, la noción 'uso' y su relación con la de significado, y, fundamentalmente, la

---

<sup>37</sup> Hanna Pitkin, entre otros, defiende una posible y muy pertinente recuperación de la filosofía wittgensteiniana desde las llamadas ciencias sociales; llegando incluso a establecer analogías entre el modo wittgensteiniano de dar cuenta del cambio en el lenguaje con los intentos de Marx y Engels por explicar el cambio social histórico. (Cf. *Wittgenstein... op. cit.*, especialmente, pp. 289 y ss.) También, desde otra mirada, Ray Monk, *Ludwig Wittgenstein*, Barcelona, Anagrama, 1994 (ed. orig. 1990). Nigel Pleasants, art. cit., quien compara la propuesta wittgensteiniana con la marxista (pp. 303-308). Un trabajo mucho más detenido es el de David Pabinstein, *Marx and Wittgenstein. Social Praxis and Social Explanation*, Boston, Routledge and Kegan Paul, 1981, así como Susan M. Easton, *Humanist Marxism and Wittgensteinian Social Philosophy*, 1983. En nuestro idioma, Alejandro Tomasini, *Lenguaje y Anti-metafísica. Cavilaciones wittgensteinianas*, México, Interlínea, 1994, en particular el último ensayo.

<sup>38</sup> En un breve artículo Chantal Mouffe sostiene que la propuesta wittgensteiniana permite superar las estructuras racionalistas en la comprensión de la política; esto abriría nuevas formas de reflexión acerca de la democracia. Véase, Chantal Mouffe, "Wittgenstein, Political Theory and Democracy" en [www.polylog.org/them70102/asp01-en.htm](http://www.polylog.org/them70102/asp01-en.htm).



## Introducción

concepción de comunidades de certezas. Sobre este punto espero dar cumplida cuenta en la segunda parte de este ensayo. En este momento de introducción del escrito sólo anticiparé que el problema gira en torno a la relación entre significado y normatividad o, dicho de otro modo, la manera de sustentar los juicios en cada región del lenguaje.

Sin embargo, quisiéramos enfatizar que la radicalidad del pensamiento wittgensteiniano va más allá de ofrecernos modelos políticos alternativos, aspecto al que directa o indirectamente nos conducirían aquellos que tratan de ubicarlo políticamente como conservador o progresista. Tampoco trata de ofrecernos una nueva teoría política que desde la generalización nos permita hacer taxonomías de los fenómenos políticos. Su enseñanza consiste, según la entendemos, en poner ante nuestros ojos la intrínseca relación entre el pensar, el filosofar y nuestros modos de vida. La principal contribución que cabe esperar, pues, de la propuesta wittgensteiniana al pensamiento político está en función de lo que nos enseña acerca de cómo el ejercicio de la responsabilidad racional requiere de una actividad específicamente humana: la capacidad de juzgar, y ésta es

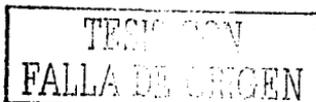
## Introducción

únicamente posible desde el lenguaje<sup>39</sup>. Por ello, es imprescindible repensar la esfera política desde el único marco que puede revitalizarla como genuinamente política: el lenguaje.

Con relación a la segunda sombra, a saber: el quietismo wittgensteiniano. Es efectivamente cierto que Ludwig Wittgenstein, en su llamada época tardía, niega que la filosofía sea una disciplina científica o un saber sustantivo cuya función sea avanzar hipótesis. Las ciencias se ocupan de problemas empíricos, y la filosofía tradicional ha venido pretendiendo avanzar hipótesis acerca de lo que hay. Sin embargo, el interés del filósofo, desde esta perspectiva, debe centrarse en describir el uso, la práctica del lenguaje, a fin de evitar malentendidos; de ahí que nuestra tarea no sea de índole científica. Se trata de una labor de carácter gramatical que consiste en el análisis conceptual de nuestras formas de expresión<sup>40</sup>. El proceso tiene a veces semejanza con una descomposición, en la que la tarea consiste en determinar

<sup>39</sup> Wittgenstein no ofrece respuestas y esa es su mayor riqueza. Su filosofía es una enérgica invitación a pensar por nosotros mismos, a "ver las conexiones", a... "mirar con cuidado". No nos ofrece ninguna medicina, nos propone que estemos dispuestos a transformar nuestros modos de vida, nuestros modos de pensar.

<sup>40</sup> *Inv. Fil.*, I, 90



## Introducción

---

cómo se usa tal o cual expresión y en qué circunstancias<sup>41</sup>. Nos interesa, dice Wittgenstein, el empleo cotidiano de nuestras palabras<sup>42</sup>. Lo importante es mirar y ver como funciona el lenguaje.

(...) el descubrimiento de algún que otro simple sin sentido y de los chichones que el entendimiento se ha hecho al chocar con los límites del lenguaje. Estos, los chichones, nos hacen reconocer el valor de ese descubrimiento<sup>43</sup>.

Lo que nos interesa destacar a lo largo de esta investigación es que la relevancia del pensamiento wittgensteiniano tiene que partir de esta especificidad de la investigación filosófica que él propone. Es importante además porque nos permite aclarar que esta forma de hacer filosofía nos evita confundir dos ámbitos de reflexión, a saber: Una investigación gramatical o conceptual con una investigación empírica. Es esta distinción la que ha permitido a un filósofo social como Peter Winch sostener que "muchos de los principales temas teóricos suscitados por esos estudios [los

---

<sup>41</sup> En este texto no podré ocuparme de ningún concepto en concreto; dejo ese trabajo para un segundo momento en que me ocuparé concretamente de la noción de espacio público. Considero un buen intento de este tipo de análisis el de Peter Winch en *Comprender una sociedad primitiva*, Barcelona, Paidós/ICE/UAB, 1994, [1ª. Ed. ing. 1987]. También Hanna Pitkin en su texto, *The Concept of representation*, Berkeley y California, University de California Press, 1967, se propone hacer análisis conceptual con relación al término 'representación'. En este libro se apoya más claramente en J. L. Austin si bien menciona su deuda con el último Wittgenstein. Véase, Introducción y pp. 254-255, nota 14.

<sup>42</sup> *Inv. Fil.*, I, 116.

<sup>43</sup> *Inv. Fil.*, I, 119.

## Introducción

---

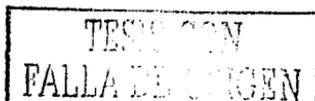
propios de las ciencias sociales] pertenecen más a la filosofía que a la ciencia y, por tanto, deben solucionarse mediante un análisis conceptual *a priori* y no a través de la investigación empírica."<sup>44</sup>

La filosofía tradicional confunde el dominio de lo lógico o gramatical con el dominio de lo ontológico. Esta confusión de ámbitos es lo que resulta problemático. No se trata de desvelar ninguna supuesta esencia de los fenómenos sino de mostrar la gramática de los conceptos a través de los cuales hablamos de los fenómenos, y esta labor es eminentemente lógico-gramatical no ontológica. El significado de un término, esto es, su supuesta "esencia", es mostrado en su gramática,<sup>45</sup> en el conjunto de reglas que articulan el uso del concepto con los juegos de lenguaje y las formas de vida en los que éste es significativo. De manera que cuando tratamos de prescindir del uso cotidiano de un concepto chocamos con los límites de nuestro lenguaje. Esto es lo que ha venido ocurriéndole, de acuerdo a la propuesta aquí asumida, a la filosofía tradicional.

---

<sup>44</sup> Peter Winch, *Ciencia social y filosofía*, Buenos Aires, Amorrortu, 1990, p. 23

<sup>45</sup> *Inv. Fil.*, I, 371.



## Introducción

---

La propuesta wittgensteiniana se presenta entonces no como una construcción teórica y sistemática sino como una práctica consistente en mostrar los usos de nuestros conceptos a fin de llevar a cabo, en su caso, una terapia. En este sentido podríamos concluir que la tarea de la filosofía es eminentemente crítica, digamos, deconstructiva<sup>46</sup>.

[La investigación filosófica, entonces,] nace no de un interés por los hechos del acontecer natural, ni de la necesidad de captar conexiones causales. Sino de una aspiración a entender el fundamento, o esencia, de todo lo que la experiencia enseña. Pero no como si debiéramos para ello rastrear nuevos hechos: es más bien esencial a nuestra investigación el que no queramos aprender nada nuevo con ella. Queremos *entender* algo que ya está patente ante nuestros ojos. Pues es esto lo que, en algún sentido, parecemos no entender.<sup>47</sup>

Así parece que todos los parágrafos de las *Investigaciones Filosóficas* que hemos venido recuperando hasta aquí confirmarían la objeción de que Wittgenstein no puede ser apoyo para las ciencias sociales, en tanto no propone una teoría, al contrario, desmantela toda pretensión de generalizar, en definitiva de teorizar. Sin embargo, pretendemos sostener en este trabajo que puede ser leída también en su profundo valor constructivo. Para ello, es importante hacer notar que este tipo de análisis *gramaticales*

---

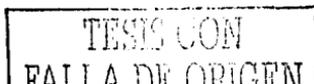
<sup>46</sup> Para una comparación de la filosofía wittgensteiniana y la de Derrida véase, Martín Stone, "Wittgenstein on deconstruction", en Alice Crary y Rupert Read, *op. cit.*

<sup>47</sup> *Inv. Fil.*, I, sec. 89.

tienen implicaciones no únicamente verbales, sino también ontológicas y antropológicas. Si bien la pregunta no es por el ámbito ontológico o por el hombre, no cabe duda que la terapia<sup>48</sup> que propone Wittgenstein tiene implicaciones para la relación del hombre con el mundo y con los otros. No se trata, de ninguna manera, de afirmar que los problemas de la filosofía social y política surjan de las excentricidades del lenguaje con el que intentan describir el mundo. Sino, como veremos, de mostrar el carácter constitutivo del lenguaje, a partir del abandono de la idea de que la estructura de la realidad determina la estructura del lenguaje; a decir verdad, lo que sucede es todo lo contrario: el lenguaje estructura nuestra visión de la realidad, porque vemos las cosas a través de él. No existe un lugar fuera de la experiencia lingüística del mundo desde el cual éste pudiera convertirse a sí mismo en objeto. Por ello, cualquier determinación ontológica de la realidad es parasitaria del lenguaje. Empero, esto no nos compromete, en ningún momento, con la afirmación de que los problemas de la filosofía surgen más del lenguaje que del mundo, "porque al analizar filosóficamente el lenguaje estamos analizando, de hecho, lo

---

<sup>48</sup> Inv. Fil. I, 133



que se considera perteneciente al mundo. Nuestra idea de lo que pertenece al dominio de la realidad nos es dada en el lenguaje que usamos. Nuestros conceptos establecen para nosotros la forma de la experiencia que tenemos del mundo"<sup>49</sup>. Por ello, en última instancia, la filosofía esclarece las interpretaciones del mundo que nos rodea y de nosotros mismos. Esto posibilita la crítica y, desde ella, el cambio. Los lenguajes empíricos, pese a ser tales, condicionan trascendentalmente diversas y variables visiones del mundo, por ello el mundo fijado lingüísticamente pierde su carácter exclusivamente teórico. La relación entre lenguaje y realidad se entiende como una relación práctica. El mundo articulado gramaticalmente es el horizonte en que se interpreta la realidad. Es preciso no dejar de lado esta consideración que es la que nos permite tomar conciencia de la fuerza de la palabra y de la pertinencia de la clarificación del lenguaje para la aclaración de nuestras formas de vida, en particular, nuestras formas de vida política.

---

<sup>49</sup> Peter Winch, *Ciencia social y filosofía*, op. cit., p. 20-21.

## 1A. PARTE: DE LA IDEA A LA PALABRA

Una de las primeras objeciones que se le podría plantear a nuestra propuesta — y más concretamente a nuestro primer y más general objetivo: demostrar que es viable la concepción del significado wittgensteiniana para comprender la relación mundo/lenguaje — depende del supuesto de que conocer es representar. La idea de que la representación es el mecanismo por el cual relacionamos nuestros pensamientos y nuestro lenguaje con el mundo puede esquematizarse en los siguientes supuestos:

1. Hay una distinción esencial entre los objetos del mundo externo y las ideas que me hago de esos objetos en la mente que es un espacio o ámbito interno<sup>1</sup>.
2. La inmediatez de los objetos de la mente, esto es de los estados mentales, es garantía de su incorregibilidad<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase, René Descartes, *Meditaciones Metafísicas con objeciones y respuestas*, (int., trad., y notas Vidal Peña), Madrid, Alfaguara, 1977, segunda meditación.

<sup>2</sup> Idem

## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

3. A cada idea de la mente le corresponde un objeto en el mundo.
4. Garantizar entonces la verdad de nuestro conocimiento consiste en un proceso de contrastación de nuestras ideas, esto es, de estados internos que en cuanto tales son considerados epistémicos, con los objetos de los que son copia.

En términos lingüísticos estos presupuestos se reformularon en el ámbito semántico como sigue:

1. Hay una relación especial entre los objetos del mundo y los términos que utilizo para hablar de ellos.
2. Dicha relación esta mediada por los objetos del mundo interno, por las "experiencias inmediatas" que tengo de estos objetos y se encuentran en mi mente.
3. A cada objeto del mundo le corresponde un nombre en el lenguaje.
4. La validez de nuestro lenguaje depende del establecimiento de una correlación directa y/o definida de la palabra con el objeto. Garantizar

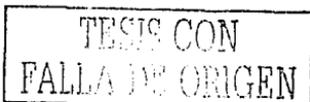
entonces la validez de nuestro lenguaje implica determinar si la estructura del mismo es isomórfica con la estructura de la realidad que pretende representar.

El lenguaje es entendido, entonces, como un vehículo que comunica la mente, donde están los contenidos de las representaciones, y que es un espacio privado, con el mundo, esto es, lo representado, que es al mismo tiempo un ámbito público. De esta forma es caracterizado como conjunto de palabras que designan objetos siendo estos su significado. Los nombres, es decir, la palabras que designan objetos, se articulan en proposiciones cuyo valor de verdad depende de que compartan con los hechos del mundo una misma *forma lógica*<sup>3</sup>.

En los dos capítulos que siguen nos ocuparemos de mostrar cómo esta idea de representación ha dado lugar a tres mitos

---

<sup>3</sup> Esta noción es clave para entender la propuesta de Wittgenstein en el *Tractatus Logico-Philosophicus*, (trad., intr. y notas Jacobo Muñoz Veiga e Isidoro Reguera), Madrid, Alianza Editorial, 1987, donde afirma que: "§ 2.2. La figura tiene en común con lo figurado la forma lógica de la figuración". En este párrafo se apoya la tesis del carácter representacional y veritativo funcional del lenguaje, esto es, toda proposición del lenguaje es o bien atómica, y se determina su valor de verdad gracias a su isomorfismo con la realidad, o es compuesta, y su valor de verdad es función de las proposiciones que la componen. De manera que lo que lo que comparten el hecho del mundo y la proposición o figura del lenguaje que lo representa es la *forma lógica*. La proposición es entonces un retrato o representación del hecho del mundo. (En adelante citaré *Tractatus*, seguido del número de párrafo).



que han servido como soporte a toda una concepción del conocimiento y el lenguaje. Es esta visión la que pretendemos cuestionar de la mano de Ludwig Wittgenstein en las *Investigaciones Filosóficas y Sobre la Certeza*<sup>4</sup>.

## 1. EL CONOCIMIENTO COMO REPRESENTACIÓN

Si la tarea de la filosofía teórica es la explicación de los supuestos implícitos de nuestro comprender, entonces es filosóficamente relevante toda temática apropiada para destruir, más allá de sus propios límites, los prejuicios respecto de los modelos con los cuales nos acercamos a los fenómenos de la conciencia y del comprender en su conjunto.

(Ernst Tugendhad, *Autoconciencia y autodeterminación*)

Los tratados de la naturaleza y estudios sobre el hombre, en el periodo moderno, no pueden entenderse exclusivamente como una antropología, en numerosos casos lo que se buscaba era una tipificación del razonar, era, pues, un empeño epistemológico. Se proponía estudiar las claves de nuestro entendimiento: conocer el conocimiento, pensando el pensamiento. El campo privilegiado de la reflexión metodológica eran las ideas, ya que, se consideraba que pensar era tener ideas. Saber era representar con precisión lo que hay fuera de la mente.

---

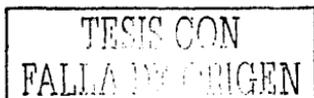
<sup>4</sup> Ludwig Wittgenstein, *Sobre la certeza*, Barcelona, Gedisa, 1988. (En adelante SC, seguido de la sección)

#### 1ª. Parte: De la idea a la palabra

Esta forma de entender la posibilidad y naturaleza del conocimiento implica suponer que la forma en que la mente conoce es construyendo representaciones<sup>5</sup>. Como es de sobra conocido, este concepto de conocimiento fue asumido por la filosofía y dio lugar a la moderna teoría del conocimiento, misma que como proyecto supone dos objetivos: apuntando al contexto genético, explicar o dilucidar la naturaleza, alcance y origen del conocimiento humano, bien sea éste cotidiano o científico; y, en el contexto relativo a la validez, dar razón de la posibilidad misma del conocimiento. El primer objetivo ya presupone la existencia del conocimiento, al tiempo que el segundo implica una reacción contra el escepticismo. En cualquier caso esta disciplina, la epistemología, no puede ser virgen, se parte de una imagen de la naturaleza del conocimiento mismo. Así, se supone que para que alguien pueda tener conocimiento deben satisfacerse ciertas condiciones, mismas que además se consideran universales y necesarias. Tres de estas condiciones se trabajan en este capítulo por considerarlas fundamentales para comprender el marco

---

<sup>5</sup> Cf., Rorty, Richard, *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Madrid, Cátedra, 1995, [1ª ed. ing. 1979], p. 13.



epistemológico gestado en la modernidad: la constitución de la interioridad como ámbito desde el cual se valida, se fundamenta el conocimiento: el Mito del Espacio Interior; la suposición de que el conocimiento es aquello que se encuentra contenido en mi mente, lo dado inmediatamente a la mente ya sea por intuición o por percepción, esto es, sin que medie un proceso inferencial, el Mito de lo Dado. Y por último, el anhelo de cimientos sólidos para construir el edificio del conocimiento, la Metáfora del Fundamento. Todo lo anterior requiere un nuevo método heurístico al que se le pide: fundamentación, descubrimiento y recta conducción del razonamiento. La filosofía moderna posee, pues, como rasgo diferencial que toda reflexión acerca de las cosas ha de ser analizada previamente. Antes de hacer afirmaciones sobre el mundo hay que analizar el conocer. La finalidad de este análisis es fundamentar el conocimiento, fundarlo en cimientos sólidos.

### 1.1. El modelo cartesiano de la mente

1. Tiene su origen en la Modernidad, como señaló Rorty en su libro *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, la idea de que el mundo puede dividirse en dos categorías: lo mental y lo físico<sup>6</sup>. La primacía del ámbito interior viene establecida a partir de esta distinción, universalmente aplicada, que expresa un contraste entre lo mental y lo físico (como entre bello y feo, claro-oscuro, etc.) Ambos espacios se excluyen mutuamente. Hay un abismo ontológico entre un fenómeno mental y uno físico<sup>7</sup>.

Así, Descartes concibe dos sustancias, entendiendo éstas como lo que puede existir independientemente, una es la sustancia extensa (el cuerpo) y otra la pensante (el alma),

---

<sup>6</sup> Con respecto a esta distinción es importante hacer mención del texto de Bernard Williams, "Are Persons Bodies?" en Spicker (ed.) *The Philosophy of the Body*, Chicago, Quadrant, 1970. (Hay traducción al castellano "¿Son las personas cuerpos?" en *Problemas del yo*, México, UNAM, 1986, pp- 89-111). Otro texto ineludible del mismo Bernard Williams, *Descartes: el proyecto de la investigación pura*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1995 [1ed. ing. 1978], en especial el capítulo "La distinción real", pp. 101-127.

<sup>7</sup> Véase, Richard Rorty, op. cit., especialmente capítulo primero "La invención de la mente".

que es distinta del cuerpo y más fácil de conocer que él<sup>8</sup>. Los conocimientos que tengo sobre mi cuerpo son superficiales no conozco los procesos. El yo es lo que piensa, una sustancia cuyo atributo es el pensamiento. Podemos ser sin cuerpo, ahora bien, tenemos un cuerpo con el que nos confundimos:

[...]yo no sólo estoy en mi cuerpo como un piloto en su navío, sino que estoy tan íntimamente unido y mezclado con él, que es como si formásemos una sola cosa.<sup>9</sup>

Esto no quiere decir que los predicados de la mente se confundan con los del cuerpo. No hay reductibilidad de un reino a otro<sup>10</sup>. Los fenómenos mentales y físicos pertenecen o

---

<sup>8</sup> Al respecto también Berkeley supone en su *Tratado sobre los principios del entendimiento humano*, que la mente es de acceso inmediato: "¿hay algo más fácil para cualquiera que examinar sus propios pensamientos...?", Madrid, Gredos, 1990, p. 38. Tal vez sea este parecido en cuanto a la negación o diferenciación de un mundo físico entre Descartes y Berkeley lo que ha llevado a autores como Kenny (*Wittgenstein*, Madrid, Alianza Ed., 1982) a vincular la críticas de Wittgenstein en *Sobre la Certeza* a estos dos pensadores.

<sup>9</sup> René Descartes, *Meditaciones metafísicas...* op. cit., p. 68 Se trata, pues, de un dualismo intersustancialista interaccionista. Los problemas que plantea este dualismo siguen siendo tema de estudio de la filosofía de la mente contemporánea. Pensemos que la relación mente cuerpo ha ocupado también a conductistas -tal es el caso de Gilbert Ryle en *The concept of Mind*, London, Hutchinson, 1949-, aquellos que sostienen la identidad de mente y cerebro y funcionalistas. Véase, Gregory McCulloch, *The mind and its world*, London and New York, Roudledge, 1995, p 5 y ss. donde recomienda una posición externalista que dice recuperar de Wittgenstein, según la cual, "the mind is separable neither from the body nor from the surroundings in which this body lives and moves." p. XII.

<sup>10</sup> Una crítica a la concepción dualista cartesiana podemos encontrarla en el tercer capítulo de la conocida obra de Strawson, *Individuals*, quien asume implícitamente la propuesta wittgensteiniana. También es interesante revisar las críticas que Bernard Williams hace a Strawson en "¿Son las personas cuerpos?" así como en "Personas" en *Problemas del yo*, op. cit.

#### 1<sup>a</sup>. Parte: De la idea a la palabra

son atributos de dos sustancias distintas. Las ideas son *cogitaciones*, es decir, modificaciones o actos que suponen una sustancia que es el sustento de dichas modificaciones: el yo o el alma. Por el contrario, las sensaciones o percepciones son maquinales. Ahora bien, lo que define a un ser humano es su conciencia:

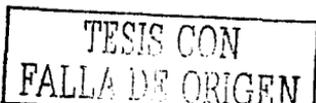
[...]como sé de cierto que existo, y, sin embargo, no advierto que convenga necesariamente a mi naturaleza o esencia otra cosa que ser cosa pensante, concluyo rectamente que mi esencia consiste sólo en ser una cosa que piensa, o una sustancia cuya esencia o naturaleza toda consiste sólo en pensar<sup>11</sup>.

Sin embargo, hay una interrelación profunda entre la legaliformidad del mundo y de la mente. Partiendo de esta supuesta identidad de forma, se sostiene que es preciso entender y analizar nuestras mentes a fin de dar razón de la posibilidad del conocimiento. El problema del conocimiento consiste, pues, en reflejar correctamente el mundo, hacerse idea del mundo, esto es, tener una imagen en la mente adecuada a la cosa.

Del lado del objeto tenemos que el ente es lo que está ante mí. Se nos pone de manifiesto, en particular en la obra

---

<sup>11</sup> R. Descartes, *Meditaciones Metafísicas...*, op. cit., segunda meditación.



cartesiana el que podríamos llamar *circuito sujeto/objeto*<sup>12</sup>: La entidad pasa a ser lo objetivo, el estar dado ante mí. Las cosas son algo que está ahí dado. Cada cosa posee unas características determinadas dadas. El sujeto es un tener ante sí tanto al objeto como a sí mismo<sup>13</sup>. Existe un yo y su esencia consiste en ser consciente y finito; es una sustancia pero no es extensa. La esencia del yo queda definida como *res cogitans*, sustancia pensante que es el alma<sup>14</sup>. La mente es conocida con absoluta seguridad de manera que no puede depender del cuerpo. Como vimos, el conocimiento de nuestro alma es más fácil y anterior al conocimiento del cuerpo. El criterio para definir lo mental no es otro que la indubitabilidad<sup>15</sup>. Ciertamente, pensaba Descartes, nada externo, físico podrá resultar tan indubitable como los pensamientos y dolores de uno mismo, esto es, lo presente a la

---

<sup>12</sup> ¿En virtud de qué podría yo asegurar que hay algo fuera que no es mi representación que además corresponde a mi representación? El problema de la duda acerca de la existencia del mundo externo, o al menos, de la imposibilidad de establecer ésta, recorrerá toda la modernidad y es, junto con el solipsismo y el problema de la existencia de las otras mentes, otra de las consecuencias del Mito del Espacio Interior.

<sup>13</sup> ¿Quién dice que para la Modernidad el sujeto no es cosa? *Res cogitans*. El sujeto se convierte en el auténtico ser.

<sup>14</sup> Descartes utiliza indistintamente las nociones de alma y mente.

<sup>15</sup> Cf. Richard Rorty, *La filosofía...*, op. cit. cap. 1

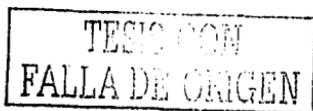
conciencia<sup>16</sup>. Las impresiones sensoriales no pueden ser observadas, según Descartes, por otro lado, las ideas sí pueden ser observadas por la conciencia. Somos conscientes de nuestros procesos interiores.<sup>17</sup> Y el criterio que tenemos para identificar y diferenciar los estados de conciencia de los estados físicos es la indubitabilidad.

Hasta aquí, entonces el primero de los supuestos que señalamos al inicio de esta primera parte, a saber: Hay una distinción esencial entre los objetos del mundo externo y las ideas que me hago de ellos en la mente que es un espacio o ámbito interno.

2. Lo que se pretende con la duda del sueño cartesiana es precisamente hacer sostenible el presupuesto racionalista según el cual lo que se intuye directamente es la idea, en tanto, modificación de la conciencia. Con Descartes surge, pues, la concepción del entendimiento como conjunto de representaciones internas. Se produce entonces un giro gnoseológico fundamental, aparecen los estados internos o

---

<sup>16</sup> Veremos en próximos capítulos las objeciones de Wittgenstein a esta concepción de lo privado, entendido como lo inmediatamente presente a la conciencia. *Infra*, Cap. 4, apart. 4.2



#### 1<sup>a</sup>. Parte: De la idea a la palabra

estados de conciencia. La mente humana pasa a concebirse como un "teatro interior"<sup>18</sup> donde tienen cabida las ideas, entendidas estas como representaciones. Asistimos entonces a las primeras manifestaciones<sup>19</sup> de un mito: el Mito del Espacio Interior. Descartes define la mente a través de su estatus epistémico: lo que es mejor conocido, lo indubitable, lo incorregible. De esta manera sus "objetos", esto es, los estados de la mente, son también incorregibles y de un acceso inmediato. Estamos aquí ante el segundo supuesto del que hablamos al inicio de este capítulo: la inmediatez de los objetos de la mente es garantía de su incorregibilidad.

Así, la intuición es entendida como la capacidad de la mente de acceso a verdades relativas al mundo y a las cosas no necesitada de fundamentación discursiva ni de proceso inferencial alguno. Se trata de intuición en sentido de conocimiento ajeno a los sentidos y no en cuanto a estados

---

<sup>17</sup> Véase, Rene Descartes, *Meditaciones metafísicas ...*, op. cit., tercera meditación.

<sup>18</sup> La idea de la mente como receptáculo podemos encontrarla también en Leibniz, *Nuevos ensayos sobre el entendimiento humano*, Madrid, Alianza ed., 1992, en el libro primero "Sobre las ideas innatas", apart. I "Sobre si en el espíritu humano hay principios innatos" p. 63-87.

<sup>19</sup> Se me podría decir que ya en San Agustín podemos encontrar indicios de esta interioridad. La diferencia es que ese espacio interior es en San Agustín una puerta a la Trascendencia y no una morada que constituye el

## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

psicológicos más o menos privilegiados sino de estados epistémicos. De este modo, Descartes sostiene la existencia de un tipo de creencias básicas que permiten la justificación de otras gracias a un proceso inferencial. Para considerar una inferencia como válida es necesario no sólo que se ajuste a unas reglas sino además que sea fruto de una intuición clara y distinta. La razón es presentada entonces como la capacidad o facultad de conocimiento absolutamente verdadero. Lo importante es conseguir juicios absolutamente válidos en la medida en que son incorregibles. Como no todos los juicios son absolutamente verdaderos hay que establecer un criterio de incorregibilidad: la evidencia. Dicha evidencia es el rasgo fundamental de los estados de la mente.<sup>20</sup>

3. Podríamos, entonces, destacar las siguientes marcas de lo mental para la propuesta cartesiana:

---

punto de apoyo desde el cual construir la estructura que soporta al conocimiento, como veremos.

Estos estados incluyen, como sabemos, no sólo juicios, inferencias, deseos, voliciones e ideas sino también sensaciones, sentimientos e imágenes. Cf. Descartes, *Meditaciones Metafísicas...*, donde nos dice: "De entre mis pensamientos, unos son como imágenes de cosas, y a estos sólo conviene con propiedad el nombre de "idea": como cuando quiero, temo, afirmo o niego; pues, si bien concibo entonces alguna cosa de la que trata la acción de mi espíritu, añado asimismo algo, mediante esa acción, a la idea que tengo de aquella cosas; y de este género de pensamientos, unos son



## 1\*. Parte: De la idea a la palabra

1. Capacidad de conocerse a sí mismo incorregiblemente ("acceso privilegiado").
2. Capacidad de existir independientemente del cuerpo.
3. No-espacialidad (tener una parte o "elemento" no-espacial) <sup>21</sup>.

Todos estos rasgos nos dan razón de los dos primeros supuestos anticipados: 1) hay una distinción especial entre los objetos del mundo externo y las ideas que me hago de los objetos en la mente que es un espacio interno y 2) la inmediatez de los objetos de la mente es la garantía de su incorregibilidad. Pero aún no damos cumplida cuenta de los últimos supuestos que enunciamos: 3) A cada idea de la mente le corresponde un objeto en el mundo 4) Garantizar la verdad de nuestro conocimiento consiste en un proceso de contrastación de nuestras ideas con los objetos de que son copia.

Podríamos decir que la "concepción causal de la percepción", esto es, la idea de que hay cosas que son la causa de mis ideas es un supuesto de la propuesta cartesiana. "Descartes piensa que es de suyo evidente el que si yo tengo

---

llamados voluntades o afecciones y otros, juicios." *op. cit.*, p. 33; Sellars, *op. cit.* p. 56 y ss.

## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

percepciones verídicas, entonces tengo experiencias causadas por cosas fuera de mí."<sup>22</sup> Ahora bien, aunque Descartes nos presenta esta concepción de la mente como un receptáculo de las ideas que son imágenes de lo objetos que hay "fuera", "es más sofisticado en este aspecto al sostener que la relación entre el movimiento físico externo y la experiencia interna está mediada de manera compleja, incluso si no vemos más allá de los movimientos de los órganos de los sentidos"<sup>23</sup>.

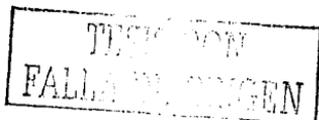
Por ello, para mostrar de manera más clara estos dos últimos supuestos recurriremos a la vertiente empirista. Desde ella se considera la percepción sensorial, sino como la única fuente legítima de cualquier creencia verdadera en el mundo "exterior", sí al menos como el criterio último que debe satisfacer cualquier teoría aceptable. Veremos entonces cómo hace su aparición, el Mito de lo Dado.

---

<sup>21</sup> Cf. Richard Rorty, *La filosofía y...*, op. cit., p. 41

<sup>22</sup> Bernard Williams, *Descartes...* p. 57 Recupero esta noción de la "percepción causal de la percepción" del propio Williams.

<sup>23</sup> *Ibid.* p. 241.



## 1.2. Los datos de los sentidos: lo dado

1. Para el empirismo tradicional, cuyos ejemplos paradigmáticos son John Locke y David Hume, el carácter significativo de una palabra es producido por una idea. Y una idea es lo que está en la mente (el espacio interior delimitado por Descartes) cuando pensamos. Como veremos en el segundo capítulo y criticaremos en la segunda parte, esto supone que tanto la idea como la palabra no son significativas a menos que representen al objeto. La posibilidad de dicha representación radica en que somos inmediatamente conscientes de la idea por su inmediatez a la mente. En concreto para Locke, lo que hace a la cosas representacionales es el papel que desempeñan en un empuje causal especial:

(...)nuestros sentidos, que tienen trato con objetos sensibles particulares, transmiten respectivas y distintas percepciones de cosas a la mente, según los variados modos en que esos objetos los afectan, y es así como llegamos a poseer esas ideas (...)<sup>24</sup>

2. Tanto para Locke como para Hume, los contenidos básicos de la experiencia humana son entidades particulares, percepciones

---

<sup>24</sup> J. Locke, *Ensayo sobre el entendimiento humano*, (Prol. J. Antonio Robles y Carmen Silva), México, F.C.E., 2000, 1ª. Reimp., p. 83 [1ª. Ed. ing. 1690]

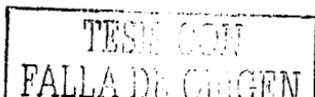
simples. Explicar cómo y porqué estos elementos y combinaciones van y vienen en la mente siguiendo exactamente las pautas y ordenamientos que siguen, sería explicar el pensamiento, el sentimiento y el comportamiento humanos<sup>25</sup>. De esta forma es preciso complementar la teoría de las ideas con una teoría empírica general acerca de por qué y cómo tienen lugar los eventos en la mente, y en hacerlo únicamente apelando a ciertas características, propensiones y disposiciones de que los seres humanos están provistos naturalmente.<sup>26</sup> En este punto es importante señalar una identificación o más bien falta de distinción que los teóricos clásicos de la experiencia y en particular Hume y Locke llevan a cabo, a saber: para estos pensadores las sensaciones y los pensamientos se ubican en el contexto de los estados cognoscitivos<sup>27</sup>. Esto es, en ambos casos estamos hablando de formas de conocimiento. Pensar consiste en la presencia ante la mente de percepciones. "La idea es el objeto del acto de

---

<sup>25</sup> Cf., Barry Stroud, *Hume*, (trad. A. Ziri6n), México, UNAM, 1995, p. 20

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 24

<sup>27</sup> D. Hume comienza su *Tratado de la Naturaleza Humana* distinguiendo entre ideas e impresiones e incluye bajo el rubro de estas últimas a las sensaciones, pasiones y emociones, siendo las ideas "imágenes débiles de las impresiones, cuando pensamos u razonamos", (Estudio introductorio, trad. y notas de Felix Duque), Madrid, Tecnos, 1988, I, sec. 1, 1-2.



pensar.”<sup>28</sup> Estudiar de manera apropiada la mente humana es estudiar cómo entraron originalmente esas percepciones en ella. La concepción empirista intenta descubrir en la experiencia sensible los orígenes de las ideas que hallamos en nuestra mente. De esta forma, la diferencia entre percibir y pensar es tan sólo una diferencia entre dos tipos de percepciones que están ante la mente en cada caso. En el caso de Hume, pareciera entonces que la distinción entre sentir y pensar es también dependiente del grado de fuerza y vivacidad<sup>29</sup>. “Cada uno percibirá por sí mismo la diferencia entre sentir y pensar” -nos dice Hume<sup>30</sup>.

Tanto el rechazo del innatismo de Locke como el propio método positivo de Hume descansan en la tesis de que no hay nada en la mente a menos que percibamos o sintamos algo, y de que todos los materiales de la mente pueden en última instancia remontarse a algo que inicialmente ingresó en ella durante ese percibir o sentir. De ahí precisamente la razón

---

<sup>28</sup> J. Locke, *op. cit.*, p. 83

<sup>29</sup> Este es uno de los flancos de ataque de Wilfrid Sellars en *Empiricism and The Philosophy of Mind*, (Con una introducción de Richard Rorty y una guía de estudio de Robert Brandom) Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1997. [1ª. Ed. 1956]. Sellars critica el papel de fundamento del conocimiento no inferencial que los datos de los sentidos juegan en las cuestiones de hecho.

## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

por la que Hume tiene que hallar una manera de distinguir pensar de percibir, sentir o experimentar. No es suficiente establecer una distinción cualquiera entre dos clases de percepciones.<sup>30</sup>

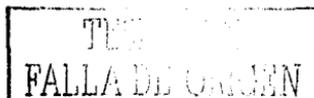
Este filósofo empirista requiere de un criterio de carácter empírico que le permita no sólo distinguir impresiones e ideas sino establecer una relación causal entre ambas, así, las impresiones simples preceden temporalmente siempre a las ideas simples. No hay pensamiento previo a la experiencia. No hay ideas innatas.

3. Sin embargo, la teoría de las ideas humeana no se ocupa únicamente del origen de nuestras ideas. También da razón de lo que sucede después de que las ideas ingresan en la mente: cómo tiene lugar el pensar. De este modo el filósofo británico distingue entre sentir y pensar y además demuestra que, a menos que hayamos sentido, percibido o experimentado algo, no es posible el pensamiento. Podemos llevar a cabo diversas "acciones" de combinación o yuxtaposición en nuestras ideas, y obtener así nuevas ideas en la mente. Nada es más libre que la

---

<sup>30</sup> D. Hume, *op. cit.*, I, sec. 1, 1-2

<sup>31</sup> B. Stroud, *op. cit.*, p. 53



imaginación que está en constante movimiento. Ahora bien, afirmar que la imaginación es libre no significa en ningún caso que las ideas se unan entre sí azarosamente<sup>32</sup>. La mente es conducida de una idea a otra. Este lazo o asociación entre ideas es la causa de que unas de ellas entre en nuestras mentes como resultado de otras que ya están ahí. Para descubrir los principios de esta asociación debemos hallar las relaciones que mantienen las ideas entre sí cuando la presencia de una de ellas introduce naturalmente a la otra en la mente.<sup>33</sup>

En cualquier caso, y apuntando únicamente a los intereses de esta investigación, lo que nuestro filósofo está defendiendo es que pensar en términos generales proviene exactamente tanto de la aplicación habitual de una palabra a una multitud de cosas semejantes cuanto de la presencia ante la mente de una entidad particular. De hecho, la costumbre es más importante porque una entidad mental puede estar implicada

---

<sup>32</sup> Los tres principios o relaciones entre ideas, de acuerdo con los cuales la presencia en la mente de una de tales ideas hace surgir naturalmente a la otra son, semejanza, contigüidad en tiempo o lugar y causa y efecto. Ahora bien, en la mente actúan muchos otros principios a los que el empirista llama disposiciones u operaciones básicas, naturales o primitivas (Hume utiliza estos calificativos indistintamente) de la mente. Son cualidades originales de la mente que no son explicadas.

#### 1ª. Parte: De la idea a la palabra

---

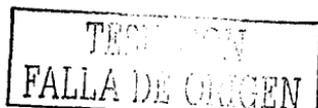
en el pensar sobre figuras, rectilíneas, triángulos, triángulos equiláteros, líneas, etc. En definitiva, es un hecho fundamental propio de la mente humana el que la asociación habitual entre una palabra y una multitud de cosas semejantes tenga tal efecto - no es posible explicar más.

4. Para dar razón de la ocurrencia de las creencias se necesitan dos principios: el principio de que una conjunción constante observada crea una "unión en la imaginación" entre cosas de dos clases, y el principio de la transmisión de la fuerza y vivacidad de una impresión presente a una idea asociada (que será la creencia).

El principio fundamental implícito es por supuesto el principio de copia: toda idea simple surge en la mente como consecuencia de una impresión simple de la cual es copia. Lo interesante en este punto es cómo el objeto ha sido sustituido en el proceso de fundamentación del conocimiento, por la idea. La existencia del mundo externo es un supuesto arraigado en nuestra imaginación. Intentamos garantizar la existencia de los objetos independientemente de mi percepción sobre la base

---

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 58



de la relación de causa-efecto pero ésta no puede ofrecernos dicha garantía por que no puede salir del ámbito de lo empírico<sup>14</sup>.

5. Desde la perspectiva del empirismo, y para los fines de este escrito, podemos ya destacar los siguientes presupuestos: la experiencia es autárquica, se basa en sí misma; el sujeto no aporta nada en el conocimiento; nada media entre el conocimiento y lo conocido.

Así, Hume y Locke recurren al análisis de la experiencia como nuevo método del filosofar. La única vía para lograr conocimiento es la experiencia, ya que la conciencia es una *Tabula rasa*, es vacía y pasiva. Su papel es el de recibir las impresiones y sólo a partir de aquí se vuelve activa para asociar impresiones. Esta posición nos impide hablar de la verdad en términos absolutos. A lo más que podemos aspirar es a certezas fundamentadas en la experiencia. Conocimiento cierto y demostrado. Se trata del predominio de un cierto escepticismo. Esto se debe a que las únicas materias que podemos afirmar que conocemos son nuestras propias

---

<sup>14</sup> Esta es, como ya mencionamos, una de las complicaciones a las que nos conduce el Mito de lo Dado: el escepticismo acerca de la posibilidad de

experiencias; lo que pretendemos conocer acerca del mundo o de otras personas está basado en nuestros propios procesos mentales. La verdad será fruto de la adecuación entre la idea y el objeto. Pero, ¿cómo poder garantizar esta correcta adecuación?

6. Hasta aquí podemos recapitular lo siguiente:

a) Los datos de los sentidos, o sensaciones de las que nos hablan tanto Hume como Locke son estados internos que ocurren a los seres humanos sin que estos previamente requieran ningún otro conocimiento, ni aprendizaje.

b) Tales contenidos son la base necesaria para poder hablar de conocimiento.

c) Es más, dichos datos sensoriales son ya conocimiento directo, esto es, no inferencial.

Estas ideas nos permiten caracterizar el segundo mito que recuperamos de la propuesta que hace Sellars<sup>35</sup> del Mito de lo Dado, según la cual éste consiste en sostener la idea de que es posible un tipo de conocimiento caracterizado por dos propiedades: a) ser un estado que es poseído sólo en virtud de

---

conocer el mundo externo.



#### 1<sup>a</sup>. Parte: De la idea a la palabra

ser un estado; y que b) la capacidad de tener esta suerte de conocimiento, esto es, el tener este estado, no presupone la posesión de conceptos.

Enlazando esta caracterización con el Mito del Espacio Interior podríamos formular el Mito de lo Dado como la concepción de que hay ciertos 'estados internos' que poseen los seres humanos que no implican proceso previo de aprendizaje ni de formación de conceptos y que, sin embargo, son estados epistémicos: se trata de una forma de conocimiento no inferencial. Veremos más adelante<sup>36</sup> que estos estados internos son erigidos como las condiciones necesarias del conocimiento empírico en cuanto permiten fundamentar el resto de las proposiciones empíricas de nuestro lenguaje<sup>37</sup>. Así, Descartes considera conocimiento a aquellos estados mentales que son inmediatamente presentes a la conciencia; mientras que para Hume y Locke estos estados tienen su origen en entidades externas cuya percepción es inmediata y cuya imagen, esto es, la "experiencia inmediata", no depende de ningún proceso inferencial.

---

<sup>35</sup>Cf. Wilfrid Sellars, *Empiricism ...* sec. 19-21

<sup>36</sup> *Infra* cap. 2, apart. 2.2

7. Lo que me interesa destacar, tras este abordaje breve de ambas propuestas es que tanto el racionalismo cartesiano como el empirismo lockeano y humeano aceptan implícitamente la teoría de la representación. Lo que supone:

La relación que establece entre la idea y lo ideado, es decir, el mundo exterior, es de copia; o en otros términos, a cada idea de la mente le corresponde un objeto en el mundo<sup>38</sup>. (recordemos nuestro tercer supuesto acerca de la representación)

Y, será considerado conocimiento aquella representación que se ajuste a lo representado, esto es, garantizar la verdad de nuestro conocimiento consiste en un proceso de contrastación de nuestras ideas, esto es, de estados internos que en cuanto tales son considerados epistémicos, con los objetos de los que son copia. (He aquí nuestro cuarto supuesto)

La filosofía moderna como filosofía de la conciencia, supone que entre la forma o figura de lo representado, esto es

---

<sup>37</sup> Cf. Sellars, *op. cit.*, pp. 32-33 (de la versión española, p. 152-153)

<sup>38</sup> En este punto el escepticismo humeano con relación al mundo externo es una excepción. Como sabemos Hume no se compromete con la afirmación, a partir de su teoría de las ideas, de la existencia del mundo externo. A

## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

la cosa, y la forma de la representación, es decir, la idea, hay la menos cierta similitud<sup>39</sup>.

Lo que está ante mí es aquello de lo que yo tengo conciencia, esto es, lo que está inmediatamente presente a la mente — Mito del Espacio Interior —; se trata de estados internos que son ya estados epistémicos — Mito de lo Dado —. De ahí la necesidad cartesiana de acceso al yo y el recurso lockeano y humeano al análisis de los procesos de la mente para dar cuenta del conocimiento.

Tanto Locke y Hume como Descartes afirman que en la inmediatez de las ideas es donde radica la certeza<sup>40</sup>. Se puede distinguir entre creencia legítima e ilegítima. La creencia se impone, se quiera o no tiene que asentirse. La creencia no es un conocimiento por pruebas pero goza de la rapidez seguridad y eficacia necesarias para la vida. Esta inmediatez es posible

---

diferencia de Locke que sí les atribuye a las ideas la función de causa de las impresiones.

<sup>39</sup> Cuando hablamos aquí de representación no estamos pensando más que en la idea; en la modernidad aún no se asume el papel del lenguaje en el proceso del conocimiento.

<sup>40</sup> Al respecto señala Rorty: "El cambio cartesiano de la mente-como-razón a la mente -como escenario-interno no fue tanto el triunfo del arrogante-sujeto individual liberado de las trabas escolásticas cuanto el triunfo de la búsqueda de certeza sobre la búsqueda de sabiduría." Richard Rorty, *La filosofía y ... op. cit.*, p.64

## 1°. Parte: De la idea a la palabra

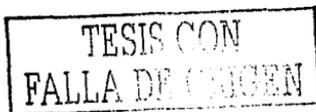
---

por el postulado de un espacio interior al que aquí hemos denominado Mito del Espacio Interior.

Los rasgos propios de las ideas, estado o sucesos mentales son: indubitabilidad, inmediatez a la mente y evidencia. Este ser dados a la mente de forma inmediata y no inferencial es lo que se conoce como Mito de lo Dado.

Las creencias verdaderas fundadas en estos estados internos nos permitirán reconstruir el edificio del conocimiento: Metáfora del Fundamento.

Estamos ante la nacimiento de dos mitos: el Mito del Espacio Interior, un espacio caracterizado por su privacidad, por la inmediatez y evidencia de lo presente a la conciencia, esto es, lo que se encuentra en dicho espacio, y el Mito de lo Dado, lo directamente experimentado, bien a los sentidos, bien a la intuición que constituye ya un dato epistémico y, sin embargo, no es fruto de un proceso de inferencia. Estos dos mitos facilitan el nacimiento de una imagen filosófica: la Metáfora del Fundamento.



### 1.3. La Metáfora del Fundamento

1. La Metáfora del Fundamento podría recrearse acudiendo a la formulación de Rene Descartes en la Primera Meditación:

He advertido hace ya algún tiempo que, desde mi más temprana edad, había admitido como verdaderas muchas opiniones falsas, y que lo edificado después sobre cimientos tan poco sólidos tenía que ser por fuerza muy dudoso e incierto; de suerte que me era preciso emprender seriamente una vez en la vida, la tarea de deshacerme de todas las opiniones a las que hasta entonces había dado crédito, y empezar todo de nuevo desde los fundamentos, si quería establecer algo firme y constante en las ciencias<sup>41</sup>.

Este anhelo, esta ansiedad cartesiana conducirá a Descartes por el camino de la introspección a la búsqueda de este "sólido" y arquimédico punto de apoyo<sup>42</sup>.

En la tercera meditación Descartes sostiene que los contenidos de la mente están en mí y a ellos es a los que accedo con mayor facilidad. Lo objetivo, pues, no es más que lo subjetivo<sup>43</sup>. Antes que al objeto accedo a mi idea de objeto.

---

<sup>41</sup> René Descartes, *Meditaciones Metafísicas...*, p. 17

<sup>42</sup> Puede encontrarse un interesante comentario a esta metáfora en Richard J. Bernstein, *Beyond objectivism and relativism. Science, Hermeneutics and praxis*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1983, especialmente el apartado "The Cartesian Anxiety", pp. 16 y ss.

<sup>43</sup> Ya vimos como si bien es en el racionalismo donde las ideas se generan espontáneamente, de forma innata; también en el empirismo podemos encontrar un cierto subjetivismo, una dependencia de la idea con relación a la mente contenedora. Me atrevería a afirmar que el empirismo moderno es un fenomenismo de ideas.

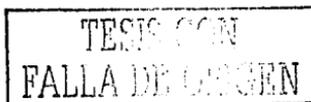
## 1°. Parte: De la idea a la palabra

---

La búsqueda de la verdad se identifica con la vuelta del espíritu a la claridad y evidencia de las ideas, mismas que, como venimos señalando, son estados internos. Esto es, hay un deslizamiento de la búsqueda de la verdad al anhelo de indubitabilidad. El yo es sede de la certeza y de la verdad. ¿Qué sentido tiene entonces la búsqueda de un fundamento absoluto de toda verdad? Lo importante es establecer la relación entre verdad (objetiva en tanto se concibe como adecuación con lo existente con independencia de la mente) y certeza subjetiva. Es preciso tener un criterio que guíe al método en la delimitación de la verdad<sup>44</sup>. En este punto hay que insertar el *cogito ergo sum* de Descartes. Yo digo que todo pensamiento que yo tengo se me pone de manifiesto en mi propia subjetividad. Por ello propone: la búsqueda de la certeza, la instalación en la autoreflexión, la aprehensión de la evidencia de que todo pensar es representación. La mente es el receptáculo desde el que se va gestando el vínculo entre verdad y certeza. Serán juicios evidentes, no los subjetivamente ciertos sino los objetivamente verdaderos. Será entonces preciso buscar la coincidencia entre verdad y

---

<sup>44</sup> Cf. Bernard Williams, *Descartes: el proyecto ...*



## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

certeza, lo objetivo y lo subjetivo. Se trata de que coincidan la verdad necesaria de los juicios con la certeza de enjuiciar (hacer juicios). Esto es, a la formulación de los principios necesariamente verdaderos a los que llega por la duda metódica.

2. El postulado de certeza se co-implica con la duda metódica. Descartes no introduce la duda sólo como un correctivo sino como filtro de los juicios incondicionalmente ciertos. Dudar es buscar certeza incondicional. A la duda subyace el postulado de la certeza. Se trata de una concepción del conocimiento como ideística. No llama ideas a las imágenes de la fantasía. Son ideas falsas las que representan cosas que no existen; ideas verdaderas las que representan cosas que existen. Para hablar de verdad y falsedad se necesita establecer una correlación entre la idea y lo ideado<sup>45</sup>.

La aspiración de objetividad de los juicios no es posible en tanto se prescinde de la intersubjetividad, esto es, de un

---

<sup>45</sup> Pero, ¿qué ocurre con los conceptos ideales del entendimiento puro? Hay una analogía entre la duda de los juicios matemáticos y las percepciones: en ambos casos lo que se pone en duda es la correspondencia entre la idea y lo ideado. El genio engañador nos ayuda a poner en duda tal correspondencia. Por eso tiene plausibilidad la hipótesis del genio maligno: sólo se puede dudar de los juicios matemáticos de forma hiperbólica o metafísica. Se llega a dudar de dichos juicios por exigencias del método.

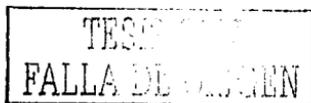
criterio externo y, por ello, independiente para determinar la validez de los juicios. Lo que Descartes está buscando en última instancia son principios metafísicos absolutos. De ahí también la necesidad de un Dios garante. El Dios veraz es fundamento y prueba, en tanto deja caer el genio maligno en función de la bondad divina. Ella será garantía del primer axioma absolutamente indubitable: "Pienso, luego existo"<sup>46</sup>.

Tras todo el proceso de la duda se consigue, un juicio que se mantiene indubitable: claro y distinto ante la mente. Tal es la base del conocimiento. El ámbito que se encuentra es el de la autoconciencia. Si alguien trata de dudar de su propia duda cae en contradicción. Por tanto, "pienso luego existo" es el primer principio.

Lo que lleva al cogito es la duda, el método conduce al primer principio. La certeza de la propia existencia sólo

---

<sup>46</sup> De acuerdo a la concepción cartesiana -racionalista y apriorista paradigmática- hay que partir de unos pocos primeros principios garantizados por una intuición clara y evidente y de ellos se puede deducir por concatenación el resto de los conocimientos. Así, el programa fundamentalista cartesiano se construye con dos componentes esenciales: los fundamentos últimos y aquellas afirmaciones que tras ser analizadas con todo el rigor del método resultan igualmente confiables. Esta es su alternativa a la silogística aristotélica. Así pues, según la visión tradicional de Descartes, partiendo de dos axiomas centrales se sustenta todo el edificio del conocimiento. Estos dos principios son *Cogito ergo sum* y *Deus est*. Desde estos fundamentos absolutos se puede reconstruir, a través de las reglas para la dirección del espíritu, todo conocimiento.



## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

puede ser alcanzada dentro del sistema a través del proceso de duda. Derivados de este proceso son: El yo, el mundo, el conocimiento a través de los sentidos.

Así, la certeza es psicológica, inquebrantable y de hecho; la verdad es certeza metafísica. El nudo del primer principio YO SOY, no es un hecho. La expresión yo no denota. Pero el juicio yo soy, es necesariamente verdadero<sup>47</sup>.

3. La razón de la indubitabilidad del cogito es la claridad y la distinción y, en un segundo paso, convierte la claridad y distinción en el criterio de verdad, por ello antes no puede existir otro criterio. En todo acto de pensamiento, y por ello también en la duda, está la conciencia pero ésta no puede ser puesta en duda. El sujeto reflexiona para sí y expresa un conocimiento que surge en esta 'autorreflexión'. La duda llega hasta el sujeto, pues, sin sujeto no hay duda, luego la

---

<sup>47</sup> ¿Qué es lo que existe? ¿qué soy yo que sé que soy? Es preciso distinguir entre la certeza de la esencia y de la existencia. No es lo mismo afirmar que soy, que preguntar ¿qué soy? Pero esta es, para Descartes, una distinción puramente artificial que introduce la duda metódica. No podemos preguntarnos por la esencia del yo sin conocer antes su existencia. Y no podemos aceptar la tesis de que si conocemos la existencia no conocemos de alguna manera la esencia. En las *Meditaciones* muestra una preeminencia del conocimiento de la existencia sobre la esencia en lo relativo al yo y a Dios. Ahora bien, "yo soy" (en cuanto sujeto determinado de este y de este modo). También se puede entender que el yo pienso va ligado a lo que

existencia del sujeto es indubitable. Lo que se revela como indubitable es la duda no el sujeto que duda. Sin embargo, en ella está contenido un momento de autoconciencia. La duda es pues, inejecutable "Yo no pienso", esta proposición es irrealizable. Engañarse en el grado máximo, es decir, a través del genio maligno es pensar. Descartes no concibe el primer principio como resultado de un razonamiento, sino como el resultado de una auto-conciencia<sup>48</sup>. Lo que le importa no es demostrar al lector la validez del primer principio sino que nos invita a que reflexionemos. No se trata de una argumentación de carácter lógico. Ahora bien, lo que se aprende es la auto-certeza o auto-evidencia, se trata de un experimentar intuitivamente al yo.

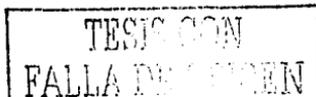
El primer principio es condición de posibilidad de la experiencia humana, en tanto primer conocimiento adquirido de forma intuitiva sin que medie proceso inferencial alguno.

El yo es lo que piensa, una sustancia cuyo atributo es el pensamiento. Las ideas son *cogitationes*, modificaciones o actos que suponen una sustancia, el yo, el alma, la mente. En

---

piensa. Según Descartes no se puede preguntar por la esencia sin haber determinado la existencia.

<sup>48</sup> Cf. Bernard Williams, *Descartes: el proyecto...*, Cap. III



la medida en que la sustancia forma ideas distintas son espirituales. La forma de los objetos depende de la sustancia infinita. Las proposiciones sobre el sujeto finito, su sustancia, etc., sirven para hacer comprensibles los límites del conocimiento, de la experiencia. Así la teoría de la experiencia en Descartes no es empírica sino una metafísica de la experiencia. La sustancia resulta más o menos aprehendida intuitivamente, al menos en cuanto a la sustancia finita, espiritual. Existe un yo y su esencia consiste en ser consciente.

4. La teoría en la que se genera el primer principio también es una teoría de la experiencia que aporta un criterio de verdad. Para obtenerlo parte del hecho de que el cogito es la primera verdad de la que no se puede dudar y además de que lo particular puede generarse en lo general.<sup>49</sup> El criterio será la claridad y distinción. El primado corresponde a la evidencia que es en primera instancia de los juicios analíticos y matemáticos. El "Yo soy" es verdadero en tanto evidente y no por una inferencia. No conocemos el yo para establecer por

---

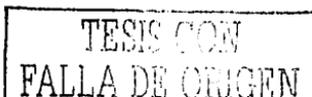
<sup>49</sup> Véase, Descartes, *Discurso del Método*, parte IV.

correspondencia al objeto, luego el juicio *cogito ergo sum* no puede ser caracterizado como verdadero atendiendo a una inferencia que parta de la correspondencia de la idea con un hecho u objeto del mundo. Yo soy es igual a yo soy una sustancia pensante finita. El concepto de yo remite de manera inmediata a una entidad que existe realmente. Dicha inmediatez y evidencia son el criterio que permite a Descartes afirmar su indubitabilidad. De manera que la formulación del primer principio es un primer paso hacia la fundamentación del saber<sup>50</sup>, una primera presentación de la Metáfora del Fundamento.

5. El filósofo francés sostuvo una concepción del mundo que contiene un conjunto de cosas especiales, "yoes" inmateriales sustanciales y aislados, y buscó llegar a este concepto teniendo como único fundamento el de la conciencia. Ahora bien, partiendo únicamente de la conciencia no se puede obtener ninguna verdad objetiva de que haya muchos yoes. De manera que nos enfrentamos con una nueva formulación del

---

<sup>50</sup> Con relación al programa fundamentalista cartesiano, véase el análisis de la metáfora de la ciudad que Carlos Pereda lleva a cabo en *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa*, México, Antrophos/UAM-Itapalapa, 1994, p. 137 y ss.



escepticismo filosófico, a saber: el conocimiento de las otras mentes<sup>51</sup>. Tal como hicimos con el escepticismo acerca del mundo externo que nos plantearon los empiristas, dejaremos aquí el problema meramente planteado haciendo un llamado a la segunda parte de este ensayo<sup>52</sup>.

6. El filósofo racionalista interpretó la certeza psicológica de la primera persona como una presencia íntima (Mito del Espacio Interior) para el sujeto de cierta clase de hechos, y también concibió que esos hechos estaban tan determinados como los de la realidad física (Mito de lo Dado). De este modo, los dos mitos, quedan enlazados a través de la noción de sujeto. La búsqueda de la verdad se convirtió en una búsqueda de lo indudable. Esta identificación de la verdad con la indubitabilidad constituye el paso fundamental del Mito del Espacio Interior y el Mito de lo Dado a la Metáfora del

---

<sup>51</sup> La crítica al lenguaje privado que Wittgenstein emprende en las *Investigaciones Filosóficas* nos permitirá trabajar dos problemas clásicos de la epistemología: el escepticismo respecto a las otras mentes y el solipsismo. El primero de estos problemas se podría formular así: si yo sólo sé por mi propio caso lo que es un estado de conciencia, esto es, lo que hay en mi mente, entonces ¿cómo podré afirmar con pretensión de verdad que el otro tiene estos mismos estados en su mente? o lo que es más, ¿cómo sé que tras su cuerpo hay una mente? El solipsismo sería la tesis radical, esto es, negaría que los otros tengan mente y, por tanto, sostendría que la atribución de estados de conciencia a otros es absolutamente injustificada. Estos dos problemas son consecuencia del embaucamiento al que nos somete el Mito del Espacio Interior.

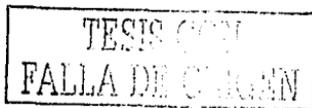
#### 1<sup>a</sup>. Parte: De la idea a la palabra

---

Fundamento. La metafísica cartesiana ha buscado unas evidencias primeras desde las cuales pueda sostenerse todo el edificio del conocimiento del que nos hablaba al inicio de este apartado. Es en este juego entre el Espacio Interior y lo Dado en él, donde fundamentamos todo nuestro conocimiento. (Metáfora del Fundamento). El espacio interior creado por Descartes como teatro interior de representaciones del mundo externo, al que aquí hemos denominado Mito del Espacio Interior, no solucionó el problema del origen de las ideas; sólo descubrió el lugar donde éstas se hallan y puntualizó el elemento de instancia última, de fundamentación del conocimiento, que da primacía al individuo con respecto a los objetos: el cogito. Con el cogito soluciona el problema del traslado del exterior al interior, es decir, el hecho de que los objetos sean representados en la mente cuando el sujeto lo desee. Sin embargo, no puntualizó el mecanismo por el cual es posible que se produzcan las ideas en el interior, sino que solamente encuentra el elemento subjetivo que fundamenta la existencia del mundo. Ante la apertura de este problema, Locke y Hume pretenden justificar la validez del conocimiento a

---

<sup>52</sup> *Supra*, cap. 4



## 1°. Parte: De la idea a la palabra

partir de la explicación que hace con respecto al mecanismo por el que se producen las ideas en la mente. Confunde el concepto de justificación, que requiere de un punto de apoyo de carácter epistémico, y el término de explicación que sólo enumera los elementos que constituyen la estructura fisiológica por la cual conoce el hombre a través de los sentidos. De la confusión entre lo epistemológico y lo fisiológico, se desprende el grave error de admitir que el conocimiento debe reducirse a lo que adquirimos por contacto directo con los objetos. Este error conduce a que entendamos que el hombre no puede conocer lo que esté más allá de lo que su naturaleza fisiológica puede percibir, reduciendo el conocimiento, en general, a un conocimiento sensible.<sup>53</sup>

En el proyecto epistemológico que hemos venido reconstruyendo, la justificación es el proceso que preserva la normatividad del conocimiento: o se evalúa la calidad de la evidencia que posee un sujeto para apoyar sus creencias (Descartes), o bien, se pretende reducir esta dimensión

---

<sup>53</sup> Recordemos aquí, la crítica de W. Sellars a los teóricos de los datos sensoriales puede verse sintetizada en la siguiente afirmación: Los filósofos de los datos sensoriales "han tendido a igualar experimentar sensorialmente contenidos sensoriales con ser consciente, [...]"; Sellars, *op. cit.*, p. 144

normativa a meras descripciones de un proceso psicológico (Locke y Hume). Así, pues, cuando los empiristas replantean la dimensión normativa del conocimiento, ésta recae en la revisión y análisis de nuestros procesos de adquisición de creencias. Dicha dimensión normativa simplemente es reducida a un análisis psicológico que describe la confiabilidad de dichos procesos naturales. Parece entonces que el papel que se les atribuye a los datos sensoriales en los procesos de justificación del conocimiento se apoya en dos supuestos:

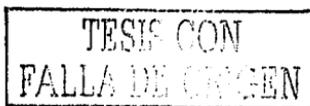
La idea de que existen ciertos episodios internos que pueden acontecer a los seres humanos sin que se requiera ningún proceso previo de aprendizaje ni formación de conceptos<sup>54</sup>.

La idea de que esos episodios internos son un conocer no inferencial de que ciertas entidades son de tal o cual modo, siendo además tales episodios *condiciones necesarias* del conocimiento empírico en cuanto este proporciona elementos de juicio para todas las demás creencias empíricas<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> Veremos en la segunda parte de este escrito la crítica a este supuesto.

<sup>55</sup> Cf. *Ibidem*, p. 145



## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

Conocer es sujetar la facultad de la razón a las percepciones sensibles inmediatas: Mito de lo Dado. A partir de lo dado, atesorado en el Espacio Interior es posible construir sobre una base sólida todo el edificio del saber. La normatividad que rige el conocimiento tiene estos dos mitos como supuesto, y permite dar así cumplida cuenta de la Metáfora del Fundamento<sup>56</sup>. Se trata de un proceso de justificación del conocimiento que prescinde de no sólo del ámbito de los conceptos sino también de los contextos históricos sociales concretos de producción del conocimiento.

---

<sup>56</sup> En la segunda parte de este ensayo se pretende defender que ninguna explicación de la naturaleza del conocimiento puede basarse en una teoría de las representaciones que están en relación privilegiada con la realidad.

## 2. DE LA CONCIENCIA AL LENGUAJE

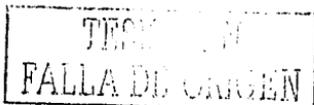
Los supuestos rastreados a lo largo de los siglos XVII y XVIII, y trabajados en el primer apartado, (a saber: el Mito del Espacio Interior, el Mito de lo Dado y la Metáfora del Fundamento), son asumidos en términos de representaciones lingüísticas siglos más tarde<sup>57</sup>. Las reglas que articulan la normatividad para el conocimiento dejan de ser para la dirección del espíritu, y pasan a definir relaciones formales que permitirán conseguir claridad y certeza sobre nuestro pensamiento, proyectado en nuestro lenguaje.

En cualquier caso lo que nos interesa destacar aquí es el supuesto de la representación<sup>58</sup>, a saber, cómo la idea de copia

---

<sup>57</sup> Tanto en el caso de Descartes como en el de Hume la idea de conocimiento, no parece tener ninguna relación con lo verbal, con el lenguaje o las palabras, es decir, cuando afirmaban conocer con verdad, no estaban diciendo: Tengo conocimiento de que... tal y tal sea el caso; sino que creían que el conocimiento era un tipo de relación entre el objeto y el sujeto.

<sup>58</sup> Hoy, en la filosofía contemporánea, el conocimiento se vincula a lo significativo y esto al lenguaje. De manera que se ha producido un giro desde el "conocimiento de" alusivo al contenido de la mente, a las ideas, al "conocimiento de que" vinculado a la noción de lenguaje. Inicialmente, es decir, en la filosofía analítica del lenguaje ideal, este giro no supone un gran cambio en lo que el programa fundamentalista se refiere. Un análisis histórico-crítico del impacto del giro lingüístico en la naturaleza del discurso filosófico se puede encontrar en el libro de Carlos Nieto Blanco, *La conciencia lingüística de la filosofía. Ensayo de una crítica de la razón lingüística*, Madrid, Ed. Trotta/Fundación Marcelino Botín, 1997. Centrado en la tradición alemana el interesante trabajo, ya mencionado en esta investigación, de Cristina Lafont, *La razón como*



condiciona la noción de lenguaje como vehículo, como medio, misma que determina la relación del conocimiento con un cierto concepto de lo público. En este marco siguen manteniéndose los mitos del pasado.

La idea de representación presupuesta, como vimos, en la tradición de la epistemología clásica, se explicita a partir de la noción de *forma lógica* formulada por Wittgenstein en el *Tractatus*. En su primera gran obra Wittgenstein afirma que "nos hacemos figuras de los hechos"<sup>59</sup> y "lo que la figura ha de tener en común con la realidad para poder figurarla a su modo y manera -correcta o falsamente- es su forma de figuración"<sup>60</sup>. O en otros términos, hacemos proposiciones con las que representamos los hechos del mundo y para que estas figuras, esto es, las proposiciones puedan representar estos hechos es preciso que ambas, hecho y figura-proposición tengan algo en común, la forma de figuración o *forma lógica*.

Esta propuesta, como veremos, supone asignar a lo lingüístico la función de vehículo de nuestro pensamiento,

---

lenguaje, Madrid, Visor, 1993. Véase también Richard Rorty, *El giro lingüístico*, (Introd. de Gabriel Bello), Barcelona, Paidós/I.C.E.-U.A.B, 1990, [1ª. Ed. ing. 1967].

<sup>59</sup> *Tractatus*, 2.1

<sup>60</sup> *Tractatus*, 2.17

considerando, por tanto, a éste como conjunto de palabras que designan, que nombran objetos y defendiendo que éstos, los objetos<sup>61</sup>, son su significado.

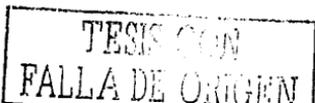
De nuevo, como ocurría con las ideas en el caso del conocimiento, se planteará en el problema del origen y la validez de nuestras proposiciones. En la solución de estas cuestiones volverán a aparecer, bajo otro ropaje, los mitos que mostramos en el pasado capítulo, a saber: el Mito del Espacio Interior, el de lo Dado y la Metáfora del Fundamento.

### 2.1. Teoría pictórica

1. La teoría pictórica, expresión con la que se identifica la propuesta de análisis lógico wittgensteiniana en el *Tractatus*, presupone que el lenguaje tiene como función la representación de los hechos del mundo. Las proposiciones que constituyen el lenguaje son un reflejo, una pintura de los hechos. La función primordial del lenguaje es, pues, representar, retratar el mundo, y será tarea de la filosofía desvelar, por medio del análisis, la auténtica estructura lógica del lenguaje que se

---

<sup>61</sup> La noción de objeto en el *Tractatus* es bastante oscura. Nos ocupamos de ella más adelante, *infra* apart. 2.1



encuentra oculta tras su uso cotidiano, y es la que permite a éste cumplir su función. En el lenguaje se puede llevar a cabo esta función, esto es, representar porque comparte con el mundo una misma *forma lógica*. El joven Wittgenstein estaba convencido de que, "para que fuera posible una conexión con el mundo, el lenguaje debía tener tales y tales rasgos. En otras palabras, buscaba las condiciones *a priori* necesarias para que el lenguaje *funcionara*"<sup>62</sup>. Nos interesa, entonces, la teoría pictórica o teoría de la figura porque supone explicitar la noción de representación que podría ser contrapuesta a la idea de lenguaje como constitución o articulación que queremos defender en nuestra segunda parte y que es el sostén de esta investigación.

2. Las características fundamentales de su primera propuesta filosófica de análisis del lenguaje giran en torno a la idea de que todos los lenguajes para ser posibles tienen que tener la estructura de la lógica extensional (condiciones trascendentales de significatividad lingüística), de manera que se explica el significado acudiendo a las condiciones de

---

<sup>62</sup> K. T. Fann, *El concepto de filosofía en Wittgenstein*, Madrid, Tecnos, 1992, p. 27.

verdad, ya que la relación entre los hechos del mundo y las proposiciones es su idéntica *forma lógica*. Esta concepción le lleva, pues, a prescindir de las condiciones histórico-sociales de producción del lenguaje<sup>63</sup>. Se trata, pues, de una teoría lógica abstracta. La lógica en esta concepción se concibe, por tanto, como algo sublime, ya que nos permite determinar los límites de nuestro lenguaje que son los límites del mundo. El análisis nos mostrará la verdadera esencia del lenguaje que será la esencia del mundo. Aquello que está más allá de los límites de mi lenguaje no es inteligible, no lo puedo conocer. "Wittgenstein trataba de establecer una teoría general del lenguaje fáctico y creía que sería posible deducir de la misma una teoría general de la realidad"<sup>64</sup>. De manera que la conclusión ontológica de su primera gran obra es, no que hay objetos, sino que necesariamente debe haber objetos<sup>65</sup>.

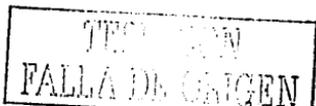
El mundo es la totalidad de los hechos que son entendidos como estados de cosas. Son además, completamente aislados

---

<sup>63</sup> Al respecto señala Pears: "El *Tractatus* es una obra continua, con un propósito manifiesto y un método definido para llevarlo a cabo: la naturaleza esencial del lenguaje debe ser aislada y descrita de tal manera que su estructura y sus límites puedan determinarse con claridad", en Wittgenstein, Barcelona, Grijalbo, 1973, p. 14.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 122.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 74.



independientes unos de otros. Wittgenstein junto con Russell defiende un particularismo atomista, según el cual "sólo el conocimiento de los objetos particulares mencionados en la proposición elemental permite captar el significado de la misma"<sup>66</sup>. La noción de proposición depende de esta concepción atomista: en el lenguaje, las proposiciones corresponden a estados de cosas; de manera que la relación, que se establece entre el lenguaje y el mundo, es representativa: las proposiciones son retratos de los hechos del mundo. Entre el lenguaje y lo representado hay algo en común que el análisis lógico se encargará de sacar a la luz. Lo que posibilita que una proposición sea retrato de un hecho es la *forma lógica*<sup>67</sup>.

El autor del *Tractatus* entiende, como Russell, toda proposición como función de verdad, de sí misma en el caso de las proposiciones elementales, o de otras, en el caso de las proposiciones moleculares. El valor de verdad de las proposiciones moleculares depende de la verdad o falsedad de las proposiciones elementales. Esto puede calcularse con ayuda de las tablas de verdad. El valor de verdad de las

---

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 275.

<sup>67</sup> *Tractatus*, 2.17 y 2.18.

## 1\*. Parte: De la idea a la palabra

proposiciones elementales depende de que su estructura lógica sea isomórfica con la estructura de los hechos del mundo que retraten. Ahora bien, existen otros tipos de proposiciones, más bien pseudo-proposiciones, en el sentido que se explicará seguidamente, se trata de las proposiciones de la lógica y de la matemática. Las proposiciones de la lógica son tautologías<sup>66</sup>, proposiciones que no pueden ser confirmadas ni falsadas por la experiencia. Ellas son las que determinan lo que puede ser dicho con sentido, los límites de la significatividad, los límites del mundo. De ahí, como señalé más arriba, el carácter de fundamento que presenta la lógica en esta perspectiva.

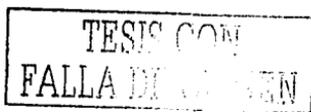
3. Vayamos por partes:

1. El mundo es todo lo que es el caso.
2. Lo que es el caso, el hecho, es el darse efectivo.

El mundo es, entonces, la totalidad de los hechos y puede descomponerse en cada uno de ellos (como el lenguaje en proposiciones) para su análisis. Los hechos son estados de cosas existentes, y los estados de cosas, conexiones o

---

<sup>66</sup> Tractatus, 6.1.



combinaciones, sin más, de cosas u objetos que pueden existir o no existir. Es decir, un estado de cosas existente es un hecho. La realidad está conformada por todos los estados de cosas posibles, esto es, el ámbito lógico de posibilidad de los mundos; los hechos, todos los hechos existentes forman el mundo. Es importante señalar llegados a este punto que tanto la metafísica como la epistemología del *Tractatus* son constructos dependientes del análisis lógico. Al respecto señala Kenny que

Wittgenstein creía en la existencia de objetos simples y de estados de cosas atómicos no porque pensara que podía dar ejemplos de ellos, sino porque pensaba que debían existir como correlatos en el mundo de los nombres y proposiciones elementales de un lenguaje completamente analizado.<sup>69</sup>

4. La teoría de la verdad va a depender del análisis lógico, ya que el valor de verdad o falsedad de las proposiciones moleculares depende sólo de la verdad o falsedad de las proposiciones elementales, y ello se calcula, como señalé, en tablas de verdad. El valor de verdad de las proposiciones elementales depende sólo de su forma que debe ser idéntica a la del hecho del mundo que retrata. Esta tesis nos podría incitar a suponer que la propuesta wittgensteiniana es

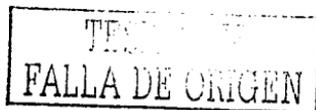
verificacionista, al respecto es importante tener en cuenta que Wittgenstein nunca dio un ejemplo de proposición elemental y no le interesaba la existencia o inexistencia del mundo, lo que consideraba imprescindible es dejar asentado que, cualquier análisis exhaustivo de proposiciones fácticas desemboca en las proposiciones elementales que la componen. Por tanto, él nunca asumió, al menos en el *Tractatus*, una posición verificacionista<sup>70</sup>. Si bien la teoría del significado no contenía nada que impidiese, tal como hicieron los miembros del Círculo de Viena, aplicarla a una base empírica, ésta sería sólo una aplicación posible de la misma<sup>71</sup>. Wittgenstein se limitó (!?) a señalar las condiciones lógico-formales que

---

<sup>69</sup> Kenny, *Wittgenstein*, (versión de Alfredo Deaño), Madrid, Alianza, 1982, p. 74.

<sup>70</sup> Si bien esta afirmación es cierta para el *Tractatus* no podría sostenerse, al menos tan contundentemente, para los llamados escritos de transición *Observaciones Filosóficas* y *Gramática Filosófica*. Sobre el carácter verificacionista de algunas afirmaciones wittgensteinianas en las obras arriba citadas véase Ayer, *Wittgenstein*, Crítica, Barcelona, 1986, cap. III. También Kenny señala que "en las *Bemerkungen* Wittgenstein estaba más cerca que en ningún otro momento de su vida de las posiciones centrales del positivismo lógico. La mejor conocida de éstas es el principio de verificación, que en su formulación más fuerte enuncia que el significado de una proposición es su modo de verificación. Varias veces durante las conversaciones de 1920-30 suscribió Wittgenstein este principio (WWK 47-8, 79; cf. WWK 244).", Kenny, *Wittgenstein*, op. cit., p. 119

<sup>71</sup> Véase, Pears, op. cit., p. 103 y ss.



el análisis lógico establece para determinar el sentido de una proposición, su posibilidad de verdad<sup>72</sup>.

Si por razones puramente lógicas sabemos que deben existir proposiciones elementales, debe saberlo cualquiera que entienda las proposiciones en su forma no analizada.<sup>73</sup> "El problema de si existen o no objetos particulares es una cuestión de experiencia. Pero la lógica es anterior a toda experiencia. Por tanto el problema de si una oración tiene significado o no, no puede nunca depender de si existen objetos particulares."<sup>74</sup>

5. La teoría pictórica tiene a la base la teoría denotativa de los nombres, según la cual el significado de un nombre es el objeto que denota. Esta teoría presupone que el lenguaje tiene como función la representación de los hechos del mundo. Se trata de un reflejo, de una pintura de los hechos. Describir el mundo tal cual es significa retratar sus hechos, que son, por así decirlo, sus componentes. Si somos buenos retratistas las proposiciones serán verdaderas.

---

<sup>72</sup> De esta forma nos encontramos con una noción de normatividad que comparte con los supuestos analizados en el capítulo anterior el anhelo de fundamento.

<sup>73</sup> *Tractatus*, 5.5562.

El mundo, para Wittgenstein, es la totalidad de los hechos, que son entendidos como estados de cosas. En el lenguaje, las proposiciones corresponden a los estados de cosas, de manera que la relación que se establece entre el lenguaje y el mundo es una relación representativa: las proposiciones son retratos de los hechos del mundo.

Aquí nos aparece un supuesto fundamental para comprender toda la elaboración teórica posterior: entre el retrato y lo retratado, es decir, entre la proposición y el hecho del mundo hay algo en común y es función del análisis lógico sacarlo a la luz.

2.17 Lo que la figura ha de tener en común con la realidad para poder figurarla a su modo y manera -correcta o falsamente- es su forma de figuración. (...)

2.18 Lo que cualquier figura, sea cual fuere su forma, ha de tener en común con la realidad para poder siquiera -correcta o falsamente- figurarla, es la forma lógica, esto es la forma de la realidad.<sup>75</sup>

Tenemos entonces, como concepto clave, la noción de *forma lógica* que es forma de la representación o figuración y, a la vez, forma de la realidad. Ella es la que posibilita que una proposición sea retrato de un hecho del mundo.

---

<sup>74</sup> Kenny, Wittgenstein, op. cit., p. 78.

<sup>75</sup> Tractatus, p. 25 y 27.

Aún podríamos añadir algo más, las proposiciones elementales son complejos de nombres de la misma manera que los estados de cosas son conjuntos de objetos<sup>76</sup>. Así, a cada uno de los nombres que forman la proposición le corresponde un objeto en el estado de cosas. El objeto a que corresponde es el significado del nombre. Nos encontramos aquí con la teoría denotativa de los nombres que Wittgenstein pondrá en crisis en las *Investigaciones Filosóficas*.

Son necesarias dos condiciones más para dar razón de la posibilidad de la Teoría pictórica: la estructura de la proposición es la misma que la estructura del hecho, es decir, son isomórficas y el número de los elementos de la proposición es el mismo que en el hecho.

6. La función primordial del lenguaje es, como venimos señalando, representar, retratar el mundo y es tarea de la filosofía desvelar, por medio del análisis, la auténtica estructura del lenguaje que se encuentra oculta tras su uso cotidiano<sup>77</sup>. El análisis nos mostrará la verdadera esencia del

---

<sup>76</sup> Tractatus, 4.22.

<sup>77</sup> Véase, Fann, *El concepto de filosofía en Wittgenstein*, op. cit.

lenguaje que es, de acuerdo a lo expuesto, la esencia del mundo.

Cuatro condiciones fundamentales, que ya podemos extraer de todo lo dicho, para que las proposiciones puedan retratar los hechos del mundo son las siguientes:

1. Teoría denotativa de los nombres: en una proposición a cada nombre le corresponde un objeto, que es lo que el nombre significa. "Todo nombre se refiere a un objeto. El objeto es su referencia."<sup>78</sup>

2. Isomorfismo: la estructura de la proposición es la misma que la del hecho del mundo. "El hecho de que los elementos de un cuadro estén relacionados entre sí, de determinada forma, quiere decir que las cosas se relacionan entre sí de igual forma"<sup>79</sup>.

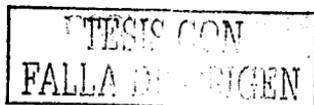
3. El principio de idéntica multiplicidad lógica: hay el mismo número de cosas en el hecho del mundo que elementos intervienen en la proposición.

4. La forma lógica: hay algo en común entre la proposición y el hecho del mundo.

---

<sup>78</sup> Tractatus, 3.203.

<sup>79</sup> Tractatus, 2.15.



Mediante estas cuatro condiciones se puede afirmar la tesis del carácter veritativo-funcional del lenguaje: la totalidad de las proposiciones elementales y la lógica bastan para que comprendamos qué estructura tienen el lenguaje y el mundo, de qué objetos se compone y cuáles son los límites de la significatividad y, por ende, de la factualidad.

Las proposiciones elementales son las que nos permiten percibir con mayor claridad el carácter pictórico del lenguaje. El resto de las proposiciones son funciones de verdad de las proposiciones elementales. Éstas son proposiciones fácticas con la característica de ser lógicamente independientes unas de otras<sup>80</sup>. Tenemos entonces un anhelo cumplido: todo nuestro lenguaje está construido sobre una base sólida. Aplicando las reglas de la lógica extensional podremos satisfacer plenamente nuestro anhelo de fundamento.

7. El mundo, del que se ocupa en los primeros párrafos, es figurado por el pensamiento y el lenguaje (que es vehículo del pensamiento). Figurar es representar en el espacio lógico los

---

<sup>80</sup> Wittgenstein nunca esclareció la naturaleza de estas proposiciones y de los elementos que las componen, los "nombres", de la misma manera que tampoco determinó qué son los "objetos" que tales nombres representan. Véase, Pears, op. cit., p. 92 y ss.

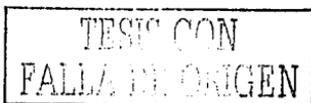
hechos del mundo. Todo figurar es posible porque entre la figura (lenguaje o pensamiento) y lo figurado (los hechos del mundo) hay algo en común: la *forma lógica*. Esto es lo que busca el análisis lógico y, el *Tractatus* en último término. La figuración es la posibilidad de retratar el mundo. Esta posibilidad se materializa en el lenguaje. La forma lógica es la forma de figuración y al mismo tiempo la forma de la realidad. El pensamiento supone un paso intermedio entre mundo y lenguaje. El pensamiento es la figura lógica de los hechos, de ella es el lenguaje su manifestación sensible:

2.1. Nos hacemos figura de los hechos.

3. La figura lógica de los hechos es el pensamiento.

El lenguaje es lo que podemos percibir y analizar y, lo que para nuestra reflexión es más importante, su función es representar los hechos del mundo. El circuito sujeto-objeto, que revisamos como supuesto de la epistemología moderna, introduce en este contexto teórico un nuevo elemento mediador: el lenguaje. Seguimos manteniendo nuestros mitos, el Mito del Espacio Interior y el de lo Dado, pero contamos con un método de proyección del pensamiento al lenguaje.

3.11 Usamos el signo sensoperceptible (signo sonoro o escrito, etc) de la proposición como proyección del estado de cosas posible.



## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

El método de proyección es el pensar el sentido de la proposición.

3.12 Al signo mediante el que expresamos el pensamiento le llamo el signo proposicional. Y la proposición es el signo proposicional en su relación proyectiva al mundo.<sup>81</sup>

Wittgenstein, en lo que ha dado en considerarse su primera época, preocupado por los límites de lo que puede ser dicho con sentido propone la doctrina acerca del carácter representacional del lenguaje, según la cual el lenguaje describe el mundo, lo retrata. Esto es posible gracias a que las proposiciones son retratos de los hechos que componen el mundo. La explicación de esta propuesta constituye el núcleo central de las preocupaciones de Wittgenstein en el *Tractatus*. Todo lo que puede decirse en el lenguaje es función de lo que las proposiciones elementales pueden decir, y ellas son combinaciones de nombres que representan objetos. Si mundo y lenguaje coinciden, si sus límites se superponen es porque ambos están regidos por las reglas de la lógica. Como dijimos, la noción de orden lógico funciona como criterio delimitador. De manera que "El método correcto de la filosofía sería éste: no decir nada más que lo que se puede decir, (...)".<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> *Tractatus*, 3.11 y 3.12

<sup>82</sup> Cf., *Tractatus*

8. Recordemos aquí, para cerrar este apartado, los supuestos de la idea de representación en términos lingüísticos, mismos que hemos detectado con claridad en la propuesta wittgensteiniana:

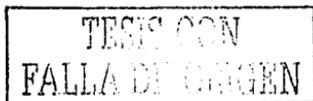
a) Hay una relación especial entre los objetos del mundo externo y los términos que utilizo para hablar de ellos.

b) A cada objeto del mundo le corresponde un nombre en el lenguaje.

c) El lenguaje es un término medio entre la mente, donde están los contenidos de las representaciones, y el mundo, esto es, lo representado.

d) La validez de nuestro lenguaje depende del establecimiento de una correlación directa y/o definida de la palabra con el objeto. Garantizar entonces la validez de nuestro lenguaje implica determinar si la estructura del mismo es isomórfica con la estructura de la realidad que pretende representar.

Sólo no resta por añadir que en este modelo semántico, las reglas que articulan el lenguaje son las dictadas por la lógica extensional.



## 2.2. El Mito semántico de lo Dado

1. En muchas de las teorías clásicas de la epistemología, la nominación ocupa un lugar privilegiado porque se supone que al nombrar un objeto, el sujeto cognoscente tiene acceso, gracias a un acto mental particular, a un objeto entendido como un elemento último de la realidad. Al nombrar se establecería una relación especial entre un signo y un objeto. Las palabras denotan, se refieren a las ideas, los pensamientos de quienes las emiten. Por ello, no se refieren a ninguna realidad que trascienda la inmanencia de la conciencia. Para la teoría representacional de las ideas las palabras pueden referirse mediatamente a las cosas. Si esto es así ¿cómo lograr la comunicación intersubjetiva? A través de un artificio psicológico: Los hombres consideran ficticiamente que sus palabras son también signos sensibles de las ideas de los demás; también consideran que las palabras se refieren a algo exterior, los objetos<sup>83</sup>.

---

<sup>83</sup>J. Locke, *Ensayo sobre el entendimiento humano*, (Prol. De José An, Robles y Carmen Silva), México, F.C.E., 2000, [1ª. Ed., ing. 1960] Libro III: De las palabras, Cap. 2 & 4-5.

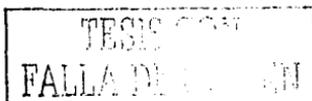
## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

Son palabras sin significado aquellas que han sido formuladas y asumidas antes de haber tenido ideas, o bien que no se refieren a ninguna idea. Las ideas son siempre previas al lenguaje, que es un instrumento para poder hacer ciencia. El fin y el origen del lenguaje es la comunicación.

Veremos seguidamente que lo que afectaba en los siglos XVII y XVIII a la relación entre ideas concierne en los planteamientos aludidos únicamente al lenguaje. Allí donde se hablaba de ideas hay que hablar de términos. Lo que está en juego es el significado de los términos. Los supuestos de la concepción ingenua de la conciencia se mantienen, (tanto el Mito del Espacio Interior, como el de lo Dado y la Metáfora del Fundamento). En este segundo apartado nos daremos a la tarea de hacer explícita la manifestación semántica del Mito de lo Dado. De la mano de Sellars<sup>84</sup> podemos caracterizarlo como "[L]a idea de que la observación "así llamada propia y estrictamente" esté constituida por ciertos episodios no verbales que den fe de sí mismos, y cuya autoridad se

---

<sup>84</sup> La crítica del Sellars al empirismo se centra en el ataque a la idea de buscar el fundamento de nuestro conocimiento empírico en impresiones cuya aprehensión no está condicionada por el uso de conceptos, ya que estas impresiones, al no involucrar nuestros conceptos, caen fuera del "espacio de las razones" con el cual justificamos nuestras creencias.



transmita a las actuaciones verbales y cuasi-verbales cuando tales actuaciones se realicen "de conformidad con las reglas semánticas del lenguaje" (...)."85

2. En *Principios de la Matemática* Russell defendía que todo lo que podía nombrarse era un término y un término podía ser sujeto lógico de una proposición. Cualquier cosa que pudiese ser sujeto lógico de una proposición podía ser nombrado. En principio, uno podía usar nombres para referir no sólo a particulares existentes en cualquier lugar y tiempo, sino también para abstraer entidades de todos los tipos, desde las no existentes como el actual Rey de México hasta las entidades mitológicas como los cíclopes. Este planteamiento da lugar a un mundo super-poblado. Russell lo variará en "On Denoting" donde se ocupa del problema de cómo una no-entidad puede ser sujeto de una proposición.

La Teoría de la Descripciones de Russell es desarrollada para mostrar que aquellas expresiones clasificables en descripciones definidas y/o indefinidas no son nombres, ya que

---

<sup>85</sup> W. Sellars, *op. cit.*, p. 77, [de la trad. al cast. p. 182].

no representan nada en el mundo. No es necesario que denoten para ser significativas.

La Teoría de las Descripciones consta de un principio y unas nociones primitivas. El principio se enuncia como sigue:

[...]las expresiones denotativas nunca poseen significado alguno consideradas en sí mismas, pero [que] toda proposición en cuya expresión verbal intervienen aquellas posee un significado.<sup>86</sup>

Este principio implica que toda expresión que no puede ser analizada es un nombre genuino y tiene como significado el objeto que denota. Nombres genuinos son aquellos nombres que representan directamente al objeto denotado. Se definen por un acto de ostensión. Un nombre propio o genuino no dice nada acerca del objeto al que se refiere, sirve meramente como una etiqueta para representarlo. Una frase denotativa, en cambio, es un aparte de una oración y no posee significación propia. Es una expresión de la forma "el tal y tal", "todos los tales y tales". Las frases denotativas son símbolos incompletos. No necesitan tener referencia y son irrelevantes para el significado de las oraciones que las contienen, pudiendo eliminarse de ellas.

## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

La teoría de las Descripciones podría calificarse como teoría del denotar y también como teoría lógica. Se trata de una teoría acerca de la forma lógica de las proposiciones y el problema del que parte es cómo puede una no-entidad ser sujeto de una proposición. (Por ejemplo: El actual rey de Francia es calvo). El supuesto que Russell no cuestiona es que el significado de un nombre tiene que identificarse con el objeto denotado por el nombre. Y la solución que ofrece en la teoría de las descripciones es que las descripciones definidas e indefinidas no pueden usarse del mismo modo que los nombres. No es necesario que denoten algo para que sean significativas<sup>87</sup>.

Para Russell, si un signo es un nombre debe efectivamente nombrar algo. Esto no pasa siempre con las descripciones. Lo importante en este punto es que "si al usar un nombre se puede

---

<sup>86</sup> B. Russell, "Sobre la denotación" en *Ensayos sobre Lógica y conocimiento (1901-1950)* (Trad. Javier Muguerza), Madrid, Taurus, 1966, p. 56.

<sup>87</sup> Centauro es una descripción definida. Existe un  $x$  tal que  $x$  tiene patas y cuerpo de caballo y  $x$  tiene tronco y cabeza de hombre y  $x$  tiene capacidad de trotar y  $x$  tiene capacidad de pensar, hablar; y para todo  $y$  tal que  $y$  tiene (...) entonces  $x$  es igual a  $y$ . Con esta descripción hemos recogido dos notas: existencia y unicidad. Afirmamos existencia de una variable. "Ser es ser valor de una variable ligada" (Quine), es decir, de toda variable afirmamos un predicado del que es función:  $x$  es la variable; ser capaz de trotar es función (F); en toda descripción la existencia es predicado de segundo orden (Existe un  $x$  tal que, -en el caso de

## 1<sup>a</sup>. Parte: De la idea a la palabra

---

plantear legítimamente el asunto de si existe o no existe el objeto en cuestión, entonces la expresión de que se trate en el fondo (esto es, desde un punto de vista lógico) no es un nombre sino que sólo lo es aparentemente.”“

Si realmente fuera un nombre, la cuestión de la existencia no podría surgir, porque un nombre tiene que nombrar algo o no es un nombre.”<sup>89</sup>

La filosofía del lenguaje de Russell emerge de la aplicación del simbolismo de la lógica cuantificacional al lenguaje natural. Así, los nombres son signos simples, cuya función es indicar que se quiere hablar de un objeto para indicar algo de él.

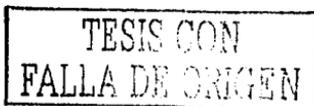
3. Aunada a esta teoría denotativa y como consecuencia de la teoría de las descripciones Russell propone la distinción entre conocimiento directo y conocimiento por referencia. Esta vinculación se apoya en el supuesto russelliano de que debe haber una conexión esencial entre el lenguaje y la realidad de manera que al estudiar lógicamente el primero podamos hacer inferencias sobre la segunda.

---

descripciones definidas-, o bien, para todo x, -para descripciones indefinidas-.

<sup>88</sup> Alejandro Tomasini, *Enigmas filosóficos*, México, Interlínea, 1996, p. 75

<sup>89</sup> B. Russell, "Sobre la denotación" op. cit.



## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

La propuesta russeliana tiene a la base la noción de definición ostensiva y ésta a su vez supone una serie de tesis:

1) La posibilidad de un análisis único y último. Es así porque se concibe al lenguaje como un todo acabado y estático en que cada expresión tiene su lugar. Tenemos entonces, proposiciones moleculares, cuyo significado depende de las proposiciones elementales que las componen, que a su vez dependen de la verificación. En último término, en el análisis del significado llegamos a los indefinibles.

2) La definición ostensiva se concibe como explicación de los signos simples, indefinibles o primitivos.

3) Los nombres, entonces, pueden ser definidos intra-lingüísticamente a través de definiciones verbales o, en caso de los indefinibles ("Esto"), por medio de la definición ostensiva.

4) La filosofía se encarga de clarificar el sentido de las proposiciones combinando análisis y definición ostensiva.

Todas estas tesis podrían asimilarse a las ya analizadas con relación a la modernidad:

1) La posibilidad y necesidad de analizar el origen de

## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

nuestras ideas, buscando los elementos últimos que ponen en contacto lo dado y lo ideado.

2) El papel que los empiristas otorgan a la percepción en el ámbito epistemológico, es equiparable al rol que desempeña la definición ostensiva en el ámbito semántico.

3) La función de la filosofía, de acuerdo a la concepción moderna, es hacer una adecuada Teoría de las ideas cuya labor es depurar el conocimiento de manera metódica y de acuerdo a criterios previamente determinados. En el plano semántico que venimos comentando, la filosofía tendría como labor elaborar análisis depuradores del lenguaje de acuerdo a las reglas que establecer la lógica extensional.

Podríamos destacar, además, algunos aspectos lógicos de la definición ostensiva que apoyarían estas analogías; a saber: este tipo de definición es la base del lenguaje, en tanto, conecta lenguaje y realidad, esto es, relaciona palabra y objeto; cuenta entre sus características con la de ser final, se remite a la demostración y no puede ser ambigua. Por ello, tiene carácter normativo. Presenta, sobre la base del isomorfismo, todos los aspectos del correcto uso de una expresión indefinible. De manera que el significado es

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

entendido como una "entidad".

4. El uso del nombre presupone una relación cognitiva que Russell califica de "conocimiento directo". Así, esta propuesta conduce a Russell los nombres genuinos, que son nombres propios en sentido lógico. De este modo identificará los verdaderos nombres propios con los defécticos (sobre todo a los demostrativos como "esto") y a sus denotaciones las llamará "particulares egocéntricos". En este último caso el tema de la existencia no puede lógicamente plantearse. Por ello, la existencia se puede plantear únicamente de las descripciones, encubiertas o no.

La tesis que sostiene es que las descripciones definidas o indefinidas no pueden usarse del mismo modo que los nombres. Es decir, no es necesario que denoten para ser significativas. Con esta afirmación resuelve, como vimos, el problema de cómo puede una no-entidad ser sujeto de una proposición. Ejemplo: "El minotauro es un ser mitológico".

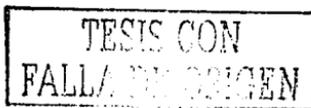
El análisis russelliano es un análisis de proposiciones, no de partes separadas de la proposición. Dentro de una proposición se examina el *status* y el funcionamiento de

descripciones y de nombres propios. Las dos notas que analiza son la denotación o referencia y el significado. De esta manera Russell puso la noción semántica de 'referencia' al servicio de una concepción empirista del significado que como vimos es deudora del Mito de lo Dado<sup>90</sup>. Podemos hablar así del Mito de lo Dado en su versión semántica.

4. En su texto "Conocimiento directo y conocimiento por descripción" se retoman los ejes de la teoría de las descripciones. La cuestión que le preocupaba a Russell, como dijimos, es ¿cómo puede una no entidad ser sujeto de una proposición? Para dar respuesta a esta cuestión distingue nombres genuinos o lógicamente propios de frases denotativas (también llamadas descripciones) Se trata de símbolos incompletos. Sólo son símbolos completos los nombres propios en tanto incorporan el significado y la denotación en la acción de nombrar. Así, "toda expresión que ya no puede ser analizada es un genuino nombre y tiene como significado el

---

<sup>90</sup> Véase, R. Rorty, "¿Hay algún problema con el discurso de ficción?" en *Consecuencias del pragmatismo*, Madrid, Tecnos, 1996, pp. 182-216, en especial el apartado, "Russell: la semántica como epistemología", p. 183 y ss. [Publicado originalmente en *Funktionen des Fictiven: Poetik und Hermeneutik*, X, Fink Verlag, Munich, 1981].



objeto denotado.”<sup>91</sup> Los nombres propios no asignan una propiedad a un objeto simplemente lo nombran. En cambio las frases denotativas son aquellas que, pese a ocupar el lugar del sujeto en la proposición, no son nombres ya que no denotan un objeto del mundo. Esto plantea un problema: Hay oraciones que son significativas y además tienen la forma sujeto/predicado y sin embargo su sujeto no denota un objeto del mundo. En este artículo Russell se ocupa de demostrar que la denotación no es un componente de la proposición de modo que no es contradictorio que existan proposiciones cuyo sujeto no denote. Tal es el caso de frases como ‘el actual rey de México’ o ‘el cuadrado redondo’.

Los momentos de la argumentación de Russell son los siguientes:

1. Mostrar la diferencia entre un mero nombre y una descripción o frase denotativa.

2. Pese a que las descripciones o frases denotativas no son nombres, su significado es relevante para las proposiciones en las que aparecen

---

<sup>91</sup> Alejandro Tomasini, *Los atomismos lógicos de Russell y Wittgenstein*, UNAM/Instituto de Investigaciones Filosóficas, México, 1994, pp. 44-56, p. 48

1°. Parte: De la idea a la palabra

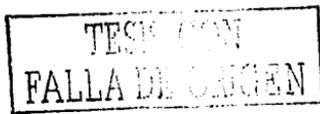
3. La denotación de estas frases denotativas no es entonces parte de la proposición en la que aparecen. Al objeto real no lo necesitamos para que la proposición sea significativa.

4. Necesitamos conocer directamente los componentes de la descripción o frase denotativa, pero no necesitamos conocer directamente la denotación.

Hay, pues, dos tipos de conocimiento: el directo vinculado con los nombres propios; y el conocimiento por descripción, vinculado con las descripciones.

Con esta teoría eliminó el uso referencial de los falsos nombres, al tiempo que concluyó que un término adquiere su significado en el contexto de la oración. Así, la proposición pasa a ser entendida como vehículo de conocimiento.

5. Recuperando los puntos que hemos venido mencionando nos encontramos una vez más con los mitos que vienen ocupándonos en esta investigación: Russell sigue estableciendo una relación directa entre ciertos términos, los nombres propios en sentido lógico y el objeto al que denotan. Esta relación supone de nuevo la pervivencia del Mito de lo Dado, podemos



tener conocimiento directo de ciertos datos que están ante nosotros, estos datos de los sentidos constituyen ya conocimiento no inferencial y son al mismo tiempo el significado de los signos que los representan. El valor de estos signos radica en una relación de carácter privado que presupone el Mito del Espacio Interior. Y por último, la posibilidad de pensar un lenguaje perfecto, es decir, de un lenguaje que reflejaría fielmente la realidad nos presenta otra formulación de la Metáfora del Fundamento. En este lenguaje ideal las reglas de construcción el lenguaje serían dictadas por la lógica cuantificacional. E, insistimos, su característica fundamental es la representación del mundo, mismo que se concibe como un conjunto de hechos atómicos.

### 2.3. El atomismo lógico como Metáfora del Fundamento

1. El atomismo lógico puede considerarse un sistema de filosofía completo que tiene como fundamento el principio de atomicidad, y como supuesto, el llamado Mito de lo Dado. En este caso la forma que adopta el Mito de lo Dado es:

la idea de que háy (o en realidad, de que tiene que haber) una estructura formada por cuestiones de hecho singulares tal que, a) no solamente pueda conocerse no inferencialmente que acontece cada uno de los hechos, sino que ninguno de ellos presuponga otros conocimientos, ya versen sobre cuestiones fácticas singulares o sobre verdades generales, y b) el conocimiento no inferencial de hechos pertenecientes a tal estructura constituya la última instancia de apelación para todas las cuestiones fácticas (singulares y generales) acerca del mundo".<sup>92</sup>

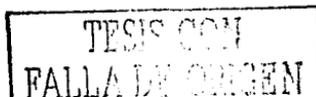
De él hay dos versiones, la de Russell y la de Wittgenstein, si bien ambas tienen un mismo método: el análisis.

Cualquier enunciado que sea acerca de complejos puede resolverse en un enunciado acerca de sus constitutivos y en las proposiciones que describen de manera completa a los complejos.<sup>93</sup>

2. De la Teoría de las Descripciones, a través de la teoría del significado, se desprende la necesidad de distinguir entre dos tipos de conocimiento -conocimiento directo y conocimiento

---

<sup>92</sup> W. Sellars, *op. cit.*, p. 177



por descripción- y, paralelamente, entre dos tipos de entidades: entidades que realmente existen (pues son denotadas) y entidades construidas con base en aquellas. El conocimiento directo 1) es personal, es decir, privado; 2) es inmediato; y 3) proporciona certeza, ya que se basa en una relación directa del objeto con el sujeto. Desde esta certeza podemos reconstruir todo nuestro conocimiento empírico. Paralelamente, de acuerdo con Russell, toda proposición que podamos comprender debe estar por completo constituida por objetos que conocemos directamente en la experiencia (o, también, por objetos que son datos inmediatos de nuestra conciencia). El problema es determinar qué tipo de objetos pueden ser los significados de los nombres propios en sentido lógico, o sea, qué tipo de objetos conocemos y cómo podemos conocerlos directamente. Este tipo de conocimiento nos remite a un tipo de objetos a los cuales tenemos acceso de forma directa los datos de los sentidos. Los *sense data*. Los *sense-data* forman un tipo especial de objetos. Son los objetos obtenidos a través de la sensación. El sistema de Russell es aplicado y en el se vincula al conocimiento con la

---

<sup>91</sup> *Tractatus*, 2.0201

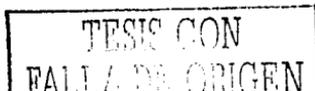
## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

---

experiencia. Así, Russell mediante su teoría de las descripciones, pretende revelar parte de un lenguaje dado. Parte del supuesto de que el significado de un nombre debe identificarse con el objeto que dicho nombre denota. La cuestión de si un signo es un nombre está ligada, pues, con la cuestión de si existe un objeto al que se refiera.

Ahora bien, una teoría del conocimiento que se restringiera al conocimiento directo sería insuficiente. De hecho, el conocimiento directo es uno de los tipos de conocimiento, el más básico, pero podemos conocer de manera diferente. Así, "los tigres de Malasia" no los conocemos directamente, pero sabemos que son felinos. El problema es explicar en qué consiste dicho conocimiento y qué tipo de proposiciones conocemos cuando el conocimiento adquirido se expresa mediante enunciados verdaderos en los cuales intervienen símbolos incompletos. Si recordamos en su artículo titulado "Sobre la denotación", Russell sostiene que los hechos nunca contienen a los objetos referidos por frases denotativas, sino a los objetos nombrados por expresiones que "definen" a las frases denotativas. Nos dice Russell:

(...)cuando se trate de una cosa de la que no tengamos conocimiento directo, sino tan sólo una definición por medio de expresiones



## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

denotativas, las proposiciones en las que esta cosa se introduzca mediante una expresión denotativa no contendrán realmente a dicha cosa como un elemento constitutivo, sino tan sólo, en su lugar, a los elementos constitutivos expresados por las diversas palabras de la fórmula denotativa en cuestión<sup>94</sup>.

Así, podemos extraer las siguientes ideas de la propuesta russelliana:

1. El conocimiento por descripción es reducible al conocimiento directo;

2. El conocimiento por descripción involucra un conocimiento de verdades, a diferencia del conocimiento directo que es un conocimiento de objetos.

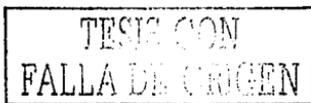
3. Puesto que la cosa "definida" por la frase denotativa no existe, cuando tenemos un conocimiento por descripción de algo lo que tenemos es conocimiento no de objetos sino de propiedades o de relaciones de las cuales tenemos un conocimiento directo.

Lo importante en este punto es darse cuenta es que pese a que el problema del conocimiento ha pasado a ser un problema de lenguaje, se mantienen los supuestos representacionista que enunciamos al inicio de esta primera parte. Ya no nos enfrentamos a problemas tales como el origen de las ideas o su

---

<sup>94</sup> B. Russell, *Lógica y conocimiento...*, op. cit, pp. 73-74.

validación; la cuestión se podría reformular en este contexto de la siguiente manera ¿cómo podría yo afirmar con pretensiones de verdad que tal y tal es el caso?, es interesante notar cómo se reformula el Mito de lo Dado. Así, como señalábamos líneas arriba el objeto de estudio pasa a ser la proposición y no la idea. En concreto aquellas proposiciones que mantiene un isomorfismo con el hecho del mundo al que retratan: las proposiciones atómicas. Se trata de una expresión en la que sólo ocurrirían nombres propios en sentido lógico y símbolos para propiedades y relaciones. Los nombres propios que nos interesan son símbolos simples, lo que significa que no están compuestos de otros símbolos ni los contiene y su principal característica es que denotan. De este modo Russell explica el significado de las proposiciones atómicas que están a la base de nuestro lenguaje. Con ellas y las reglas de la lógica podemos analizar las proposiciones moleculares y, finalmente, reconstruir el lenguaje. Una completa elucidación filosófica de determinado lenguaje consiste, desde esta perspectiva, primero en enumerar los tipos de frases significantes en ese lenguaje, y luego en exponer las relaciones de equivalencia vigentes entre frases



de diversos tipos. Tal sistema de definiciones revela la estructura del lenguaje en cuestión<sup>95</sup> y con ello la estructura del mundo. De nuevo, requerimos de una arquitectónica, mantenemos la Metáfora del Fundamento, pero ahora en el ámbito lingüístico.

3. Wittgenstein, en el *Tractatus* sostiene, como vimos, que la estructura de la realidad es isomórfica con la estructura del lenguaje. Una proposición elemental es una concatenación de nombres, los cuales son, por lo menos en algunos casos, equivalentes a los nombres propios en sentido lógico de Russell, de manera que es la definición ostensiva la que convierte a un signo en un nombre. Aplicando a la teoría pictórica recogida en el *Tractatus*, la teoría denotativa de los nombres, según la cual el significado de un nombre es el objeto que denota, diremos que las concatenaciones de nombres expresan hechos atómicos o estados de cosas efectivamente existentes y éstos son concatenaciones de objetos. El sentido

---

<sup>95</sup> El sistema de Wittgenstein aparece como elaborado enteramente *a priori* y representa la versión radical del atomismo lógico. Así, concibe una proposición elemental como una concatenación de nombres. Los nombres de Wittgenstein son, por lo menos en algunos casos, equivalentes a los nombres propios en sentido lógico de Russell. Las concatenaciones de nombres expresan hechos atómicos o estados de cosas. Así, aplicando la propuesta

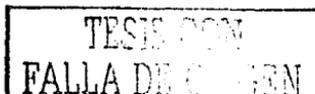
## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

de una proposición se concibe como determinado por las condiciones bajo las cuales es verdadera, las condiciones de verdad. De acuerdo con el modelo denotacionista, una reformulación del Mito de lo Dado como vimos, se determina el significado de los nombres asociando a éstos con el objeto correspondiente. Es, por tanto, la denotación el eje sobre el cual gira la noción de análisis lógico, derivándose así un realismo restrictivo, aquel que presupone un mundo ordenado, bien estructurado por reglas fijas, retratable en nuestro espejo interior. (Mito del Espacio Interior).

3. El modelo de normatividad que regula las relaciones entre mundo y lenguaje, y de las proposiciones del lenguaje entre sí, viene establecido enteramente a priori, al margen del uso del lenguaje. La cuestión que el autor del *Tractatus* pone sobre la mesa es desde dónde puede trazarse el límite del pensar, este límite supone entender las normas que articulan tanto el lenguaje como el mundo como reglas fijas, necesarias y suficientes. Este anhelo es una reformulación de la Metáfora del Fundamento. Se establece, como señalé, a raíz de la

---

del isomorfismo del propio Wittgenstein, tenemos que los hechos elementales o estados de cosas son concatenaciones de objetos.



imposición del orden lógico como criterio de significación, atendiendo precisamente a aquello de lo que no se puede hablar. La lógica en esta concepción se concibe como algo sublime, en tanto nos permitirá determinar los límites de nuestro lenguaje que son los límites del mundo. Aquello que está más allá de los límites de mi lenguaje no es inteligible, no lo puedo conocer, de ello no se puede hablar: "Los límites de mí lenguaje significan los límites de mi mundo".<sup>96</sup>

4. El yo<sup>97</sup>, en el *Tractatus* a diferencia de las *Meditaciones Metafísicas*, ocupa con respecto al mundo una posición transcendental, no pertenece al mundo sino que es un límite del mismo, una "presuposición de su existencia". No es un objeto por tanto no puede ser el referente de un nombre, no puede ser dicho. Se trata entonces, a diferencia del cartesiano, de un solipsismo sin sujeto, es el yo quien delimita y posibilita el mundo en virtud de su carácter de límite; pero, también, precisamente por ello, no es relevante

---

<sup>96</sup> *Tractatus*, 5.6

<sup>97</sup> El solipsismo del *Tractatus* ha sido calificado de "crítico" o "transcendental", en el sentido de que el sujeto que se muestra en él no es un objeto del mundo sino un presupuesto del mismo. (Sigo en este punto la interpretación de García Suárez, *La lógica de la Experiencia. Wittgenstein y el problema del lenguaje privado*, Madrid, Tecnos, 1976, pp. 44 y ss.)

## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

---

fenoménicamente sino trascendental, metafísicamente<sup>98</sup>. Por ello, el filósofo vienés considera el solipsismo correcto pero indecible.<sup>99</sup> El yo no pertenece al mundo, y por ello, tampoco al lenguaje. No se puede decir, sólo se muestra, en tanto límite mismo. "El sujeto no pertenece al mundo, sino que es un límite del mundo."<sup>100</sup> No es que el sujeto constituya la realidad, sino que la posibilita. Como dijimos, no estamos tratando con el sujeto de la psicología sino con un sujeto de naturaleza ontolingüística. Es una necesidad lógica que el sujeto metafísico<sup>101</sup> sea inexistente, ya que es condición de posibilidad de todo lenguaje. Con Descartes las reglas que norman las correctas inferencias, las reglas para la dirección del espíritu, habían sido probadas en el proceso de duda metódica. Dichas reglas nos permiten discernir entre conocimiento verdadero o errado. Con Wittgenstein la lógica,

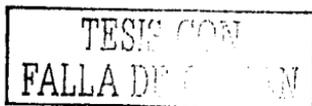
---

<sup>98</sup> Véase, Pilar López de Santa María, *Introducción a Wittgenstein. Sujeto, mente y conducta*, Barcelona, Herder, 1986, especialmente, apar. II, "El sujeto como límite del mundo", pp. 54-66.

<sup>99</sup> *Tractatus*, 5.62.

<sup>100</sup> *Tractatus*, 5.632.

<sup>101</sup> Contemporáneamente Thomas Nagel ha elaborado una interesante noción de Yo objetivo que se acerca a la propuesta que vengo esbozando del Wittgenstein del *Tractatus*, salvo que se cuida mucho de defender cualquier forma de solipsismo. Véase, Thomas Nagel, *The View from Nowhere*, New York, Oxford University Press, 1986 [Hay traducción al castellano, *Una visión desde ningún lugar* (Trad. Jorge Issa González), México, FCE, 1996. Especialmente cap. III.



las reglas que permiten establecer los límites de lo significativo, se muestran válidas en el lenguaje y en el mundo mismo. Ellas son condición de posibilidad de la representación.

5. En todo el paradigma analizado hasta aquí, se prescinde de una dimensión del lenguaje, la pragmática. Por esto, es posible pensar el lenguaje como instrumento mediador, o mejor, una proyección entre el mundo y el pensamiento. De este modo se construye un paradigma monologante que olvida la dimensión intersubjetiva del lenguaje. La hipostatización de la labor del lenguaje como vehículo del conocimiento, permitió a los clásicos olvidarse del habla, de la condición histórico social irrenunciable de lo lingüístico. Este olvido tiene su base en los tres mitos que venimos rastreando: el Mito del Espacio Interior, el Mito de lo Dado y la Metáfora del Fundamento.

Veremos en el capítulo tercero y siguientes una concepción de lenguaje que parte de la crítica al planteamiento de éste como representación, es decir, la visión del lenguaje como sistema de signos, como modo de designación de los objetos existentes con independencia de él, a partir de la identificación entre

pensamiento y lenguaje, razón y lenguaje. Defenderemos una concepción de la normatividad y la justificación lingüística que recupera el carácter social del lenguaje y la importancia de los contextos lingüísticos y extralingüísticos para dar razón de lo que hace significativo el uso de los términos del lenguaje. De forma que se recuperará el nexo entre significado y normatividad atendiendo al carácter histórico del lenguaje. Así éste será presentado no como mero sistema de signos sino como constitutivo de la actividad de pensar, de juzgar. Este proceso sólo puede entenderse si consideramos al lenguaje como una actividad, como discurso, como diálogo. El lenguaje es una praxis social compartida. Se trata entonces de considerar prioritaria la condición pragmática del lenguaje, y hacer de la semántica y la sintaxis ámbitos dependientes de ella. El lenguaje es condición de posibilidad de la experiencia, no es posible pensar una situación anterior al lenguaje en tanto éste es constitutivo de la experiencia. Lo que esto significa es que las condiciones de posibilidad de la comprensión del mundo están mediadas por lo lingüístico: el rol epistemológico del mundo, de los objetos y los hechos del mundo es replanteado desde esta concepción.

## 1ª. Parte: De la idea a la palabra

De este modo pretendemos, en la segunda parte de esta investigación, atender y dar cumplida cuenta del primer objetivo de este trabajo, más amplio y débil, a saber: demostrar que, frente a la concepción representacional, es viable la concepción del significado wittgensteiniana para comprender la relación mundo/lenguaje.

## 2da. PARTE. MÁS ALLÁ DE LA PALABRA

El lenguaje es el portador de la cultura humana mediante la cual la humanidad engendra continuamente y se contempla a sí misma, una meditación de nuestra existencia como especie.

(Hanna Pitkin, Wittgenstein)

La perspectiva wittgensteiniana desde la que aquí se aborda el lenguaje lo presenta como una práctica, una actividad en la cual se articula el significado de los términos. Como veremos, las prácticas lingüísticas, tal y como son presentadas por Wittgenstein en sus obras tardías, no se pueden entender más que en el marco de nuestra existencia, y es en este fondo en el que adquieren significado, al tiempo confieren sentido a nuestras formas de vida<sup>1</sup>. Es comprensible entonces, que en sus últimas obras el planteamiento wittgensteiniano sea analizar el lenguaje como fenómeno, no con la pretensión de explicarlo<sup>2</sup>, sino de presentarlo. Los

---

<sup>1</sup> *Infra*, capítulo 5

<sup>2</sup> Desde esta perspectiva, los hechos lingüísticos no pueden ser explicados. El concepto de explicación que se critica aquí es la que implica ofrecer una enumeración de datos y que constituyan estas condiciones necesarias y suficientes. En las *Investigaciones Filosóficas* Wittgenstein señala: "(...) Toda explicación tiene que desaparecer y sólo la descripción ha de ocupar su lugar. Y esta descripción recibe su luz, esto es, su finalidad, de los problemas filosóficos. Estos no son ciertamente empíricos, sino que se resuelven mediante una cala en el funcionamiento de nuestro lenguaje(...)"<sup>1</sup>, 109. Aunque en este momento pueda parecer contradictorio, es preciso señalar que este énfasis en la descripción no impide resaltar, lo veremos a lo largo de esta segunda parte el carácter normativo de esta investigación sobre el significado.

significados lingüísticos son, desde esta perspectiva, inseparables de la práctica lingüística concreta. El pensamiento y la palabra humanos no pueden fundarse en un elemento objetivo exterior independiente, el significado de los términos y la normatividad que rige el uso de las palabras dependen de las prácticas lingüísticas de las que son inseparables. Desde la interpretación que se pretende en este texto, nuestra comprensión del mundo no está basada en la representación que de él nos hacemos, ni en las ideas con las cuales lo retratamos, sino en nuestro tráfico con él<sup>3</sup>. Este rechazo a la noción de representación supone cuestionar una cierta noción de certeza absoluta, que tradicionalmente se relaciona con la posibilidad de un retrato fiable, mejor, fiel<sup>4</sup>. Esta consideración supone descartar la noción de fundamento del conocimiento. Se rechaza entonces la Metáfora del Fundamento que planteamos capítulos atrás, en tanto al renunciar a la definición del lenguaje como representación se pone en cuestión la noción misma de copia base de la epistemología clásica que fundamentaba el conocimiento en el acceso directo a la idea, representación del objeto en la

---

<sup>3</sup> *Infra*, cap. 4. apart. 4.1 y 4.2

<sup>4</sup> Recordemos el anhelo que se escondía tras la insistencia de los neopositivista en las proposiciones protocolares. Cf., Ayer, A., *El positivismo lógico*, México, FCE, 1965

mente. Estamos entonces oponiéndonos al llamado Mito de lo Dado en su versión epistemológica; y también, como veremos en sus versión semántica. Como consecuencia, parecería que Wittgenstein renuncia también a la concepción de filosofía como disciplina detentadora del poder de un tipo de análisis capaz de fijar los límites de lo significativo<sup>5</sup>, determinando bien los límites de la razón bien los límites del lenguaje<sup>6</sup>.

Ahora bien, no toda acción es en sí misma lingüística, lo que hace a una acción lingüística y con ello significativa es su carácter reiterado y normado. De manera que otro de los rubros que vamos a considerar en este estudio sobre la obra tardía de Wittgenstein será la noción de regla<sup>7</sup>. Nos proponemos trabajar el problema de seguir una regla debido a que, como se verá<sup>8</sup>, pretendemos defender que el "paradigma" de normatividad que ofrece esta visión del lenguaje es aplicable al ámbito del pensamiento político. La idea de lenguaje como una actividad reglada cuyas normas adquieren significado a partir de la propia actividad nos permite

<sup>5</sup> *Infra*, cap. 3 apart. 3.3

<sup>6</sup> El llamado primer Wittgenstein sostuvo la idea de que existe una estructura común del lenguaje, claramente definida, misma que los usuarios del lenguaje dominan y que aplican a los casos. Wittgenstein pensó, en su llamada primera época, que mostrando esta estructura podrían resolverse todos los problemas de la filosofía. Cf., K.T. Fann, *El concepto de filosofía en Wittgenstein*, Madrid, Tecnos, 1992.

<sup>7</sup> *Infra*, cap 4

postular el carácter constitutivo o articulador de éste no sólo en el ámbito epistemológico y semántico sino también en el pragmático<sup>9</sup>, ubicando la praxis siempre en el contexto de unas formas de vida<sup>10</sup>.

Pretendemos, con esta reconstrucción del planteamiento wittgensteiniano, demostrar que, frente a la concepción representacional del conocimiento y el lenguaje recién revisada, es viable la concepción del significado wittgensteiniana para comprender la relación mundo/lenguaje.

### 3. EL CARÁCTER CONSTITUTIVO DEL LENGUAJE

Uno de los focos de ataque tanto de las *Investigaciones Filosóficas* como de *Sobre la Certeza* es la tesis de que la función del lenguaje es ser instrumento transmisor de conocimiento o mera copia del mundo, su objeto. Implícita a esta crítica se encontraría la idea, —esto es lo que pretendemos defender—, de que en el lenguaje se nos da la posibilidad de estructurar nuestro conocimiento sobre el mundo y, lo que es más, de acceder al mundo. Esta posibilidad viene dada en su condición de práctica social, condición que

---

<sup>8</sup> *Infra*, cap. 6

<sup>9</sup> *Infra*, cap. 3 apart. 3.1

en este escrito se mostrará en su carácter articulador del significado. De manera que, como veremos, la justificación semántica de los términos se articula en torno a condiciones de asertabilidad, esto es, condiciones que dependen de los contextos de habla, de los hablantes y de las formas de vida y no de condiciones de verdad, que se entienden como necesarias y suficientes<sup>11</sup>, con independencia del contexto.

El lenguaje, tal y como lo interpreto a partir de la lectura de Wittgenstein, puede ser entendido como actividad articuladora, en tanto condición de posibilidad<sup>12</sup> de nuestros constructos acerca del mundo, y por ello, de nuestro acceso al mundo mismo<sup>13</sup>. Es posible afirmar el carácter articulador

---

<sup>10</sup> *Infra*, cap. 3 apart 3.3 y cap. 5

<sup>11</sup> Recordemos aquí la propuesta del *Tractatus* acerca del carácter veritativo funcional del lenguaje y el papel sublime que se le otorgaba a la lógica extensional.

<sup>12</sup> No estamos señalando aquí la idea de condición en el sentido antes aludido de "condición necesaria y suficiente" sino, más bien, haciendo hincapié en la noción de posibilidad. Considero que, sin duda, las cuestiones que preocupan a Wittgenstein tanto en el *Tractatus* como en las *Investigaciones* son de corte kantiano. Si bien, no se está preguntando cómo es posible la experiencia, sí se pregunta cómo es posible el lenguaje; no se pregunta tampoco cómo conocemos el mundo pero sí cuáles son las condiciones de posibilidad para que hablemos del mundo. (Cf., Stanley Cavell, *The Claim of Reason. Wittgenstein, skepticism, morality and tragedy*, Oxford, Oxford University Press, 1999, [1ª. Ed. 1979] Ahora bien, esto no supone aceptar, como veremos, la dualidad esquema-contenido ya crítica por Donald Davidson en "De la idea misma de un esquema conceptual" en *De la verdad y de la interpretación*, Barcelona, Gedisa, 1990, pp. 189-203.

<sup>13</sup> Lo que estoy tratando de cuestionar aquí es esa forma de realismo metafísico que postula "cosas en sí mismas" con una esencia o naturaleza intrínseca, que constituyen el dato o contenido de nuestros esquemas

del lenguaje, a partir del abandono de la idea de que la estructura de la realidad determina la estructura del lenguaje; a decir verdad, lo que sucede es todo lo contrario: el lenguaje determina nuestra visión de la realidad, porque vemos las cosas a través de él. No existe un lugar fuera de la experiencia lingüística del mundo desde el cual éste pudiera convertirse a sí mismo en objeto. En otras palabras, cualquier determinación ontológica de la realidad es parasitaria del lenguaje. Este planteamiento nos abre a una problemática de carácter semántico, aquella que se instaura en el momento mismo de plantear la preeminencia del significado sobre la referencia.

No estamos pretendiendo aquí afirmar que Wittgenstein hiciera una reflexión acerca de los problemas que tienen que ver con la ontología tradicional. Todo lo contrario, como sabemos, el filósofo vienés insistió reiteradamente en que gran parte de los problemas que enfrenta la filosofía tradicional tienen que ver con una confusión, a saber: la pretensión de responder a supuestas preguntas sobre lo ontológico que pertenecen al dominio de lo conceptual (dicho wittgensteinianamente, *gramatical*). Esta confusión de ámbitos

---

conceptuales; en otras palabras, lo que trato de cuestionar es el Mito de lo Dado en una de sus versiones.

es lo que resulta problemático. En la obra tardío wittgensteiniana no se trata de desvelar ninguna supuesta esencia de los fenómenos sino de mostrar la gramática de los conceptos, esto es, el conjunto de normas y criterios de uso de los conceptos, a través de los cuales hablamos de los fenómenos, y esta labor es eminentemente gramatical no ontológica. Por ello, para poder dar cuenta de la función de los constructos lingüísticos en el ámbito ontológico es necesario rastrear la pregunta que vincula mundo y lenguaje: ¿cómo es posible que los nombres se refieran a cosas? Pregunta hecha desde la semántica pero con irrenunciables ecos ontológicos. Trataré de abordar estas cuestiones en los apartados siguientes.

### 3.1. De los constructos sobre el mundo<sup>14</sup>

Lo que, aparentemente, tiene que existir, pertenece al lenguaje.

(Inv. Fil., I, 50)

En este apartado me preocupa repensar la relación existente entre los constructos conceptuales que nos permiten dar cuenta del mundo que nos rodea y ese mismo mundo. Wittgenstein no se detiene a discutir, supongo que por obvia, la tesis de la independencia de mundo extralingüístico respecto del lenguaje. Asume como producto de la actividad lingüística humana los presuntos rasgos de la realidad que se han presentado tradicionalmente como necesariamente dados<sup>15</sup>. Esta característica de su propuesta se pone de manifiesto en la relevancia de las prácticas lingüísticas en contextos extralingüísticos para poder pensar el significado de los términos. Así, la tesis de que el lenguaje es un conjunto de signos que permiten vehicular los contenidos de la mente o retratar el mundo, entendido éste como conjunto de hechos

---

<sup>14</sup> Tal vez este título pueda conducir a equívocos. No pretendo, ni mucho menos, afirmar que construimos objetos usando palabras, sino que no es posible tener acceso a dichos objetos de manera pre-lingüística. Por el contrario, pretendo hacer hincapié en la idea wittgensteiniana que propone entender los conceptos como herramientas con usos diversos. (Inv. Fil., I, 11-12).

<sup>15</sup> Véase, L. Wittgenstein, *Inv. Fil.*, II, sec. XII.

independientes del lenguaje mismo resulta, cuando menos, una observación equívoca.

1. Desde el primer párrafo de las *Investigaciones Filosóficas*, se ocupa Wittgenstein de la respuesta que tradicionalmente se le ha dado a esta pregunta, presentando el modelo agustiniano de lenguaje del siguiente modo:

En esta figura del lenguaje - nos dice- encontramos las raíces de la idea: Cada palabra tiene un significado. Este significado está coordinado con la palabra. Es el objeto por el que está la palabra.

Una respuesta semejante es la que da Russell<sup>16</sup> con relación al conocimiento directo, a saber: señalando podemos determinar, por ostensión, la referencia de ciertos nombres: los nombres propios en sentido lógico ('esto' y 'yo')<sup>17</sup>. Ahora bien, no en todos los casos en que usamos un término nos es posible señalar y mostrar la referencia. Para estos casos, esto es, para los *símbolos incompletos* -de acuerdo, como es sabido, con la terminología del filósofo británico- que

<sup>16</sup> Véase, Russell, B., "On denoting" en *Mind* 14 (1905), pp. 479-493 y "Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description" en *Proceedings of the Aristotelian Society* 11, 1910-11, traducido como "Sobre el denotar" en Thomas Moro Simpson (comp.) *Semántica Filosófica. Problemas y discusiones*, Madrid, Siglo XXI, 1973, pp. 29-48 y "Conocimiento directo y conocimiento por descripción" en Alejandro Tomasini (ed.) *Significado y denotación. La polémica Russell Frege*, México, Interlínea, 1996, pp. 31-38.

<sup>17</sup> Como es sabido el principio que subyace a la Teoría de las Descripciones señala que toda expresión que ya no pueda ser analizada es un genuino nombre y tiene como significado el objeto denotado.

involucran el conocimiento por descripción, lo que va a proponer Russell es que son un conjunto de descripciones las que nos permiten atrapar la referencia, fijar la referencia, o al menos, en palabras de Russell "llegar tan cerca como nos sea posible a la denotación"<sup>18</sup>. Pero, no se trata de que la referencia asegure el significado sino que, en el caso de los nombres incompletos, son las descripciones las que *fijan* la referencia. Para Russell, entonces, en el caso de los nombres incompletos es la descripción la proporciona de hecho el significado del nombre. Y en el caso de los nombre propios, la denotación es el significado<sup>19</sup>.

Lo que Wittgenstein sugiere, oponiéndose a la concepción agustiniana y russelliana, es que es posible referir, no por que el nombre represente a la cosa, sino porque situamos al referente en el marco de un juego del lenguaje. Así, accedemos al referente de manera indirecta mediante una familia de descripciones<sup>20</sup>, -mediante *parecidos de familia*,

---

<sup>18</sup> B. Russell, "Conocimiento directo y conocimiento por descripción", *op. cit.*, p. 37.

<sup>19</sup> *Supra* cap. 2 apart. 2.2

<sup>20</sup> Saul Kripke, en *El nombrar y la necesidad*, México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1985 [trad. de Margarita Valdés de *Naming and Necessity*, Oxford, Basil Blackwell, 1981], identifica esta propuesta como teoría del concepto cúmulo, *cluster concept*. Es importante esta referencia por que como veremos más adelante, la idea de concepto cúmulo es recuperada por Williams Connolly vinculándola con los conceptos esencialmente impugnados. Cf. *Infra* apart. 6.1.

sería pertinente decir aquí- y no únicamente por la ostensión o porque tengamos un acceso directo a la denotación. El uso de un concepto, esto es el significado, está en función de las sentencias y expresiones o contextos lingüísticos y extralingüísticos en que, de hecho, se usa; y la referencia o denotación está en función de los usos de las sentencias y expresiones, esto es, de los *juegos de lenguaje*<sup>21</sup>. Y con este último matiz se aleja también de la propuesta de Russell en la Teoría de las Descripciones. En la sección 79 de las *Investigaciones Filosóficas* propone:

Considera este ejemplo: si se dice "Moisés no existió", eso puede significar las cosas más diversas. Puede querer decir: los israelitas no tuvieron solo un caudillo cuando salieron de Egipto -o: su caudillo no se llamaba Moisés -o: no existió ninguna persona que haya realizado todo lo que la Biblia relata que hizo Moisés -o etc., etc.- Según Russell podemos decir: el nombre "Moisés" podría ser definido mediante diversas descripciones[...]Pero cuando hago un enunciado sobre Moisés - ¿estoy siempre dispuesto a poner por "Moisés" cualquiera de esas descripciones? Diré quizás: Por "Moisés" entiendo el hombre que hizo lo que la Biblia relata de Moisés, o mucho de ello. ¿Pero cuanto? [...]¿tiene entonces el nombre "Moisés" un uso fijo y unívocamente determinado para mí en todos los casos posibles? - ¿No se trata de que tengo a mi disposición, por así decirlo,

<sup>21</sup>Anthony Kenny en su trabajo sobre Wittgenstein sostiene que la caracterización de juegos de lenguaje puede hacerse a partir de las analogías con los juegos. Así: 1. Son actividades basadas en reglas. La violación de dichas reglas implica no estar jugando a ese juego (*Inv. Fil.* I, 567) 2. Si exceptuamos los solitarios, el resto de los juegos son sociales. 3. Se aprende por adiestramiento. 4. Las reglas de juego son públicas y compartidas por los participantes. 5. Son actividades completas o autosuficientes (*Inv. Fil.* I, 2, 18). 6 Forman parte de ellos no sólo las emisiones lingüísticas, sino también gestos, actividades, etc., (*Inv. Fil.* I, 16, 50, 569, 261) 7. Incluyen y algunos trazan un contexto. Sólo obtienen significado en virtud de estos. Integran lo lingüístico y lo no-lingüístico. Cf. A. Kenny, *Wittgenstein*, (trad. A. Deaño), Madrid, Alianza, 1982, [1ª. Ed. ingl. 1973], cap. 9

2da. Parte: Más allá de la palabra

toda una serie de apoyos y estoy dispuesto a apoyarme en uno si se llegara a retirar el otro y a la inversa?<sup>22</sup>

De acuerdo a este ejemplo, donde abiertamente se opone a la propuesta russelliana, no es necesario que coincidan todas descripciones asociadas a una expresión para poder "determinar"<sup>23</sup> la referencia, - esto debido a que usamos los nombres sin un significado fijo<sup>24</sup>; los conceptos no tienen bordes definidos<sup>25</sup> -, basta con que podamos apoyarnos en alguna. El significado de las palabras no es *fijo*<sup>26</sup>. El apoyo encontrará su firme en las prácticas lingüísticas compartidas en unas *formas de vida*. La referencia, entonces, no *determina* el significado del término. Más bien al contrario, tenemos acceso a la referencia a través de la coincidencia de uso, esto es, de significado, de una comunidad de hablantes en unas *formas de vida*<sup>27</sup>. Es por ello que, señala Wittgenstein<sup>28</sup>,

---

<sup>22</sup> Inv. Fil., I, 79

<sup>23</sup> Esta idea no nos compromete en ningún caso con la tesis de condiciones necesarias y suficientes para fijar la referencia. Por supuesto ésta es una concepción netamente opuesta a la idea de Saul Kripke en *El nombrar y la necesidad*, op. cit, donde afirma la tesis de la designación rígida cuya regla formula del siguiente modo: "hay un solo individuo y una sola propiedad tales que, con respecto a toda situación contrafáctica, las condiciones de verdad de la proposición son la posesión de la propiedad por parte del individuo, en esa situación." p. 18.

<sup>24</sup> Cf. John W. Danford, *Wittgenstein and Political Philosophy*. A reexamination of the Foundations of Social Science, Chicago, The University of Chicago Press, 1976, p. p. 103-7

<sup>25</sup> Inv. Fil. I, 71.

<sup>26</sup> Inv. Fil. I, 79

<sup>27</sup> A este planteamiento, que es equiparable al suyo, Strawson le hace una objeción que responde inmediatamente, a saber: "Hay, por ejemplo, la

no se aprende el significado de una palabra, aprendiendo primero la realidad y después la palabra, sino siendo entrenado en una práctica; este adiestramiento produce una regularidad en la conducta que permitirá determinar si se aprendió o no el uso de la palabra. Ésta es una instrucción análoga al aprendizaje de una técnica, de manera que no sólo aprendemos a repetir prácticas sino que aprendemos también a aplicar la norma en nuevas situaciones de uso<sup>29</sup>. "Los conceptos no están para ser utilizados en una sola ocasión"<sup>30</sup>, nos dice Wittgenstein<sup>31</sup>. O en otro caso, el filósofo no puede explicar la significación de los términos desde un punto de vista ontológico, a saber: atendiendo a una supuesta 'esencia' del concepto, sino mediante usos. "[...] el "significado" de las

---

creencia que convertimos en nuestro punto de partida, la creencia en que, por muy elaborada que sea la descripción que presentamos de una red de cosas e incidentes relacionados espacial y temporalmente, nunca podemos esta seguros de presentar una descripción individualmente de un único elemento particular, dado que nunca podemos excluir la posibilidad de otra red exactamente igual. Experimentar esta ansiedad teórica es (...) pasar por alto el hecho de que nosotros, tenemos nuestro propio lugar en este sistema, y conocemos este lugar; que nosotros mismos, por tanto, y nuestro propio entorno inmediato, proporcionamos un punto de referencia que individua la red y por ello ayuda a individuar los particulares localizados en la red", *Individuos*, Madrid, Taurus, 1989, pp. 33-34.

<sup>28</sup> Cf. L. Wittgenstein, *Los cuadernos azul y marrón*, Madrid, Tecnos, 1989, pp. 39-40. También en *Inv. Fil.*, I, 5

<sup>29</sup> Véase, *infra* apart. 4.1

<sup>30</sup> L. Wittgenstein, Zettel, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1985, sec. 568.

<sup>31</sup> David Bloor se refiere a esta idea que vengo desarrollando como finitismo: "This is the thesis that the established meaning of a word does not determine its future applications. The development of a language-game

inscripciones tipográficas no es una propiedad "inmaterial" que tengan por encima, sino sencillamente el lugar que ocupan en un contexto de hechos circundantes dentro de un juego lingüístico o de una forma de vida."<sup>32</sup>

Cuanto puede ser conocido, creído o dudado viene delimitado por las prácticas lingüísticas (*juegos de lenguaje*) y extralingüísticas (*formas de vida*) realizadas o dadas en contextos. De modo que nada más lejos de ese *factum brutum* que, como en el Mito de lo Dado, se coloca frente a nosotros y constituye la esencia del decir y del conocer.

2. La relación entre la referencia y el significado, según la propuesta de las *Investigaciones*, podría caracterizarse del siguiente modo: el significado de una expresión lingüística no es su referencia, tampoco se determina ni se puede identificar con su referencia. Esto no significa que a las expresiones lingüísticas (nombres propios, etc.) no les corresponda algo en la realidad; ahora bien, lo que les corresponde carece de valor semántico, sin embargo, nos permite saber por qué utilizamos unas expresiones y no

---

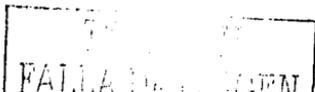
is not determined by its past verbal form", (*Wittgenstein: Social Theory of Knowledge*, New York, Columbia University Press, 1983, p. 25).

<sup>32</sup> Richard Rorty, *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, op. cit., p. 33

otras<sup>33</sup>. No niega que algunas expresiones [nombres propios, descripciones, nombres comunes] denoten objetos, de manera que exista una referencia. Lo que niega enfáticamente es que todas las expresiones tengan referencia, y que además la significación consista en esta relación referencial. Lo importante es el uso que en algunas ocasiones es referencial pero ésta no es la cuestión a destacar. El papel que juega la referencia en el lenguaje cuando éste es descriptivo (que no es siempre [insultar, jurar, prometer, etc.]) es garantizar su autenticidad. La descripción no es la función primordial del lenguaje. Se podría, pues, decir: La definición ostensiva

---

<sup>33</sup> Sólo quisiera añadir, en apoyo a mi perspectiva, algunas tesis explícitas de Wittgenstein sobre la referencia: 1. Con relación a los nombres propios: la destrucción de la referencia no implica en abandono del uso del nombre (Inv. Fil. I, 37-64). La significación de los nombres propios, se resume en los criterios de su significación. Ese conjunto de criterios de acuerdo con los cuales usamos el nombre propio. Es el conjunto de descripciones verdaderas de lo extralingüístico. No podemos dar nunca un conjunto finito de criterios para la significación de un nombre propio. 2. Acerca de los nombres comunes: el mismo caso que el anterior (Inv. Fil. I, 80, 384). 3. Lenguaje de sensaciones: Wittgenstein distingue, referencia como problema empírico, de significación que es un problema conceptual; gramatical, utilizando su propia terminología. 4. Limitada operatividad de la definición ostensiva y validez del adiestramiento como modo de transmitir los significados (Inv. Fil. I, 5, 6, 7). El adiestramiento es una noción central porque evita problemas tales como el intelectualismo en la explicación de nuestro modo de acerca al lenguaje: a raíz del lenguaje hay actividades intelectuales (Inv. Fil. I, 32) y el esencialismo en la explicación de cómo funciona el lenguaje: paralelamente a las actividades mentales preexisten las significaciones que tendrían que ser descubiertas.



explica el uso -el significado<sup>34</sup>- de la palabra cuando ya está claro qué papel debe jugar la palabra en el lenguaje.<sup>35</sup>

Estas conclusiones de su análisis nos permiten afirmar que en la propuesta del Wittgenstein tardío encontramos un primado del significado de las palabras sobre la referencia. Esta prioridad semántica puede entenderse como resultado de negar que la función primordial del lenguaje sea representar la realidad.

---

<sup>34</sup> Lo expuesto hasta aquí podría llevarnos a identificar uso y significado. Wittgenstein no sugiere esto. Hay que abandonar la investigación sobre el significado. No debemos elaborar teorías al respecto. En lugar de esto debemos preguntarnos por el uso (Cf. Wittgenstein, *Cuadernos azul y marrón*, op. cit., p 27 y ss) Véase, *infra*, cap. 5

<sup>35</sup> Wittgenstein, *Inv. Fil.*, I, & 30.

### 3.2. Una crítica al modelo nomen-nominatum

La palabra no posee significado ni nada le corresponde

(*Investigaciones Filosóficas*, I, 40)

1. La imagen del lenguaje a la que aquí denominamos modelo *nomen-nominatum* obedece a la siguiente caracterización presentada en parágrafo 26 de las *Investigaciones*:

Se piensa que aprender el lenguaje consiste en dar nombres a objetos. A saber: seres humanos, formas, colores, dolores, estados de ánimo, números, etc. Como se dijo. Nombrar es algo similar a fijar un rótulo en una cosa. Se puede llamar a eso una preparación para el uso de una palabra. ¿Pero para qué es una preparación?

Según esta concepción la "esencia" del lenguaje es simple: consiste en nombrar. Este planteamiento es llevado al absurdo en los parágrafos 37-45 donde se afirma que no debemos confundir el significado con el portador del signo. Así, por ejemplo, puede morir o destruirse el objeto y, en cambio el significado no desaparece con él<sup>36</sup>. El significado de un signo se explica a veces señalando a su portador, pero esto no supone una identidad entre el significado y el objeto designado, sino que la demostración ostensiva sirve en ocasiones para aclarar el significado, para enseñarle a un niño, etc. Determinamos si alguien ha entendido una

explicación ostensiva, si usa el término correctamente; de hecho, aprendemos el uso del término por entrenamiento, al ser introducidos en unas *formas de vida*<sup>37</sup>. De este modo, en el caso de hacer uso este tipo de explicación en el momento mismo de uso de un término, -por ejemplo cuando se le explica a un extranjero la palabra 'guacamole' señalando un recipiente con dicho alimento- estamos situados en un *juego de lenguaje* determinado,<sup>38</sup> es decir, la definición ostensiva requiere una ubicación en el conjunto de prácticas lingüísticas. Presupone que esté preparado su lugar —el de la definición ostensiva— en el *juego del lenguaje*, esto es, en el espacio formado por el lenguaje y las acciones que con él están entretreídas<sup>39</sup>. Esto implica un cierto manejo del lenguaje -entender el gesto de señalar algo, por ejemplo-. De manera que esta forma de definir carece, por sí misma y con independencia del resto de las prácticas lingüísticas, de carácter *normativo*<sup>40</sup>, en la medida en que no expone las reglas de uso. El significado de una palabra, entonces, no le es conferido por una ceremonia de etiquetado, por un bautismo

---

<sup>36</sup> Esta sería una observación gramatical, como se verá. *Infra*, apart. 3.3

<sup>37</sup> Cf. *Inv. Fil.* I, 30-31

<sup>38</sup> *Ibid.*, I, 32-33

<sup>39</sup> *Inv. Fil.* I, 7.

del objeto que nos permita identificarlo con el significado de la misma sino que es determinado por las reglas de uso de esa palabra. El uso de un término viene dado por los criterios que justifican su aplicación. No se trata de negar que algunas expresiones (nombre propios, descripciones, nombres comunes) denoten objetos, de manera que exista una referencia. Lo que se niega enfáticamente es que todas las expresiones tengan referencia, y que además el significado consista en esa relación referencial:

Nombrar y describir no están, por cierto, a un mismo nivel: nombrar es una preparación para describir. Nombrar no es aún en absoluto una jugada en el juego del lenguaje - como tampoco colocar una pieza de ajedrez es una jugada de ajedrez-. Puede decirse: Al nombrar una cosa todavía no se ha hecho nada. Tampoco tiene ella un nombre, excepto en el juego.<sup>41</sup>

En resumen, el significado de una palabra es su uso en el lenguaje. El uso puede ser denotativo; pero lo denotado no es necesariamente el significado. En algunos casos coinciden significado y objeto denotado pero el significado no es el objeto al cual el término se refiere. Solo en el contexto de un *juego de lenguaje* determinado un concepto tiene significado<sup>42</sup>. Así no se está negando la existencia del

<sup>40</sup> Como veremos más adelante, *infra* cap. 5, hay un vínculo ineludible entre significado y normatividad.  
<sup>41</sup> *Ibid.* I, 49  
<sup>42</sup> *Ibid.* I, 563, 260

referente sino que la referencia tenga valor semántico por sí misma, al margen de juego de lenguaje en el que se ubique<sup>43</sup>.

2. Esta crítica wittgensteiniana explícita a la propuesta de Russell, e implícita a cualquier modelo semántico que obedezca al que hemos llamado modelo *nomen-nominatum*, es fundamental si tenemos en cuenta que el presupuesto de la definición ostensiva es la noción de lo simple, directamente relacionada con el *carácter atómico del lenguaje*<sup>44</sup> y su posibilidad de *análisis lógico*. Es, por tanto, una doble crítica:

Por un lado, una puesta en crisis de las teorías del nombrar que pretenden recuperar el conocimiento apoyándose en una base firme que relacione conocimiento y realidad.<sup>45</sup> Un nombre tiene como referencia un objeto; es el representante

---

<sup>43</sup> Sellars hace un señalamiento del mismo corte en el contexto epistemológico cuando nos dice: "...la cuestión esencial [con relación al conocimiento] es que caracterizar un episodio o estado como de conocer no estamos dando una descripción empírica de él, sino que lo estamos colocando en el espacio lógico de las razones, justificando lo que decimos y siendo capaces de justificarlo." *Op. cit.*, p. 76 [la trad. es mía], (p. 182 de la versión castellana)

<sup>44</sup> Véase, *infra* apart. 2.3

<sup>45</sup> Recordemos que en su propuesta del *Tractatus*, la conexión entre lenguaje y realidad dependía de la correlación entre elementos del pensamiento y átomos simples del mundo. La correlación entre los elementos de una figura y los elementos de lo figurado constituye la relación figurativa de la figura. Entre los elementos de la proposición están los elementos simples inanalizables, los nombres (*Wittgenstein, Tractatus*, 3.202, 3.26)

del objeto en la proposición.<sup>46</sup> Por tanto, una crítica a la manifestación semántica de la Metáfora del Fundamento.

Por otro lado, una crítica a la metafísica atomista, a la que Russell denominó atomismo lógico<sup>47</sup>, que parte de que los objetos son simples, sin partes.<sup>48</sup> De manera que nos enfrentamos también a uno de los presupuestos del Mito de lo Dado, ya que estos simples podrán ser después objeto de una captación directa no inferencial constituyendo así "la tortuga sobre la que se apoyaría el elefante en el que descansaría el edificio del conocimiento empírico."<sup>49</sup>

Ambas críticas están relacionadas con la posibilidad de señalar elementos últimos, las partes más simples, inanalizables del lenguaje. Como vimos en el capítulo segundo

<sup>46</sup> Tractatus 3.203, 3.22

<sup>47</sup> Menciono aquí las dos propuestas atendiendo al párrafo 46 de las Investigaciones. En ningún caso sugiero que los atomismos lógicos de Russell y Wittgenstein sean idénticos. Por el contrario, considero que el primero parte de una concepción empirista, en tanto la teoría del denotar de Russell parte de los datos sensibles; mientras que el segundo enuncia una propuesta de orden trascendental: sus objetos, simples e indestructibles están metafísicamente garantizados. Al respecto señala A. Kenny "Wittgenstein creía en la existencia de objetos simples y estados de cosas atómicos no porque pensara que podía dar ejemplos de ellos, sino porque pensaba que debían existir como correlatos en el mundo de los nombres y proposiciones elementales de un lenguaje completamente analizado", Wittgenstein, op. cit., p. 74. Análoga es también la lectura de Peter Winch "Language, Thought and World in Wittgenstein's Tractatus" en *Trying to Make Sense*, Oxford, Basil Blackwell, 1987, pp. 3-17.

<sup>48</sup> Véase L. Wittgenstein, Tractatus, 2.02-2.0201

<sup>49</sup> W. Sellars, op. cit. Continúa diciendo "La esencia de esta tesis es la misma con independencia de que aquellos episodios intrínsecamente autorizados sean cosas tales como el percatarse de que cierto contenido

## 2da. Parte: Más allá de la palabra

son los nombres los que fungen como estos elementos últimos. Los nombres son, entonces, palabras que no asignan una propiedad a un objeto sino que única y exclusivamente lo nombran. En las *Investigaciones*, para llevar a cabo la crítica a esta concepción analiza la noción de simple<sup>50</sup>. A decir de Wittgenstein no podemos preguntar "¿este es un objeto compuesto?", fuera de un juego de lenguaje determinado, en el que el contexto determina la perspectiva de la pregunta. Simple y compuesto son nociones de múltiples usos, con significado sin límites fijos.

A la pregunta filosófica: "¿Es la figura visual de este árbol compuesta, y cuáles son sus partes constituyentes?", la respuesta correcta es: "eso depende de qué entiendas por compuesto." (Y esta no es naturalmente una contestación sino un rechazo a la pregunta.)<sup>51</sup>

Es una aclaración gramatical que disuelve el problema filosófico. No se puede apelar a nada ontológicamente determinado previo al lenguaje con el fin de resolver el asunto de la nominación, obedeciendo así al modelo semántico *nomen-nominatum*. Este planteamiento invalida el enfoque semántico formal de Wittgenstein en el *Tractatus*, e invalida, la versión semántica del Mito de lo Dado. El cambio

---

sensorial sea verde o el de que cierto objeto físico le parezca a uno ser verde". (p. 73) [p. 180 de la versión castellana]

<sup>50</sup> Cf. *Inv. Fil.*, I, & 39 y ss.

<sup>51</sup> Wittgenstein, *Inv. Fil.*, I, 47.

TESIS CON  
FALLA DE WITTGEN

2da. Parte: Más allá de la palabra

fundamental en el planteamiento wittgensteiniano, y eje de lo que nos interesa destacar, radica en el papel que hace jugar a la cosa, al objeto.

En el *Tractatus*, Wittgenstein había sostenido, como vimos<sup>52</sup>, que la estructura de la realidad es isomórfica con la estructura del lenguaje; de manera que una proposición elemental era considerada como una concatenación de nombres, los cuales son, por lo menos en algunos casos, equivalentes a los nombres propios en sentido lógico de Russell. Así es la definición ostensiva la que convierte a un signo en un nombre. De acuerdo al modelo denotacionista, al que hemos denominado modelo *nomen-nominatum*, se determina el significado de los nombres asociando estos con el objeto correspondiente. Es, pues, la denotación el eje sobre el cual gira la noción de análisis lógico. Derivándose de este modo un realismo restrictivo: aquel que presupone un mundo ordenado, bien estructurado por reglas fijas, retratable en nuestro espejo interior<sup>53</sup>. —El Mito del Espacio Interior

<sup>52</sup> *Supra* cap. 2, apart. 2.1

<sup>53</sup> Véase la crítica a este mito que puede extraerse del análisis gramatical que Wittgenstein lleva a cabo del parágrafo 655 al 693 de las *Investigaciones*, donde rechaza la explicación del juego de lenguaje de 'querer decir' mediante vivencias.

TESIS CON  
FALLA DE WITTGEN

emerge una vez más y con él, los supuestos cardinales de la Metáfora del Fundamento—.

Aunando a la teoría pictórica recogida en el *Tractatus*, la teoría denotativa de los nombres, según la cual el significado de un nombre es el objeto que denota, se nos invita a entender que las concatenaciones de nombres expresan hechos atómicos o estados de cosas efectivamente existentes y que estos son concatenaciones de objetos. El valor de verdad de una proposición se concibe como determinado por las condiciones de verdad y éstas vienen dadas, en parte, por la lógica extensional<sup>54</sup>.

Por el contrario, en las *Investigaciones*, se vincula la acción a la palabra y se considera al lenguaje como algo orgánico, como una ciudad que crece,<sup>55</sup> usando el símil wittgensteiniano. Lo que se rechaza es que haya dos niveles del lenguaje: el mental - espacio de los conceptos o del pensamiento- y el público -espacio de las palabras entendidas

---

<sup>54</sup> En su texto, "On referring" (1950), Strawson polemiza con Russell en relación con tesis de que toda proposición haya de ser verdadera o falsa, o bien no significativa. Y al hacerlo, niega asimismo que una proposición sólo pueda ser verdadera de existir realmente lo nombrado o denotado por su sujeto lógico. Para Strawson significado y verdad no coinciden. El significado es una función de las sentencias y expresiones, en tanto que la verdad o falsedad y la referencia o denotación son funciones de uso de las sentencias y expresiones. Hay traducción del texto de P. F. Strawson en Thomas Moro Simpson (comp.) *Semántica Filosófica. Problemas y discusiones*, Madrid, Siglo XXI, 1973, pp. 57-93.

<sup>55</sup> *Inv. Fil.* 1, 18.

como representación de la idea o concepto o de las oraciones entendidas como proyección del pensamiento<sup>56</sup>. Un ejemplo claro de esta crítica wittgensteiniana lo encontramos en el párrafo 693 de las *Investigaciones* donde Wittgenstein muestra con claridad la diferencia entre una actividad mental y el "querer decir", esto es, pretender comunicar significado: "¡Y no hay nada más errado que llamar al querer decir una actividad mental!".

La proposición, entonces, deja de ser concebida como modo de proyección del pensamiento, como retrato del mundo. Es más, no hay una forma general de la proposición<sup>57</sup> sino un conjunto abierto de *juegos de lenguaje*. Es importante insistir aquí en que el cambio fundamental en su planteamiento, y lo que nos interesa destacar a fin de distinguir el modelo representacional del lenguaje de esta otra lectura, radica en el papel que Wittgenstein nos muestra que juega por una lado la denotación como práctica, y por otro, la referencia, a saber: en muchos casos es posible

---

<sup>56</sup> David Bloor ha denominado a esta idea de que tenemos una imagen mental que es reemplazada por una contraparte no-mental o externa, la regla de externalización. Véase, David Bloor, *Wittgenstein: A social Theory of Knowledge*, op. cit., p. 10-11.

<sup>57</sup> En el párrafo 22 de las *Investigaciones*, Wittgenstein caracteriza la oración como "jugada en el juego del lenguaje".

distinguir objeto denotado y significación de las expresiones. La referencia no es el significado.

3. La ironía de estas reflexiones radica en que la palabra 'significado' remite a la práctica de un uso lingüístico común; lo que llamamos el significado de un término sólo admite ser aclarado mediante el recurso a una pluralidad —factual o posible— de situación de uso de un signo lingüístico. Este planteamiento supone una *forma de vida* y una estructura del *juego del lenguaje*, de cada *juego de lenguaje*:

La pregunta "¿qué es realmente una palabra?" —nos dice Wittgenstein— es análoga a "¿qué es una pieza de ajedrez?"<sup>58</sup>.

El lenguaje podría entenderse entonces como un conjunto de expresiones lingüísticas utilizadas en contextos y regidas por un conjunto de normas. Se trata, en definitiva, de una crítica a las concepciones denotacionistas del lenguaje y, por tanto, a toda concepción que pretenda, como ya vimos, una relación transparente entre lenguaje y realidad. De manera que se rechaza tanto el denotacionismo (identificar el significado con la referencia) como el mentalismo (identificar el significado con una posible imagen mental).

Dos formulaciones del Mito de lo Dado que expusimos en los dos primeros capítulos de este ensayo.

### 3.3. *Contra el fundamento*

La certeza es, *por decirlo así*, un tono en el que se constata cómo son las cosas; pero del tono no se sigue que uno esté justificado.

(Wittgenstein, *Sobre la certeza*, sec. 29)

Uno de los supuestos más arraigados en la epistemología tradicional, al que en este ensayo hemos denominado Metáfora del Fundamento, es que conocimiento es la creencia verdadera justificada. Se entiende además que tal justificación es posible gracias a un acceso directo bien al objeto bien a la idea o pensamiento contenido en la mente - Mitos de lo Dado y del Espacio Interior-. A partir de esta creencia verdadera justificada es posible, gracias a criterios de extensión o transmisión garantizados y garantizadores, fundamentar todo conocimiento<sup>58</sup>.

1. Por lo expuesto hasta aquí parece claro que, desde la perspectiva tardíowittgensteiniana, las convicciones, juicios

<sup>58</sup> *Inv. Fil. I*, 108

<sup>59</sup> Pensemos aquí en la propuesta cartesiana: desde el "cogito ergo sum" como base y fundamento del conocimiento, a la recuperación del resto del saber gracias a las reglas para la dirección del espíritu, imagen filosófica que hemos denominado aquí Metáfora del Fundamento.

y creencias de un sujeto se entrelazan en *juegos lingüísticos* y en *formas de vida*.

Con relación a esta vinculación, un pensador escéptico podría plantearnos una aparente problema, a saber: si renunciamos a la tesis de que a partir un mundo objetivo absolutamente independiente del decir justificamos nuestras afirmaciones sobre dicho mundo, y con ello, a la idea de una referencia determinante del significado, entonces no podemos garantizar las afirmaciones que hacemos sobre el mundo, y con ello, el conocimiento.<sup>60</sup> Dicho de otro modo, si aceptamos la primera propuesta relativa al nivel ontológico (esto es, que en el lenguaje articulamos el mundo), tenemos que asumir que 'lo dado', no puede ser ya instancia garantizadora del decir, en tanto, 'lo dado' está ya lingüísticamente constituido<sup>61</sup>. No podríamos entonces dar razón de lo que hace significativo nuestro lenguaje —escepticismo semántico— y, con ello, no podríamos afirmar que conocemos —escepticismo epistemológico—.

---

<sup>60</sup> Se trata aquí del escepticismo epistemológico; en el apartado 4.1 de esta investigación analizaremos una formulación semántica del escepticismo.

<sup>61</sup> De alguna forma esta idea del carácter constitutivo del lenguaje recupera el llamado nominalismo psicológico de Sellar según el cual "todo percatarnos de géneros, parecidos, hechos, etc., en resumen, de entidades abstractas (y en realidad, incluso de entidades singulares), es un asunto lingüístico." *op. cit.*, (p. 63) [p. 173 de la traducción al castellano]

Para poder dar cuenta de esta objeción y al mismo tiempo mostrar el carácter constitutivo del lenguaje en el ámbito epistemológico es necesario aclarar una noción que ya ha aparecido implícitamente en el texto, la idea de "comunidad de certezas", lo que nos remite a la afirmación de que nada sirve como justificación a no ser por referencia a lo que aceptamos ya. La única forma de salir de nuestras creencias y de nuestro lenguaje para establecer el significado de nuestras expresiones, es atender a nuestras prácticas sociales compartidas.

La existencia de un lenguaje depende, desde la perspectiva que venimos presentando, de la existencia de una concordancia en ciertos juicios: 1. Aceptar que ciertas proposiciones son indubitables, no abiertas a disputa<sup>62</sup>. (Tales es caso de aseveraciones como "Yo soy Mayte Muñoz" y "La Luna no es de queso") 2. Concordar en la manera de entender los juicios que son indubitables<sup>63</sup> (El que yo no pueda poner en duda a quién me refiero cuando utilizo el concepto 'yo' tiene que ver con los criterios normativos que rigen dicho concepto). Estos dos rasgos dan cuenta del tipo

---

<sup>62</sup> Ludwig Wittgenstein, *Sobre la certeza*, Barcelona, Gedisa, 1989, 88. (En adelante SC seguido del número de sección).

<sup>63</sup> SC, 95.

de normatividad que rige nuestro lenguaje. Mostrando ésta, trataremos de dar respuesta al problema que se nos plantea:

2. ¿Cuáles son y qué caracteriza a esas certezas o proposiciones exentas de duda?, podría preguntar nuestro escéptico. Wittgenstein propone que toda comunidad lingüística es una comunidad que comparte una serie de certezas.<sup>64</sup> En los distintos lenguajes existen ciertas proposiciones que, en principio, están exentas de duda; son certezas o seguridades que los sujetos tienen que aceptar sin cuestionarse, que de hecho asumen al ser introducidos en una forma de vida y en los juegos de lenguaje que ella conlleva<sup>65</sup>. Estas certezas se constituyen implícitamente como reglas que permiten justificar otras proposiciones no exentas de duda.<sup>66</sup> Así, nuestro lenguaje está compuesto de observaciones las cuales, bajo la apariencia de constataciones —tales como las que hice más arriba, a saber: 'yo soy Mayte Muñoz'y 'La luna no es de queso'—, muestran *criterios de uso* de los términos. Este carácter normativo es lo que hace de ellas reglas del lenguaje.

---

<sup>64</sup> SC, 170.

<sup>65</sup> SC, 94.

<sup>66</sup> SC, 344.

Es preciso señalar que en el conjunto de nuestro lenguaje, no todas las proposiciones<sup>67</sup> tienen este peculiar papel normativo, - aunque, dependiendo del contexto, puedan tenerlo-. En determinados contextos una proposición empírica puede convertirse en -jugar el rol de- indubitable<sup>68</sup>, y así pasar a ser una *observación o regla gramatical*.

Puede suceder, por ejemplo, que *toda nuestra investigación se establezca de tal modo que ciertas proposiciones, una vez formuladas, queden al margen de la duda. Permanecen en los márgenes del camino que recorre la investigación*<sup>69</sup>.

El que esto ocurra no depende, en sentido estricto, del contenido de la proposición, esto es, de la creencia que expresa ni del hablante sino del contexto y de la acción lingüística. Son entonces, *los juegos del lenguaje* y las *formas de vida* los que articulan éstas y no otras como proposiciones exentas de duda. Recordemos la idea ya apuntada en los análisis anteriores de las *Investigaciones* de que ser partícipe de unos *juegos de lenguaje* significa estar entrenado en un dominio del lenguaje<sup>70</sup>. Para el asunto que

---

<sup>67</sup> Es muy importante entender la concepción de proposición en el segundo Wittgenstein. Se trata de una jugada en el juego del lenguaje. Estas pueden ser empíricas, tal y como las definía en el *Tractatus*, pero con la particularidad de que hay proposiciones empíricas que pueden ser indubitables. No son hipótesis. Se trata entonces de proposiciones gramaticales, observaciones sobre la lógica de nuestro lenguaje. (SC, 83).

<sup>68</sup> SC, 167, 318-321 y 371.

<sup>69</sup> SC, 88. [El énfasis es de Wittgenstein]

<sup>70</sup> SC, 161.

ahora nos ocupa, aprendemos a confiar en la verdad de ciertas proposiciones tales como "Hay objetos", "Los objetos no desaparecen" "Yo soy Mayte Muñoz". Y éstas adquieren o mantienen al interior de ciertos juegos de lenguaje un estatuto diferente: lo relevante no es su contenido informativo sino que determinan los márgenes del sentido de ciertos juegos de lenguaje en el contexto de una forma de vida. Se trata de creencias cuyo valor semántico no se debe a que se deriven de la experiencia<sup>71</sup> sino a que son las que constituyen la experiencia<sup>72</sup>.

Podríamos imaginar que algunas proposiciones, que tienen la forma de proposiciones empíricas, se solidifican y funcionan como un canal para las proposiciones empíricas que no están solidificadas y fluyen; y también que esta relación cambia con el tiempo, de modo que las proposiciones que fluyen se solidifican y las sólidas se fluidifican.<sup>73</sup>

La particularidad de esta perspectiva consiste, pues, en que dependiendo de las circunstancias en que sea formulada una proposición puede ésta jugar el papel de proposición empírica o de proposición gramatical. Así, es su posición

---

<sup>71</sup> Strawson ha calificado esta concepción de naturalismo suave: aquella perspectiva filosófica que se limita a señalar una serie de creencias como sedimentadas en nuestra naturaleza humana de tal manera que podríamos caracterizarlas como "pre-epistémicas", es decir, que no pueden convertirse en tema de investigación y que, por lo tanto, están "exentas de duda"; ellas constituyen el andamiaje de todo nuestro pensamiento. (Cf. P. Strawson, "Escepticismo, Naturalismo y Argumentos Trascendentales", en I. Cabrera (comp.), *Argumentos Trascendentales*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1999, pp. 135-160)

<sup>72</sup> SC, 130, 131.

sobre el tablero, como en el caso de la pieza de ajedrez, lo que determina su valor<sup>74</sup>. Como cualquier otra expresión lingüística estas proposiciones sólo tienen significado en la medida en que se encuadran en un contexto lingüístico y en una comunidad de certezas<sup>75</sup>. No existe ninguna creencia justificada que sea no-proposicional, y ninguna justificación que no sea una relación entre proposiciones<sup>76</sup>.

El valor de verdad de estas proposiciones es asunto que, en última instancia, no puede decidirse más que a partir de

<sup>74</sup> SC, 96.

<sup>74</sup> Es por ello que Wittgenstein distingue entre actitudes epistémicas que pueden encontrarse con relación a todo lenguaje: 1. La ausencia de duda y la inteligibilidad de la duda. (SC, 156, 194, 195). 2. Entre el error y la perturbación mental. (SC, 77 y 70-74) Dentro de las primeras se encuentran aquellas aserciones que a partir de la evidencia de que dispone el sujeto, pueden o no ofrecen duda a dicho sujeto en particular. "Este señor que viene por el pasillo es mi amigo Andrés" se trata de una afirmación de carácter empírico, cabe el error, puede que sea otra persona que se parece a mi amigo Andrés o que yo no vi bien porque estaba oscuro, la persona en cuestión está demasiado alejada y se trata sólo de la silueta de otra persona, etc. Esto es, puedes ser corregido por alguien que está más cerca, que ve mejor y además tiene los lentes puestos, en fin... Sin que ello haga de tu proposición un sinsentido, sino simplemente un error. En cambio si entrando por la puerta afirmo con pretensión de verdad: "Yo soy mi amigo Andrés". Esta conducta sería tildada de perturbación mental, en este caso es ininteligible el error. Lo que está en juego es mi dominio del uso del término 'yo'. En el Cuaderno Azul, con relación al uso de la palabra "yo" hace Wittgenstein la siguiente anotación: "(En ajedrez distinguimos entre jugadas buenas y malas y llamamos un error al hecho de exponer una reina a un alfil. Pero no es error alguno convertir un peón en rey.)" Ludwig Wittgenstein, *Los cuadernos Azul y Marrón*, Madrid, Tecnos, 1989, p. 101

<sup>75</sup> SC, 141, 142.

<sup>76</sup> Este carácter holista es el que autores como Quine y Davidson llevarían hasta sus límites. Véase: Richard Rorty, "Wittgenstein, Heidegger y la reificación del lenguaje" en *Ensayos sobre Heidegger y otros pensadores contemporáneos*, Barcelona, Paidós, 1993, [1ª ed. Cambridge University press, 1991] En el caso de Davidson esta concepción de llevó a un

nuestro tráfico con la realidad y no hay una realidad pre-gramatical, como ya vimos más arriba, que opere como *fundamento* o garantía del pensar o del decir; con ello no se está renunciando a la idea de certeza, verdad u orden. El rechazo es a la absolutización de las nociones de verdad y orden como elementos fundantes del conocimiento:

Queremos establecer un orden en nuestro conocimiento del uso del lenguaje: un orden para una finalidad determinada; uno de los muchos órdenes posibles; no el orden.<sup>77</sup>

3. Es importante señalar aquí la diferencia que existe entre la noción de indubitabilidad que discutimos al revisar la propuesta cartesiana, y esta nueva noción de indubitabilidad. Dijimos en el primer capítulo que la investigación cartesiana identificó la búsqueda de la verdad con la búsqueda de la indubitabilidad de ciertos estados de conciencia. Cuando Wittgenstein habla de la ausencia de duda y de la imposibilidad de la duda en cuanto a las proposiciones que forman "el cauce del río", lo que nos encontramos es que dicha indubitabilidad es asunto que compete al juego de lenguaje y la comunidad de certezas donde dichas creencias adquieren ese carácter, no se trata de una característica de

---

coherentismo del que queremos distanciar a Wittgenstein en esta investigación (*Infra* apart. 3.4 y Conclusión)

2da. Parte: Más allá de la palabra

---

las creencias que podamos establecer a priori. No hay pues, un fundamento último, ni criterios fijos establecidos, condiciones de verdad, que funcionen como garantes de verdad. Wittgenstein parte de una pluralidad de juegos de lenguajes y de formas de vida para disolver la falsa imagen de la necesidad de absolutos. Lo único que necesita el lenguaje para poder ser significativo es que los objetos no cambien<sup>78</sup>, es decir, que las proposiciones no cambien arbitrariamente de valor de verdad.

4. Si la afirmación de que hay proposiciones indubitables no responde al anhelo de ese fundamento último, entonces ¿qué es lo que fija el valor normativo de dichas proposiciones? ¿En qué consiste la verdad de este tipo de proposiciones a las que Wittgenstein denomina *gramaticales*?, y ¿qué relación guardan con el resto de nuestras creencias? Como dijimos, conforman nuestro sistema de referencia<sup>79</sup> y por ello, desde esta interpretación, son entendidas como *condición de posibilidad* de nuestro acceso al ámbito ontológico, epistémico y semántico.

---

<sup>77</sup> *Inv. Fil. I*, 132

<sup>78</sup> Y esta, como diría Wittgenstein, no es una proposición empírica sino gramatical.

<sup>79</sup> *SC*, 83.

Si a esta última afirmación le aunamos las conclusiones de los pasados apartados: el significado no corresponde a la existencia de entidades (ni mentales, ni extra-mentales), sino que está en función del uso convencional e implícitamente asumido, nivel ontológico, y es la práctica de los hombres en contextos dados la que constituye el significado, nivel semántico; entonces no podemos más que señalar que también en el ámbito epistemológico nuestras certezas son constituidas por la interrelación entre *formas de vida y juegos de lenguaje*, en definitiva, en el lenguaje mismo, al tiempo que posibilitan nuestros constructos acerca del mundo. Como ya vimos, no hay una experiencia pre-lingüística<sup>80</sup>: lo verdaderamente primario son las prácticas<sup>81</sup>. Recordemos con Wittgenstein:

El niño aprende al creer al adulto. La duda viene *después* de la creencia.<sup>82</sup>

---

<sup>80</sup> R. Rorty define el nominalismo metodológico como "la creencia en que todas las preguntas que los filósofos se han hecho sobre conceptos, universales subsistentes o "naturalezas" que a) no pueden ser contestadas mediante investigación empírica sobre la conducta o las propiedades de los particulares subsumidos bajo tales conceptos, universales o naturalezas, y que b) pueden ser respondidas de algún modo, pueden serlo contestando preguntas sobre el uso de expresiones lingüísticas, y de ninguna otra manera", en *El giro lingüístico*, (Intr. Gabriel Bello), Barcelona, Paidós/I.C.E.-U.A.B., 1998, 1ª. reimp., p. 67. Esta es la posición que estoy tratando de caracterizar aquí con esta lectura del llamado segundo Wittgenstein.

<sup>81</sup> SC, 96 y ss.

<sup>82</sup> SC, 160.

4. Con todo lo expuesto, hemos pretendido responder a nuestro escéptico. Recordemos que nos planteaba lo siguiente: si renunciamos al supuesto de un mundo objetivo independiente del decir que funcione como fundamento del conocer, y con ello, a la idea de una referencia determinante del significado, no podemos garantizar el conocimiento. De acuerdo a la propuesta wittgensteiniana, el pretendido, si es que ese hubiera sido el caso, 'fundamento' del conocimiento, esto es, las proposiciones indubitables, no es una base sólida, inamovible y determinable a priori<sup>83</sup>. Las certezas cobran fuerza en tanto juegan un papel dentro de nuestras formas de vida<sup>84</sup>. La aceptación de dichas certezas es algo que se muestra en nuestras conductas<sup>85</sup>.

Lo que estamos enfrentando con este desarrollo acerca de la posibilidad o imposibilidad de justificar nuestras creencias es una cuestión gramatical, -esto es, relativa a los criterios de uso de nuestros conceptos- que requiere,

---

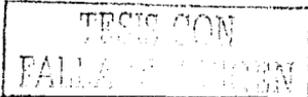
<sup>83</sup> SC, 166.

<sup>84</sup> Una tesis en este mismo tenor es la que sostiene D. Davidson en su ensayo "El método de la verdad en metafísica", en *De la verdad y la interpretación. Fundamentales contribuciones a la filosofía del lenguaje*, Barcelona, Gedisa, 1990, [trad. de *Inquiries into Truth and Interpretation*, Oxford University Press, 1985], pp. 204-218. Sin embargo, su propuesta le lleva a caer en un mito opuesto al de lo dado, el coherentismo. Véase la crítica a éste de J. McDowell, *Mind and World*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1994. En especial "Concepts and Intuitions", pp. 3-23.

<sup>85</sup> *Inv. Fil.* 7, 204, 427-8, 284-5, 344.

dado su carácter, explicitar la noción misma de lenguaje como praxis socialmente compartida y, por tanto, mostrar que la única justificación filosófica sobre el uso de una expresión lingüística es el uso o aplicación de la misma en circunstancias concretas. Así, el peso normativo de esta propuesta recae en la coincidencia de los significados compartidos, o lo que es lo mismo, la coincidencia en una comunidad de creencias.

El asunto que nos ocupaba desde el inicio de este apartado, —la relación entre conocimiento y normatividad—, ha sido atendido sin necesidad de apelar a condiciones necesarias y suficientes ni sucumbir al escepticismo. El valor de verdad de muchas de nuestras creencias no corresponde a la corroboración de hechos empíricos, sino que depende de la confianza y aceptación de un conjunto de creencias compartidas por la comunidad de hablantes a la que pertenecemos. Es solo en el marco de contextos lingüísticos que podemos apelar a una cierta noción de objetividad del conocimiento, sin por ello asumir presupuestos realistas, ni escépticos. No se trata, en ningún caso, de establecer condiciones *a priori*, necesarias y suficientes a través de las cuales garanticemos estas certezas tal como solapadamente nos pide el escéptico preso del modelo fundacionalista. Y

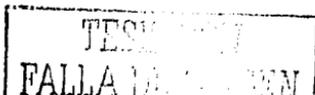


ésta, más que una respuesta, es una disolución de su aparente paradoja: Ni renuncia al conocimiento ni condiciones a priori, necesarias y suficientes a través de las cuales garanticemos el fundamento mismo, tal y como se propone en el modelo fundamentalista que aquí hemos caracterizado como la Metáfora del Fundamento.

### 3.4. Conclusiones tentativas

1. A manera de conclusión de los tres aspectos del carácter constitutivo o articulador del lenguaje que vengo desarrollando en los apartados anteriores podríamos ya responder a la pregunta: ¿en qué sentido es el lenguaje constitutivo o articulador de lo ontológico, lo semántico y lo epistemológico?

Primero, ontológicamente, en el lenguaje se nos da el mundo, no porque podemos hablar de éste a través de aquel, como si éste fuera su vehículo o su retrato, sino porque, no hay posibilidad de un acceso al mundo previo al uso del lenguaje —de los múltiples lenguajes factualmente dados—. Según esta propuesta, el lenguaje cumple la función de constitución o articulación del mundo, en tanto en él nos es dado el sentido. De manera que, cualquier afirmación sobre lo



que hay depende necesariamente del contexto lingüístico y extralingüístico en que se aserta, o lo que es lo mismo, depende de 'comunidades de certezas' y 'formas de vida' socialmente operantes. La relación entre el lenguaje y el mundo es una relación normativa en un doble sentido: por un lado, se considera como un supuesto irrenunciable para que nuestros conceptos sean significativos que existe un mundo en el cual nuestras prácticas son significativas; y por otro lado, ese mundo compartido, en el cual tienen lugar nuestras prácticas, está articulado por nuestras creencias y juicios. Es la coincidencia de significados lingüísticamente dados y compartidos por los hablantes lo que garantiza la identidad de la referencia, como vimos. Desde esta perspectiva lo que se sostiene, pues, es la preeminencia del significado sobre la referencia.

Segundo, lo dicho no puede ser separado del decir, la palabra o concepto no puede ser separado de su uso. Por tanto, en el ámbito semántico, la propuesta ontológica previamente enunciada implica una renuncia al modelo *nomen-nominatum*, según el cual es posible fijar el significado de un nombre a partir de la denotación, tipo de definición que presupone la existencia de un mundo objetivo, "lo dado", desde el cual se determinan los significados de los

conceptos. Por el contrario, en la perspectiva del llamado segundo Wittgenstein el significado depende de las prácticas lingüísticas de las que es inseparable, y no de entidades independientes y aisladas<sup>86</sup>.

Y, tercero, epistemológicamente, la experiencia humana del mundo, el conocimiento del mundo, se encuentra siempre mediada por el lenguaje. No hay acceso pre-lingüístico al mundo. Los criterios entonces para justificar la creencia que se afirma en la proposición no son dados *a priori*. No los fija necesariamente la relación con la realidad, sino, —utilizando la expresión de Sellars—, su lugar en "el espacio lógico de las razones". El valor de verdad de las proposiciones con las cuales expresamos juicios y creencias sobre el mundo está en función del lugar que ocupen en el conjunto de sentencias y expresiones al interior de un juego de lenguaje. Lo que pretendemos argumentar aquí, de la mano de Sellars es que no es posible caracterizar al conocimiento en términos de meras descripciones empíricas.

---

<sup>86</sup> Jakko y Merrill B. Hintikka destacan también el carácter constitutivo de los juegos de lenguaje en cuanto a las relaciones del nombrar. En el capítulo dedicado a la definición ostensiva señalan: "Language-game do not replace naming relations according to later Wittgenstein; they constitute them", *Investigating Wittgenstein*, Oxford, Basil Blackwell, 1986, p. 194. Véanse especialmente capítulos 8 y 9.

En el próximo capítulo continuaremos la argumentación dando un paso más: mostrando que el lenguaje tiene una dimensión normativa. Decir de una proposición que es significativa implica que dicha proposición cuenta con el suficiente apoyo lógico-gramatical a favor de su significado.

La pretensión de este escrito parte, pues, de una concepción del lenguaje que, según venimos interpretando, presupone para éste un carácter constitutivo, o si se prefiere articulador, de la experiencia del mundo, en tanto es en el lenguaje y las formas de vida compartidos donde se asegura la referencia de los términos. En otras palabras, es en el lenguaje donde se constituye la experiencia, donde se articula toda experiencia intramundana posible<sup>87</sup>. Así, lo que pretendemos argumentar de la mano de Wittgenstein es que la relación entre el lenguaje y el mundo es una relación normativa en un doble sentido: por un lado, se considera como un requisito irrenunciable para que nuestros conceptos sean significativos que existe un mundo en el cual nuestras

---

<sup>87</sup> Estas afirmaciones no me comprometen con un interpretación tan radical como la de Williams quien llega a sostener que Wittgenstein intenta deducir la determinación y estructura del objeto a partir de la del lenguaje. Cf. Bernard Williams, "Wittgenstein and idealism", en *Understanding Wittgenstein*, New York, St. Martin's, 1974. Por el contrario, considero que Wittgenstein no se ocupa en las Investigaciones de la estructura del objeto por que este es un asunto irrelevante para aclarar la semántica de los conceptos.

prácticas son significativas; y por otro lado, ese mundo que funciona como un "constreñimiento racional externo" -con palabras de McDowell- para el uso de nuestros conceptos depende de nuestras creencias y juicios.

De este modo, una preocupación de carácter semántico: "¿cuál es la relación entre el nombre y lo nombrado?" acarrea consecuencias de carácter ontológico y epistemológico. La intención de este tipo de análisis *gramaticales* no es únicamente verbal. Esta investigación, nos dice el propio Wittgenstein, no se dirige a los fenómenos sino a la posibilidad de los fenómenos mismos.<sup>68</sup> El eje de nuestra pregunta se inclina hacia la pregunta epistemológica por el acceso al mundo a través del lenguaje, como no podía ser de otro modo si entendemos que la pregunta por lo que hay es, en este contexto, impertinente. Lo que es, la supuesta 'esencia' que hace significativos los conceptos se disuelve en relaciones lógico-gramaticales. Será preciso, por ello, esclarecer la normatividad que rige los usos, que se dan en los diferentes contextos. En el próximo capítulo será preciso **acercarnos a algunos de los rasgos que caracterizan dicha normatividad. El esclarecimiento de los mismos nos permitirá**

---

<sup>68</sup> *Inv. Fil.*, I, 90.

abundar y apoyar la argumentación acerca del carácter constitutivo o articulador del lenguaje.

2. Es necesario complementar y matizar esta caracterización del lenguaje a fin de evitar el equívoco de pensar que existe tal cosa como *el lenguaje* un único y gran todo que acabaría adquiriendo un carácter fundante. Por el contrario, éste no tiene una esencia común, o lo que es lo mismo, no todos los lenguajes —tal y como Wittgenstein había afirmado en el *Tractatus*— tienen una estructura lógica uniforme o, caso de que la tengan, es mínima y no explica las conexiones entre sus diversas formas.<sup>89</sup> De manera que los distintos juegos y regiones del lenguaje tienen funciones y caracterizaciones que les son propias. Si bien, en la mayoría de los casos podríamos destacar que no es posible postular, al modo de las teorías de la referencia, un mundo independiente del lenguaje que garantice la objetividad y necesidad de la relación entre mundo y lenguaje y que le sirva a éste de fundamento. La justificación no es una relación especial entre palabras (o ideas) y objetos, sino de práctica social que consiste en establecer la pertenencia a un determinado juego de lenguaje,

---

<sup>89</sup> David Pears, *Wittgenstein*, Barcelona/México, Grijalbo, 1973, [1ª. Ed. inglesa 1971], p. 12-13.

estableciendo la corrección en el cumplimiento de las reglas de la gramática. Se trata de una observación sobre la diferencia entre hecho y reglas, con el propósito de señalar que sólo podemos caer bajo reglas epistémicas y semánticas cuando hayamos entrado en la comunidad donde se practica el juego gobernado por estas reglas. Este modo de justificación es necesariamente holista: creencia verdadera justificada es creencia justificada socialmente en el contexto de un juego del lenguaje determinado, esto es el conocimiento y no, como se afirmó desde otras concepciones, representación exacta.

Se nos está planteando pues, tal como fue señalado al inicio de este apartado, la preeminencia del significado sobre la referencia. Y con ello, lo que se pone en crisis es el supuesto de que la existencia de un mundo objetivo de entidades independientes del lenguaje sea el fundamento del conocimiento y el lenguaje. La propuesta wittgensteiniana nos invita a reinventar la noción de objetividad en el análisis de la posibilidad de lenguaje<sup>90</sup>. El lenguaje se muestra como necesario, en cuanto no es un dato que podamos cuestionar, lo aprendemos no lo cuestionamos, el lenguaje no puede ser deducido de ningún modo, es un dato irrebasable en tanto es

constitutivo-articulador de nuestra concepción de mundo; pero al mismo tiempo es contingente en cuanto a su constitución concreta e histórica y ello se muestra en la pluralidad de lenguajes.<sup>91</sup>

3. El lenguaje podría describirse entonces como una suma dinámica de juegos lingüísticos que se rigen por reglas instituidas por los hombres<sup>92</sup>. Es entonces, la comunidad de certezas y la normatividad que las articula la que nos permite destacar la función constitutiva del lenguaje tanto en el nivel epistemológico como en el semántico: una expresión lingüística sólo tiene significado en la medida en que se encuadra en un contexto lingüístico, en una comunidad de certezas. El significado no corresponde a la existencia de entidades, sino que está en función del uso asumido, mismo que se encuentra normado por una serie de reglas. Son estas las que articulan, constituyen los significativo. Lo

---

<sup>90</sup> Cf. Cora Diamond, *The realistic Spirit. Wittgenstein, Philosophy and the Mind*, Cambridge, Massachusetts Institute of Technology, 1995.

<sup>91</sup> Véase al respecto el artículo de Richard Rorty, Wittgenstein, "Heidegger y la reificación del lenguaje", en *Ensayos sobre Heidegger y otros pensadores contemporáneos*, Barcelona, Paidós, 1993, [1ª. Ed. ing. 1991], pp. 79-99.

<sup>92</sup> Fann, op. cit., p. 94. Siguiendo a este mismo comentarista de Wittgenstein podríamos matizar que al decir del lenguaje que es un conjunto de prácticas, no pretendemos dar la esencia del lenguaje sino subrayar ciertas características muy generales con respecto a las cuales encontramos similitudes en los diferentes lenguajes, son las llamadas semejanzas de familia. (*Ibid.*, p. 101) Cf. también caps. VII y VIII

importante es notar que dichas reglas son diferentes de las leyes de la lógica extensional. Es la práctica de los hombres la que dota de significado a los términos al aceptar o rechazar dichas reglas. De los rasgos de dicha normatividad nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

De este modo, Wittgenstein estaría rechazando, de acuerdo a la interpretación que vengo esbozando en esta investigación, la imagen del lenguaje como un sistema de signos cuya función sea la transmisión de pensamientos pre-lingüísticos o la designación de objetos independientes y dados al sujeto. Por el contrario, sostendría que nuestra conceptualización del mundo nos viene dada en el lenguaje, en cada lenguaje particular se nos da un mundo, una perspectiva de mundo, en tanto el lenguaje constituye o estructura tanto el ámbito ontológico como el epistémico. En el lenguaje se nos da la posibilidad de pensar, de conocer el mundo.

#### 4. LA NORMATIVIDAD EN EL LENGUAJE

El único correlato en el lenguaje de una necesidad natural  
es una regla arbitraria

(Wittgenstein, *Investigaciones Filosóficas*, I, 372)

En la concepción del lenguaje que venimos reseñando, los usos de las palabras están sometidos a reglas públicas y compartidas. En el análisis del lenguaje se apela a ellas y al contexto comúnmente compartido en el que una palabra o una expresión están en su elemento, allí donde se desenvuelven naturalmente. Estas normas, como veremos, adquieren su significado a partir de la actividad misma, no a priori.

En este capítulo nos vamos a ocupar de dar cuenta de ciertos rasgos que podemos extraer de la normatividad que rige los usos de los conceptos, mostrando cómo de acuerdo a la propuesta wittgensteiniana no hay nada que sea la esencia de una regla, puede ser: abstracción de lo practicado en un juego; recurso en la instrucción del juego; herramienta del juego<sup>93</sup>, etc. Las reglas no pueden ser correctas o incorrectas porque son ellas las que señalan los criterios de corrección. Son o no son. El comportamiento lingüístico de un sujeto no tiene como base el pensar que obedece, sino que es ya la

obediencia de la regla. Wittgenstein nos remite a la conducta común de los hombres, a las reacciones naturales.

Entender el lenguaje remite, pues, a un "saber actuar", estando, empero, esa acción lingüística ligada por su parte a expectativas de comportamiento socialmente asumidas: lenguaje y acción son momentos del mismo modelo que es el juego del lenguaje. Toda práctica lingüística implica, entonces, la aplicación de reglas que nos permiten determinar ese "saber actuar". Empero, la aplicación de reglas es un proceso problemático<sup>94</sup>. En la disolución del problema que nos plantea seguir una regla se pondrá de manifiesto el carácter social, público e intersubjetivo del lenguaje<sup>95</sup>. Seguir una regla es, de acuerdo con Wittgenstein, una práctica socialmente compartida. Este carácter social de la normatividad evita que caigamos tanto en el Mito del Espacio Interior<sup>96</sup> como en el Mito de lo Dado<sup>97</sup>.

---

<sup>93</sup> *Inv. Fil. I*, 54.

<sup>94</sup> *Infra apart.* 4.1

<sup>95</sup> *Infra apart.* 4.2.

<sup>96</sup> *Infra apart.* 4.3

<sup>97</sup> *Infra apart.* 4.4

#### 4.1. La posibilidad de dar razones

Entender una oración significa entender un lenguaje.  
Entender un lenguaje significa dominar una técnica.  
(Wittgenstein, *Investigaciones Filosóficas*, I, 199)

1. En el párrafo 201 de las *Investigaciones Filosóficas* se nos dice:

Nuestra paradoja era ésta: una regla no podría determinar ningún curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla...

O formulado en otros términos, ¿cómo es posible asegurar la consistencia de aplicación de una regla, o lo que en este contexto es lo mismo, cómo es posible asegurar la consistencia de uso de una expresión?<sup>98</sup> Si no podemos asegurar que dos hablantes de una misma lengua siguen un mismo curso de acción al seguir la regla, estamos poniendo en cuestión la posibilidad de la comunicación y, por tanto, del lenguaje mismo. Más aún, si no podemos estar seguros de que el curso de acción que seguimos en distintos tiempos, a saber, el empleo de un signo, es consistente con la regla.

Kripke, en su obra *Wittgenstein: Reglas y lenguaje privado*<sup>99</sup>, plantea el problema de seguir una regla en el

---

<sup>98</sup> Inv. Fil. I, 202

<sup>99</sup> Saul Kripke, *Wittgenstein: reglas y lenguaje privado*, (Trad. Alejandro Tomasini), México, UNAM, 1989, [1ª. ed. ingl. 1982]

2da. Parte: Más allá de la palabra

---

contexto de la llamada paradoja escéptica antes mencionada<sup>100</sup>. Su interpretación de los párrafos relacionados con seguir un regla, le lleva a afirmar un escepticismo moderado en la concepción wittgensteiniana. Así, para Kripke ésta es una nueva forma de escepticismo filosófico y el reto escéptico vendría planteado a través de dos premisas: en primer lugar, 1) la significación lingüística no se explica por la referencia, ni por la existencia de entidad alguna; y en segundo lugar, 2) cualquier uso que hagamos de la expresión 'S' (nombre de una sensación) en T<sup>1</sup> (un tiempo dado) se puede concordar con el uso de 'S' en T<sup>2</sup> (un tiempo posterior)<sup>101</sup>. No hay modo de asegurar la consistencia de uso de una expresión lingüística a lo largo del tiempo<sup>102</sup>. Varios usos de la

---

<sup>100</sup> Silvio Pinto, a quien aprovecho para agradecer aquí su atenta lectura, me hizo notar una aparente contradicción en mi argumento, a saber: yo parto de la exposición de la paradoja escéptica y, al tiempo, hago una interpretación de Wittgenstein respecto a este tema, no escéptica, es decir, rechazo la paradoja. No encuentro tal contradicción, considero que Wittgenstein recurre a una paradoja escéptica justo para mostrar que es aparente, esto es para reducirla al absurdo. Esto no le compromete con posiciones escépticas. Sobre las relaciones de la propuesta wittgensteiniana con el escepticismo de Sexto Empírico, véase Plinio Junqueira, *Ceticismo Filosófico*, São Paulo, EPU/Editora UPPP, 2000, especialmente el ensayo, "Wittgenstein e o pirronismo: sobre a natureza da Filosofia" y también "Wittgenstein: racionalidade e ceticismo." Y también de Silvio Pinto, "El seguimiento de reglas lingüísticas, el argumento del lenguaje privado y el escepticismo semántico" en Julio Beltrán y Carlos Pereda (comp.) *La certeza, ¿un mito?*, México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2001, pp. 167-174.

<sup>101</sup> Véase Kripke, *op. cit.* pp. 11 y 20.

<sup>102</sup> La memoria es falible y como el lenguaje, desde la perspectiva representacionista tendría un fundamento mental de carácter "interno",

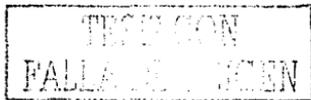
expresión son compatibles con la misma regla (a saber: aplicar el nombre 'S' a la entidad S), y es imposible presentar un hecho sobre el hablante que justifique un uso como el correcto en virtud de su comprensión del significado de la regla. Si esto es así, parece que no hay nada que respalde nuestras acciones regladas, y lo que es más, el significado de los términos que empleamos siguiendo reglas. "Lo que está aquí en juego son los vínculos entre significado y normatividad, entre comprender el significado de una expresión lingüística y un comportamiento que pueda considerarse como acorde o no acorde con esa comprensión."<sup>103</sup>

Se anularía, entonces, el lenguaje, todo lenguaje posible. Esta conclusión a la que es posible llegar a partir de la paradoja, es considerada, según la versión kripkeana que venimos presentando, como una perspectiva nihilista. Ahora bien, siguiendo nuevamente a Kripke, el autor de las *Investigaciones* no adopta esta conclusión nihilista; sino que

---

no podría haber corrección posible en el uso del lenguaje, no habría criterio de corrección independiente.

<sup>103</sup> Cf. Efraín Lazos, "Escepticismo y cartesianismo en las *Investigaciones Filosóficas* de Wittgenstein" en Julio Beltrán y Carlos Pereda (comp.) *La certeza, ¿un mito?*, op. cit., pp. 151-165. Comparto con Lazos la idea de que Wittgenstein no está proponiendo una nueva forma de escepticismo filosófico. En su ensayo Lazos incluso considera no pertinente la interpretación de Kripke por conceder al escéptico demasiado; a saber: "aceptar el dilema: o entender una regla debe ser llegar a una interpretación de la misma que no tenga que ser a su vez interpretada o ningún curso de acción puede ser determinado por una regla."



halla una posición escéptica menos fuerte. Acepta las dos premisas, que nos llevan a la paradoja, pero no la conclusión. En el desarrollo de su texto, Kripke busca responder a estas dos premisas.

Respecto a la problemática que plantea la primera, acepta que no existe ningún estado mental ocurrente, ni tampoco un dato 'objetivo' que permita garantizar la referencia<sup>104</sup> y con ello el seguimiento de la regla. La solución de este interprete wittgensteiniano es apelar al uso que tienen las expresiones en el *juego lingüístico*. Las reglas gramaticales estructuran los usos de las expresiones, en este caso de las expresiones de sensación y las reglas matemáticas, y las condiciones de asertabilidad de las mismas, apelando a las nociones de *acuerdo*, *formas de vida* y *criterios*. Así, señala que "ningún paradigma *a priori* del modo como deberían aplicarse los conceptos rige a todas las formas de vida o, inclusive, a nuestra propia forma de vida. Nuestro juego de atribuir conceptos a otros depende del *acuerdo*. Sucede que en el caso de la adscripción de sensaciones, este acuerdo, opera en parte a través de "criterios externos" para confesiones en primera persona. No

---

<sup>104</sup> Véase, Kripke, *op. cit.*, p. 26-28.

se requiere ninguna "justificación" o "explicación" ulterior para este procedimiento: éste sencillamente es dado en cómo logramos aquí el acuerdo"<sup>105</sup>. Y más adelante añade: "No busquemos 'entidades' y 'hechos' correspondientes a aseveraciones numéricas; observemos más bien las circunstancias bajo las cuales se efectúan emisiones que comportan numerales, así como la utilidad de hacerlas bajo esas circunstancias"<sup>106</sup>.

Así en la solución de Kripke a la primera problemática — a saber, 1) la significación lingüística no se explica por la referencia, ni por la existencia de entidad alguna — propone dos soportes: el acuerdo y las circunstancias.

Respecto a la segunda premisa —2) cualquier uso que hagamos de la expresión 'S' (nombre de una sensación) en T<sup>1</sup> (un tiempo dado) se puede concordar con el uso de 'S' en T<sup>2</sup> (un tiempo posterior)— Wittgenstein sostendría, siempre según la interpretación de Kripke, que "no hay posibilidad de un lenguaje privado, ya que el lenguaje tiene un carácter público y social, de modo que la garantía del correcto uso de una expresión o la correcta aplicación de una regla en

---

<sup>105</sup> *Ibid.* pp. 96-97. (Las cursivas son mías)

<sup>106</sup> *Ibid.* p. 76-77.

tiempos diversos viene dada por el acuerdo o desacuerdo de las reacciones de un individuo con el resto de la comunidad, por tanto, depende de la coincidencia de las reacciones del seguidor de la regla con las estipuladas por la comunidad lingüística a la que pertenece.

Digamos entonces que, desde la interpretación kripkeana, la concepción del lenguaje presentada en las *Investigaciones* permite salvar a éste -esto es, supera la conclusión nihilista- pero mantiene la paradoja y trata de darle una 'solución escéptica': remite la significación al acuerdo de la comunidad, es decir, hace la significación relativa a los contextos y las formas de vida. Kripke caracteriza los párrafos aquí comentados como "una nueva forma de escepticismo filosófico"<sup>107</sup> cuya solución escéptica consistiría en "ver las circunstancias bajo las cuales se introdujeron estas aseveraciones en el discurso, así como su papel y utilidad en nuestras vidas"<sup>108</sup>.

2. Por el contrario considero que Wittgenstein no se propone plantear ninguna nueva versión del escepticismo, ni mucho menos darle una "solución escéptica" sino disolver un falso

---

<sup>107</sup> *Ibid.* p. 17.

<sup>108</sup> *Ibid.* p. 100

problema, —un enigma equívoco—, mostrando los hilos del argumento.

Permítanme ahora recuperar algunas de las ideas de la primera parte. Al recuperar la sección 79 de las *Investigaciones Filosóficas*, vimos que en nuestro lenguaje usamos los términos sin un significado fijo. En el momento de aclarar el significado de un término disponemos de una serie de apoyos, de modo que si se retira uno podemos recurrir al otro y viceversa. De manera que no estamos obligados a determinar un uso fijo, esto es, un significado definitivo de un signo, ni tampoco necesitamos encontrar un hecho que garantice el uso correcto. Y esto no supone una renuncia a la posibilidad de hablar del mundo ni nos compromete con condiciones necesarias y suficientes; (en efecto, no hay ningún hecho acerca de la mente del hablante que constituya el significado del signo. Y lo que es más, desde la perspectiva wittgensteiniana, si hubiera tal hecho sería irrelevante). Esto supone un rechazo a la paradoja; lo que nos distancia de la interpretación de Kripke quien, tal como lo entiendo, asume la paradoja y sí busca un asidero: no un hecho del mundo ni de la mente, sino el acuerdo con la comunidad de hablantes.

2da. Parte: Más allá de la palabra

Pareciera, desde la perspectiva de Kripke, que en las conexiones entre el seguimiento de la regla y su justificación estamos apoyándonos en una respuesta escéptica: no disponemos de nada (un hecho, un fenómeno mental) que nos *garantice* el seguimiento de la regla, el uso correcto del concepto; son vínculos *de facto* de los que *no pueden darse razones*. Dicha respuesta nos conduciría a la conclusión nihilista de la que quiere huir. Por ello, siempre siguiendo a Kripke, es el acuerdo de la comunidad lo que *garantiza* el uso correcto de un concepto o el seguimiento correcto de una regla.

Si la interpretación kripkeana fuera correcta, estaríamos encadenados a nuestras formas de vida, a nuestros juegos de lenguaje. Es más, estaríamos cayendo en lo que Wittgenstein trata de evitar: la búsqueda de algo externo al lenguaje mismo que lo explique y garantice su corrección. En el caso de Kripke este elemento ya no es un hecho o estado mental sino *el acuerdo de la comunidad*.

3. El enredo que supone identificar el seguimiento a la regla con un acuerdo<sup>109</sup> está muy vinculado a la identificación entre

---

<sup>109</sup> Kripke llega incluso a afirmar que "El conjunto de respuesta en las nos ponemos de acuerdo y la forma en se entrelazan con nuestras actividades es

uso y significado<sup>110</sup>, y a la idea de que el significado se garantiza en términos de acuerdo<sup>111</sup>. Wittgenstein no sugiere esto<sup>112</sup>. El significado de un término no es su uso. Hay que abandonar la investigación sobre el significado, y esto no supone la elaboración de una nueva teoría ahora sobre el uso. En lugar de esto debemos preguntarnos por el uso<sup>113</sup> de un concepto *en circunstancias concretas*.

[...] entendemos el significado de una palabra cuando la oímos o pronunciamos; lo captamos de golpe; ¡y lo que captamos así seguramente que es distinto del 'uso', que es dilatado en el tiempo!<sup>114</sup>

Renunciar a preguntarnos por el significado y hacerlo por el uso trae consigo la negación del reductivismo que propone encontrar la "auténtica" significación, incluso el anhelo de *fixar el significado*<sup>115</sup>. Los juegos del lenguaje, en

---

nuestra forma de vida." (op. cit., p. 93 -las cursivas son mías-), vinculando así incluso las formas de vida al acuerdo.

<sup>110</sup> Según Baker y Hacker en su libro *Wittgenstein: Understanding and Meaning*, la correcta interpretación del parágrafo 43 de las *Investigaciones* es buscar excepciones no a la consideración del significado de una palabra, pero sí a la explicación del significado de "significado". Significado podría ser atribuido a gestos, expresiones faciales, fenómenos naturales ("esas nubes significan lluvia"), señales (semáforos), muestras de color, eventos, rituales y personas (Ed Basil Blackwell, Oxford, 1980 pg. 250).

<sup>111</sup> Véase la crítica de John McDowell a Crispin Wright y Saul Kripke en "Wittgenstein on Following a Rule" en *Mind, Value and Reality*, Cambridge, Harvard University Press, 1998, pp. 221-262.

<sup>112</sup> *Inv. Fil.* 1, 30, 43, 138, 197, 557, 561.

<sup>113</sup> Cf. Wittgenstein, *Cuadernos azul y marrón*, Madrid, Tecnos, p 27 y ss.

<sup>114</sup> *Inv. Fil.*, I, 138

<sup>115</sup> Cf. Norman Malcolm, en *Nothing is hidden. Wittgenstein's Criticism of Early Thought*, crítica a Kripke este anhelo. (Oxford, Basil Blackwell, 1986, pp. 154-181.

los cuales se articulan los diferentes usos, están bien como están: una expresión lingüística es significativa porque hay una práctica y una concordancia de uso entre los hombres. Prácticas y concordancia que deben estar regidas por normas, por reglas gramaticales, como vimos, a fin de que el uso sea significativo. Una vez más, hay que insistir en que la existencia de reglas hace que los juegos de lenguaje sean actividades normativas que gobiernan el uso de expresiones lingüísticas significativas.<sup>116</sup> Pero esto es distinto de la pretensión kripkeana de identificar los "compromisos" que adquirimos al aprender el uso de un concepto, con acuerdos. Si así fuera estaríamos suponiendo algo que Wittgenstein ya desechó, estaríamos interpretando la regla. Y lo que es más grave, caeríamos en el regreso de las interpretaciones<sup>117</sup>.

4. Tal como lo venimos entendiendo aquí, al analizar la práctica de seguir una regla, Wittgenstein pretendía disolver una falsa paradoja. De hecho, en el parágrafo 201 señala tras enunciar la paradoja:

Que hay ahí un malentendido se muestra en que en este curso de pensamientos damos interpretación tras interpretación [...] Con

<sup>116</sup> *Inv. Fil. I*, 198.

<sup>117</sup> Cf. McDowell, "Wittgenstein on Following a Rule" y "Meaning and Intentionality in Wittgenstein's Later Philosophy" en *op. cit.*, p. 227, y también, Norman Malcolm, *op. cit.*

ello mostramos que hay una captación de una regla que no es una interpretación, sino que se manifiesta, de caso en caso de la aplicación, en lo que llamamos "seguir la regla" y en lo que llamamos "contravenirla".

Hay que leer esta última parte en relación con el posterior señalamiento de Wittgenstein de que seguimos la regla ciegamente<sup>118</sup>. Alude ahí, a que el proceso de aprendizaje de la regla no es un proceso intelectual, sino como el dominio de una práctica;<sup>119</sup> si el aprendizaje fuera intelectual, esto equivaldría a conocer cómo utilizamos y aplicamos las reglas en todos y cada uno de los detalles inarticulados de la práctica; por el contrario en cada caso nos vemos remitidos a la conducta común de los hombres, a las reacciones naturales. El comportamiento lingüístico de un sujeto no tiene como base el pensar que obedece, sino que es ya la obediencia de la regla. "Se sigue la regla ciegamente". Aprender una regla, seguirla no es interpretarla, sino ser introducido por entrenamiento en actividades sociales establecidas. Esto no significa, parafraseando a Wittgenstein que el acuerdo entre los hombres decida lo que es verdadero o falso, es decir, *determine o garantice* cual es la aplicación correcta o incorrecta. Los hombres concuerdan en el uso del

---

<sup>118</sup> *Ibid.*, I, 217, 219.

<sup>119</sup> *Inv. Fil.* 1, 198.

lenguaje, en el lenguaje que usan. Y "esta no es una concordancia de opiniones sino de formas de vida."<sup>120</sup>

5. Wittgenstein, en las secciones que van de la 156 a la 178 de las *Investigaciones filosóficas* se ocupa del concepto de lectura. Uno de los usos de leer es igual a tener signos escritos delante de mí, entonces yo leo cuando derivo el significado de esos signos, cuando transformo en sonido significativo los estímulos visuales siguiendo una regla. Si no estuviera de por medio una regla no hablaríamos de leer sino de adivinar. El recurso a la regla es en este caso el mejor modo para describir la conducta del lector. Y para dar cuenta de que al ser entrenados en el ejercicio de la lectura no sólo aprendemos mecánicamente a actuar de un cierto modo ante circunstancias idénticas, por ejemplo, las letras del abecedario, sino también "podemos continuar", esto es, podemos leer miles de palabras con las que aún no nos hemos enfrentado. No se trata, pues, de que las palabras generen ciertas sensaciones que tienen que ver con el uso interiorizado. No hay tal cosa como la experiencia que constituya la esencia de leer. Con esto, no se trata de negar que haya sensaciones o vivencias, lo que se niega es su valor

---

<sup>120</sup> *Inv. Fil. I*, 241.

como criterio de uso, o criterio para medir o establecer el significado de los términos.

Nociones como comprender, leer y saber, juegan un rol importante y complejo en el lenguaje. Es por ello que no pueden ser "atrapadas" por una definición. Lo importante, tanto en el caso de la lectura como de la comprensión y las sensaciones es que no se trata de procesos mentales introspectivos que ocurren cuando leo, siento o comprendo. No son estos procesos los que nos permiten entender el uso que de ellos hacemos, su significado. Todos estos conceptos se explican como casos de seguir una regla, y en todos ellos se pone de manifiesto que seguir una regla no es una experiencia especial. Así, no hay algo -una disposición, una esencia, un estado mental, etc.- que explique la acción de "seguir una regla", sino que el seguir una regla, esto es, actuar de un determinado modo bajo determinadas circunstancias, me permite explicar cosas<sup>121</sup>. La concordancia en la aplicación de la regla es el único criterio para afirmar que se captó, la regla. Se nos enseña a reaccionar de tal o cual forma a la formulación de una regla. De manera que la garantía

---

<sup>121</sup> *Inv. Fil. I*, 179.

(permítaseme usar esta expresión) del significado y de la regla significativa es una técnica aprendida en comunidad.

6. Las afirmaciones que venimos haciendo podrían conducirnos a identificar uso con costumbre, un hábito aprendido en comunidad. Incluso el párrafo 198 de las *Investigaciones* podría sugerirnos esto:

[...]“Así pues, ¿cualquier cosa que yo haga es compatible con la regla?” -permítaseme preguntar esto: ¿qué tiene que ver la expresión de la regla -el indicador de caminos, por ejemplo- con mis acciones?¿qué clase de conexión existe ahí?- Bueno quizás ésta: he sido adiestrado para una determinada reacción a ese signo y ahora reacciono así.

Pero con ello sólo has indicado una conexión causal, sólo has explicado cómo se produjo el que ahora nos guiamos por el indicador de caminos; no en qué consiste realmente ese seguir el signo. No; he indicado también que alguien se guía por un indicador de caminos solamente en la medida en que haya un uso estable, una costumbre.

Sin embargo, el uso no puede ser entendido como costumbre, esto es, como una forma de comportamiento habitual mecánica, porque sacralizaríamos el sentido común y estaríamos pretendiendo que Wittgenstein nos da una nueva teoría para dar razón del conocimiento en términos de acuerdo. Wittgenstein podría estar mencionando la costumbre en este párrafo, si yo lo entiendo bien, a fin de evitar el regreso

de las interpretaciones<sup>122</sup>. Recordemos, seguir una regla no es interpretarla. Pero tampoco se trata de reducir el hilo que vincula el lenguaje con la práctica al nexo entre el comportamiento y el empleo de signos, sino de atender además a las condiciones lógico-gramaticales de comprensión del lenguaje, las condiciones de asertabilidad<sup>123</sup>. De esta forma, es posible distinguir entre uso y abuso (mala aplicación). El uso debe ser entendido por referencia a un determinado lenguaje, lo que implica un enfoque holista.

7. Podemos ya extraer algunos rasgos de la normatividad que rige el uso de los conceptos. Rasgos que, obviamente, no agotan dicha normatividad:

- a) No hay pues condiciones necesarias y suficientes que determinen, que *fijen*, el "significado" de una concepto, sino condiciones de asertabilidad, esto es, una conexión ineludible entre los contextos de uso de un concepto, las formas de vida, y las reglas gramaticales que articulan dichos usos.

---

<sup>122</sup> Cf. McDowell, "Meaning and Intentionality..." art. cit., p. 275-278. Y también Norman Malcom, *Nothing is hidden*, op. cit., cap. 9

<sup>123</sup> Cf. S. Kripke, op. cit. p. 75.

- b) Y lo que es más, no hay un listado finito y delimitado de criterios o condiciones de asertabilidad, y por ello no podemos entender el significado como una enumeración de reglas.
- c) Pese a ello, pese a no existir modelos, pese a no existir paradigmas *a priori* del modo como debemos aplicar los conceptos, no podemos hablar de inexactitud en la explicación.
- d) Los criterios de uso, las reglas, las condiciones de asertabilidad vienen dadas en nuestras formas de vida, no están formuladas. No accedemos a ellos de forma intelectual sino al asumir una conducta lingüística, lo que implica además del entrenamiento en la aplicación de criterios de uso o reglas, la inserción en unas formas de vida.

Como podemos leer en *Observaciones sobre los fundamentos de las matemáticas*:

No hay *opinión* en absoluto; no es una cuestión de opiniones. Las reglas está determinadas por un consenso de acción: un consenso en hacer la misma cosa, en reaccionar de la misma forma. Hay un consenso pero no es un consenso de opiniones. Todos actuamos de

## 2da. Parte: Más allá de la palabra

---

la misma forma, caminamos de la misma forma, contamos de la misma forma<sup>124</sup>.

De manera que es un error pensar que Wittgenstein considera las reglas gramaticales como condiciones necesarias cuya validez se sostiene únicamente en convenciones o acuerdos sociales<sup>125</sup>. La única justificación filosófica sobre el uso de una expresión lingüística es el uso o aplicación de la misma *en circunstancias concretas*. Esto no significa que la aplicación de las reglas sea algo arbitrario. "Se puede calificar de *arbitrarias* las reglas de la gramática si lo que con esto se quiere decir es que el *objetivo* de la gramática no es otro que el del lenguaje."<sup>126</sup>

No podemos caer de nuevo en la tentación de hacer una teoría del uso, no podemos, una vez más dejarnos llevar por el anhelo generalizador<sup>127</sup>. No es posible apelar a nada ontológicamente determinado previo al lenguaje, pero —volviendo aquí a nuestro problema del inicio del apartado— sí es posible dar razones del seguimiento de la regla en *tales o cuales circunstancias*.

---

<sup>124</sup> (Versión española de Isidoro Reguera), Madrid, Alianza Universidad, 1987.

<sup>125</sup> Idea que parecen sostener tanto S. Kripke, *op. cit.*, quien afirma: "Nuestro juego de atribuir conceptos depende del acuerdo", p. 96 y también p. 92 y ss.; como R. Rorty, *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Madrid, Cátedra, 1995, (1ª. ed. ing. 1979)

<sup>126</sup> Inv. Fil. I, 497 (Las cursivas son del original)

La pregunta "¿Por qué razones crees esto?" podría significar: ¿De qué razones deduces esto ahora (lo has deducido ahora)?" Pero también "¿Qué razones puedes darme posteriormente para esta suposición?".<sup>127</sup>

Así pues, por "razones" de una opinión realmente se podría entender sólo lo que uno se ha dicho a sí mismo antes de llegar a esa opinión.<sup>128</sup>

Para dar razones, podremos apelar a las múltiples ocasiones en las que tal regla se han aplicado (o el usuario las ha aplicado o ha sido aplicada por los miembros de su comunidad). De manera que es posible juzgar, —dar razones—, si fuera necesario, acerca de un determinado uso, pero esto no nos garantiza que sea correcto. Y lo importante aquí es la posibilidad de corrección. Esto es, la existencia de un cierto tipo de relación (el que hemos tratado de caracterizar) entre normatividad y significado. La posible aplicación este "paradigma normativo" al ámbito del discurso político y las repercusiones que dicha aplicación tendría en las formas de vida política es el horizonte de esta investigación.

---

<sup>127</sup> Véase, Wittgenstein, Cuadernos azul y marrón, op. cit., p. 45-47.

<sup>128</sup> Inv. Fil. I, 479

<sup>129</sup> Inv. Fil. I, 480

#### 4.2. La crítica al lenguaje privado

La propuesta kripkeana respecto al problema de seguir una regla<sup>130</sup>, nos conduce a poner en cuestión nuestras viejas creencias acerca de la posibilidad de un lenguaje privado. Esta posición supone un duro golpe para el tradicional mentalismo egocéntrico moderno que hemos analizado en el capítulo primero. Muestra, y esto es lo que queremos destacar aquí, que el Mito del Espacio Interior y las repercusiones del mismo en el ámbito semántico y epistemológico pueden ser interpretadas como una mera ilusión filosófica<sup>131</sup>.

1. En los párrafos que van del 243 al 315 Wittgenstein señala que un lenguaje privado no sería un lenguaje que uno puede inventar para su uso secreto ya poseyendo otro. Esto sería un problema empírico. Tampoco se trata de demostrar que nuestro lenguaje actual de sensaciones es un lenguaje que no es privado. De modo que se trata de analizar la imposibilidad

---

<sup>130</sup> Si bien considero la interpretación de Kripke con relación a la paradoja cuestionable, estoy de acuerdo en la relación que establece entre el problema de seguir una regla y la crítica wittgensteiniana al lenguaje privado.

<sup>131</sup> No estamos abordando aquí el problema propio de la filosofía de la mente acerca de la existencia o no de un dualismo mente cuerpo; nos vamos a ocupar de un problema propio de la semántica, a saber: si es posible la

lógica de un lenguaje cuyas palabras se refieren a sensaciones u objetos inmediatos sólo para mí<sup>132</sup> que no pueden ser apreciadas o experimentadas por los demás.

Esta propuesta posibilita la superación del problema sujeto-objeto. Lo que está en juego es la noción de verdad: el paso del creer al saber, de la evidencia a la verdad. ¿Con qué criterio de verdad nos quedamos? Según Kripke, Wittgenstein mantiene una posición escéptica<sup>133</sup> sobre el uso de reglas, de expresión lingüística, misma que le lleva, como vimos, a negar la posibilidad del lenguaje privado.

La crítica a la posibilidad de un lenguaje privado se basa en primer lugar en un argumento interno: la memoria es falible y como el lenguaje privado es "interno" no podría haber corrección posible en el uso del lenguaje. En esta idea estaría basada la afirmación de Kripke de que Wittgenstein es un escéptico: No hay nada que asegure que la significación de 'S' es idéntica a la de 'S' de T1.

---

existencia de un lenguaje cuyos términos sólo yo conozca y pueda usar correctamente.

<sup>132</sup> Véase, *Inv. Fil.* I, 243.

<sup>133</sup> Respecto a esta interpretación hay varias posiciones: Baker and Hacker señalan que el escepticismo es una lectura insensata de Wittgenstein ya que éste lo elude gracias a las condiciones de asertabilidad. Lo que Wittgenstein estaría negando es que se tenga que justificar la significatividad apelando a rasgos de la realidad o de la mente, sin que ello, suponga caer en el escepticismo. La postura del filósofo de Viena es que no hay nada que pre-exista a la aplicación de un concepto que sea

## 2da. Parte: Más allá de la palabra

En segundo lugar, una argumento externo: no hay posibilidad de un lenguaje privado debido a que la significación tiene un carácter público y social.

2. Podríamos reconstruir la concepción del lenguaje privado esclareciendo sus presupuestos ontológicos, semánticos y epistemológicos<sup>134</sup>:

1) El presupuesto ontológico consiste en afirmar la existencia de entidades mentales como S que serían privadas, conocidas y poseídas sólo por el hablante. Siendo A un hablante cualquiera S sería ontológica y epistemológicamente privado;

2) El supuesto epistemológico consiste en conjeturar que en la elaboración del lenguaje el hablante reconoce, tiene acceso inmediato a la entidad S (el dolor). Este reconocimiento es imprescindible, en atención al supuesto semántico, para poder nombrar la sensación S como 'S';

3) Por último, en el ámbito semántico, como tener significado implica la capacidad de aplicación reiterada de 'S', tendrá que poder utilizar reiteradamente 'S'. Debe estar

---

universal o universalizable (Baker, G., y Hacker, P.M.S., *Scepticism, rules and language*, Oxford, Blackwell, 1984)

<sup>134</sup> El desarrollo que presento sigue la propuesta del Alfonso García Suárez, *La lógica de la Experiencia. Wittgenstein y el problema del lenguaje privado*, Madrid, Tecnos, 1976. Especialmente capítulos III, IV y V.

seguro de que el uso de 'S' en el pasado era el mismo uso de 'S' actual.

Esto en resumen significa creer en: 1) el presupuesto ontológico de que las entidades son o pueden ser accesibles con anterioridad a la adquisición del lenguaje; 2) el modelo epistemológico de la evidencia de los datos inmediatos a la mente y, 3) el modelo semántico *nomen-nominatum*. El modelo ontológico presupone que hay tal cosa como entidades, sensaciones privadas<sup>135</sup> que son privadas, sólo disponibles para mí, el modelo epistemológico presupone que sólo la persona X sabe con certeza inapelable que tiene una sensación, mientras acerca de las sensaciones de los demás sólo puede hacer conjeturas ajustándose a lo que el otro le dice. Por último el modelo semántico o *nomen-nominatum* supone que sólo el sujeto que posee la sensación privada puede nombrarla, al modo de etiquetado, es decir, presuponiendo la relevancia de la teoría del denotar<sup>136</sup>.

3. La estrategia de ataque del autor de las *Investigaciones* a este edificio puede interpretarse como atendiendo a dos frentes: Por un lado, de reducción al absurdo, a través de un

---

<sup>135</sup> Cf. *Inv. Fil.* I, 246, 253, 272

<sup>136</sup> Cf. *Inv. Fil.* I, 256, 258, 261

argumento interno, de los presupuestos que acabamos de mencionar. Desde los propios presupuestos de la propuesta del lenguaje privado se busca una falla que dinamite la tesis. Y por otro lado, por medio del argumento externo, presenta como correcta su forma de interpretar el lenguaje de sensaciones, mostrando que los presupuestos de un lenguaje privado no son falsos sino insensatos. El lenguaje privado se presenta como un absurdo: no hay posibilidad del lenguaje privado debido a que el significado de los términos del lenguaje tiene un carácter público y social.

Si recordamos, desde el punto de vista de Kripke, hay dos preguntas que estructuran el ataque de Wittgenstein al lenguaje privado: 1) ¿Hay algún hecho respecto al cual pueda determinarse lo que quiero decir con una expresión lingüística determinada? Y, 2) ¿Cómo puedo saber yo que el uso que yo haga de una expresión lingüística concuerda con el uso que hice de ella en otro tiempo?

Veamos la estrategia de ataque al modelo *nomen-nominatum*, que nos permitirá dar respuesta a la primera pregunta de Kripke:

1. Las palabras de sensación (todo lo que afecta al mundo experiencial) no se aprenden por definición ostensiva, ni equivalen a un nombre.

2da. Parte: Más allá de la palabra

2. El uso de estas palabras es expresivo y su enseñanza y aprendizaje consiste en sustituir, por ejemplo, un grito por una conducta lingüística<sup>137</sup>.

Al respecto señala Wittgenstein que es insensato pretender darle un valor semántico a las sensaciones privadas. La existencia de sensaciones y caracterización sería, de ser problema, un asunto empírico no lógico-conceptual. Esos fenómenos mentales son irrelevantes para explicar la significación del concepto. Veamos la ilustrativa metáfora wittgensteiniana:

Si digo de mí mismo que yo sé sólo por mi propio caso lo que significa la palabra "dolor" -¿no tengo que decir eso también de los demás? ¿Y cómo puedo generalizar ese único caso tan irresponsablemente?

Bien, ¡uno cualquiera me dice que él sabe lo que es dolor sólo por su propio caso! -Supongamos que cada uno tuviera una caja y dentro hubiera algo que llamamos "escarabajo". Nadie puede mirar en la caja del otro; y cada uno dice que él sabe lo que es un escarabajo sólo por la vista de su escarabajo.- Aquí podría muy bien ser que cada uno tuviese una cosa distinta en su caja. Sí, se podría imaginar que una cosa así cambiase continuamente.- ¿Pero y si ahora la palabra "escarabajo" de esas personas tuviese un uso? - Entonces no sería el de la designación de una cosa. La cosa que hay en la caja no pertenece en absoluto al juego del lenguaje; ni siquiera como un algo; pues la caja podría incluso estar vacía.- No, se puede "cortar por lo sano" por la cosa que hay en la caja; se neutraliza, sea lo que fuere.

Es decir: si se construye la gramática de la expresión de sensación según el modelo de "objeto y designación", entonces el objeto cae fuera de consideración por irrelevante<sup>138</sup>.

---

<sup>137</sup> Inv. Fil. I, 244-300, 304, 307.

En cuanto al modelo ontológico<sup>139</sup>, atendiendo a la metáfora que se expone en el párrafo citado, podemos concluir que Wittgenstein no niega la existencia de fenómenos o realidades mentales, pero éstos son irrelevantes para la significación y además sin calificar ontológicamente.<sup>140</sup> Ya que esto es siempre posterior a una práctica lingüística.<sup>141</sup>

Respecto al ámbito epistémico, consecuentemente, aún aceptando que la sensación S sea nombrada como 'S' resulta imposible el reconocimiento sujeto-objeto.<sup>142</sup> Además este modelo epistemológico no es ni siquiera lo que obra en el uso de los conceptos: aceptando que el nombre 'S' sea posterior al conocimiento de S y que el individuo X lo usase como tal, todos los criterios de significación para 'S' serían subjetivos. Una justificación epistémica apoyada en criterios subjetivos carece de valor.

Así, respecto a la segunda pregunta que planteaba Kripke: ¿cómo puedo saber yo que el uso que yo haga de una expresión lingüística concuerda con el uso que hice de ella

---

<sup>138</sup> *Inv. Fil. I*, 293

<sup>139</sup> Véase, *Inv. Fil. I*, 282-315.

<sup>140</sup> Como lo entiendo, se trata de una lingüistización de la ontología, y nos muestra el carácter articulador del lenguaje en el ámbito ontológico. (Cf. *Inv. Fil. I*, 262, 263 y 275)

<sup>141</sup> *Inv. Fil. I*, 257, 292, 305-307.

<sup>142</sup> *Inv. Fil. I*, 295.

en otro tiempo? El hablante no puede reidentificar desde la nada, esto es desde su espacio privado, lo identificado, lo reconocido como 'S'. Los criterios de justificación tanto epistémica como semántica deben ser públicos. Como vimos anteriormente al analizar el problema de seguir una regla, los criterios de uso de los términos, de seguimiento de reglas no tienen que ser pensados bajo el influjo de la idea de condiciones de verdad; podemos recurrir a anteriores usos, a consultar con otro hablante, a observar a los demás. No hay otra garantía posible.

Desde una perspectiva externa, Wittgenstein señala que no es posible un lenguaje a menos que acudamos a criterios de uso públicos y compartidos, es decir, a menos que recurramos a las condiciones de asertabilidad. Las palabras de sensación son significativas para mí no porque exista una sensación privada a la que le puse nombre, sino porque en las formas de vida en las que está inserto dicho lenguaje cobran sentido. Finalmente no nos queda más que apelar a nuestra historia natural y nuestras formas de vida. Hablar un lenguaje es compartir, formar parte de unas formas de vida que son aceptadas, son lo dado.

4. El solipsismo lingüístico que ataca Wittgenstein en los párrafos a los que hemos aludido aquí puede entenderse como una forma de ataque al Mito del Espacio Interior que parte de una cuestión semántica<sup>143</sup>: ¿es posible un lenguaje cuyas expresiones sólo yo pueda usar significativamente? o de nuevo, ¿es posible un lenguaje privado? Como hemos visto, esta pregunta tiene implicaciones en los tres ámbitos que venimos trabajando en esta segunda parte de la investigación: el ontológico, el epistemológico y el semántico. En los tres ámbitos hemos podido argumentar que si aceptamos el carácter constitutivo o articulador del lenguaje, no es posible seguir sosteniendo una tesis representacionista del lenguaje con relación al mundo. Eliminada esta tesis, pierde sentido el carácter de fundamento que se le atribuyen a las creencias privadas en el Mito del Espacio Interior. Pierde también pertinencia la oposición entre lo interno y lo externo como criterio de justificación de creencias.

---

<sup>143</sup> J. McDowell (*Mind and Word*, Cambridge, Harvard University Press, 1994, en especial "Concepts and Intuition") argumenta al respecto que la propuesta wittgensteiniana es un ataque al Mito de lo Dado. Estoy de acuerdo. Sin embargo, lo que yo he pretendido aquí, a efectos de una interpretación más clara, es analizar desde tres vertientes el Mito de lo Dado como lo plantea McDowell: la relacionada con la construcción de la mente (Mito del Espacio Interior), la que tiene que ver con el carácter de los datos supuestamente no inferenciales (Mito de lo Dado) y el papel de esto en los procesos de justificación (Metáfora del Fundamento).

La relación mundo/lenguaje se muestra desde una perspectiva más clara, para los problemas relacionados con el lenguaje y el conocimiento, si ponemos atención en las prácticas sociales en contextos compartidos, en formas de vida dadas.

Las cuestiones que proyecta el solipsismo, planteando el problema en términos epistemológicos, no son un problema empírico sino normativo. Lo que se nos está ofreciendo en este punto es un criterio de uso del concepto, de los conceptos relacionados con emociones y sensaciones que posibilita la explicación tanto de la autoadscripción de dichos estados como de la adscripción a otros. La autoadscripción de estados de conciencia depende que hayamos aprendido previamente a adscribir estados mentales a otros.

5. Hemos de entender que el afán por aclarar el significado de un concepto no puede satisfacerse más que mostrando sus diversas aplicaciones, mismas que se relacionan entre sí por "parecidos de familia", nunca apelando a lo común, la esencia del concepto. Se trata entonces de mostrar cómo en el uso de los conceptos de sensación, no es posible prescindir de su función práctica y comunicativa y, por tanto, intersubjetiva. No es posible dejar de lado el papel de los otros tanto en la

conformación del lenguaje de sensaciones y de la subjetividad como en la conjunción de los significados de los contenidos lingüísticos, en términos de los cuales se presenta esa interioridad<sup>144</sup>.

La equivocación que se ha puesto de manifiesto a lo largo de este apartado es la del enfoque tradicional que considera el yo y los estados internos como intuiciones indubitables de acceso restringido a la primera persona. Así, todo lo atribuible al espacio mental solo cuenta con un testigo, el yo, la persona que se atribuye el estado. La persona puede también experimentar otros estados, los corporales, estos no revisten problemas en tanto su estatus es ser públicos<sup>145</sup>. Esto supone entonces un ataque frontal al que hemos llamado aquí Mito del Espacio Interior.

De acuerdo a la concepción wittgensteiniana podríamos decir que los signos externos, los comportamientos, pueden servir al otro para inferir o más bien, para poder usar correctamente el concepto de yo. Sin que esto suponga, en ningún caso caer en el conductismo. También se ha puesto en duda el criterio propuesto por el conductista quien niega la

---

<sup>144</sup> Véase, Salma Saab, "El problema del auto-engaño y el modelo de niveles de creencias" en MariFlor Aguilar (coord.) *Límites de la subjetividad*, México, Fontamara/UNAM, 1999, pp. 33-47

<sup>145</sup> Recordemos que este punto ya se planteo en el primer capítulo.

existencia de entidades más allá de lo que observamos en el comportamiento corporal. Son *criterios de uso* los que están siendo aquí cuestionados:

El signo característico de lo mental parece ser el que se lo ha de adivinar en algún otro a partir de algo externo y sólo/ se lo conoce a partir de uno mismo.

Pero cuando una reflexión escrupulosa hace que este punto de vista se disipe como si de humo se tratase, lo que resulta entonces no es que lo interno es algo externo, sino que "externo" e "interno" ya no valen como propiedades de la evidencia. "Evidencia interna" no quiere decir nada y, por lo tanto, tampoco "evidencia externa"<sup>146</sup>.

Lo que se ha venido produciendo con el Mito del Espacio Interior es la absolutización del uso psicológico del concepto de "yo". Se aisló el uso psicológico, se supuso (recordemos la Tercera Meditación cartesiana) que podríamos tener usos psicológicos sin tener los demás usos<sup>147</sup>.

Las propuesta de Wittgenstein pone, entonces, en crisis no sólo los Mitos del Espacio Interior y de lo Dado, sino también la Metáfora del Fundamento.

---

<sup>146</sup> Ludwig Wittgenstein, *Últimos escritos sobre filosofía de la Psicología*, Madrid, Tecnos, 1996.

<sup>147</sup> Una crítica a este mito desde posiciones afines es la que plantea Donald Davidson en "El Mito de lo subjetivo" en *Mente, mundo y acción*, (Trad. e introd. de Carlos Moya), Barcelona, Paidós, 1992, pp. 51-71.

### 4.3 El Mito de lo Dado

Los planteamientos desarrollados hasta aquí nos colocan frente a una tesis sostenida durante la modernidad y también en un primer momento de la filosofía analítica, a saber, el papel fundante de ciertos datos a los que se considera 'dados' de forma inmediata a la mente, como elemento último y garante tanto del decir como del conocer.

En este punto ya hemos podido comentar los supuestos tanto de la línea empirista del fundacionalismo como del racionalismo. Hemos visto en la primera parte de esta investigación el papel los empiristas tradicionales y el propio Russell atribuyeron a las impresiones, *sense data*, etc. La propuesta wittgensteiniana, si bien centrada en el ámbito semántico nos proporciona las herramientas necesarias para el ataque a este mito fundante. Recordemos que Wittgenstein nos invita a repensar la idea de que los conceptos no se fundan en ninguna base o principio empírico que los sustente —aunque en ocasiones se expliquen mostrando o denotando— sino que son herramientas construidas socialmente, fruto de un proceso de aprendizaje. De alguna manera, y recuperando el vocabulario del *Tractatus*, podríamos

decir que la propuesta que venimos reseñando nos impide aceptar que los sujetos epistémicos tenga acceso a alguna forma del espacio lógico con anterioridad a la adquisición del lenguaje (o con independencia de ella).<sup>148</sup>

Con este modelo se estaría oponiendo a dos paradigmas epistemológicos de la modernidad: el cartesiano y el empirista. En ambos paradigmas se apoya en el mito al que Sellars denomina Mito de lo Dado, *Myth of Given*, que se caracteriza por sostener una posición fundacionalista (hay bases o fundamentos del conocimiento) al tiempo que mentalista (las ideas son contenidos de la mente absolutamente indubitables y transparentes para el sujeto), supuesto que en este trabajo venimos denominando Mito del Espacio Interior.

En esta propuesta se trata de defender, a partir de la interpretación wittgensteiniana, que las prácticas sociales a los que llamamos usos del lenguaje se dan en la existencia misma sin necesidad de recurrir a ningún mito para explicar la relación entre mente y mundo. De modo que, no se trata de afirmar que tenemos conceptos porque nos damos cuenta de cierto tipo de cosa, sino por el contrario, tenemos la habilidad de darnos cuenta de un tipo de cosa porque ya

---

<sup>148</sup> Recuperamos esta idea de W. Sellars *op. cit.*, p. 66 (de la versión

## 2da. Parte: Más allá de la palabra

tenemos el concepto de ese tipo de cosa y no podemos explicarlo.

Lo que en este punto tratamos de poner en crisis es un cierto modelo perceptual de conocimiento. Según el cual 1. Hay episodios internos y 2. Esos episodios son no inferenciales, siendo además condición necesaria del conocimiento empírico en tanto sostienen la evidencia de las proposiciones empíricas.

Para Wittgenstein no se puede dar cuenta de "eso" privado, si lo hubiere, intersubjetivamente, es decir, carece de valor semántico o epistemológico<sup>149</sup>. Sin embargo, se puede dar cuenta no reductiva de eventos mentales, evitando la imagen del ojo de la mente, eventual testigo de dichos eventos, en un teatro interior inmaterial.

Así, según Sellars, el ataque al Mito de lo Dado se centra, o mejor, se ha venido centrando en la crítica a 1., es decir, a la posibilidad de que haya episodios privados, y 2. en que dichos episodios internos sean experiencias

---

española p. 175)

<sup>149</sup> A decir de comentaristas de Wittgenstein tales como Kenny, "Wittgenstein rechazó tanto el dualismo como el conductismo. Estaba de acuerdo con los dualistas en que pueden darse determinados eventos mentales sin que los acompañe una conducta corporal; estaba de acuerdo con los conductistas en que la posibilidad de describir en absoluto eventos mentales depende de que estos tengan en general una expresión en la conducta", *Wittgenstein, op. cit.* p. 28.

inmediatas<sup>150</sup> a las que tenemos un acceso privilegiado. Sin embargo él sostiene que éste no es el modo de atacar al Mito de lo Dado y parece sugerir que siguiendo ese método se cae en un verificacionismo u operacionismo.

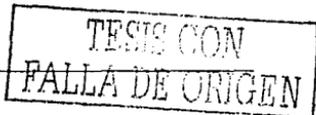
También señala que hay quienes fundan el Mito de lo Dado en la idea de que estos episodios suministran premisas sobre las cuales el conocimiento empírico se sostiene como fundamento. Pero éste no es el punto, según su opinión, que atañe al Mito de lo Dado. Parece en este ámbito sostener la crítica externa del modelo wittgensteiniano con relación al problema del lenguaje privado, es decir, si el lenguaje es común social, compartido, entonces el discurso privado se escapa al discurso racional.

Si bien la crítica a la Metáfora del Fundamento que podemos extraer de la propuesta wittgensteiniana, parte del análisis del problema de seguir una regla, y éste, en el caso de las *Investigaciones*, se realiza en el vocabulario de sensaciones, los argumentos wittgensteinianos se aplican análogamente a la idea de cualquier lenguaje que pretenda tener como "fundamento" lo privado, lo evidente al Espacio Interior, a la mente.

---

<sup>150</sup> Russell denominó, como sabemos, a este tipo de conocimiento Knowledge by

Esta propuesta nos permite abundar en nuestra idea de que si renunciamos a las nociones de conciencia como espacio interior, donde se asocian y relacionan los datos epistémicos no inferencialmente adquiridos —lo dado— y al la idea del lenguaje como representación, no podemos eludir en el lenguaje, entendido como práctica compartida, un momento de constitución de la experiencia del mundo. ¿De qué otra manera podemos explicar sino el papel que juegan los contextos conceptuales en el conocimiento?



## 5. EL CARÁCTER PÚBLICO DEL LENGUAJE

Dondequiera que hay una práctica y una concepción, no es que la práctica surja de la concepción sino que justamente ambas están ahí.

(Ludwig Wittgenstein, *Comentarios sobre La rama dorada*)

Atendiendo a la concepción del último Wittgenstein, las prácticas lingüísticas no se pueden entender más que en el marco de nuestra existencia y es en este trasfondo en el que adquieren significado, al tiempo que confieren sentido a las prácticas extra-lingüísticas en las que están insertas. De forma que, recuperando el postulado que propuse al inicio del capítulo cuarto, es inevitable destacar también el carácter constitutivo o articulador del lenguaje tanto en el ámbito epistemológico como en el semántico.

Así, dos serán los rubros que recuperaremos con detenimiento en este capítulo, la concepción de la gramática y la noción de formas de vida. Estos dos temas nos permitirán clarificar el carácter propio de esta propuesta de normatividad para el significado de los términos, de manera que resaltando el carácter público del lenguaje podamos cuestionar también el tercero de los soportes de la epistemología clásica: la Metáfora del Fundamento.

### 5.1. La Metáfora del Fundamento

Si lo verdadero es lo que tiene fundamentos, el fundamento no es verdadero, ni tampoco falso.

(Sobre la certeza, sec. 205)

La *esencia* se expresa en la gramática.

(Wittgenstein, *Inv. Fil.*, I, 371)

1. El concepto de orden lógico no se entiende, en éste su último periodo, sintáctica ni semánticamente sino pragmáticamente desde un uso efectivo y real de los conceptos en los juegos de lenguaje. Usos que están sometidos a reglas públicas y compartidas, mismas que articulan las condiciones de asertabilidad<sup>151</sup>. Los ámbitos de sentido, los juegos de lenguaje, se estructuran entonces en lo que Wittgenstein denomina '*gramática profunda*'. Como es sabido, no se trata de la gramática desde el punto de vista de la semántica, sintaxis, fonética, etc. sino del concepto con el que Wittgenstein nos da idea de cómo operan las reglas implícitas y no escritas del lenguaje.

Wittgenstein distingue gramática profunda y superficial. Ambas son herramientas que nos sirven para aclarar cómo funciona la normatividad que rige los usos de los conceptos. Nos dice Wittgenstein:

En el uso de una palabra se podría distinguir una 'gramática superficial' de una 'gramática profunda'. Lo que se nos impone de manera inmediata en el uso de una palabra es su modo de uso en la construcción de la proposición, la parte de su uso -podría decirse- que se puede percibir con el oído. - Y ahora compárese la gramática profunda de las palabras "querer decir", por ejemplo, con lo que su gramática superficial nos haría suponer. No es de extrañar que nos sea difícil orientarnos<sup>151</sup>.

La gramática superficial está constituida por los usos equívocos.<sup>152</sup> La gramática superficial es culpable de muchos errores filosóficos porque oculta la gramática profunda, y nos lleva a falsas analogías e ilusiones gramaticales.<sup>154</sup> La gramática profunda es entendida en dos sentidos: normativo, el conjunto de todas las reglas de uso; y descriptivo, el estudio de todas las reglas y criterios de uso. Así, la gramática determina el uso legítimo o no de las expresiones. Tiene interés filosófico porque permite controlar el lenguaje de vacaciones de los filósofos<sup>155</sup>

De este modo, el peso normativo de esta propuesta lo ubica Wittgenstein en la gramática, esto es, el conjunto de todas las reglas de uso de los términos. Así, ésta se compone de observaciones las cuales, bajo la apariencia de

<sup>151</sup> *Supra* apart. 4.1

<sup>152</sup> *Inv. Fil. I*, 664

<sup>153</sup> *Inv. Fil. I*, 90, 232, 354, 373, 496, 574

<sup>154</sup> *Inv. Fil. I*, 110, 122, 123, 124

<sup>155</sup> *Inv. Fil. I*, 187, 353, 572, 660

constataciones -tales como las que hice capítulos atrás<sup>156</sup>, a saber: 'yo soy Mayte Muñoz' y 'La J una no es de queso' -, muestran *criterios de uso* de los términos. Cómo operan estas observaciones o constataciones nos lo muestra la *gramática*, sin embargo no tiene el poder de fijarlas. Es importante insistir en este carácter que le es propio porque es el punto que permite deslindar el análisis fenomenológico de la *Investigaciones* del análisis lógico del *Tractatus*. En éste la lógica constituye el ámbito desde el cual es posible delimitar el sentido del sinsentido; aplicando las reglas de la lógica, mismas que son dadas *a priori*, es posible reconstruir el lenguaje como una totalidad. Por el contrario, en *Sobre la Certeza* el carácter de la gramática es otro, a saber: lo que importa de las proposiciones que funcionan como reglas gramaticales no es su contenido, si es que se nos permite expresarnos así, sino el lugar que ocupan en el juego del lenguaje. Podríamos hablar de este modo de un cierto carácter formal.

Es importante insistir en que la normatividad wittgensteiniana no se ocupa, en sentido estricto, de la relación de un nombre con un objeto, o de una proposición con

---

<sup>156</sup> Véase, *supra* apart. 3.3

un hecho del mundo sino de los distintos conceptos con el concepto en cuestión. La relación entre los conceptos, su lugar en el contexto lingüístico<sup>157</sup>. "Se puede decir que la gramática establece el lugar de un concepto en nuestro sistema de conceptos y, por tanto, en nuestro mundo."<sup>158</sup> No es una teoría acerca de la realidad, sino el cauce que permite articular diversas teorías sobre la realidad. En este sentido, --perdón por la insistencia-- la preocupación gramatical no es una pregunta por los fenómenos sino por la posibilidad de los fenómenos. No es una pregunta por el estatuto ontológico pero tiene implicaciones en el mismo.

2. La gramática no es únicamente asunto de palabras. El lenguaje se aprende a partir de los distintos contextos de uso de una expresión, de manera que la expresión es articulada no sólo al interior del lenguaje sino también en el contexto extralingüístico de uso de la expresión. Si el contexto extralingüístico de uso, el mundo, fuera distinto, distinta sería también la gramática. Recurramos a un ejemplo wittgensteiniano:

---

<sup>157</sup> *Inv. Fil. I*, 257

<sup>158</sup> Hanna F. Pitkin, *Wittgenstein: El lenguaje y la justicia*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984, [1ª. Ed. en ing. 1972], p. 180

Imaginemos este caso: las superficies de las cosas de nuestro entorno (piedras, planta, etc.) tienen manchas y zonas que ocasionan dolor a nuestra piel al tocarlas. (Quizás por la composición química de estas superficies. Pero no necesitamos saberlo.) entonces, así como ahora hablamos de una hoja de una determinada planta con manchas rojas, hablaríamos de una hoja con manchas dolorosas. (...) <sup>159</sup>

Con este ejemplo se nos muestra cómo es posible establecer la relación entre la gramática y nuestro acceso al mundo. Aquélla limita nuestro acceso al mundo, empero, su carácter normativo no puede ser entendido como un límite a los fenómenos que pueden darse o no en el mundo, lo que sí limita son las posibilidades conceptuales de lo que podemos descubrir en nuestro mundo. El límite de lo empírico es la formación de conceptos. Ahora bien, recordemos aquí que nuestros conceptos no son el vehículo de ideas que tengamos en la mente ni la etiqueta del objeto que señalamos. Recordemos que "es nuestra actuación lo que yace en el fondo del juego de lenguaje." <sup>160</sup>

El carácter convencional del lenguaje, en el que hemos venido insistiendo desde el comienzo de esta segunda parte, no es fruto de un acuerdo entre los hombres que prescindan de su historia natural ni depende de ella. En este sentido, el parágrafo XII de la segunda parte de las *Investigaciones Wittgenstein* afirma:

---

<sup>159</sup> *Inv. Fil. I*, 312

TESIS CON  
FALLA

2da. Parte: Más allá de la palabra

---

No digo: Si tales y cuales hechos naturales fueran distintos, los seres humanos tendrían otros conceptos (en sentido de una hipótesis). Sino: Quien crea que ciertos conceptos son los correctos sin más; que quien tuviera otros, no apreciaría justamente algo que nosotros apreciamos -que se imagine que ciertos hechos naturales muy generales ocurren de manera distinta a la que estamos acostumbrados, y le serán comprensibles formaciones conceptuales distintas a las usuales.

Efectivamente, cuando los hechos naturales son distintos manejamos otros conceptos, como veíamos más arriba, pero no porque haya una relación causal<sup>161</sup> entre los hechos y el mundo sino pragmática. Interactuamos con el mundo y el "mundo se nos resiste". En este sentido podríamos decir que nuestros conceptos se generan en relación con nuestro mundo. Sin embargo, no podemos extraer de esta afirmación la idea de que el uso de nuestros conceptos está justificado únicamente por su relación con el mundo.

Lo que nos está ofreciendo este planteamiento es una nueva forma de concebir el lenguaje que renuncia a su justificación a partir de criterios *esencialistas*; y con ello a la posibilidad de establecer criterios *a priori* para su definición y regulación. Comprender un lenguaje es usarlo

---

<sup>161</sup> SC, 204

<sup>161</sup> Donald Davidson en "Verdad y conocimiento una teoría de la coherencia" (en *Mente mundo y acción* (int. Carlos Moya) Barcelona, Paidós, 1992, pp.83-97) establece una distinción entre el papel "genético" de la relación causal entre una sensación y una creencia, y la justificación de esa creencia. La relación causal, de acuerdo con Davidson, no tiene nada que decir en los procesos de justificación. Creo que es esta misma idea la que subyace a los planteamientos wittgensteinianos aquí expuestos. Y en esto me distancio de McDowell.

correctamente, aplicando las expresiones en conexión con las actividades asociadas a ellas.

¿No equivale esto a disolver nuestro tráfico con la realidad? ¿es la realidad un invención lingüística? ¿qué es entonces conocer? ¿qué es la realidad? La respuesta a estas cuestiones es que sólo a través de las reglas y de la práctica y dominio de éstas, se puede establecer una ontología. No es que la justificación del uso de un término no pueda ser hecha desde la experiencia; sino que son razones gramaticales las que presentan este intento como conceptualmente erróneo. No hay una esencia del conocimiento, no hay una esencia del mundo que yo tenga que retratar, a la que tenga que dar nombre. Lo relevante tanto para nuestro conocimiento como para nuestro lenguaje son las conductas lingüísticas, reguladas y compartidas socialmente. La propuesta wittgensteiniana al respecto se puede condensar en uno de los parágrafos que usamos como epígrafe para este apartado:

La esencia se expresa en la gramática<sup>162</sup>.

---

<sup>162</sup> *Ibid*, I, 373.

3. Tanto la noción de gramática como la de juegos de lenguaje lleva implícita una relación estrecha con la acción, lo que supone una dimensión pragmática. El carácter del lenguaje en el *Tractatus* es la sintaxis, en las *Investigaciones* es la pragmática. Pese a que la ruptura de un periodo a otro no es radical sino que, tal como han señalado diversos comentaristas de su obra<sup>163</sup>, mantiene una cierta continuidad; sin embargo, y esto es lo que me interesa destacar en este apartado, en su nueva propuesta del lenguaje histórica y dinámicamente entendido hará descansar el significado en la interacción social.

El filósofo vienés se propone, al menos así lo entendemos en esta investigación, destruir el solipsismo (para nosotros una manifestación del Mito del Espacio Interior) y el intelectualismo en el ámbito del significado. De ahí su insistencia en que los juegos de lenguaje, como el resto de los juegos, son actividades sociales que cambian, aparecen y desaparecen<sup>164</sup>, se alteran y se introducen nuevas

<sup>163</sup> Cf. Stanley Cavell, *The Claim of Rationality*, op. cit.; David Pears, *Wittgenstein*, Barcelona, Grijalbo, 1973, y también *The False Prison. A Study of the Development of Wittgenstein's Philosophy*, Oxford, Clarendon Press, 1988; Fann, *El concepto de Filosofía en Wittgenstein*, Madrid, Tecnos, 1992; Merrill B. Hintikka y Jaakko Hintikka, *Investigating Wittgenstein*, Oxford, Basil Blackwell, 1986.

<sup>164</sup> *Inv. Fil. I*, 23.

reglas<sup>165</sup>, sin un fin prefijado, sin un orden prefijado, sin evolución teleológica posible. Tanto en las *Investigaciones Filosóficas* como en *Sobre la certeza* Wittgenstein hace énfasis en las funciones de los términos, mismas que son variadas. Recordemos la metáfora de la cabina de la locomotora<sup>166</sup>. Las diferentes palabras, como palancas se utilizan de muy distintas formas. E igualmente ilustrativas resultan las analogías acerca del juego y el papel que desempeñan las piezas en el juego de ajedrez. Como en el juego, las palabras en el lenguaje tienen una función o a veces varias; son las jugadas las que muestran la función que está desempeñando la pieza en el juego o, siguiendo con la analogía, la palabra en el juego de lenguaje.

4. Retomemos un aspecto que dejamos apuntado en el punto 1: recordemos que la lógica en la concepción tractatiana se concibe como algo sublime, en tanto nos permitía determinar los límites de nuestro conocimiento que son los límites del mundo (aquel ámbito que permite fundamentar, de nuevo estamos ante una manifestación de la Metáfora del Fundamento). Aquello que está más allá de los límites de mi lenguaje no es

---

<sup>165</sup> *Inv. Fil.* I, 83.

<sup>166</sup> *Inv. Fil.* I, 12.

inteligible, no lo puedo conocer, de ello no se puede hablar: "Los límites de mi lenguaje significan los límites de mi mundo"<sup>167</sup>. Ahora bien, "mi lenguaje" no es, en el *Tractatus*, el lenguaje que utiliza el sujeto empírico, sino el que constituye el sujeto transcendental, del mismo modo que "mi mundo" es el posibilitado desde el límite.

En las *Investigaciones* sugirió que, a decir verdad, lo que sucede es todo lo contrario: el lenguaje determina nuestra visión de la realidad, porque vemos las cosas a través de él; por otro lado, el lenguaje no tiene una esencia común o, caso de que la tenga, es mínima y no explica las conexiones entre sus diversas formas.<sup>168</sup> El uso de una palabra se monta sobre la base de nuestra conducta común, una base constituida por la concordancia en reacciones primitivas, en tipos de conducta pre-lingüística, prototipos de formas de pensar y no resultados del pensamiento. El lenguaje se puede caracterizar, pues, por su naturaleza social y pragmática, posee un carácter normativo y público. Parfraseando a Wittgenstein: Hablar un lenguaje es parte de una *forma de vida*.<sup>169</sup> Ésta es lo que tiene que ser aceptado, es lo dado<sup>170</sup>.

---

<sup>167</sup> *Tractatus*, 5.6

<sup>168</sup> David Pears, *Wittgenstein, op. cit.*, p. 12-13

<sup>169</sup> *Inv. Fil. I*, 23.

De nuevo, el límite es trascendental. La forma de vida es, pues, el límite desde el cual determinamos el sentido y sinsentido.

Desde ahí debemos plantear la nueva noción de límite del sentido que viene implícita en la noción de gramática:

Decir "esta combinación de palabras no tiene ningún sentido" la excluye del dominio del lenguaje y delimita así el campo del lenguaje. Pero trazar un límite puede tener muy diversas razones. Si yo rodeo un lugar mediante una valla, una línea o alguna otra manera, puede que esto tenga el propósito de no dejar que alguien salga o entre; pero también puede que forme parte de un juego y que el límite tenga que ser saltado por los jugadores; o puede indicar donde termina la propiedad de una persona y empieza la de otra.<sup>171</sup>

Es muy necesario, entonces, evitar que la idea de regiones o estratos<sup>172</sup> del lenguaje, que hemos venido usando en esta investigación nos conduzca a la falsa idea de que es posible implantar límites claros y distintos, establecidos en función de reglas sistemáticas. Siguiendo la recurrente y recurrida metáfora de Wittgenstein, podemos decir que los límites que establece la gramática profunda son, más bien, como los callejones de una vieja ciudad: el límite entre barrios ahí está aunque es difícil señalarlo<sup>173</sup>.

---

<sup>170</sup> *Inv. Fil. I*, 226.

<sup>171</sup> *Inv. Fil. I*, 499.

<sup>172</sup> Recupero la categoría de regiones o estratos del lenguaje de H. F. Pitkin, *op. cit.*, cap. VII, pp. 207-245.

<sup>173</sup> *Inv. Fil. I*, 18.

La idea de juegos de lenguaje y de regiones de lenguaje es difícil y quizás seductora, teniendo en cuenta que la naturaleza, identificación y distinción de tales regiones es teóricamente problemática. Lo interesante es clarificar cómo se usa el lenguaje en cada caso y detectar, si los hubiera, los malentendidos. "Mostrarle a la mosca la salida de la botella cazamoscas"<sup>174</sup>.

Si, como señalamos, el rasgo esencial de las prácticas es el dinamismo, nuestras formas de representarnos el mundo van cambiando. El conjunto de normas que regulan los usos y los juegos de lenguaje, abre la noción misma de límite articulada entorno a una forma de vida. Las reglas gramaticales no determinan una idea de límite restrictiva, demarcadora sino que los límites no fijados *a priori*, son, por el contrario, flexibles, arbitrarios.

Siguiendo la propuesta wittgensteiniana, se tendrían que descartar las nociones de fundamento del conocimiento y de la filosofía como detentadora del poder de un tipo de análisis que permite sacar a la luz la *esencia* misma del conocimiento, como capaz de *fijar los límites de lo significativo y, por ello, los límites del mundo*. No hay un mundo sino mundos

---

<sup>174</sup> *Inv. Fil. I*, 309.

posibles. No hay un lenguaje sino lenguajes actuales y posibles.

En resumen, el lenguaje se nos presenta como a *priori*, en cuanto no es un dato que podamos cuestionar. Lo aprendemos no lo cuestionamos. El lenguaje no puede ser deducido de ningún modo; pero al mismo tiempo es contingente en cuanto a su constitución concreta, histórica y ello se muestra en su pluralidad. Por otro lado, es a *posteriori*, es un dato irrebalsable en tanto es constitutivo de nuestra concepción.<sup>175</sup>

5. En esta propuesta la justificación es cuestión de práctica social e interacción en un mundo compartido. Lo que no sea práctica social no ayuda a entender la justificación del conocimiento humano, independientemente de que pueda servir para aclarar cuestiones acerca de su adquisición. No es posible otra cosa que no sea constatar la concordancia, que no el acuerdo, de los hombres en sus prácticas

---

<sup>175</sup>Cf. Cristina Lafont, *La razón como lenguaje. Una revisión del 'giro lingüístico' en la filosofía del lenguaje alemana*, Madrid, Visor, 1993. La autora cuestiona este carácter constitutivo con relación a las propuestas de la tradición alemana. El problema que se puede plantear a esta concepción es que el carácter constitutivo del lenguaje, en tanto que instancia determinante de toda experiencia intramundana posible, implica una pluralidad de experiencias que no permitiría explicar cómo es viable la comunicación entre los hablantes no sólo entre diferentes contextos lingüísticos, o formas de vida lingüísticas diferentes sino también entre cualesquiera hablantes.

lingüísticas<sup>176</sup>. Se pone de manifiesto, de esta manera, que nuestros lenguajes tienen un carácter histórico y dinámico. La gramática de nuestro lenguaje no es ni una armazón de reglas fijadas *a priori* a partir de una estructura intelectualmente concebida y asumida, ni una convención arbitraria, fruto del acuerdo explícito de los hombres.

### 5.2. Las formas de vida

Hablar el lenguaje forma parte de una actividad o de una forma de vida

(Wittgenstein, *Inv. Fil.*, I, 23)

Enfatizar la naturaleza constitutiva o articuladora del lenguaje supone poner especial atención a la estructura normativa que hace a éste significativo, como acabamos de ver, pero aún más si cabe, a las *formas de vida*<sup>177</sup>; ya que es la concordancia entre las conductas humanas en contextos dados, la que permite asertar algo, la que articula las condiciones de asertabilidad<sup>178</sup> o justificación. En la comprensión de un lenguaje y también de unas formas de vida, se apela a las regularidades del mismo y al contexto

---

<sup>176</sup> *Inv. Fil.* I, 241

<sup>177</sup> Sólo encontramos esta expresión en los siguientes párrafos de las *Investigaciones Filosóficas*, 19, 23 y 241; en la segunda parte p. 409 y 517.

comúnmente compartido en el que una palabra, una expresión o una acción están en su elemento, allí donde se desenvuelven naturalmente. Por ello, la noción de forma de vida es, para esta propuesta, esencial.<sup>179</sup>

1. Siguiendo a Hanna Pitkin podríamos decir que con formas de vida aludimos a

la vida humana, como la vivimos y la observamos, no es sólo un flujo casual, continuo, sino que ofrece pautas recurrentes, regularidades, formas características de hacer y ser, de sentir y actuar, de hablar e interactuar. Debido a que son pautas, regularidades, configuraciones, Wittgenstein las llama *formas*, y porque son pautas en el tejido de la existencia y actividad humanas en la tierra, las denomina formas de vida.<sup>180</sup>

Así, por un lado, la entendemos como lo dado, en tanto que actividad socializada, institucionalizada y en la cual juegan un papel fundamental el uso o la aplicación de las palabras<sup>181</sup>. Y por otro lado, ubicamos esto dado, en nuestra historia natural como miembros de una especie.

---

<sup>178</sup> Para la noción de condiciones de asertabilidad véase, Saul Kripke, *op. cit.*

<sup>179</sup> En las *Investigaciones Filosóficas*, sólo encontramos esta expresión en los siguientes párrafos de la primera parte 19, 23 y 241; en la segunda parte p. 409 y 517. Es importante señalar que "el uso de la expresión <forma de vida> es equivoco en Wittgenstein, oscila entre: a) <forma de vida> como el dato de nuestra <historia natural>, como la forma de vida de los humanos, y b) <forma de vida> como la *Sittlichkeit* hegeliana, el conjunto de costumbres, hábitos, normas, instituciones... propias de un pueblo." (Carlos Pereda, *Vértigos argumentales*, Anthropos/UAM, 1994, p. 142)

<sup>180</sup> Hanna Pitkin, *op. cit.* p. 198

<sup>181</sup> Cf. Alejandro Tomasini, *Lenguaje y Anti-Metafísica. Cavilaciones wittgensteinianas*, México, INBA/interlínea, 1994, pp. 91-124.

2da. Parte: Más allá de la palabra

Como hemos venido enfatizando, cualquier acción (lingüística o no) deviene inteligible sólo a partir del trasfondo, siguiendo la terminología de Charles Taylor<sup>182</sup>; sólo podemos entender a la gente a partir del trasfondo de su (supuesto) mundo.<sup>183</sup> Y es el modo común de actuar de los hombres, el sistema de referencia para interpretar una lengua ya sea la propia u otra. Para ciertos análisis de lenguaje, aquellos que resultan pertinentes desde esta mirada, hay que partir de la concordancia en los usos de los términos así como del trasfondo.

Recordemos que la conducta lingüística de un hablante depende del adiestramiento en las reglas al que ha sido sometido al aprender el lenguaje,<sup>184</sup> y este entrenamiento implica además la inserción en unas formas de vida donde dicha practica es significativa. Buscamos la explicación de nuestro comportamiento o del comportamiento de los miembros de otra cultura, de nuestras y sus conductas lingüísticas y sólo encontramos instrucciones para el uso de palabras en las que hemos y han sido adiestrados; siendo nuestra y su

---

<sup>182</sup> "Seguir una regla" en *Argumentos Filosóficos*, Barcelona, Paidós, 1997.

<sup>183</sup> Charles Taylor, "Comparación historia y verdad", en *Argumentos... op. cit.*, p. 206.

<sup>184</sup> Wittgenstein, *Inv. Fil.* I, 232.

## 2da. Parte: Más allá de la palabra

conducta ese uso en contextos concretos. Como dice Wittgenstein:

El que una palabra de nuestra tribu sea traducida correctamente con una palabra de la lengua inglesa depende del papel que dicha palabra desempeñe en la vida completa de la tribu, las ocasiones en las que es utilizada, las expresiones de emoción que generalmente la acompañan, las ideas que generalmente despierta o que inducen a formularla, etc.<sup>185</sup>

2. Esta es una nueva manera de plantear la relación lenguaje-mundo. Como ya destacamos en el capítulo tercero, el cambio radica en el papel que se hace jugar a lo real que ha dejado de ser el fundamento para legitimar lo significativo<sup>186</sup>. Nuestra visión de la realidad viene determinada por el lenguaje, vemos las cosas a través de él. Así, ni lo real ni lo lingüístico tienen una esencia común o, caso de que la tengan, es mínima y no explica las conexiones entre sus diversas formas. No hay una esencia del conocimiento, no hay una esencia del mundo que yo tenga que retratar. Solo hay conductas lingüísticas, reguladas y compartidas socialmente.

El significado de una proposición con la que pretendo presentar algo acerca del mundo resulta, pues, de todo un

---

<sup>185</sup> Wittgenstein

<sup>186</sup> Lo que se discute es la relación entre lenguaje y mundo. Tradicionalmente se han destacado dos modelos en este debate: el representacionalista, que entiende el lenguaje como un conjunto de signos que retratan, describen el mundo; y un modelo más hermenéutico que destaca

2da. Parte: Más allá de la palabra

conjunto de creencias previamente acumuladas y de prácticas e instituciones con ellas asociadas, de las formas de vida en las cuales la práctica se integra. Nuestro pensamiento está enmarcado por nuestras acciones y nuestros juegos de lenguaje. Se podría preguntar, y cito a Wittgenstein,

¿O sea que lo que estas diciendo es que el acuerdo humano decide lo que es verdadero y falso? Verdadero y falso es lo que los hombres dicen; y ellos concuerdan en el lenguaje. Esto no es ninguna concordancia opiniones sino en formas de vida.<sup>187</sup>

El error del supuesto objetante radica en confundir los planos de explicación y en identificar la "concordancia", necesaria para el correcto uso de los términos, con la determinación de la verdad o falsedad de nuestras aseveraciones. La existencia de un lenguaje y la articulación de mundo que está implícita en él depende de la concordancia en ciertos juicios, coincidencia que no es cuestión de razones, en el sentido fuerte del término. En primer lugar, como vimos<sup>188</sup>, aceptamos que ciertas proposiciones son indubitables<sup>189</sup>, no abiertas a disputa; y en segundo lugar,

---

su carácter articulador y constitutivo. Fijamos nuestra posición en el primer y segundo apartado del capítulo tercero.

<sup>187</sup> Ludwig Wittgenstein, *Inv. Fil. I*, 241.

<sup>188</sup> *Supra* apart. 3.3

<sup>189</sup> En *Sobre la Certeza* Wittgenstein destaca que hay un tipo de proposiciones que no podemos poner en duda porque ellas constituyen nuestro sistema de referencia, son el fundamento de toda condición epistémica y lingüística. Ellas son las que constituyen ese trasfondo al que aludí anteriormente. (Véase secc. 83, 124 y 401).

sostenemos una concordancia en la manera de entender los juicios que sí son "dudables", es decir, si el error es posible bien sea por una confusión al contrastar en la experiencia, por un olvido, o por motivo de locura, etc<sup>190</sup>.

La concordancia en las prácticas nos remite a unos juegos de lenguaje que encuentran su justificación en las formas de vida de la comunidad de hablantes. La concordancia en la obediencia a las reglas forma parte de la infraestructura en la que se basa su funcionamiento<sup>191</sup>. Con relación a este tema, centrándose en el término justicia nos dice Hanna Pitkin:

no se aprende el significado simplemente a partir de ejemplos etiquetados observando los fenómenos que la gente llama justos, sino que ese significado se aprende partiendo de la gramática completa de una palabra, observando las ocasiones en las que se dice "justo". Así, es posible aprender el mismo concepto en dos culturas diferentes si su gramática en general es la misma, si es utilizado en las mismas clases de juegos de lenguaje, e incluso a pesar de que los ejemplos de lo que es justo e injusto sean muy diferentes<sup>192</sup>.

Sin embargo, esta caracterización social del lenguaje, no implica presentarlo como instrumento de la comunidad, sino mostrar cómo su propia infraestructura carecería de sentido sin la intercomunicación y la concordancia implícita o explícita, según los casos. Desde esta perspectiva, no sólo

---

<sup>190</sup> De todo ello nos ocupamos parágrafos atrás. Véase *supra* apart. 3.3

<sup>191</sup> *Supra* 4.1

es necesario una coincidencia en torno a las definiciones, sino también en cuanto a los criterios de uso de dichas definiciones. El significado lingüístico depende, pues, según lo expuesto, de las reglas y comunidades de certezas<sup>193</sup>. Toda regularidad sólo puede ser efectivamente normativa en el contexto de una comunidad, de unas formas de vida. No se puede seguir una regla privadamente, "seguir una regla es una práctica"<sup>194</sup> social.

3. Estas afirmaciones nos conectan con un problema anunciado previamente, a saber: pareciera, siguiendo la perspectiva de Kripke con relación a la problemática de seguir una regla<sup>195</sup>, que las conexiones entre el seguimiento de la regla y su justificación son vínculos de facto de los que no pueden darse razones más que apelando al acuerdo de los miembros de la comunidad. A esta interpretación podrían apoyar parágrafos como los siguientes:

"Lo instruyas como lo instruyas para que prosiga la serie de ornamentos -¿cómo puede saber cómo tiene que continuar por sí mismo?" -Bueno, ¿como lo sé yo? - Si esto quiere decir "¿Tengo

<sup>192</sup> Hanna Pitkin, *Wittgenstein... op. cit.* p. 264

<sup>193</sup> *Supra* apart. 3.3 y 4.1

<sup>194</sup> *Inv. Fil. I*, 198, 202, 206, 217, 219

<sup>195</sup> *Supra* apart. 4.2

## 2da. Parte: Más allá de la palabra

razones?", la respuesta es: las razones pronto se agotan. Y entonces actuaré sin razones.<sup>196</sup>

Y en el siguiente parágrafo añade:

Cuando alguien a quien temo me da la orden de continuar la serie, actúo presto, con perfecta seguridad, y la falta de razones no me perturba.<sup>197</sup>

Según la interpretación que venimos esbozando, lo que trata de enfatizar aquí Wittgenstein es que el aprendizaje de una regla es un proceso no intelectual sino un entrenamiento en el ejercicio de una técnica: nos ejercitamos para poder responder en circunstancias similares del modo adecuado. Siendo así, las comunidades no pueden ser convertidas en criterio garante. Ciertamente el aprendizaje de la regla es en comunidades de certezas pero no son garantes, no son criterios últimos. Es más, se podría pensar, desde esta perspectiva, que son absolutamente incomprensibles e intraducibles los lenguajes articulados en otros contextos, estructurados bajo otras reglas, otras culturas<sup>198</sup>. De la

---

<sup>196</sup> Inv. Fil. I, 211

<sup>197</sup> Inv. Fil. I, 212

<sup>198</sup> Y sostener, tal como hace Rorty, que "no hay forma de salirse de los diversos léxicos que hemos empleado, y hallar un metaléxico que de algún modo dé cuenta de todos los léxicos posibles, de todas las formas posibles de juzgar y de sentir" (Richard Rorty, *Contingencia, ironía y solidaridad*, Barcelona, Paidós, 1996, p. 18) Estoy de acuerdo con el filósofo estadounidense en su lectura del lenguaje como contingente, tal como se ha venido desbrozando a lo largo de este ensayo, en cambio, discrepo de las consecuencias políticas y éticas que dicho pensador deriva de ello.

lectura comunitarista kripkeana se puede extrapolar que las comunidades son círculos cerrados, impermeables, aislados. De forma que la comprensión del otro, la apertura a los otros juegos de lenguaje, se vuelve imposible. Empero, si bien es cierto que no es posible hallar un metaléxico que abarque todos los léxicos posibles, ni deseable se puede añadir. El punto a considerar aquí es que las condiciones en que se usa una regla no son un todo cerrado. Es decir, tampoco los léxicos son algo dado, con límites definidos, como venimos señalado desde el apartado anterior. Los cambios en las *formas de vida* posibilitan la creación de nuevas reglas, sin que esto signifique su absoluta arbitrariedad. Lo que se está señalando es su carácter percedero en función de las formas de vida. Surgen nuevas reglas que hacen que no apliquemos las anteriores al tiempo que abandonamos determinadas *formas de vida*.

En ningún caso podemos entender que el lenguaje está constituido por una diversidad de *juegos del lenguaje* que son autárquicos, independientes y autosuficientes unos de otros, ni por *formas de vida* aisladas; es decir, no es posible sostener que el juego de lenguaje portador de cada cultura, es independiente y aislado del resto. Por el contrario, los límites entre los diferentes juegos de lenguaje no son

nítidos. Estos tienen la característica de ser completos<sup>199</sup> pero esto no quiere decir que sean independientes.<sup>200</sup> El seguimiento de la regla, que establece los límites de lo significativo en cada caso, no obedece, como vimos, a criterios necesarios y suficientes. Así, los límites de los juegos del lenguaje insertos en formas de vida se muestran flexibles. No hay un límite fijo y *a priori* sino límites posibles, límites cambiantes.

4. Taylor vincula el seguimiento de la regla con un tipo de comprensión<sup>201</sup> a la que denomina comprensión encarnada<sup>202</sup>. Si

---

<sup>199</sup> Ludwig Wittgenstein, *Inv. Fil. I*, 18, 19.

<sup>200</sup> En primer lugar, hay que tener presente que el concepto de juego de lenguaje aparece en el contexto de juegos de lenguaje artificiales muy simples que van enfocados a rebatir la concepción agustiniana. Estos juegos artificiales son esquematizaciones y no juegos reales tal y como se dan. Y, segundo, en distintas metáforas aparecen los juegos interconectados. Estos evidencian la interconexión.

<sup>201</sup> Al respecto Carlos Pereda señala una interesante distinción entre comprender e interpretar. Cito en extenso: "Interpretar" es la operación que resulta de: a) no comprender o comprender totalmente algo en particular; b) introducir alguna propuesta que haga, en algún sentido, inteligible lo no comprendido. Por el contrario, comprender es una operación básica; tal vez Wittgenstein precisaría: todo comprender se apoya en reacciones elementales, pertenece a nuestra "historia natural". Y más adelante: "De ahí que ningún comprender necesite justificación. En cambio, interpretar en tanto re construir, es una operación siempre posterior a algún comprender, derivada de él y que, por eso mismo, a menudo pone en marcha uno de los ciclos argumentales, el ciclo reconstructivo". (Carlos Pereda, *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa*, Barcelona, Anthropos/UAM, 1994, p. 156-157). Se podría entonces concluir que si bien no interpretamos la regla a seguirla, la aplicación de la regla es ya un comprender.

<sup>202</sup> Para Taylor hay dos escuelas de interpretación de Wittgenstein en este punto: "Según la primera, la afirmación según la cual actúo sin razones, implica la opinión de que aquí no pueden darse razones ni tampoco puede surgir ninguna petición de razones. Y ello por que las conexiones que

bien las reglas son aprehendidas por entrenamiento, esto no implica, según el filósofo canadiense que actuó sin razones, ni que no pueden darse razones ni tampoco puede surgir ninguna petición de razones. Por el contrario, considera que el trasfondo incorpora verdaderamente una comprensión; esto es, una aprehensión de las cosas que, aunque bastante desarticulada, nos permitiría formular razones y explicaciones cuando somos cuestionados. En este caso los vínculos no serían simplemente *de facto*, sino que generarían un tipo de sentido, que es precisamente el que trataríamos de explicitar. De manera que:

situar nuestra comprensión en las prácticas —nos dice Taylor— es entenderla como implícita en nuestra actividad y, por tanto, como excediendo de lejos todo aquello con lo que llegamos a formarnos representaciones.<sup>201</sup>

Se trata entonces de insistir en la relación entre significado y trasfondo. Dicho wittgensteinianamente, atender a las relaciones entre significado, reglas gramaticales y formas de vida.

---

forman nuestro trasfondo son sólo vínculos *de facto*, no susceptibles de justificación posterior. (...) La segunda interpretación considera que el trasfondo incorpora verdaderamente una comprensión; esto es, una aprehensión de las cosas que, aunque bastante desarticulada, nos permitiría formular razones y explicaciones cuando somos cuestionados. En este caso los vínculos no serían simplemente *de facto*, sino que generarían un tipo de sentido, que es precisamente el que trataríamos de explicitar". Cfr. Charles Taylor, "Seguir una regla" en *Argumentos...*, op. cit., p. 224.

<sup>201</sup> *Ibid.* p. 226.

### 5.3. De nuevo, conclusiones tentativas

(...) con las palabras las personas no sólo se vinculan las unas con las otras y con el mundo; también, en alguna medida, se constituyen a sí mismas, a los otros, al mundo.

(Carlos Pereda, *Razón e incertidumbre*)

Hemos mostrado a lo largo de esta segunda parte que se puede hablar del carácter constitutivo o articulador del lenguaje, por un lado, en el plano ontológico, en tanto la relación de lenguaje y mundo es intrínsecamente interdependiente, como ya vimos: la referencia adquiere su valor semántico al interior de prácticas lingüísticas significativas, en juegos de lenguaje determinados, y, al mismo tiempo, los juegos del lenguaje se articulan en formas de vida socialmente operantes. Son las prácticas sociales compartidas las que anclan al lenguaje en el mundo. No es posible entender la normatividad que rige unos juegos de lenguaje determinados, al margen de las formas de vida dadas, al margen del mundo compartido y las prácticas sociales que en él se llevan a cabo. Estas acciones quedan enraizadas en lo social. Esta perspectiva supone situar al hombre en el mundo, no en el límite como transcendental<sup>204</sup>, ni más allá

---

<sup>204</sup> Véase *supra* cap. 2 apart. 2.5.

como fundamento, sino al interior tanto del mundo natural como del social.

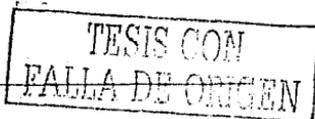
Por otro lado, en el plano pragmático, el lenguaje es concebido como praxis articuladora de sentido, acción que además sólo es significativa en el plano social (no es posible pensar un lenguaje privado, como vimos al atacar el Mito del Espacio Interior). Es en este plano pragmático donde se establecen los compromisos normativos que permiten a una acción lingüística ser significativa.

Llegados a este punto recordemos que nuestra investigación trata de mostrar si es posible, a partir de la concepción descriptivo normativa del significado wittgensteiniana que acabamos de interpretar, repensar nuestras formas de hacer análisis del discurso político. De manera que en esta investigación se intenta esclarecer los posibles vínculos entre las dos problemáticas abordadas: lenguaje y acción.

Hasta este momento hemos dado cuenta del primer objetivo que permite defender esta hipótesis: consideramos que tras todo lo expuesto es viable defender la concepción del significado wittgensteiniana para comprender la relación mundo/lenguaje. Nuestra próxima tarea será demostrar que es más pertinente esta concepción normativo descriptiva del

significado para el análisis del discurso político, es más, para el acercamiento a las prácticas políticas.

Estas últimas consideraciones nos lanza a una reflexión, ¿en qué sentido las acciones intersubjetivas en el ámbito de la política quedan también constituidas o articuladas por el lenguaje?



### 3ª. PARTE: LENGUAJE Y POLÍTICA

La comprensión de un juego no puede depender de la construcción de otro

(Ray Monk, *Ludwig Wittgenstein*, p. 288)

Wittgenstein [...] no tiene plan, programa ni curso alternativo de acción que proponer. El realmente no es un teórico político, sino un filósofo que nos da una clara visión del estado actual de las cosas.

(Hanna Pitkin, *Wittgenstein...*)

Señalamos al iniciar nuestra segunda parte que la pretensión de Wittgenstein no es explicar el lenguaje sino describir los usos de los términos<sup>1</sup>. Para él los problemas filosóficos son de carácter conceptual y no empírico u ontológico. Este énfasis en el análisis conceptual podría ser entonces esgrimido como una objeción para el objetivo de este trabajo. Se nos podría señalar que los problemas de la filosofía política tienen que ver con lo empírico, con la realidad política, y no meramente con lo conceptual, por tanto, Wittgenstein no tendría nada que decirnos en este campo. En las páginas siguientes nos

---

<sup>1</sup> Cf. *Inv. Fil.* I, 109

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

daremos a la tarea de dar razón de la pertinencia del análisis conceptual wittgensteiniano para la reflexión sobre el fenómeno político<sup>2</sup>. Veremos cómo en algunas reflexiones sobre la acción política, de la misma manera que en el caso de la epistemología y la semántica, se reproducen los mitos que dibujamos en nuestra primera parte. El análisis del discurso político pone también de manifiesto la incidencia de estos mitos en la reflexión acerca del carácter de la política.

En efecto, en la segunda parte, reconstruimos una forma de acercamiento al significado, la wittgensteiniana, que nos permitió poner en cuestión los tres mitos expuestos en la primera parte, a saber: el Mito del Espacio Interior, el Mito de lo Dado y la Metáfora del Fundamento. Nuestro ataque tuvo su apoyo en la defensa de una interpretación del lenguaje que le atribuye un cierto carácter constitutivo, mismo que lo aleja de la idea de representación y enfatiza su condición pública. Trabajamos así, uno de los ejes de esta investigación: el carácter

---

<sup>2</sup> Esta afirmación no pretende excluir, como es obvio, otros acercamientos a estas temáticas.

público del lenguaje<sup>3</sup>. Un aspecto nos queda, pues, pendiente: el carácter lingüístico de lo público. Es por este carácter lingüístico que los mitos se reproducen también en el ámbito de la teoría política y, consecuentemente en la política misma. Para abordar este punto nos remitiremos a la idea defendida páginas atrás sobre el carácter constitutivo o articulador del lenguaje. Es dicha propuesta la que nos permitirá afrontar el otro eje de nuestra investigación, a saber: la constitución lingüística de lo público.

Así, vamos a sostener que el lenguaje es constitutivo de nuestros discursos políticos, y aún más, en un cierto sentido, de la política. Más concretamente, en este capítulo se pretende argumentar que es posible establecer un nexo entre una concepción normativa del significado

---

<sup>3</sup> Esta afirmación no es, por cierto, equivalente a la idea del carácter político del lenguaje tal como la encontramos por ejemplo en James Farr, "Understanding Conceptual Change Politically" en Terence Ball, James Farr and Russell L. Hanson, *Political Innovation and Conceptual Change*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989, pp. 24-49. Aquí hemos tratado de mostrar únicamente el carácter histórico, contextual y social del lenguaje. Lo que pretendemos defender es que la política es, en parte, una región del lenguaje, pero esto no es, de ninguna manera equivalente a afirmar que todo lenguaje es político.

como la wittgensteiniana y una teoría normativa de la acción política.

Antes de iniciar nuestra tarea, es importante aclarar que cuando hablamos de normatividad en este contexto no nos referimos a la idea de una teoría que establezca lo que deban ser o hacia donde se deban dirigir nuestras acciones en el ámbito político, sino a cómo, de hecho, normamos nuestro discurso sobre lo político y con ello, de algún modo, lo político mismo, esto es, nos referimos a una 'gramática de la política'. No estamos aquí enfrentando, en sentido estricto, una disputa entre lo que es y lo que debe ser, ni tampoco entre hechos y valores<sup>4</sup>. Lo que trataremos de mostrar es cómo la comprensión de la acción política supone que las reglas de conducta que se tratan de comprender en el contexto de una forma de vida, y que al mismo tiempo se insertan en un juego de lenguaje, tienen que poder ser intersubjetiva y lingüísticamente articuladas. De esa manera, pretendemos defender que es

---

<sup>4</sup> De hecho nuestra posición aquí da por superado un debate que tuvo lugar, entre filosofía y ciencia política, allá por los años 50. Véase la introducción de Ambrosio Velasco, *Teoría política: Filosofía e Historia ¿anacronismos y anticuarios?*, México, UNAM, 1995.

posible extrapolar el paradigma normativo de la propuesta wittgensteiniana de análisis del significado a una teoría de la acción, a través del análisis del discurso político. Nos acercaremos a algunos de los filósofos que se han ocupado de esta perspectiva de análisis, tales como W. B. Gallie, William E. Connolly y, en una interpretación crítica, Felix E. Oppenheim.

## 6. DEL LENGUAJE A LA ACCIÓN

Nuestra sola tarea es ser justos. Esto es: sólo tenemos que señalar y resolver las injusticias de la filosofía, pero no establecer nuevos partidos -y credos-.

(Wittgenstein, *Ocasiones Filosóficas* 1912-1951)

Para lograr el primer objetivo de este sexto capítulo, a saber: mostrar la posibilidad de extrapolar el "paradigma" normativo del significado que nos ofrece Wittgenstein a una posible concepción normativa de la acción política vamos a partir en primer lugar del carácter paradigmático de ciertos conceptos del discurso político. Este análisis

---

### 3'. Parte: Lenguaje y política

nos permitirá caracterizar la política como una región del lenguaje sujeta a criterios de significado<sup>5</sup>.

En un segundo momento, a partir del papel que juegan las reglas gramaticales en el contexto del análisis del significado, asunto del que nos ocupamos capítulos atrás, trataremos de dar cuenta de la relevancia que éstas tienen en el contexto del discurso político, e indirectamente en las prácticas políticas mismas<sup>6</sup>. Toda conducta significativa es una conducta regida por criterios, sujeta a reglas; por ello, cualquier análisis de prácticas significativas debe tomar en consideración la noción de 'seguir una regla'. Desde esta idea, analizaremos cómo el significado de los juicios con los que nos hacemos inteligible el mundo nos permite tomar decisiones para la acción. Dichos juicios son criterios significativos insertos en formas de vida.

Por último, veremos cómo la posibilidad de acercarnos a la política desde esta mirada obedece a la interna relación entre discurso y acción. Será necesario

---

<sup>5</sup> *Infra*, apart. 6.1

explicitar el nexo entre el modo cómo nos hacemos inteligible el mundo, a través de los lenguajes y los significados que estos portan, y las acciones que llevamos a cabo. De manera que la pregunta filosófica por los conceptos, esto es, el análisis conceptual se muestra pertinente como forma de acercarse a la política<sup>7</sup>.

### 6.1. Los términos en el discurso político

Qué clase de objeto es algo lo dice la gramática

(Wittgenstein, *Inv. Fil.*, I, 373)

To examine and accept, or to examine and revise, the prevailing terms of political discourse is not a prelude to politics but a dimension of politics itself.

(W. Connolly, *The term of political discourse*)

1. En este apartado nos proponemos, siguiendo la propuesta de W. B. Gallie y W. E. Connolly, hacer hincapié no sólo en el carácter flexible, esencialmente impugnabile y constitutivo de los términos del discurso político sino también en su carácter normativo. Descubrir que un concepto es esencialmente impugnado, tal como señalan

---

<sup>6</sup> *Infra*, apart. 6.2

<sup>7</sup> *Infra*, apart. 6.3

ambos autores, es poner de manifiesto que en el discurso político estamos ya en medio de un debate político.

Antes de comenzar a cubrir los objetivos propuestos será preciso aclarar qué vamos a entender en esta investigación por conceptos políticos. Siguiendo a Connolly por *términos* del discurso político nos referiremos

primero al vocabulario comúnmente empleado en el pensamiento y la acción políticos; segundo, a las formas en las que los significados convencionalmente incorporados en tales vocabularios proporcionan el marco para la reflexión política, estableciendo criterios que han de ser satisfechos antes de que pueda decirse que un evento o acto cae dentro del ámbito de un concepto dado; y por último, los juicios o acuerdos que son convencionalmente sancionados cuando estos criterios son introducidos.<sup>8</sup>

Al hilo de esta caracterización nos vamos ocupar en primer lugar de los términos del vocabulario político, en el siguiente apartado nos ocuparemos de los criterios que nos permiten distinguir el uso correcto o incorrecto de dichos términos y finalmente, de los juicios que se encuentran a la base del uso de dichos términos.

---

<sup>8</sup> Cf. Williams Connolly, *The term of political discourse*, op. cit., p. 2 (La traducción de todas las citas de este texto es mía).

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

2. En su texto "Essentially Contested Concepts"<sup>9</sup>, Gallie define los conceptos esencialmente impugnados como "conceptos cuyo uso apropiado implica, de forma inevitable, discusiones interminables entre los usuarios acerca de sus usos apropiados"<sup>10</sup>. Pero no sólo esto, sino que además este carácter polémico es lo que constituye su especificidad, lo que les distingue de otros y les mantiene en constante cambio. Gallie establece para ellos unas condiciones, a las que considera necesarias y "formalmente definitorias", de impugnabilidad esencial: 1) ser evaluativo, esto es, el concepto en cuestión significa o acredita algún logro valorado; 2) este logro debe tener una carácter internamente complejo; 3) el logro acreditado se debe poder describir inicialmente de varios modos, y 4) el logro acreditado deberá tener un carácter abierto, —en algunos momentos del texto Gallie lo denomina vago— esto es, que admita modificaciones que no se pueden

---

<sup>9</sup> W.B. Gallie, *Proceeding of the Aristotelian Society*, New Series, vol. LVI, 1955-1956. Traducido como "Conceptos esencialmente impugnados" por Gustavo Ortiz Millán en *Cuadernos de Crítica*, núm. 49, UNAM/Instituto de Investigaciones Filosóficas, México, 1998. [En lo que sigue las referencias serán a esta traducción].

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 8

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

prescribir.<sup>11</sup> Pero además, añade Gallie, 5) cada defensor de un uso del concepto esencialmente impugnado acepta que su uso es impugnado por los otros. De forma que "usar un concepto esencialmente impugnado significa usarlo en contra de otros usos y reconocer que el uso que uno hace de él tiene que ser apoyado contra esos otros usos. Dicho de manera aún más simple, usar un concepto esencialmente impugnado significa usarlo tanto agresiva como defensivamente."<sup>12</sup>

De acuerdo con Gallie, estas condiciones no nos permitirían aún distinguir un uso espurio de un uso legítimo. De modo que añade dos más: 6) cualquier concepto de este tipo deberá derivarse de un modelo original y 7) la constante controversia entre los usuarios rivales permite su desarrollo.

Ejemplifiquemos estas condiciones con relación al concepto de democracia: Este es indudablemente un concepto evaluativo. Hoy en día decir de una acción política que es democrática implica hacer un juicio de valor sobre la

---

<sup>11</sup> Cf., *Ibid.*, p. 10-11

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

misma. Al mismo tiempo, este valor es complejo en tanto son diferentes descripciones las que conducen a una u otra valoración (así, puede ser descrita como a) forma de gobierno donde elige la mayoría, b) igualdad de los ciudadanos ante la ley; c) participación activa de los ciudadanos en el gobierno). Y por último este concepto es, en cuanto a sus criterios de aplicación, de carácter abierto: a medida que cambian los objetivos democráticos de las distintas circunstancias por las que atraviese la sociedad en cuestión, cambia también el propio concepto. Estas cuatro características nos conducen a la última que destaca Gallie, el concepto de democracia puede ser usado tanto agresiva como defensivamente. Con relación a las llamadas condiciones de justificación podemos decir que el término 'democracia' puede apoyarse en una o varias (según se entienda) largas tradiciones; y, de manera velada Gallie sugiere que deberíamos esperar que las constantes disputas sobre el concepto de democracia ayudarían al desarrollo de la propia democracia.

---

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 12

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

¿Qué implicaciones tienen todas estas características arriba reseñadas para nuestra investigación? Lo que me interesa destacar de este artículo de Gallie es la idea de que el uso de los conceptos políticos, aquellos a los que el autor denomina conceptos esencialmente impugnados, tiene que ser apoyado contra otros usos del mismo concepto. Se trata entonces de un proceso en el cual se articula el significado mismo del concepto tanto con las formas de vida en las cuales se ubica como en los juegos de lenguaje de los que forma parte, dicho todo esto en términos wittgensteinianos. Por ello, para clarificar el uso de un concepto necesariamente debemos conectarlo con muchos otros que a su vez necesitan clarificación. De manera que estamos ante una concepción del lenguaje y el significado que renuncia a todo posible *esencialismo* y *atomismo* y enfatiza, según lo entiendo, su carácter holista. En el ámbito del discurso político, tal como mostraremos, esto supone una puesta en crisis tanto del Mito del Espacio Interior, de lo Dado, así como de la Metáfora del Fundamento.

3. Un teórico político de corte positivista, un científico político, consideraría que la caracterización de los conceptos del discurso político como esencialmente impugnados, pone en crisis la idea de objetividad de los juicios políticos, esto es, dicha caracterización nos impediría controlar la validez de los juicios o proposiciones políticas en las que los conceptos esencialmente impugnados se insertan debido a que no contamos con criterios de justificación independientes<sup>13</sup>. Es más, insistiría nuestro positivista, podría ser que el permanente debate en el que se enfrascan los distintos usuarios del concepto sea una discusión espuria, no genuina. Y a esto se añadiría que si no existe un principio general que nos permita distinguir entre los distintos usos, ¿cuál será el criterio que nos permita determinar el uso correcto o incorrecto del concepto? La respuesta a estas objeciones la obtendremos revisando con

---

<sup>13</sup> En este sentido podemos entender las afirmaciones de Roger Trigg, "Wittgenstein and Social Science", en A. Phillips Griffiths, *Wittgenstein Centenary Essays*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, pp. 209-222 quien critica duramente la idea de Gallie debido precisamente a que impediría el desarrollo de una ciencia social.

detalle algunos de los rasgos característicos de estos conceptos. Por supuesto no son características ni suficientes ni necesarias, sino ciertos rasgos que aparecen en distinto grado dependiendo no sólo del concepto en cuestión sino también de las circunstancias de uso del mismo:

1. Se trata de conceptos abiertos a disputa y esto contribuye al desarrollo de los mismos.

Para dar cuenta de este primer rasgo recordemos que en nuestra interpretación de la propuesta wittgensteiniana uno de los aspectos característicos de la relación del lenguaje con la realidad es la preeminencia del significado; en otros términos el acceso a la referencia se encuentra siempre mediado por el lenguaje. Y lo que es más, usamos los términos sin un significado fijo, —los conceptos no tienen bordes definidos<sup>14</sup>—, basta con que podamos apoyarnos en algún criterio de uso. El apoyo encontrará su firme en las prácticas lingüísticas compartidas en unas *formas* de vida. De acuerdo con

---

<sup>14</sup> *Inv. Fil.*, I, 71.

Wittgenstein, tenemos acceso a la referencia a través de la coincidencia de uso, esto es, de significado, de una comunidad de hablantes en unas *formas de vida*.

En el caso de los conceptos esencialmente impugnados en lugar de una coincidencia de uso lo que hay es un debate permanente en el que se ponen en juego diferentes usos del concepto; mismos que, como una red, articulan de manera abierta los usos posibles en el futuro. Es viable usar conceptos como 'poder', 'libertad', 'justicia', no porque con ello hagamos referencia a alguna esencia alcanzable por todos, no por que el nombre represente a la cosa o al fenómeno político en cuestión sino porque situamos dicho fenómeno político o referente en el marco de un juego del lenguaje. Así, podemos usar estos conceptos, pese a ser objeto de controversia, atendiendo a esta red de usos en conflicto, diríamos por los *parecidos de familia*<sup>15</sup>: los conceptos políticos son internamente complejos y debatibles, puede haber diversas dimensiones,

---

<sup>15</sup> A pesar de que el análisis de Connolly parte de la propuesta wittgensteiniana, me parece que no hace suficiente énfasis en la relación que puede establecerse entre la noción de *parecidos de familia* y la esencial impugnabilidad de los conceptos políticos.

### 3\*. Parte: Lenguaje y política

descripciones<sup>16</sup> del concepto en cuestión. Por ejemplo, en el caso del concepto 'poder' encontramos diversas descripciones posibles acerca de cuál sea el significado de 'poder': 1. poder para, esto es, como potencia; 2. poder sobre, es decir, como dominación; 3. poder como influencia; 4. poder como imposición; etc. Ninguna de ellas es por sí sola suficiente para establecer que un acto o práctica es un ejercicio de poder, aunque algunas caracterizaciones pueden ser más importantes que otras dependiendo del rol que desempeñen al interior del juego de lenguaje. De esta forma lo que tenemos son distintos y amplios criterios de aplicación de este concepto<sup>17</sup>. Así, el uso de un concepto como 'poder', es decir el significado del concepto 'poder', está en función de las sentencias y expresiones o contextos lingüísticos y extralingüísticos en que, de hecho, se usa. En este caso, en el juego de lenguaje de la política es característico que los términos

---

<sup>16</sup> Para un análisis, desde estos presupuestos del concepto de poder, véase Connolly, *op. cit.*, pp. 86-137. También, aunque desde presupuestos positivistas, según veremos, el de Felix E. Oppenheim, *Political Concepts. A reconstruction*, Chicago, The University of Chicago Press, 1981, cap. 2.

estén sujetos a debate y lo que es más, en el debate mismo se ponen de manifiesto teorías o posturas políticas:

También en la investigación política, los múltiples criterios de los conceptos cúmulo reflejan la teoría en la que están insertos, y es probable que un cambio en los criterios de cualquiera de estos conceptos involucre un cambio en la teoría misma. Las disputas conceptuales, entonces, ni son un mero prelude de la investigación ni están en su periferia; pero cuando ellas involucran los conceptos centrales de un campo de investigación son manifestaciones superficiales de diferencias teóricas básicas que alcanzan la médula<sup>17</sup>.

Recordemos en este punto, la crítica wittgensteiniana a cualquier modelo semántico que obedezca al que hemos llamado modelo *nomen-nominatum*<sup>19</sup>. La idea a destacar del planteamiento wittgensteiniano con relación a los términos del lenguaje, aplicable a los conceptos políticos en particular, radica en el papel que hace jugar a la cosa, al objeto o al suceso de la realidad a la que se alude con el término. En el mismo sentido, para Gallie y Connolly el significado de los términos políticos no es fijo, es complejo y debatible, remite a la práctica de un uso lingüístico común. Ahora bien, estos usos se producen una situaciones muy diversas y en el marco de controversias.

---

<sup>17</sup> Williams Connolly recupera la idea de concepto cúmulo en este contexto. Cf, *op. cit.*, p. 14

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 21

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

Como sabemos este planteamiento supone una *forma de vida*, en este caso la que tiene que ver con nuestros diferentes modos de concebir la vida en comunidad, y una estructura del *juego del lenguaje*, en concreto la diferentes formas que puede adoptar el discurso político.

Ahora bien, tanto Gallie como Connolly con su propuesta de los conceptos esencialmente debatibles dan un paso más allá de la tesis de la preeminencia del significado sobre la referencia, al vincular la posibilidad de cambio conceptual con los criterios de uso de los conceptos políticos<sup>20</sup>. Así afirma Gallie:

El reconocimiento de un concepto determinado como esencialmente impugnado implica el reconocimiento de sus usos rivales (como los que uno mismo repudia) no sólo como lógicamente posibles y humanamente "probables", sino como de potencial valor crítico permanente con respecto al propio uso o interpretación del concepto en cuestión (...).<sup>21</sup>

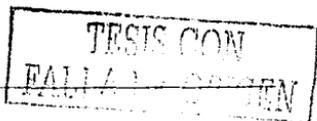
Este reconocimiento, de acuerdo tanto a Gallie como a Connolly, permite la movilidad del concepto y con ello su desarrollo. Posibilita, podríamos decir, un uso enraizado claramente en los cambios que sufren los contextos en los

---

<sup>19</sup> *Supra*, cap. 3, apart. 3.2

<sup>20</sup> Nos ocuparemos del vínculo entre cambio conceptual y político en el apart. 6.4

<sup>21</sup> Gallie, *op. cit.*, p. 36.



cuales aparece. De esta manera, no sólo se mantiene la idea de la preeminencia del significado sobre la referencia sino que además se atribuye a los conceptos políticos una permanente perfectibilidad. Así, no hay nada, universal o universalizable, que preexista a la aplicación de un concepto político, de un concepto cuya característica es ser esencialmente impugnado. Tampoco es posible entonces pensar en límites definidos e inamovibles de estos conceptos. Dichos límites están en constante cambio a raíz de las disputas en torno a las que se articula la red de sentidos (*los parecidos de familia* podríamos decir) que nos permiten usar estos conceptos en el discurso político sin tener un significado fijo. De nuevo, nada más lejos de ese *factum brutum* que, como en el Mito de lo Dado, se coloca frente a nosotros y constituye la esencia del decir y del pensar. Y al mismo tiempo, nada más lejos de la preeminencia del espacio interior como ámbito de acceso inmediato a la esencia del concepto. No hay un Espacio Interior privilegiado en el proceso del conocimiento y, por ende, en la dinámica del discurso político. El marco

### 3°. Parte: Lenguaje y política

---

del constitución y articulación de los significados son las controversias públicas.

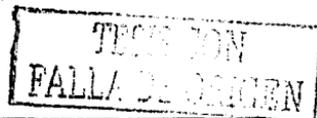
#### 2. Sus criterios de justificación son abiertos.

Si aceptamos el rasgo de los conceptos políticos anteriormente mencionado, esto es, su carácter debatible, ¿cómo podemos dar cuenta de la corrección de estos conceptos? Si no hay una *esencia*, o *principio general* en términos de Gallie, del concepto, ¿cómo distinguir un uso legítimo de un uso espurio? Ya vimos que tampoco en el caso del discurso político, 'lo dado' puede ser instancia garantizadora del decir, en tanto, 'lo dado' sería en este caso la controversia, el debate en torno al cual se ponen el juegos los significados en disputa. ¿Cómo podríamos entonces dar razón de lo que hace significativo nuestro lenguaje político? ¿Cómo evitar reducir nuestro lenguaje acerca de valores y fines compartidos a pura palabrería sin sentido?

Así, como en el ámbito epistemológico hiciera nuestro pensador escéptico<sup>22</sup>, también en la esfera del discurso

---

<sup>22</sup> *Supra*, apart. 3.3



político nuestro científico político podría plantearnos una aparente paradoja, a saber: si renunciamos al supuesto de un mundo objetivo independiente del decir<sup>23</sup> (digamos, la realidad política) en tanto instancia garantizadora del discurso, y con ello, a la idea de una referencia determinante del significado —ya sea esta, una imagen mental, una idea o un fenómeno—; entonces no podremos garantizar el conocimiento (de los fenómenos políticos) y esto nos impediría explicar los motivos de nuestra acciones, y mucho menos, guiar las mismas hacia objetivos racionales. Formulado en otros términos: el objeto nos pide que demos cuenta de lo que hace significativo nuestro discurso político. Para ello, como vimos en la segunda parte, es necesario entender las reglas que articulan el uso de estos conceptos. Sin embargo, ¿cómo podemos esclarecer las reglas que norman el significado de un término —un concepto esencialmente impugnado— cuya condición es ser indeterminado, es estar abierto a

---

<sup>23</sup> En esta investigación no se renuncia a la idea de un mundo independiente del decir sino a la posibilidad de que ese supuesto mundo sea *fundamento* del decir.

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

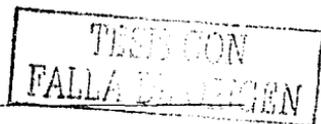
disputa? La interpretación de la regla está ya en juego aquí.

La corrección de uso de estos conceptos es asunto que, en última instancia, no puede decidirse más que a partir de nuestro tráfico con la realidad, en este caso, de la inserción en los debates políticos en que ellos mismos se enmarcan. No hay una realidad política pregramatical, como ya vimos en la segunda parte<sup>24</sup>, que opere como *fundamento* o como garantía del pensar o del decir, ni incluso de la acción. Y con ello no se está renunciando a la posibilidad de dar razones acerca del uso correcto o incorrecto del término en cuestión. El rechazo aquí es a la idea de que el lenguaje de la política sea meramente descriptivo y a que podamos determinar, a través de criterios fijos y establecidos, el significado de los conceptos políticos. Esto no implica una huida al irracionalismo ni tampoco significa que sea imposible toda discusión racional al respecto.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> *Supra*, cap. 3.

<sup>25</sup> Nos dice Wittgenstein, "Jugamos con conceptos elásticos, con conceptos ciertamente flexibles. Esto no quiere decir, sin embargo, que podamos deformarlos a voluntad y sin resistencia, y que sean por



En las controversias acerca de los significados convencionalmente encarnados en tales vocabularios, se construye el marco para la reflexión política, se constituyen los criterios de uso de los términos políticos. En el debate se establecen criterios que han de ser satisfechos antes de que pueda decirse que un evento o acto cae dentro del ámbito de un concepto dado. Si partimos con Connolly del carácter abierto y debatible de los conceptos políticos disolvemos la falsa imagen de la necesidad de absolutos, disolvemos una vez más la Metáfora del Fundamento. Lo único que necesita el discurso político para poder ser significativo es que los criterios de uso de estos conceptos no cambien arbitrariamente. Como bien señala Danford, en su texto sobre Wittgenstein y la filosofía política:

El punto de Wittgenstein, sin embargo, es que no solo no podemos escapar a las ambigüedades y a la imprecisión si hemos de continuar viviendo como seres humanos, sino que estas aparentes ambigüedades e imprecisiones son ellas mismas necesarias para

---

tanto inutilizables. Pues si confianza y desconfianza no tienen ningún fundamento en la realidad objetiva, entonces tendrían solo interés patológico". *Últimos escritos sobre Filosofía de la Psicología*, (vol. II, Lo interno y lo externo), Madrid, Tecnos, 1996, p. 37. En este caso Wittgenstein refiere su comentario a los conceptos sobre "experiencia interior", pero puede aplicarse igualmente al ámbito del juego de lenguaje de la política.

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

nuestras vidas y nuestro lenguaje. Si los significados fuesen siempre distintos [distinct] y claramente delimitados, no podríamos usar una palabra en situaciones nuevas. No podríamos proyectar sobre ellas nuestro lenguaje<sup>26</sup>.

Esta ambigüedad propia de todo discurso es si cabe más clara en el caso del discurso político debido a carácter esencialmente impugnado de sus conceptos. De manera que no se pueden aplicar los mismos criterios a regiones diversas del lenguaje. —Y este es ya un principio de respuesta a nuestro objetor positivista—. Para el caso del vocabulario de la política es importante mostrar como los desacuerdos en cuanto al significado de estos conceptos son ya desacuerdos netamente políticos. Pero además, este desacuerdo es parte de la historia natural de seguir reglas en los debates políticos: "El carácter esencialmente impugnado de los conceptos es un elemento constitutivo en el conflicto político."<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> John W. Danford, *Wittgenstein and Political Philosophy. A reexamination of the Foundations of Social Science*, Chicago, The University of Chicago Press, 1976, p. p. 105. (La traducción de las citas de este texto es mía)

<sup>27</sup> Allan Janik, "Metaphysics of the political" en *Style, Politics and The future of Philosophy*, Dordrecht (Netherlands), Kluwer Academic Publishers, 1989, p. 102. (La traducción de las citas de este texto es mía)

3. Son conceptos que ostentan un carácter constitutivo.

A estos rasgos de los conceptos políticos, a saber: 1) su significado no corresponde a la existencia de entidades (ni mentales, ni extra-mentales), sino que se trata de conceptos abiertos a disputa; y 2) sus criterios de justificación son abiertos; hay que añadir que, por ello, es en el debate político en contextos dados donde se constituye su significado; con palabras de Connolly, donde se establece el marco para la reflexión política. A partir de la controversia en torno a estos conceptos se articulan criterios que han de ser satisfechos antes de que pueda decirse que un evento o acto cae dentro del ámbito de un concepto dado<sup>28</sup>.

Al analizar el significado de estos términos lo que encontramos es la interrelación entre lo que Wittgenstein llamaría *formas de vida y juegos de lenguaje*; lo que encontramos es el debate mismo. Como ya vimos, no hay una experiencia pre-lingüística: las preguntas que los

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

---

filósofos políticos se han hecho sobre conceptos, universales subsistentes o "naturalezas" no pueden ser contestadas mediante investigación empírica sobre la conducta o las propiedades de los particulares subsumidos bajo tales conceptos, universales o naturalezas. Sin embargo, pueden ser respondidas de algún modo, pueden serlo contestando preguntas sobre el uso de expresiones. Así, lo verdaderamente primario son las prácticas.

¿Qué es lo que establece, si algo, entonces el significado de dichos conceptos? ¿En qué consiste el significado de este tipo de conceptos a los que Gallie llamó 'conceptos esencialmente impugnados?', y ¿qué relación guardan con el resto de nuestras creencias y prácticas políticas? Estos conceptos, tal como los venimos caracterizando, conforman el sistema de referencia del discurso político y, por ello, son *condición de posibilidad* del discurso político mismo. Estos conceptos adquieren o mantienen al interior del juego de lenguaje tanto de la política como del discurso político un

---

<sup>28</sup> Cf. Connolly, *op. cit.*, p. 2

TESTIGOS  
FALLA DE CREEN

estatuto diferente: lo relevante, en el ámbito semántico, no es su contenido informativo, digamos descriptivo, sino que determinan los márgenes del sentido de ciertos juegos de lenguaje, los relacionados con la acción en el espacio público, al interior de una *forma de vida*. Se trata de conceptos que no derivan estrictamente de la experiencia política sino que son los que constituyen dicha experiencia:

Las acciones y las práctica *están constituidas* en parte por los conceptos y las creencias que tienen los participantes mismos. Esto es, los conceptos de la política son parte del proceso político mismo; dan coherencia y estructura a las acciones políticas, a la manera en que las reglas del ajedrez proveen el contexto que hace posible "mover el alfil" y "jaque mate" como actos en el juego de ajedrez.<sup>29</sup>

Así podríamos ya contestar a nuestro objetor positivista que la interna complejidad de los conceptos políticos combinada con la relativa apertura de sus criterios de aplicación, nos provee de un espacio para las controversias no ya conceptuales sino propiamente políticas. De este modo, los criterios de objetividad que demanda nuestro objetor se tornan irrelevantes en tanto lo que está en juego en la aplicación de un concepto no es la

---

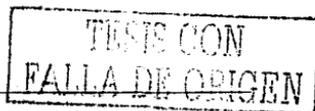
<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 36. (el énfasis es mío)

descripción de un fenómeno sino el marco normativo en torno al cual se confrontan los distintos usos del concepto.

4. Estas últimas afirmaciones nos abren a otra problemática importante en el ámbito de la teoría política: la distinción entre conceptos normativos y descriptivos<sup>30</sup>. Como cualquier otra expresión lingüística estos conceptos, —los políticos, los esencialmente impugnados— sólo tienen significado en la medida en que se encuadran en un contexto lingüístico y en una comunidad de certezas. Sin embargo, en el caso del discurso político la situación es más compleja ya que estamos considerando, por un lado, la normatividad propia del lenguaje, esto es, el papel que juegan ciertos conceptos en el lenguaje de la política; se trata de una normatividad interna al uso de los conceptos. Y, por otro lado, la normatividad que acompaña la acción política, esto es, el carácter

---

<sup>30</sup> La posición de William E. Connolly, compartida también por Jonh Danford y Allan Janik, acerca del carácter normativo de nuestros conceptos políticos es discutida por Felix E. Oppenheim en *op. cit.*, cap. 8



normativo de los juicios donde dichos conceptos aparecen con relación a los fenómenos políticos. En este apartado nos vamos a ocupar del carácter normativo de los conceptos esencialmente impugnados en tanto constituyen criterios de articulan redes de sentido al interior del discurso político. Más adelante, nos ocuparemos del carácter normativo de los juicios políticos en la política<sup>31</sup>.

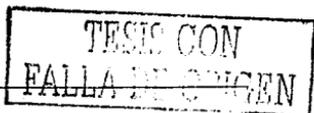
En el discurso político, como en el lenguaje en general, dependiendo de las circunstancias en que sea formulado un concepto puede éste jugar el papel de descriptivo o de normativo. El valor descriptivo o normativo de un concepto depende del contexto de uso y no de la información que contiene el juicio o de la referencia del concepto. Así, es su posición sobre el tablero, como en el caso de la pieza de ajedrez, lo que determina su carácter. Pero aún en el caso de su uso descriptivo, siempre está supuesto el carácter impugnable del concepto. La distinción normativo/descriptivo no es

---

<sup>31</sup> *Infra*, apart. 6.3. *Seguir una regla política*

relevante para explicar el papel semántico-gramatical que desempeñan este tipo de términos.

Connolly considera que en el caso de la política, lo que tenemos es un conjunto de acciones significativas que se sostienen en una concepción de la realidad. Las relaciones sociales y políticas son expresiones acerca de cómo concebimos la realidad y estas expresiones se muestran en los conceptos que usamos. Por ello, el modelo de disputa política es distinto del paradigma de una discusión sobre un hecho empírico, porque lo que está en juego en este último es el conocimiento del mundo físico, mientras que lo que constituye los hechos políticos es que los conceptos implicados en su explicación son esencialmente impugnados. Por ello, la racionalidad de un discurso político no depende del acuerdo final acerca del contenido descriptivo del concepto, sino que se da en la clarificación de las posturas en disputa. En otras palabras, la objetividad del discurso político no depende en sentido estricto de la correspondencia del término con un fenómeno de la vida política sino que se juega en el



contexto de las controversias permanentes entorno a los conceptos esencialmente impugnados.

Los hechos empíricos sólo serán relevantes para atender a la pregunta por un fenómeno político (el poder, la democracia, la libertad, etc.) si son efectivamente hechos que pueden caracterizarse como propios de ese fenómeno (poderosos, democráticos, libres, etc.), y este no es un asunto empírico sino conceptual, gramatical en palabras de Wittgenstein. La investigación empírica presupone una investigación gramatical. Es más, a diferencia de las disputas sobre métodos y criterios para resolver los temas científicos que no son en sí científicas, las disputas sobre instituciones políticas sí son políticas.

Sin embargo, hay autores, como nuestro supuesto objetor positivista, que enfatizan la definición descriptiva de los conceptos políticos. Por ejemplo Felix Oppenheim nos dice:

Definir términos descriptivos tales como 'poder', 'libertad', 'igualitarismo' mediante conceptos normativos tales como 'responsable', 'debe', es cometer lo que me gustaría llamar la falacia definicionista invertida, la cual hace parecer como si

### 3\*. Parte: Lenguaje y política

las aserciones fácticas pudieran derivarse lógicamente de juicios normativos<sup>32</sup>.

La idea que sostiene en este debate Felix Oppenheim es que es posible hacer una reconstrucción de los conceptos políticos que integra a la descripción componentes normativos, si bien considera a estos 'componentes' como la parte connotativa de los conceptos políticos. Así,

'[I]gualdad' e 'igualitarismo' son, como 'libertad', palabras que han adquirido una connotación moral positiva en nuestra sociedad actualmente. De nuevo, digo "connotación" porque creo haber mostrado que el concepto una regla de distribución igualitaria o no igualitaria puede ser usada de manera evaluativamente neutral, al menos con respecto a una dada distribución y un grupo de referencia dado.<sup>11</sup>

Desde su perspectiva es posible reconstruir el discurso político con criterios que evitan la vaguedad, nos remiten de algún modo a la descripción y nos permiten pensar una ciencia política. En sus propias palabras:

Si los conceptos políticos pueden ser redefinidos descriptivamente, (como él sostiene y pretende en su libro) entonces los juicios en los cuales aparecen son descriptivos; los fenómenos que describen pueden en principio ser explicados causalmente(...); y es posible una ciencia política empírica; y

---

<sup>32</sup> Felix E. Oppenheim, *op. cit.*, p. 166. (La traducción de las citas de este texto es mía). La idea de falacia defuncionista consiste, de acuerdo a Oppenheim, en derivar los juicios normativos de aseveraciones fácticas.

<sup>11</sup> Felix Oppenheim, *op. cit.*, p. 155.

es posible distinguir entre juicios descriptivos y normativos acerca de la política<sup>14</sup>.

Lo que está detrás de las afirmaciones de Oppenheim es el anhelo que se escondía tras la Metáfora del Fundamento y el Mito de lo Dado, a saber, establecer una relación necesariamente vinculante entre los términos del discurso político y la realidad política. De este modo, será posible mantener la ciencia política como una disciplina objetiva con precisos criterios de definición de los términos del discurso político. Esta condición de objetividad sería impensable, de acuerdo a Oppenheim, si no consideramos los términos del discurso político como descriptivos. De hecho lo que propone es re-construir el lenguaje de la política evitando lo más posible las imperfecciones del lenguaje ordinario<sup>15</sup>:

Considero que he venido haciendo no una construcción, sino una reconstrucción o reinterpretación de los conceptos políticos, y el lenguaje que he venido elaborado no es artificial o ideal, sino un lenguaje reconstruido o reformado cuya función es "la clarificación más allá del reemplazo"<sup>16</sup>.

Desde el análisis de los términos políticos que vengo planteando siguiendo a Connolly, no es posible apelar a

---

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 196

<sup>15</sup> Felix Oppenheim, *op. cit.*, p. 177

este tipo de objetividad. En palabras de Allan Janik: "Lo que es totalmente claro es que el tipo de descripción "objetiva" demandada por el análisis "operacional" simplemente no es posible; desde una explicación wittgensteiniana hay razones transcendentales por las cuales no podemos observarlas."<sup>37</sup> En el mismo sentido Connolly sostiene que

Muchos conceptos de la política, quiero sugerir, tienen una más vaga conexión con consideraciones normativas que con aquellas sólo descriptivas, aún éstas no pueden ser entendidas adecuadamente sin atención a dicha conexión<sup>38</sup>.

Es precisamente la conexión entre la relativa apertura de los criterios de aplicación de los conceptos y su carácter normativo lo que hace que estos estén en permanente disputa. Y las disputas políticas está constituidas por disputas conceptuales, tal y como acertadamente explica Connolly. Y podríamos añadir a esta idea que esta característica de la confrontación política, —a saber: estar constituida por disputas conceptuales— y su vínculo con el discurso es propia de nuestro lenguaje,

---

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 180

<sup>37</sup> Allan Janik, *op. cit.*, p. 107

<sup>38</sup> Cf. Connolly, *op. cit.*, p. 29

del carácter constitutivo de nuestro lenguaje y también de nuestras formas de vida.<sup>39</sup>

El carácter constitutivo o articulador de lenguaje es especialmente claro en el caso del lenguaje de la política. En esta región del lenguaje, más que en otras si cabe, el significado de los términos está constituido por una red de *parecidos de familia* en disputa. Y en el debate del uso de los términos se está ya poniendo en juego la política misma. Aplica, pues, en este caso la afirmación de Peter Winch:

Los problemas filosóficos versan en buena medida acerca del uso correcto de ciertas expresiones lingüísticas; la elucidación de un concepto implica también, en buena medida, la aclaración de confusiones lingüísticas. Sin embargo, el filósofo no se interesa en el uso correcto como tal, ni todas las confusiones lingüísticas son igualmente relevantes para la filosofía. Sólo lo son en cuanto su análisis está destinado a esclarecer el problema del grado de inteligibilidad de la realidad, y *qué diferencia constituiría para la vida del hombre el hecho de que éste pudiese aprehender en cierta forma dicha realidad.*<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup>Cf., Allan Janik, *op. cit.*, p.102

<sup>40</sup> Peter Winch, *Ciencia social y filosofía*, Buenos Aires, Amorrurtu ed., 1990, (1a. ed. en inglés 1958), p. 17. (Los subrayados son míos). Esta monografía constituye una interesante apuesta de recuperación de la obra del segundo Wittgenstein acerca del lenguaje y la filosofía en relación con la ciencia social. Peter Winch entiende la filosofía como un estudio no comprometido en tanto "se ocupa de la elucidación y comparación de los modos en que las diferentes disciplinas intelectuales tornan inteligible el mundo, y cómo esto lleva a elucidar y comparar diferentes formas de vida" (*op. cit.*, p. 96). La objeción que se le plantea a Winch, tal como acertadamente señaló Habermas (*La lógica de las ciencias sociales*, México, REI, 1993, p.

## 6.2. Seguir políticamente una regla o la concordancia en los juicios

Es nuestra actuación lo que yace en el fondo del juego de lenguaje.

(Wittgenstein, *Sobre la certeza*, 204)

1. Ya en la segunda parte de esta investigación señalábamos que lo que caracteriza y delimita a una región del lenguaje de otra es su manera de sostener los juicios<sup>41</sup>. En el caso de la política, lo característico es la permanente disputa por la definición misma del uso de cada uno de los términos que, dependiendo del contexto concreto, son paradigmáticos. El carácter esencialmente impugnable de los conceptos políticos está enraizado en la relación entre seguir una regla y los conceptos mismos y, además en que las reglas pueden ser aplicadas de distintos modos.<sup>42</sup> Esta flexibilidad de las reglas está estrechamente

---

222) es que confía ingenuamente en la posibilidad de una teoría pura, un metajuego del lenguaje, desde la que sería posible analizar "neutralmente" los diferentes juegos de lenguaje.

<sup>41</sup> Hanna Pitkin, señala acerca de la categoría de región del lenguaje: "las distintas regiones del lenguaje se diferencian también en cómo se sustentan los juicios en caso de disputa, y más generalmente en la significación de la disputa y los modos de su resolución". (Wittgenstein... op. cit., p. 213)

<sup>42</sup> Allan Janik, op. cit., p. 102

vinculada a la ausencia de un *principio general* o una *esencia* de los conceptos. Recordemos que saber el significado de un término es ser capaz de usarlo adecuadamente en contextos concretos y estas circunstancias de uso pueden ser muy variadas. Al aprender el concepto no tenemos ya ante nosotros todas las posibilidades de uso del mismo. Este carácter flexible de la aplicación de reglas de uso podría conducir a nuestro objetor operacionista-positivista a insistir: Si los términos políticos articulan su uso en torno a las constantes controversias, ¿cómo distinguir entre legítimos desacuerdos en el uso de los términos políticos y disputas espurias?

2. Como ya vimos, cuando Wittgenstein se ocupa del problema de seguir una regla lo hace con la intención de elucidar cómo es posible que nuestro lenguaje sea significativo. Análogamente y de la mano de Connolly, lo que pretendo mostrar es que podemos establecer la pertinencia de las disputas sobre términos políticos. Es posible esta dilucidación atendiendo a dos rubros: por un

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

lado, la forma en que seguimos reglas en el discurso político, —punto de los que no ocupamos en el anterior apartado y aquí sólo aludiré—; y por otro lado, el vínculo entre las reglas y los juicios que están presupuestos en todo seguimiento de reglas. Para dar cuenta de esta relación voy a recuperar la sección 242 de las *Investigaciones Filosóficas*:

A la comprensión por medio del lenguaje pertenece no sólo una concordancia en las definiciones, sino también (por extraño que esto pueda sonar) una concordancia en los juicios.<sup>43</sup>

Según hemos venido señalando los conceptos esencialmente impugnados no pueden ser definidos, si por definición se entiende la aprehensión de un principio general o la fijación de una esencia. Y menos podríamos pensar en un acuerdo en las definiciones: el carácter propio de estos conceptos es ser impugnados, estar sujetos a controversia. Ahora bien, sí suponen una concordancia en los juicios. ¿A qué se refiere Wittgenstein con la expresión "concordancia

---

<sup>43</sup> Algunos intérpretes de Wittgenstein han sugerido que la idea de concordancia en los juicios que aparece en dicha sección, remite a una suerte de inmovilismo, o actitud acrítica frente a las formas de vida dadas. Tal es el caso de Nyíri, "Wittgenstein's Later Work in Relation

en los juicios"? ¿y cómo lo podemos traer aquí a la argumentación?: Lo que está en juego en este punto es la relación entre el significado y la forma de sustentarlo, entre nuestros conceptos políticos y la normatividad en la que los apoyamos. A decir de Connolly esta relación no está fundada en una acción, digamos, intelectual de acuerdo en las definiciones que damos a los conceptos sino una concordancia en los juicios. Así, está ubicando a la base del lenguaje la concordancia en la creencia acerca de la corrección de ciertos juicios que asumimos al ser introducidos en unas formas de vida. De modo que lo que aprendemos es a reaccionar en función de estas creencias, a debatir de un cierto modo en contextos compartidos, en este caso, en las disputas políticas. Esas reacciones se apoyan en creencias que no cuestionamos —de otro modo la reacción se volvería imposible—. Dichas reacciones son significativas, esto es, están normadas, obedecen a criterios pero éstos no son explícitos, accedemos a ellos después de haber reaccionado no los tenemos presentes en

---

### 3\*. Parte: Lenguaje y política

el momento de actuar. No es por ello, una concordancia en definiciones sino, con palabras de Wittgenstein, en *formas de vida*. Podemos decir entonces que los desacuerdos legítimos se producen cuando las partes involucradas pueden mostrar por medio de la argumentación sus perspectivas opuestas. Por ejemplo, los desacuerdos significativos acerca de la extensión y los límites de algún caso particular de ejercicio del poder presuponen una concordancia acerca del significado del concepto 'poder'. Esta concordancia, que no puede ser entendida como acuerdo explícito, se da en el hecho mismo de uso del término. Sirviéndonos de una analogía wittgensteiniana podríamos decir que es posible discrepar acerca de las reglas de uso del alfil en el ajedrez pero esta discrepancia presupone que sabemos qué papel desempeña el alfil en el juego. Los desacuerdos legítimos suponen, pues, juicios compartidos. Como dijimos recuperando a Gallie, los conceptos esencialmente impugnados suponen que los sujetos del debate se reconocen como tales. Recordemos

la regla: cada defensor del uso de un concepto acepta que su uso será impugnado por otros. Por ello, los conceptos esencialmente impugnados funcionan como criterios. La permanente confrontación de usos particulares constituye una red que nos permite regular el uso de nuestros conceptos políticos. Esta es la idea a la que está aludiendo aquí Connolly cuando al definir qué va a entender por términos políticos afirma que los juicios o acuerdos —con relación a la realidad política— son convencionalmente sancionados cuando estos criterios —los conceptos esencialmente impugnados— son introducidos<sup>44</sup>. Estos juicios son creencias acerca del mundo social y político pero creencias de un cierto tipo. Son creencias con un estatuto especial, a saber: no sujetas a disputa... en principio. Sin embargo, como nos está diciendo Connolly, los juicios son sancionados, esto es, re-considerados cuando los conceptos esencialmente impugnados son introducidos en el debate político. De esta forma, los juicios que son aceptados como dados en las formas de vida

---

<sup>44</sup> Cf. Connolly, *op. cit.*, p. 2

política se muestran flexibles pese a ser el cauce por el cual fluyen los debates mismos.

Volviendo a nuestro ejemplo del concepto 'poder': es posible discrepar acerca de qué vamos a entender como un ejercicio de poder en una circunstancia concreta donde se juegan los diferentes intereses y posiciones políticas partidistas, pero en el debate mismo los diferentes usuarios en conflicto reconocen su propio uso como impugnado, así como el de los otros. Es decir, parten de una concordancia —que no de un acuerdo— en el uso del concepto 'poder'.

Lo que es interesante notar, llegados a este punto de la argumentación, son los rasgos característicos de la normatividad, de "la gramática del discurso político", a saber: su flexibilidad, su carácter no apriorístico y social (no se puede seguir una regla privadamente). Uno de los rasgos fundamentales de la normatividad es que es pública.

3. De nuevo nuestro objetor podría insistir: ¿con qué evidencias contamos para saber que estamos usando

correctamente el concepto? Consideremos aquí, para dar respuesta a nuestro oponente, lo que llamamos en la segunda parte el ataque al Mito del Espacio Interior: ¿es posible un discurso político cuyas expresiones puedan tener criterios de uso establecidos a partir de la noción de evidencia? ¿Es posible privilegiar algunos de los contrincantes en la disputa? Los términos esencialmente impugnados, suponen la entrada en la disputa de posiciones en conflicto, cada una de las cuales podría apelar a la absoluta validez de su uso del término, pretendiendo de este modo excluir las otras opciones de uso. En la defensa de esta absoluta validez nuestros supuestos oponentes operacionistas-positivistas podrían apelar a argumentos de corte ontológico, epistemológico y semántico. En el primer caso, podrían afirmar que ahí está la realidad política, esa que es construida por todos y de la que podemos tener, por tanto, un conocimiento absoluto<sup>45</sup>. Es, nos diría nuestro oponente, un dato bruto: "nos topamos con el arma

---

<sup>45</sup> Son interesantes al respecto las observaciones de Danford con relación a la idea de conocimiento en Hobbes. Véase, J. Danford, *Wittgenstein and Political Philosophy*, Chicago, University of Chicago Press, 1978, cap. 2.

### 3\*. Parte: Lenguaje y política

en el estómago: ese es el poder"; podría alegarnos como un ejemplo. Al tener este dato no tengo más que reconocerlo. Puedo entonces, en el terreno del conocimiento afirmar la evidencia con que cuento. Desde este conocimiento puedo nombrarlo (siguiendo los mismos criterios que ya criticamos en cuanto al lenguaje privado<sup>46</sup>). De esta forma, de acuerdo a nuestro objetor-defensor de la evidencia como criterio de significado, podemos distinguir usos correctos de usos espurios de los conceptos políticos y evitar así "el imperio de la retórica en la política".

En los tres ámbitos mencionados pudimos argumentar en la segunda parte de esta investigación que si aceptamos el carácter constitutivo y articulador del lenguaje, no es posible seguir sosteniendo una tesis representacionista del lenguaje con relación al mundo. Eliminada esta tesis, pierde sentido el carácter de fundamento que se le atribuyen a las creencias privadas en el Mito del Espacio Interior. Pierde también pertinencia la oposición entre lo interno y lo externo como criterio de justificación de

---

<sup>46</sup> *Supra*, cap. 4, apart. 4.2



creencias. Es más, pierde sentido el privilegio que se concedía a este espacio interior en el proceso de conocimiento.

Y de nuevo, ¿cómo podemos enlazar estos argumentos con la posibilidad de dar razones en el discurso político? ¿Cómo podemos dar respuesta a nuestro objetor acerca de la legitimidad de las disputas entorno a conceptos políticos? Recordemos<sup>47</sup> que no es posible un lenguaje a menos que acudamos a criterios de uso públicos y compartidos, es decir, a menos que recurramos a las condiciones de justificación de los términos, a sus criterios de uso. La legitimidad de las polémicas no viene dada a *priori*, pero sí tiene que ser remitida a los juicios que son aceptados en las formas de vida. Las palabras del discurso político son significativas para nosotros no porque exista un dato bruto constatable que podamos considerar, la referencia a la que le puse nombre, sino porque el término en cuestión *constituye, articula* su sentido en la confrontación con otros en el marco de

---

<sup>47</sup> *Supra*, cap. 4 aparts. 4.1 y 4.2

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

controversias políticas. Finalmente no nos queda más que apelar a nuestra historia natural y nuestras formas de vida, en este caso a nuestro modo de vivir en sociedad.

Es central para la política, como yo la entiendo, lo ambigua y relativamente abierta-orientada [open-ended] interacción de las personas y grupos que comparten un conjunto de conceptos, pero compartida por ellos imperfecta e incompletamente. La política implica una forma de interacción en la cual los agentes ajustan, extienden, resuelven, acomodan y trascienden las diferencias iniciales, dentro de un contexto de asunciones, conceptos y compromisos parcialmente compartidos<sup>48</sup>.

Así, podríamos responderle a nuestro objetor que es pertinente para el esclarecimiento del uso de los términos políticos asumir que estos se gestan en el marco de disputas políticas cuya legitimidad no puede establecerse *a priori* pero de ella puede darse razón apelando a la concordancia en juicios y formas de vida.

Podríamos añadir además que si bien es posible y pertinente llevar a cabo un análisis fenomenológico de los usos de los términos del discurso político como ejercicio de reflexión acerca de la política<sup>49</sup>, no ha sido ésta la

---

<sup>48</sup> Williams Connolly, *op. cit.*, p. 6

<sup>49</sup> Este es el trabajo que desarrollan tanto Connolly como Oppenheim con conceptos tales como poder, interés, libertad, etc. Es interesante también, la compilación de Terence Ball, James Farr and Russell L. Hanson (eds.) *Political innovation and conceptual change*, *op. cit.*.

intención de este escrito. Aquí llevamos a cabo un paso previo: tratar de esclarecer el carácter gramatical del uso de los términos del discurso político, esto es, clarificar el tipo de criterios que nos permiten usar con sentido los términos del discurso político. Se trata de mostrar que es posible dar razón de la normatividad, del conjunto de reglas que articulan el uso de los términos, en el juego de lenguaje de la política, sin necesidad de apelar a condiciones necesarias y suficientes. Los conceptos esencialmente impugnados, acerca de los que debatimos son, como se enfatizó, cambiantes; lo que es más, en cierto sentido, arbitrarios, si bien... necesarios, en cuanto norman, articulan, constituyen nuestro discurso político e implícitamente, la política misma.

La relación mundo, lenguaje y acción se aclara, más aún si cabe en el contexto del discurso político, si ponemos atención en las prácticas sociales en contextos compartidos, en formas de vida dadas. Los usos de los términos del discurso político se dan en la existencia misma sin necesidad de recurrir a ningún mito para

### 3\*. Parte: Lenguaje y política

explicar la relación entre mente, mundo y acción. De modo que, no se trata de afirmar que podemos usar conceptos políticos porque tenemos un acceso privilegiado a la realidad política, o a la imagen mental que de la misma nos hacemos, sino por el contrario, tenemos la habilidad de darnos cuenta de un tipo de realidad política porque ya tenemos el concepto de ese tipo de realidad y no podemos explicarlo. Esto es lo que hacemos al seguir una regla que articula el uso de un concepto esencialmente impugnado: seguimos una regla políticamente, es decir, de acuerdo a criterios que se establecen en el debate conceptual que, en el juego de lenguaje de la política, es ya debate político.

### 6.3. Seguir una regla política

Dondequiera que hay una práctica y una concepción, no es que la práctica surja de la concepción sino que justamente ambas están ahí.

(L. Wittgenstein, *Comentarios sobre La rama dorada*)

1. La gramática de los conceptos políticos que hemos bosquejado arriba no es únicamente asunto de palabras. El discurso político es significativo en tanto partimos de los distintos contextos de uso de los términos que lo componen. Vimos que esos contextos implican siempre controversia y disputa política, de manera que la expresión es articulada no sólo al interior del lenguaje sino también en el contexto extralingüístico de uso de la expresión. Si el contexto extralingüístico de uso, —el mundo—, fuera distinto, distintos serían también los criterios de uso de los términos, la gramática. El punto en este apartado no es proporcionar una explicación del rol que juegan los conceptos políticos en el discurso sino ilustrar la forma en que la política en el sentido

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

convencional depende de la naturaleza política de los conceptos<sup>50</sup>.

Lo que podemos decir, pensar, e incluso hacer viene determinado, en gran parte, por el lenguaje del que disponemos. Los términos en que pensamos lo político (individuo, sociedad, cultura, etc.) son conceptualizaciones hechas en el lenguaje. Esto no significa obviamente que la sociedad, el individuo o la cultura no existan sino que el acceso que tenemos a lo que sean está mediado por el lenguaje. Sin embargo, aunque la capacidad de juzgar, de discriminar lo correcto de lo incorrecto está mediatizada por los juicios dados en el mundo común compartido, en las formas de vida dadas, no está determinada, no está fijada; se construye desde ese lugar de encuentro y disputa que es el lenguaje.

Ahora bien, pese a que la gramática de los conceptos políticos nos permite acceder a nuestro mundo político, su carácter normativo no puede ser entendido como un límite a los fenómenos que pueden darse o no en el mundo. No

---

<sup>50</sup> Cf. Allan Janik, *Style, Politics and the future of Philosophy*, Dordrecht, Kluwer Academic Publishers, 1989. Especialmente el capítulo

podemos, por ejemplo, pretender que vayamos a modificar los ejercicios despóticos de poder analizando cómo se discrepa en el discurso político acerca de qué estemos entendiendo por poder. Sin embargo, lo que el análisis de nuestra gramática política nos permite es aclarar las posibilidades conceptuales de lo que podemos descubrir en nuestro mundo. Como vimos, el límite de lo empírico es la formación de conceptos<sup>51</sup>.

¿Cómo podrían, entonces, extrapolarse estos rasgos a la normatividad que se relaciona con la política, con el significado de las acciones en el espacio público? ¿Cómo podríamos entonces desde la gramática de nuestros conceptos sobre lo político reflexionar sobre las acciones políticas? ¿cuáles son los criterios que nos permiten elegir cursos de acción, o en otros términos, seguir una regla política? ¿Cuáles son los criterios que nos permiten dar razones acerca del uso de ciertos términos políticos tales como democracia, poder, representación, ciudadanía, etc.? Todos estos conceptos políticos sólo pueden

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

explicarse insertándolos en una forma de vida, de manera que los juicios que sostienen el juego de lenguaje de la política descansan en una concepción de lo que sea vivir juntos. La relación entre los conceptos políticos y la conducta humana es distinta de la relación entre los términos científicos y los fenómenos naturales. La especificidad de esta relación es lo que pretendemos analizar en este apartado. Será preciso, por tanto, delimitar ésta de otras regiones del lenguaje. Se trata de un juego de lenguaje que se diferencia de otros (discurso científico, ético, técnico, etc.), como dijimos, en cómo se sustentan los juicios en caso de disputa, y más generalmente en la significación de la disputa y los modos de su resolución.

El desacuerdo en la crítica política, los juicios críticos literarios, el desacuerdo en los juicios morales, todos y cada uno tendrán diferentes significados y diferentes modos posibles de resolución<sup>51</sup>.

El asunto aquí es, como dijimos, la relación entre significado y normatividad o, dicho de otro modo, la

---

<sup>51</sup> Supra, cap. 5, apart. 5.1

<sup>52</sup> Hanna F. Pitkin, *op. cit.*, p. 215.

manera de sustentar los juicios en cada región del lenguaje. Lo que me gustaría mostrar es cómo, para el caso de la región del lenguaje del discurso político, esa manera de explicar el significado muestra la interna relación entre el discurso político y la política. Dicho de otro modo, se trata de mostrar que es viable extrapolar una explicación de la normatividad que rige nuestro lenguaje a la normatividad que rige nuestras conductas en el ámbito político y social. Esto es posible debido a que las conductas en estos ámbitos son conductas significativas. Las conductas significativas son las que obedecen o se rigen por criterios, esto es, que obedecen a razones.

2. La política es una dimensión de la acción humana y por ello, en parte, una región o estrato de nuestro lenguaje, que se manifiesta y cobra sentido en *formas de vida*. Es un conjunto de acciones significativas, y en tanto tal es también lenguaje; supone una concordancia en las *formas de vida*, en lo dado. No son sólo formas institucionalizadas de organizar las relaciones comunitarias, ni únicamente

leyes o preceptos previamente establecidos, sino formas de organización que se construyen y cobran sentido como campos enteros de actividades comúnmente significativas. Por ello, no puede identificarse únicamente con las decisiones tomadas desde el poder, sino también hay que considerar lo político: un sistema complejo de relaciones. Es un complejo entrettejido de acciones y discurso que articulan un universo simbólico donde la acción y la palabra se tornan significativas. Esta intrínseca relación entre lenguaje y política permite un *análisis conceptual* de algunos de los términos que articulan el discurso político. Éste no sería sobre los fenómenos políticos sino sobre la posibilidad de los mismos. Se trataría entonces de un análisis, en cierto modo, trascendental y no empírico. Sería un análisis de carácter lingüístico [esto es, gramatical en el sentido que ya nos es familiar], como no puede ser de otro modo siguiendo esta visión del filosofar. Sin embargo, esto no representa, de ningún modo, una prioridad de lo lingüístico sobre lo político, sino una relación recíproca entre ambos: las acciones políticas están ligadas a concepciones que se manifiestan

en el lenguaje, a tiempo que el significado de los términos es entendido en el contexto social e histórico. Las prácticas lingüísticas están articuladas en el marco de unas formas de vida socialmente compartidas y las prácticas políticas están lingüísticamente articuladas o constituidas, de manera que los criterios que nos permiten elegir entre curso de acción están vinculados a los conceptos con los cuales accedemos al mundo. Nuestro mundo social y político se constituye lingüísticamente y en interna relación con el ámbito de unas prácticas socialmente compartidas que informan lo significativo. Las prácticas lingüísticas y la acción, entonces, no se pueden entender más que en el marco de nuestra existencia intramundana y es en este trasfondo en el que adquieren sentido, al tiempo que confieren significado. Las reglas políticas están formuladas en términos políticos; términos que, como vimos, implican una carga normativa sujeta a controversia. La relevancia de la concepción de los conceptos políticos como esencialmente impugnados radica en la interna relación que se establece entre su carácter debatible y evaluativo. En los debates conceptuales acerca

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

de los usos del término en disputa se ponen en juego las diferentes posiciones políticas, se debate políticamente. Es por ello que argumentamos en esta investigación que lo público se explica, o mejor, se aclara desde este ámbito de constitución del sentido que es el lenguaje.

La caracterización del lenguaje de la que partimos, esto es su carácter público y constitutivo, está implícita en la idea del lenguaje como medio de comunicación, expresión y también como el espacio para la confrontación política. Entendido de este modo el estudio del lenguaje deja de ser sobre la sintaxis y pasa a ser un estudio sobre la actuación lingüística del hombre. Esta perspectiva tiene como objeto un modo de actuar, un *comportamiento*. Desde este punto de vista el estudio del lenguaje coloca en primer plano al sujeto que habla y a la relación pragmática que se establece entre el individuo y el lenguaje que usa. Ahora bien, no podemos olvidar que ese lenguaje es necesariamente común, compartido; de manera que la comunidad de hablantes es necesariamente integrada a esta tríada de intereses teóricos.

Según esta posición, insistimos, el lenguaje es algo más que un conjunto de signos que nos permite comunicarnos, el lenguaje es acción. Una acción dirigida, en ocasiones, particularmente en la región del lenguaje de la política, a convencer al intelecto y a persuadir a la voluntad. Por ello, la reflexión sobre el lenguaje que podamos hacer en el marco de la política, implica una reflexión sobre la acción. La política es entendida así como una actividad constituida lingüísticamente. De modo que los conceptos constitutivos de la conducta y creencias políticas tienen significados que se articulan y modifican en relación con unas *formas de vida* en constante cambio. Desde este ángulo, Allan Janik ha sugerido que "seguir reglas produce un tipo de regularidad en nuestra conducta que limita la manera en que podemos esperar alterar nuestras prácticas. Cambiar la sociedad tiene que ser, no simplemente cambiar ideas estipuladas, la sustancia de las reglas que acatamos, sino cambiar nuestro modo de seguir estas mismas"<sup>53</sup>.

---

<sup>53</sup> Allan Janik, op. cit., p. 107 (la traducción es mía)

### 3<sup>a</sup>. Parte: Lenguaje y política

---

3. Las anteriores afirmaciones podrían leerse como una hipostatización del lenguaje<sup>54</sup>. No es así, no se trata de hacer que el lenguaje ocupe, en la concepción wittgensteiniana (y aún más en mi propia interpretación), el lugar que en tiempos ocupara el sujeto trascendental kantiano. Es necesario enfatizar, a fin de evitar esta acusación, el doble carácter del lenguaje: es necesario y contingente. No hay un único lenguaje posible, ni condiciones *a priori* del significado. Todo lenguaje es *necesario* en cuanto no es un dato que podamos cuestionar, lo aprendemos no lo cuestionamos, el lenguaje no puede ser deducido de ningún modo, es un dato irrebasable en tanto es *constitutivo* de nuestra concepción de mundo; pero al mismo tiempo es *contingente* en cuanto a su constitución concreta, histórica y ello se muestra en la pluralidad de lenguajes, en la pluralidad de discursos, de concepciones que él porta. El lenguaje emerge de las formas de vida a las que al mismo tiempo constituye.

---

<sup>54</sup> Una crítica de este corte tanto a Wittgenstein como a Heidegger la encontramos en Richard Rorty, "Wittgenstein, Heidegger y la reificación del lenguaje", en *Ensayos sobre Heidegger y otros*

La afirmación del carácter constitutivo y posibilitante del lenguaje se sostiene en los argumentos que exponíamos en el tercer capítulo de esta investigación. Recordemos: el lenguaje, los distintos lenguajes actuales y posibles, estructura la experiencia del mundo, en tanto es en el lenguaje, en los distintos lenguajes actuales y posibles, y las formas de vida compartidas donde se asegura la referencia de los términos. En otras palabras, es en el lenguaje donde se constituye la experiencia, donde se articula toda experiencia intramundana posible.

Este carácter es si cabe más claro en el caso de la región del lenguaje de la política. De la mano de Connolly hemos podido mostrar cómo los conflictos conceptuales están en la raíz de la vida política misma. La normatividad que rige el discurso político no es ajena la normatividad de la acción. Como dijimos, la gramática del discurso político no es mera cuestión de palabras.

### 3ª. Parte: Lenguaje y política

---

Atendiendo a esta supuesta hipostatización podría acusárenos de que desde esta perspectiva todo lo que hacemos con el lenguaje es política, en tanto en el lenguaje construimos el mundo. Es importante insistir en que lo que se pretende mostrar aquí es que analizar de qué manera operan los conceptos en una determinada región del lenguaje (la de la política) así como la manera de sostener los juicios en dicha región tienen especificidades propias y que esclarecerlas nos permite liberarnos de falsas analogías y usos espurios. La manera de sostener los juicios en política es distinta de la de otras regiones del lenguaje tales como la ciencia, las matemáticas o la religión. En el ámbito de la política no sólo se busca un conocimiento de los fenómenos políticos sino la persuasión, el convencimiento; se busca mover a la acción. Por ello, en esta región del lenguaje, si cabe más que en otras, es preciso un análisis conceptual a fin de establecer los nexos entre las palabras, los intereses del hablante, los contextos de habla, etc. Esto no significa que todo uso del lenguaje pueda etiquetarse de político, justamente lo que estamos tratando aquí es de aclarar las

maneras particulares en que los términos políticos se constituyen, a diferencia de los términos del lenguaje de la ciencia, por ejemplo. La manera de aclarar los criterios de uso en la ciencia es distinta de las constantes disputas que nos sugiere Gallie con relación a los conceptos políticos. En la ciencia, no siempre está en juego la disciplina misma en la definición de los términos con los cuales se enfrentan a el uso de lenguajes científicos.

Podríamos esgrimir muchos contraargumentos a la idea de que todos lo que hacemos con el lenguaje es política: amamos, injuriamos, agredimos, adulamos etc. con el lenguaje. En cambio, lo que defendemos en esta investigación es la pertinencia de pensar esta relación al revés: Toda acción política presupone el uso de conceptos. La manera de sostener los juicios en política es distinta de la de otras regiones del lenguaje tales como la ciencia, las matemáticas o la religión. Actuar políticamente implica necesariamente emplear conceptos.

4. Antes de abandonar esta reflexión sobre el vínculo entre lenguaje y política, es importante revisar una peligrosa analogía, la que puede establecerse entre lenguaje y sociedad: "[e]l lenguaje parece proveer de un modelo de asociación que muestra cómo pueden ser aprendidas las normas, cómo pueden ser adquiridas sin elección y son una alternativa real, y a pesar de todo llegar a ser obligatorias. Después de todo se dan equivocaciones en el lenguaje, y también proyecciones inaceptables. Las reglas de la gramática parecen ligar a los hablantes individuales aun cuando nunca fueran adoptadas contractualmente; las obedecemos porque han llegado a formar parte de nosotros mismos".<sup>55</sup>

En el afán de superar esta falsa analogía, es importante señalar que la política no es sólo lenguaje. Tres son los diferendos que podemos marcar entre lenguaje y política<sup>56</sup>:

En primer lugar, en política podemos cambiar deliberadamente de forma de organización y gobierno, no

---

<sup>55</sup> Hanna F. Pitkin, op. cit., p. 292

hay más que pensar en las revoluciones o en los cambios constitucionales. En el lenguaje los cambios no se legislan son proceso "espontáneos".

En segundo lugar, si identificamos política con las formas de pertenencia a una comunidad lingüística no podremos dar razón del conflicto, el poder y el interés; aspectos clave en política.

Por último, las regularidades lingüísticas son internalizadas por los sujetos (Recordemos que seguimos las regla ciegamente); mientras que las leyes son impuestas.

Por embargo, pese a que no debemos identificar o analogar lenguaje con política, sí es cierto que el lenguaje permite establecer espacios de acción común. Los conceptos constitutivos de la conducta y las creencias políticas tienen significados históricamente mutables, cambiantes.<sup>56</sup> De manera que al modificar nuestro repertorio

---

<sup>56</sup> Cf. Hanna Pitkin, Wittgenstein..., op. cit., pp. 294-298.

<sup>57</sup> ¿Qué se puede aprender acerca de la innovación del proceso político examinando el cambio en los significados de las palabras? Esta es la preocupación de Quentin Skinner en "Language and political change" en Terence Ball, James Farr and Russell L. Hanson (eds.) *Political innovation and conceptual change*, Cambridge University Press, 1989.

de medios disponibles para acercarnos a lo social, a las formas políticas contemporáneas, creamos un nuevo modo de estar en lo social, de ser en lo público, de concebir lo público.

En política el establecimiento de los hechos, de lo que es el caso, parece que tiene consecuencias definitivas, lo que le convierte en una parte central de la discusión<sup>58</sup>. En este ámbito, en la región del lenguaje de la política las confusiones que se generan en y por el lenguaje impiden la libertad y el juicio crítico sobre la acción política<sup>59</sup>. Por ello, desde una concepción wittgensteiniana del filosofar la tarea sería evitar toda concepción *a priori* acerca del modelo normativo correcto para la acción y estar atento a las circunstancias en que

---

58 Cf. Hanna Pitkin, *Wittgenstein...op. cit.* p. 298. También Hanna Pitkin en su texto, *The Concept of representación*, *op. cit.* recupera la centralidad del lenguaje en el ámbito del pensamiento político.

59 Cf., Nigel Pleasants, "Winch and Wittgenstein on Understanding Ourselves Critically: Descriptive not Metaphysical" en *Inquiry*, 2000; 43 (3), 289-318. Esta misma idea es apuntada por H. Pitkin, quien afirma: "Tanto la fenomenología como el existencialismo diagnostican nuestros males modernos siguiendo pautas muy parecida a las que corresponden a los principales intereses de Wittgenstein, diseñando tres dolencias relacionadas entre sí: nuestra alineación con respecto a la realidad, nuestra alineación con respecto de unos y otros y nuestra pérdida de la capacidad de acción." *Wittgenstein...*, *op. cit.*, p. 458.

el discurso político tiene lugar. No se trata de un mirar pasivo sino de estar atento a lo que se oculta tras los intersticios del lenguaje, en este caso, del discurso político. No es un mirar acrítico, sino liberador.

#### **6.4. Algunos corolarios para exorcizar fantasmas**

1. Con esta lectura de la propuesta wittgensteiniana, superamos las consecuencias del quietismo, esto es, mostramos cómo el "paradigma normativo del significado" puede extrapolarse al ámbito de la teoría sobre la acción política por medio del análisis del discurso político, de los términos del discurso político. Este planteamiento podría ayudar a superar la coercitividad que implica la teoría política en su necesidad de generalizar abstrayendo del caso particular. Esto nos permite afirmar que la función de la filosofía, desde una visión que se pretende wittgensteiniana, no es únicamente de carácter negativo con respecto a una mejor comprensión de la vida política. La elucidación de los conceptos con los cuales accedemos

al mundo político y social no es una labor meramente teórica, sino que tiene implicaciones prácticas. "De este modo, el problema de determinar en qué consiste una comprensión de la realidad se funde con el problema de la posible diferencia que implica para la vida del hombre la posesión de dicha comprensión, y esto a su vez entraña considerar la naturaleza general de una sociedad humana, analizar el concepto de sociedad humana."<sup>60</sup> Lo relevante de esta propuesta es la manifiesta hostilidad hacia la teorización, sus sospechas de generalización amplia y sistemática, y lo que es más su énfasis en el valor terapéutico de ver el caso particular asumiendo la pluralidad y la contradicción<sup>61</sup>. Este es su potencial: el modo de filosofar wittgensteiniano muestra la pertinencia de atender a la especificidad, a los casos particulares.

2. Paralelamente, con esta propuesta de lectura de Wittgenstein y de acercamiento al discurso político nos abrimos a la posibilidad de pensar el cambio conceptual en

---

<sup>60</sup> Peter Winch, *Ciencia social y filosofía*, op. cit., p. 27

estrecha relación con el cambio político. Y apuntamos un argumento contra la lectura relativista, esto es, contra la imposibilidad de la crítica externa a las formas de vida de una comunidad dada, esto es, ponemos en cuestión la impermeabilidad de las distintas regiones del lenguaje.

En este sentido creo que podríamos superar la crítica que hace K. O. Apel a Wittgenstein acerca del carácter ahistórico e instrumentalista de su análisis del lenguaje. Dicho análisis, a decir de Apel<sup>62</sup>, hace imposible postular nuevos juegos de lenguaje gestadores de una nueva forma de vida. Formulado de otro modo: la investigación wittgensteiniana es una investigación trascendental que prescinde del análisis de las condiciones socio-históricas de la producción del discurso.

Si bien ni la filosofía de Wittgenstein, ni ninguna propuesta filosófica que pretenda adherirse a esta forma de filosofar, recomendaría o apologizaría el cambio, ni

---

<sup>61</sup> Véase, Wittgenstein, *Cuadernos azul y marrón*, Madrid, Tecnos, 1989, p. 45 y ss.

<sup>62</sup> Karl Otto Apel, *La transformación de la filosofía (Tomo I Análisis del lenguaje, semiótica y hermenéutica)* (Versión castellana de Adela

### 3\*. Parte: Lenguaje y política

mucho menos orientaría éste en una u otra dirección, no podemos negar que su concepción del lenguaje parte de la movilidad de los conceptos, se ubica en el cambio conceptual. La misma noción de juego así lo sugiere.

3. Desde una cierta perspectiva de la retórica, el lenguaje es un instrumento de manipulación mediante el cual alguien consigue que otros modifiquen su conducta, incluso su voluntad. De modo que un análisis del lenguaje en relación con lo político sólo puede tener sentido si nos ocupamos de él en este estrecho sentido. Desde la perspectiva wittgensteiniana<sup>63</sup> el lenguaje es algo más que una manifestación del conocimiento y un instrumento de manipulación. "El lenguaje es más bien el medio en que construimos nuestro mundo social, político, humano, en el medio en el que nos constituimos a nosotros mismos"<sup>64</sup>. Hemos defendido en este escrito, entonces, que nuestro

---

Cortina, Joaquín Chamorro y Jesús Conill), Madrid, Taurus, 1985 (1ª ed. alemana 1972, pp. 258-259.

63 Comparto enteramente la opinión de la H. Pitkin: "El mayor significado que hoy día tiene Wittgenstein para la política deriva directamente de este lugar central que ocupa el lenguaje, de su capacidad para encubrir y revelar la verdad, de su enorme poder para dominar y liberar" (op. cit., p. XX-XXI)

mundo social y político se constituye lingüísticamente y en interna relación con el ámbito de unas prácticas socialmente compartidas que informan lo significativo. Las prácticas lingüísticas y la acción, entonces, no se pueden entender más que en el marco de nuestra existencia intramundana y es en este trasfondo en el que adquieren, al tiempo que confieren, sentido. Así, desde la perspectiva wittgensteiniana la acción política tendría que analizarse en el plano de la intersubjetividad, misma que se articula en un proceso sin fin, a través de las reglas gramaticales.

4. Estas últimas reflexiones me permiten anticipar una objeción que tiene que ver con el uso espurio del lenguaje en la política, con ánimo de manipulación y control:

Hablar podría entenderse sólo como un medio para adquirir alguna ventaja mediante la manipulación de las reacciones de los demás en la dirección deseada: la concepción del lenguaje como retórica planteada a Sócrates por sus oponentes sofistas en le *Gorgias* de Platón. Por

supuestos que un individuo puede, al menos en algunas ocasiones, considerar sus expresiones de este modo; pero en general no pueden entenderse de este modo todos, o por lo menos la mayoría, de los usos del lenguaje en una sociedad. Ya que uno sólo puede usar las palabra con el fin de manipular las reacciones de los demás en la medida en que éstos piensen al menos que comprenden lo que el primero les está diciendo. Así, el concepto de comprensión está presupuesto por la posibilidad de dicha manipulación de las reacciones y no puede esclarecerse en sus mismos términos."<sup>65</sup>

Sin embargo, quisiera defender aquí que si bien, efectivamente el lenguaje puede ser entendido como instrumento de dominación, y es preciso partir de esta premisa para analizar y evaluar los discursos insertos en el juego de lenguaje de la política. De manera que, sin obviar la noción de poder como dominación, podamos analizar la constitución y legitimación misma del espacio de lo público; la política es una actividad constituida

---

65 Peter Winch, "Naturaleza y convención" en *Comprender una sociedad primitiva*, (Intr. Salvador Giner), Barcelona, Paidós/I.C.E./U.A.B.,

3<sup>a</sup>. Parte: Lenguaje y política

---

lingüísticamente. Los conceptos constitutivos de la conducta y creencias políticas tienen significados históricamente mutables, cambiantes. La función de la filosofía, desde una visión que se pretende wittgensteiniana, no es únicamente de carácter negativo con respecto a una mejor comprensión de las formas vida política. En la política, el discurso, el lenguaje, se articula y norma el espacio público. Lo que la teoría política tradicional parece no haber podido asumir es este carácter contingente de lo político, y ello porque no ha puesto suficiente atención al lenguaje que hace posible el hecho político. No se ha tenido en cuenta que

El discurso político es en sí mismo una parte de la actividad de los participantes y es utilizado en el curso de la misma por ellos. De acuerdo con eso, habría que esperar que reflejase, como lo hace el discurso moral, la peligrosa incapacidad de predecir la acción, su potencial para desviarse o para producir consecuencias inesperadas. Y habría que esperar que hiciese frente a las mismas dificultades que dimanar de la identificación de las acciones: también en política el simple establecimiento de los hechos, de lo que es la situación, parece que tiene consecuencias definitivas, lo que le convierte en una parte central de la discusión<sup>66</sup>.

---

1994, pp. 137-138.

66 Hanna Pitkin, op. cit. p. 298. También Hanna Pitkin en su texto, *The Concept of representación*, op. cit. recupera la centralidad del lenguaje en el ámbito del pensamiento político.

Cuando el lenguaje es utilizado como un instrumento de manipulación de objetos, como un artificio propagandístico, y no con la finalidad de comunicarse en el contexto de unas *formas de vida*, sino de conseguir que los otros creen lo que deseamos que crean, se está produciendo un vaciamiento del lenguaje mismo. En el "juego de lenguaje de la política", hablar de vaciamiento es señalar una imposición de reglas del lenguaje burocrático, una reescritura de la historia. En definitiva, de artificios deliberados de engaño. Si bien, existen errores en el uso del lenguaje, las palabras tienen significados que pueden hallarse en el diccionario y no toda proyección nueva de un concepto será aceptable, no podemos decir cualquier cosa en cualquier momento y contexto. No es un mero asunto individual lo que signifiquen las palabras.

Dado que existe un discurso racional y existe comprensión, los hombres pueden con frecuencia inducir a otros a que actúen como ellos quieren. Pero la naturaleza del discurso racional y la comprensión no se pueden justificar en lo referente a este hecho.<sup>67</sup>

---

67 Ibid. p. 139.

Todos vivimos en el mismo, continuo y compartido mundo, y nuestra actividad real en ese mundo es la que subyace en y configura nuestros conceptos. Quisiera recuperar aquí una idea de Peter Winch para el discurso moral que es aplicable al discurso político:

La noción de compromiso marca la distinción y la conexión entre los dos conceptos siguientes: lo que las palabras significan y lo que las personas quieren decir con ellas. Las personas sólo pueden decir algo y decirlo en serio si usan palabras que signifiquen algo; y depende del tipo de significado que las palabras tengan el que las personas puedan utilizarlas en los enunciados que éstas (las personas) quieran. Pero esto sólo es posible en una sociedad donde las personas estén relacionadas de tal forma que el que una de ellas diga algo suponga para ella comprometerse con el resto; y una parte importante de esa relación es la necesidad de que exista un respeto común por la veracidad.<sup>68</sup>

Lo más excelente de la condición humana es su capacidad de comunicación y con ella de argumentación. De manera que es la praxis comunicativa el núcleo de la vida social y política. La recuperación de lo público como espacio de recreación de lo específicamente humano nos abre la posibilidad de repensar la interna relación entre la acción, la argumentación a través del discurso y el estar juntos. De la acción y la palabra surge este espacio

compartido, el espacio público<sup>69</sup>. La política entonces podría entenderse como algo inherente a las intersubjetividad humana en su ejercicio a través del debate, la deliberación y el juicio<sup>70</sup>.

---

69 "Según Arendt, el fenómeno fundamental del poder no es la instrumentalización de una voluntad ajena para los propios fines, sino la formación de una voluntad común en una comunicación orientada al entendimiento. El poder se deriva básicamente de la capacidad de actuar en común. Esa "opinión en la que muchos se han puesto públicamente de acuerdo" significa poder en la medida en que descansa sobre convicciones, esto es, sobre esa peculiar coacción no coactiva con que se imponen las ideas, y en que se guía mediante un vínculo institucional reconocido." (Manuel Cruz, op. cit. pp. vi-vii)

70 "Para Arendt, no se trata de conseguir un consenso con miras a alcanzar determinados objetivos previamente fijados. Más bien ocurre que el consenso y el acuerdo son fines en sí mismos, y así lo entienden todos los que están implicados. Dicho de otro modo: el poder es un fin en sí mismo, y se manifiesta como protección y promoción de la libertad, así como en la abertura de lo nuevo y de lo revolucionario." Joseph M. Esquirol, "En la encrucijada de la política: poder frente a violencia y dominio", Manuel Cruz y Fina Birulés (dirs. Y comps.) *En torno a Hannah Arendt*, op. cit., p. 54

**CONCLUSIÓN: LA CONSTITUCIÓN LINGÜÍSTICA DE LO PÚBLICO Y EL CARÁCTER PÚBLICO DEL LENGUAJE**

La enfermedad de una época se cura mediante una transformación del modo de vida de las personas, y la enfermedad de los problemas filosóficos sólo podría curarse mediante un modo de vida y pensar transformados, no por una medicina que inventara algún particular.

(Wittgenstein, Observaciones sobre los fundamentos de las matemáticas, II, 23)

1. Esta investigación se ha desarrollado desde dos ámbitos definidos y complementarios: por un lado, desde el *punto de vista temático*, hemos tratado de defender que es posible aplicar el paradigma normativo que caracteriza el uso de los conceptos en la concepción wittgensteiniana al ámbito del discurso político, y lo que es más, que esto nos permite repensar la manera de acercarnos a las formas de vida políticas. Hemos pretendido así argumentar a favor de la constitución lingüística de lo público: El lenguaje es constitutivo o articulador en particular de la política.

La defensa de esta idea parte a su vez, desde la *perspectiva interpretativa*, de un recurso a las obras tardías de Wittgenstein que nos ha permitido defender la idea del carácter constitutivo/articulador del lenguaje. Desde nuestra interpretación el lenguaje condiciona nuestra visión de la

## Conclusión

---

realidad, porque vemos las cosas a través de él. No existe un lugar fuera de la experiencia lingüística del mundo desde el cual éste pudiera convertirse a sí mismo en objeto<sup>1</sup>. Por ello, cualquier determinación ontológica de la realidad es parasitaria del lenguaje.

De esta manera hemos argumentado, de la mano de Wittgenstein y con el fin de enlazar nuestra reconstrucción con la temática de este escrito, que la relación entre el lenguaje y el mundo es de carácter normativo en un doble sentido: por un lado, se considera como un supuesto irrenunciable para que nuestros conceptos sean significativos que existe un mundo en el cual nuestras prácticas son significativas; y por otro lado, ese mundo, que funciona como un "constreñimiento racional externo" para el uso de nuestros conceptos, depende de nuestras creencias y juicios. Ahora bien, este contreñimiento que proponemos, a diferencia de McDowell<sup>2</sup>, se apoya en el carácter social del lenguaje<sup>3</sup>. Así,

---

1 Thomas Nagel propone que nos distanciamos de la condición humana y las prácticas sociales compartidas para contemplarnos con los ojos de un extraño, por ello, considera que la concepción wittgensteiniana de lenguaje, misma que hace de éste una práctica social, no sólo es incompatible con el realismo, sino que es además una forma paradigmática de idealismo contemporáneo. Interpretación de la que discrepo. (Véase, T., Nagel, *The view from nowhere*, Oxford, Oxford University Press, 1986, p.106) [Hay trad. española *Una visión de ningún lugar*, México, FCE, 1996, p 152-159].

2 Cf. *Mind and World*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1994. Véanse también las críticas que comparto de Richard Rorty "La idea misma de una responsabilidad humana hacia el mundo: la versión del

para responder a la pregunta ¿cómo es posible dar razón del contenido empírico de nuestras creencias y juicios?, no necesitamos apelar a un dato conceptualmente puro, sino que partimos de que toda nuestra experiencia está estructurada gramaticalmente, de forma que evitamos tanto la caída en el Mito de lo Dado; como en el Mito de la Construcción<sup>1</sup> o coherentismo que afirma sólo una creencia puede justificar otra creencia. Si bien admitimos esto último, lo que nos permite integrar una noción de justificación es la idea de comunidades de certezas, esto es, el recurso a la comunidad de hablantes y a la práctica compartida. Lo que se modifica aquí es el papel que se otorga al contenido empírico de nuestras creencias, sin renunciar a éste. El mundo compartido es la causa de dicho contenido pero no juega ningún papel a nivel de la justificación epistémica. El rol de la justificación lo juegan las prácticas sociales en un contexto

---

empirismo de John McDowell", en R. Rorty, *Verdad y Progreso*, (tr. Ángel Manuel Faerna), Barcelona, Piadós, 2000, pp. 183-201.

<sup>3</sup> De manera que se encuentra más próximo a la concepción de responsabilidad hacia los otros que propone Brandom en *Making It Explicit. Reasoning, Representing, and Discursive Commitment*, Cambridge Mass., Harvard University Press, 1994, capítulo 3. En esta obra, Robert Brandom señala que las inferencias son los mecanismos para la transmisión de justificación, sin embargo, también reconoce que la justificación puede ser transmitida por comunicación deferencial, es decir, por el testimonio de otra persona. Brandom concibe la normatividad no como "responsabilidad hacia el mundo", sino como responsabilidad de los seres humanos los unos con los otros. En el modelo de Brandom, toda fuente de justificación es social.

<sup>1</sup> Véase, Carlos Pereda, *¿Qué es el mundo?*, versión en fotostáticas.

## Conclusión

---

dado, en unas formas de vida; y articuladas en juegos de lenguaje.

De esta forma, pretendemos haber dado cuenta del objetivo más general de nuestra investigación, a saber: demostrar que la concepción normativo-descriptiva del significado wittensteiniana es viable para comprender la relación lenguaje/mundo.

2. La concepción opuesta a la que nosotros hemos trabajado aquí, es aquella que concibe al lenguaje como un conjunto de signos que articulados en proposiciones nos permiten retratar los hechos del mundo. Hemos ofrecido una visión de aquellos presupuestos que han venido propiciando un modo de concebir nuestro mundo y las relaciones que en él establecemos. En esta reconstrucción, de la mano de W. Sellars y Richard Rorty, hemos acudido a la caricaturización de tres mitos: el Mito del Espacio Interior, el Mito lo Dado y la Metáfora del Fundamento. El horizonte de esta labor crítica es caracterizar un paradigma de normatividad para el conocimiento y significado que prescinde de las condiciones histórico-sociales de producción del conocimiento y de articulación de significado. Tanto las reglas para la dirección del espíritu como las leyes de la lógica extensional son normas que articulan el conocimiento y el

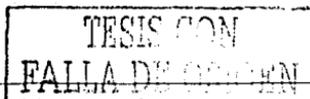
lenguaje sin atender a los contextos de gestación de ambos. Este modelo de normatividad es el que hemos pretendido confrontar con la noción de *gramática profunda* wittgensteiniana. Así, presentamos, siguiendo los pasos de Wittgenstein, una nueva manera de concebir el lenguaje. En esta interpretación hemos tratado de desmontar los tres mitos que sostienen cierta imagen de la epistemología y la filosofía del lenguaje, y hemos mostrado una concepción de la normatividad que nos abre a la posibilidad de descentrar el mundo y desmitificar la razón. Con ello hemos argumentado acerca del carácter prescindible de la Metáfora del Fundamento: es posible dar razones, argumentar tanto en el ámbito del conocimiento como del lenguaje sin necesidad de imponer un modelo de orden lógico como criterio de significación, atendiendo precisamente a aquello de lo que no se puede hablar. En dicho paradigma, que hemos criticado aquí, se prescinde de la dimensión pragmática del lenguaje y el conocimiento. Y se renuncia al mismo tiempo a la dimensión intersubjetiva. La hipostatización de la labor del lenguaje como representación del mundo permitió a los clásicos olvidarse del habla, de la condición histórico social irrenunciable de lo lingüístico. Hemos dado cuenta de este olvido rastreando los tres mitos antes mencionados.

## Conclusión

---

La noción del lenguaje que hemos defendido aquí parte de la puesta en cuestión de estas tres imágenes de forma que recupera el carácter público del lenguaje. Esto nos ha permitido caracterizar el nexo entre significado y normatividad atendiendo al carácter histórico y social del lenguaje. Éste ha sido entonces el eje de apoyo para nuestra hipótesis: el lenguaje no puede ser limitado a mero sistema de signos que tienen como función representar el mundo.

Hemos argumentado, interpretando a Wittgenstein, que una expresión lingüística sólo tiene significado en la medida en que se encuadra en un contexto lingüístico, en una comunidad de certezas. El significado no corresponde a la existencia de entidades, sino que está en función del uso asumido, mismo que se encuentra normado por una serie de reglas. Son éstas las que articulan, constituyen los significados de los conceptos. Esta es la noción que nos ha interesado argumentar a fin de mostrar la intrínseca relación entre normatividad y significado; arraigando esta normatividad en la práctica de los hombres, en el tráfico de unos con otros y con la realidad. No estamos, entonces, subsumiendo el mundo en el lenguaje. Lenguaje y mundo son comprendidos desde la práctica intersubjetiva en formas de vida dadas. Por ello, nos hemos atrevido a sostener que nuestra conceptualización del mundo



nos viene dada en el lenguaje. En los diferentes lenguajes factuales o posibles se nos da la posibilidad de pensar, de conocer el mundo.

3. A partir de estas afirmaciones nos acercamos al ámbito del discurso político. Hemos argumentado que una mejor caracterización del uso que hacemos del lenguaje en política es entenderlo como constitutivo de la actividad de pensar, de juzgar. Esta propuesta sólo puede entenderse si consideramos al lenguaje como una actividad, como discurso, como diálogo. Se trata entonces de considerar prioritaria la condición pragmática del lenguaje, y hacer de la semántica y la sintaxis ámbitos dependientes de ella. Finalmente, hemos tratado de esclarecer cómo la concepción de la epistemología criticada en la segunda parte, se filtra también al discurso político.

Pudiera pensarse, de acuerdo al modelo epistemológico ilustrado que las normas de comportamiento, las reglas de conducta son principios dados, a los que accedemos a través del conocimiento, mismos que no podemos dejar de aceptar y seguir una vez conocidos. Tratamos de mostrar entonces que el reinado del modelo representacional en la epistemología supone relegar la preocupación por la pregunta acerca de la justicia a un segundo plano y hacer depender la respuesta a

## Conclusión

---

dicha pregunta de la razón teórica. Se trata del predominio de un cierto concepto de razón sobre la acción. El afán de convertir la teoría política en una ciencia cortada bajo el patrón de la geometría supone, también en el ámbito de la acción, sucumbir a la Metáfora del Fundamento. Misma que depende, como hemos visto, tanto del Mito del Espacio Interior como del Mito de lo Dado. Esta concepción es la que se ha criticado a partir de una idea del lenguaje concebido no sólo como un medio a través del cual ordenamos las cosas del mundo, sino como lo que nos permite tener el mundo que tenemos. En política, el lenguaje es condición de posibilidad de la experiencia, no es posible pensar una situación anterior al lenguaje en tanto éste es constitutivo de la experiencia de las formas de vida política. Lo que esto significa es que las condiciones de posibilidad de la comprensión de las forma de vida política están mediadas por lo lingüístico. La comprensión de la acción política supone que las reglas de conducta que se tratan de comprender en el contexto de una forma de vida, y que al mismo tiempo se insertan en un juego de lenguaje, tienen que poder ser intersubjetiva y lingüísticamente articuladas.

4. La concepción wittgensteiniana de la normatividad para los conceptos y su implicaciones en la forma de entender los

Conclusión

lenguajes, nos permitió iluminar, pues, el ámbito del discurso político. De la mano de W. Connolly hemos mostrado una concepción de los conceptos políticos y los usos y normas que les son propios que nos ha permitido argumentar a favor de la idea de que es posible aplicar la concepción normativa del significado wittgensteiniana al análisis del discurso político y, con ello, a las formas de vida política.

Hemos defendido que la justificación de nuestros juicios políticos no es cuestión de una relación especial entre ideas (o palabras) y objetos, sino de debate político, de práctica social. Entendemos el conocimiento cuando entendemos la justificación social de la creencia y, por tanto, no tenemos ninguna necesidad de considerarlo como precisión en la representación.

En la política, el discurso, el lenguaje, es constitutivo del espacio público. Lo que la teoría política tradicional no ha podido asumir es este carácter contingente de lo político, y ello porque no ha puesto suficiente atención al lenguaje que hace posible el hecho político. No se ha tenido en cuenta que el discurso político es en sí mismo una parte de la actividad política. Por ello, sería de esperar que diera cuenta de la incapacidad de predecir la acción, su potencial para desviarse o para producir

## Conclusión

---

consecuencias inesperadas. Al tiempo tendría que hacer frente a la dificultad que supone la identificación de las acciones. Por todo ello nos consideramos que -tal como nos proponíamos defender como objetivo más particular de nuestra investigación, la propuesta normativo descriptiva del significado wittgensteiniana es más pertinente para el análisis del discurso, y consecuentemente, de las prácticas políticas.

Este tipo de investigación no ha consistido en una análisis de los fenómenos sociales sino una reflexión sobre la posibilidad de los mismos. Se trata entonces de un análisis trascendental y no empírico<sup>5</sup>. Ha pretendido ser una defensa del análisis conceptual, como no pude ser de otro modo siguiendo esta visión del filosofar, pero esto no señala, de ningún modo, una prioridad de lo lingüístico sobre lo social. El significado de los términos es entendido en el contexto social e histórico; ¿qué significa esta historicidad entonces?; con palabras de Wittgenstein:

---

5 No estamos apuntando aquí la idea de condición en el sentido antes aludido de "condición necesaria y suficiente" sino, más bien, haciendo hincapié en la noción de posibilidad. Considero que, sin duda, las cuestiones que preocupan a Wittgenstein tanto en el *Tractatus* como en las *Investigaciones* son de corte kantiano. Si bien, no se está preguntando cómo es posible la experiencia, sí se pregunta cómo es posible el lenguaje; no se pregunta tampoco cómo conocemos el mundo pero sí cuáles son las condiciones de posibilidad para que hablemos del mundo. (Cf. Stanley Cavell, *The Claim of Reason. Wittgenstein, skepticism, morality and tragedy*, Oxford, Oxford University Press, 1999, [1ª. Ed. 1979]).

"¿Dices, pues, que la concordancia de los hombres es lo que decide lo que es verdadero y lo que es falso?" - Verdadero y falso es lo que los hombres dicen; y los hombres concuerdan en el lenguaje. Ésta no es una concordancia de opiniones sino de formas de vida".

La capacidad de juzgar, de discriminar lo correcto de lo incorrecto, si bien está mediatizada por los juicios dados en el mundo común compartido, en las formas de vida dadas, no está determinada, no está fijada; se construye desde ese lugar de encuentro que es el lenguaje.

5. Por lo que se refiere al anhelo que orienta este escrito, podemos decir, parafraseando a Hannah Arendt, que esta investigación contiene tanto crítica como experimento<sup>7</sup>, pero los experimentos no tratan de diseñar alguna suerte de futuro utópico, y la crítica del pasado, de los conceptos tradicionales, no pretende "demoler".<sup>8</sup> Se trata de ganar experiencia en cómo pensar; sin que esto suponga, en ningún caso, establecer prescripciones acerca de qué pensar y hacer o qué verdades sostener y qué cursos de acción son más correctos.

La deconstrucción wittgensteiniana del lenguaje, que asumimos y desde la cual partimos, nos permite tomar

---

6 Inv. Fil., I, 241. (Las cursivas son de Wittgenstein)

7 Son sin duda experimentos del pensamiento lo que nos propone Wittgenstein en las Investigaciones Filosóficas.

8 Cf. Hannah Arendt, "La brecha entre el pasado y el futuro" en *De la historia a la acción* (Intr. de Manuel Cruz) Barcelona, Paidós/I.C.E./U.A.B., 1995, p. 87

## Conclusión

---

conciencia de la arbitrariedad de la conceptualización lingüística propia. Esta toma de conciencia tiene un profundo valor práctico: nos libera de las ataduras a las que nos somete nuestro lenguaje, permitiéndonos así trascender o reubicar en nuestro propio universo simbólico los términos de nuestro lenguaje, de forma que accedemos a una visión más completa tanto de nosotros mismos como de nuestro mundo social y político. Nos permite, a un tiempo, poner entre comillas la que hemos denominado aquí, Metáfora del Fundamento.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**BIBLIOGRAFÍA**

## Materiales para la primera parte

## BIBLIOGRAFÍA SOBRE FILOSOFÍA DEL LENGUAJE Y EPISTEMOLOGÍA

1. ACERO FERNANDEZ, J.J., *Filosofía y análisis del lenguaje*, Madrid, Cincel, 1987.
2. ALSTON, Williams P., *Filosofía del lenguaje*, Madrid, Alianza Universidad, 1980 [1ª ed. en ing. 1964]
3. AUSTIN, J.L., *How to do things with de words*. Oxford, Oxford University Press, 1962. [Versión castellana, Carrió y Rabossi, *Cómo hacer cosas con las palabras*, Buenos Aires, Paidós, 1988, 2ª. ed.]
4. AYER, A.J., *La filosofía del siglo XX*, Ed. Critica, Barcelona, 1983.
5. -----, *Lenguaje, verdad y lógica*, Ed. Martínez Roca, Barcelona, 1971; también en Buenos Aires, Eudeba, 1965.
6. -----, *Los problemas centrales de la filosofía*, Alianza Universidad, Madrid, 1984.
7. -----, *El positivismo lógico*, F.C.E. México, 1965.
8. -----, *Russell*, Ed. Grijalbo, Barcelona, 1973.
9. DAVIDSON, D., *Una investigación sobre la interpretación y la verdad*, Barcelona, Ed. Gedisa, 1989.
10. DESCARTES, R., *Discurso del método*, Madrid, Alianza, 1986.
11. DESCARTES, R., *Reglas para la dirección del espíritu*, (intr. Trad. Y notas Juan Manuel Navarro Cordón), Madrid, Alianza, 1984.
12. DESCARTES, R., *Meditaciones Metafísicas con objeciones y respuestas*, (Trad., intr. Y notas Vidal Peña), Madrid, Alfaguara, 1977.
13. FINDLAY, "Uso, costumbre específica y significado"

- en Parkinson, *La Teoría del significado*, México, FCE, v. ed.
14. FREGE, G., *Estudios sobre semántica*, (trad. Ulises Moulines, intr. Jesús Mosterín), Barcelona, Ariel, 1971.
15. -----, *Investigaciones lógicas*, (trad. Luis Miguel Valdés Villanueva), Madrid, Tecnos, v. ed.
16. KRAFT, V., *El Círculo de Viena*, Taurus, Madrid, 1966.
17. KRIPKE, S, "Name and Necessity" en *Semantics of Natural Language*, edited by D. Davidson and G. Harman (Dordrecht, Hollan/Boston, USA: Reidel Publishing Company, 1972. Trad. al esp. de M. Valdés (México: Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM).
18. LAFONT, Cristina, *La razón como lenguaje*, Madrid, Visor, 1994.
19. LEIBNIZ, *Nuevos ensayos sobre el entendimiento humano*, Madrid, Alianza ed., 1992
20. MORO SIMPSON, T. (Comp.) *Semántica filosófica: Problemas y discusiones*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1973.
21. McCULLOCH, Gregory, *The mind and its world*, London and New York, Routledge, 1995, 227pp.
22. MUÑOZ, Jacobo, *Lecturas de filosofía contemporánea*, Barcelona, Materiales, 1978.
23. NIETO, Carlos *La conciencia lingüística de la filosofía. Ensayo de una crítica de la razón lingüística*, Madrid, Ed. Trotta/Fundación Marcelino Botín, 1997.
24. OGDEN, C.K. Y RICHARDS, I.A., *El significado del significado*, Buenos aires, Paidós, 1964.
25. PUTNAM, Hilary, *Mind, Language and reality*, Philosophical Papers vol. II, Cambridge, Cambridge

- University Press, 1975.
26. PUTNAM, H., *Razón, verdad e historia*, Madrid, Tecnos, 1988,
  27. PUTNAM, H. *La herencia del pragmatismo*, Barcelona, Paidós, 1997,
  28. ROSSI, Alejandro, *Lenguaje y significado*, México, FCE, (breviarios 490), 1995, [1ª. Ed. 1969]
  29. RYLE, Gilbert, *The concept of Mind*, London, Hutchinson, 1949 (Trad. Cast. *El concepto de lo mental*, Buenos Aires, Paidós)
  30. RUSSELL, B., *Ensayos sobre lógica y conocimiento (1905-1950)*, (Trad. Javier Muguerza), Madrid, Taurus, 1966.
  31. RUSSELL, B., "On denoting" en *Mind* 14 (1905), pp. 479-493 y "Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description" en *Proceedings of the Aristotelian Society* 11, 1910-11, traducido como "Conocimiento directo y conocimiento por descripción" en Alejandro Tomasini (ed.) *Significado y denotación. La polémica Russell-Frege*, México, Interlínea, 1996, pp. 31-38.
  32. RORTY, Richard, *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Cátedra, Madrid, 1983, [1ª. Ed. ing. 1979]
  33. RORTY, Richard, *El giro lingüístico*, (Introducción de Gabriel Bello), Barcelona, Paidós/ICE-UAB, 1998, [1ª. Ed. ing. 1967], 167pp.
  34. RORTY, Richard, "Hilary Putnam y la amenaza del relativismo" en *Verdad y progreso*, Barcelona, Paidós, 2000 [ed. ing. 1994], pp. 63-87.
  35. SEARLE, John, *Actos de habla*, Madrid, Cátedra, 1990.
  36. SELLARS, Wilfred, *Empiricism and the philosophy of Mind*, Harvard University Press, 1997.

## Bibliografía

---

37. STROUD, Barry, *Hume*, (trad. A. Ziri6n), M6xico, UNAM, 1995.
38. SIMPSON, TH.M., *Sem6ntica filos6fica: Problemas y discusiones*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1973.
39. TAYLOR, M., "La superaci6n de la epistemolog6a" en *Argumentos filos6ficos. Ensayos sobre el conocimiento, el lenguaje y la modernidad*, Barcelona, Paid6s, 1997
40. ----- *Sources of Self. The Making of the Modern Identity*, Cambridge, Harvard University Press, 1989. (Hay traducci6n en Barcelona, Paid6s, 1996).
41. TOMASINI, A., *Introducci6n al pensamiento de Bertrand Russell*, U. Aut6noma de Zacatecas, M6xico, 1992.
42. -----, *Russell*, Ed. Grijalbo, Barcelona-M6xico, 1973.
43. -----, (ed. y trad.) *Significado y denotaci6n. La pol6mica Russell-Frege*, M6xico, Interl6nea, 1996.
44. TUGENDHAD, Ernst, *Autoconciencia y autodeterminaci6n. Una interpretaci6n lingüístico analítica*, M6xico, FCE, 1993, [1ª. Ed. alemana 1979]
45. QUINE, W., *Desde un punto de vista l6gico*, Ariel, Barcelona, 1962, tambi6n en Orbis, 1984.
46. QUINE, W.V., *Palabra y objeto*, Barcelona, Labor, 1968.
47. VILLORO, L., *Crear, saber, conocer*, M6xico, Siglo XXI, 1989.
48. WILLIAMS, Bernard, "Are Persons Bodies?" en Spicker (ed.) *The Philosophy of the Body*, Chicago, Quadrant, 1970. (Hay traducci6n "¿Son las personas cuerpos?" en *Problemas del yo*, M6xico, UNAM, 1986)

Materiales para la segunda parte

TRADUCCIONES DE ESCRITOS DE WITTGENSTEIN AL CASTELLANO

1. WITTGENSTEIN, L., *Notas sobre lógica*, (trad. J. L. Blanco y A. García Suárez) en *Teorema* (número monográfico dedicado al *Tractatus*), Valencia, 1972. Traducción, con el texto inglés, de la versión publicada en la 1ª. edición de *Notebooks*.
2. -----, *Notas sobre lógica*, (Trad. J. Muñoz e I. Reguera), en pp. 157-185 de *Diario Filosófico* (1914-1916), Barcelona, Ariel, 1982. Es la traducción del "Summary" publicado en la segunda edición de los *Notebooks*.
3. -----, *Notas dictadas a G. E. Moore en Noruega* (trad. de J. Muñoz e I. Reguera) en las pp. 187-206 de *Diario filosófico* (1914-1916), Barcelona, Ariel, 1982
4. -----, *Diario Filosófico* (1914-1916), (trad. J. Muñoz e I. Reguera), Barcelona, Ariel, 1982.
5. -----, *Observaciones*, (trad. E. C. Frost), Madrid, Siglo XXI, 1981.
6. -----, *Tractatus Lógico-Philosophicus*, (trad. e intr. de Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera), Madrid, Alianza Universidad, 1987. Una traducción previa es la de E. Tierno Galván, editada en 1957 por la *Revista de Occidente* y reeditada en 1973 por Alianza Ed.
7. -----, *Cuadernos azul y marrón*, Tecnos, Madrid, 1989.
8. -----, *Investigaciones filosóficas*, UNAM, Crítica, Barcelona, 1988.
9. -----, *Zettel*, (G.E.M. Anscombe y C.H. von Wright ed. y Octavio Castro y Ulises Moulines trad.) México, UNAM, 1997, [ 1ª de, Londres 1967]
10. -----, *Observaciones filosóficas*, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1997. [1ª ed.

## Bibliografía

---

- ingl. 1977]
11. -----, *Sobre la certeza*, Barcelona, Gedisa, 1988, [1ª. ed. Oxford 1969]
  12. -----, *Algunas observaciones sobre la forma lógica*, México, Cuaderno de Filosofía, núm. 15, Universidad Iberoamericana, 1991.
  13. -----, *Gramática Filosófica*, México, UNAM, 1992, [1ª. Ed. ing. 1969]
  14. -----, *En torno a la ética y al valor*, Lima, Universidad de San Marcos, 1967. Traducción de *Culture and Value*, Chicago, IL., University of Chicago Press, 1980.
  15. -----, *Comentarios sobre La rama dorada*, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1997.
  16. -----, *Estética, psicoanálisis y religión*, Buenos Aires, Sudamericana, 1976.
  17. -----, *Observaciones sobre los fundamentos de las matemáticas*, (trad. J. Muñoz e I. Reguera), Madrid, Alianza, 1987.
  18. -----, *Lecciones y conversaciones sobre estética, psicología y creencia religiosa*, Barcelona, Paidós, 1992. Traducción de *Lectures and conversations on Aesthetics, psychology and Religious Belief*, ed. Cyril Barrett, Blackwell, 1966.
  19. -----, *Observaciones sobre los colores*, Barcelona, Paidós/UNAM, 1994.
  20. -----, *Cartas a Russell, Keynes y Moore*, Madrid, Taurus, 1979.
  21. -----, *Diarios secretos*, (Edición de Wilhelm Baum), Madrid, Alianza Universidad, 1991.
  22. -----, *Observaciones sobre filosofía de la psicología*, 2vols (trad. Luis Felipe Segura), México, UNAM/Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1997, [1ª. ed. ing. 1980]

**MONOGRAFÍAS VARIAS**

1. AYER, A., *Wittgenstein*, Barcelona, Grijalbo, 1986. [1ª. ed. London, 1985]
2. BAKER, G., y HACKER, P.M.S., *Scepticism, rules and language*, Oxford, Blackwell, 1984.
3. BARRET, Cyril, *Ética y creencia religiosa en Wittgenstein*, Madrid, Alianza, 1994.
4. BAUM, Wilhelm, *Wittgenstein, vida y obra*, Madrid, Alianza, 1988.
5. BRAND, Gerd, *Los textos fundamentales de Ludwig Wittgenstein*, (Trad. J. Muñoz), Madrid, Alianza Universidad, 1981, [1ª. ed. Frankfurt 1975]
6. BRADLEY, W. W.III, *Wittgenstein*, (trad. J. Sádaba), Madrid, Cátedra, 1982.
7. BUDD, Malcolm, *Wittgenstein's Philosophy of Psychology*, London and New York, Rodtledge, 1989, 186pp.
8. CAVELL, Stanley, *The Claim of Reason: Wittgenstein, Skepticism, Morality, and Tragedy*, Oxford, Clarendon, 1979
9. DAVIDSON, Donald, "Realidad sin referencia" en *De la verdad y de la interpretación. Fundamentales contribuciones a la filosofía del lenguaje*, Barcelona, Gedisa, 1990, [trad. de *Inquiries into Truth and interpretation*, Oxford University Press, 1985], pp. 219-228.
10. -----, "El método de la verdad en metafísica", en *idem*, pp. 204-218
11. -----, "De la idea misma de un esquema conceptual" en *idem*, pp. 189-203.
12. DAVIDSON, Donald, "El mito de lo subjetivo" en *Mente, mundo y acción*, Barcelona, Paidós, 1992, pp. 51-71.

## Bibliografía

---

13. -----, "Verdad y conocimiento una teoría de la coherencia" en *idem*, pp. 83-97.
14. DAVIDSON, Donald, "Verdad y conocimiento. Una teoría de la coherencia" en *idem*, p. 73-97.
15. DIAMOND, Cora, *The realistic Spirit. Wittgenstein, Philosophy and the Mind*, Massachusetts, MIT, 1991.
16. FANN, F. T., *Wittgenstein's conception of philosophy*, Berkeley, Berkeley University press, 1969. Traducida por M. A. Bertran, Madrid, Tecnos, 1975, 140pp.
17. FANN, K.T., (ed), *Ludwig Wittgenstein. The man and his Philosophy*, New York, Dell, 1967.
18. FERRATER MORA Y otros, *Las filosofías de Ludwig Wittgenstein*, Vilasar de Mar, Oigos-Tau, 1966.
19. GELLNER, Ernest, *Palabras y cosas*, Tecnos, 1962. [Words and Things: An Examination of, and an Attack on, Linguistic Philosophy, London, Routledge and Kegan Paul, 1959].
20. GARCÍA SUÁREZ, Alfonso, *La lógica de la experiencia. Wittgenstein y el problema del lenguaje privado*, Madrid, Tecnos, 1976.
21. HARTNACK, Justus, *Wittgenstein y la filosofía contemporánea*, (prol y trad. J. Muñoz), Barcelona, Ariel, 1972, [1ª. ed. inglés 1965], 210pp.
22. JANIK and TOULMIN, *La Viena de Wittgenstein*, Madrid, Taurus, 1974.
23. KENNY, A., *El legado de Wittgenstein*, (trad. J. A. Robles), México, Siglo XXI, 1990.
24. KENNY, A., *Wittgenstein*, (trad. A. Deaño), Madrid, Alianza, 1982.
25. KRIPKE, Saul, *Wittgenstein: Reglas y lenguaje privado*, México, UNAM, 1989, [1ª. ed. Oxford, 1982]

26. LÓPEZ DE SANTAMARÍA, Pilar, *Introducción a Wittgenstein. Sujeto, mente y conducta*, Barcelona, Herder, 1986, 269pp.
27. MCGUINNESS, Brian, *Wittgenstein. El joven Ludwig (1889-1921)*, Madrid, Alianza Universidad, 1991, [1ª ed. Ing. 1988]
28. MCGUINNES, B.F. (ed.), *Wittgenstein and His Times*, Chicago, 1982
29. MACOLM, Norman, *Ludwig Wittgenstein*, (trad. García Aldonate), Madrid, Mondadori, 1990.
30. -----, *Nothing is hidden. Wittgenstein's criticism of his early thought*, Oxford, Basil Blackwell, 1986.
31. MONK, Ray, *Ludwig Wittgenstein*, Barcelona, Anagrama, 1994 (ed. orig. 1990)
32. MCDOWELL, John, "Meaning and Intentionality in Wittgenstein's Later Philosophy" en *Mind, Value and Reality*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1998, p. 263-278.
33. -----, "Wittgenstein on Following a rule" en *Mind, Value and Reality*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1998, pp. 221-262.
34. -----, *Mind and World*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1994.
35. MOUNCE, H.O., *Introducción al Tractatus de Wittgenstein*, Madrid, Tecnos, 1993, [1ª. ed. esp. 1983]
36. NAGEL, T., *The view from nowhere*, Oxford, Oxford University Press, 1986, [Hay trad. española *Una visión de ningún lugar*, México, FCE, 1996]
37. PEARS, David, *Wittgenstein*, Barcelona, Grijalbo, 1973, [1ª. ed. Londres, 1971]

## Bibliografía

---

38. PRADES, J.L. y SANFELIX, V., *Wittgenstein: mundo y lenguaje*, Madrid, Cincel, 1990, 238pp
39. QUINE, W. V., "La relatividad ontológica" en *La relatividad ontológica y otros ensayos*, Madrid, Tecnos, 1986, pp. 43-91.
40. QUINE, W. V., "Naturalización de la epistemología" en *La relatividad ontológica... op. cit.* pp., 92-119
41. REGUERA, Isidoro, *La miseria de la razón. El primer Wittgenstein*, Madrid, Taurus, 1980, 190p
42. RORTY, Richard, Wittgenstein, "Heidegger y la reificación del lenguaje", en *Ensayos sobre Heidegger y otros pensadores contemporáneos*, Barcelona, Paidós, 1993, [1ª. Ed. ing. 1991], pp. 79-99
43. SADABA, Javier, *Conocer a Wittgenstein*, Barcelona, Dopesa, 1980.
44. -----, *Lenguaje, Magia y Metafísica*. (El otro Wittgenstein), Madrid, Ed. Libertarias, 1984.
45. SANFÉLIX, Vicente, *Acerca de Wittgenstein*, Valencia, Universidad de Valencia, 1993, 202pp.
46. STRAWSON, P. F., "On referring" (1950), en *Ensayos Lógico lingüísticos*, Madrid, Tecnos, 1983, pp. 11-39 o también en Thomas Moro Simpson (comp.) *Semántica Filosófica. Problemas y discusiones*, Madrid, Siglo XXI, 1973, pp. 57-93.
47. STRAWSON, P. F., "Significado y verdad", en *idem*, p. 194-215.
48. STRAWSON, P. F., *Individuos*, Madrid, Taurus, 1989
49. TOMASINI, Alejandro, *La filosofía mística de Russell y lo indecible en el Tractatus*, DIANOIA, 1990.
50. -----, *Lenguaje y pensamiento: enfoques wittgensteinianos*, Cuaderno de Filosofía, No. 15, Universidad Iberoamericana, México, 1991.

51. -----, *El pensamiento del último Wittgenstein. Problemas de filosofía contemporánea*, México, Trillas, 1988.
52. -----, *Lenguaje y Anti-Metafísica. Cavilaciones wittgensteinianas*, México, Interlínea, 1994.
53. -----, *Enigmas filosóficos y filosofía wittgensteiniana*, México, Interlínea, 1995.
54. WAISMANN, Friedrich, *Wittgenstein y el Círculo de Viena*, México, FCE, 1973, 239pp.
55. WILLIAMS, Bernard, "Wittgenstein and idealism", en *Understanding Wittgenstein*, New York, St. Martin's, 1974.
56. WRIGTH, Crispin, *Truth and Objectivity*, Mass., Harvard University Press, 1992.

### Materiales para la tercera parte

#### CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA POLÍTICA

1. ANDERSON, Benedict, *Imagined Communities*, Thetford, Thetford Press, 1983.
2. APEL, K.O., *La transformación de la filosofía*, Madrid, Taurus, 1985.
3. BALL, Terence, "Contradiction and critique in Political Theory" en John S. Nelson (ed.), *What should political theory be now?*, Albany, New York, State University of New York Press, pp. 127-68.
4. BALL, Terence, *Transforming political discourse: Political theory and critical conceptual history*, Oxford, Basil Blackwell, 1988.
5. BALL, Terence (ed), *Conceptual change and the constitution*, Kansas, University of Kansas, 1988.

6. BALL, Terence; FARR, James and HANSON, Russell L. (eds.), *Political Innovation and conceptual change*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989, 1ª. Imp 1995.
7. BARBER, Benjamin, *The conquest of Politics. Liberal Philosophy in Democratic Times*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1988.
8. BEJAR, Helena, *El ámbito íntimo. Privacidad, individualismo y modernidad*, Madrid, Alianza Universidad, 1995, [1ª. Ed. 1988], 263pp.
9. BLOOR, David, *Wittgenstein: a social theory of Knowledge*, New York, Columbia University Press, 1983, 213p
10. BERNSTEIN, Richard J. *Beyond objetivism and relativism. Science, Hermeneutics and praxis*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1983
11. COLLINI, Stefan, WINCH Donald and BORROW, John, *The Noble Science of Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.
12. CONNOLLY, William E., *Identity/difference: Democratic negotiations of political paradox*, Ithaca, Cornell University, 1991.
13. CONNOLLY, William E., *Political theory and modernity*, Oxford, B. Blackwell, 1988.
14. CONNOLLY, William E., *The terms of political Discourse*, Princeton, NJ., Princeton University Press, 1993. [1a. ed. 1974]
15. DAHL, Robert, *Democracy end its critics*, Yale Univ. Press, v. e.
16. DANFORD, John W., *Wittgenstein and political philosophy: A reexamination of foundations of social science*, Chicago, University of Chicago Press, 1978, 265p.

17. ESQUIROL, Joseph M. "En la encrucijada de la política: poder frente a violencia y dominio", Manuel Cruz y Fina Birulés (dirs. Y comps.) *En torno a Hannah Arendt*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994, pp. 39-65.
18. SQUITH, Stephen L.(ed.), *Political Dialogue: Theories and practices*, Amsterdam, E. Rodopi, 1996.
19. ESPÓSITO, ROBERTO, *Confines de lo político*, Madrid, Trotta, 1996.
20. GAITA, Raimond (ed.) *Value and understanding: Essays for Peter Winch*, London, Routledge, 1990.
21. GALLIE, "Essentially-Contestables Concepts" in Max Black, *The Importance of Language*, Engelwood Cliff, 1962.
22. HABERMAS, Jürgen *La lógica de las ciencias sociales*, México, REI, 1993
23. JANIK, Allan, *Style, politics, and de future of philosophy*, Dordrecht, Klumer academic, 1989, 273p.
24. MILLER, David, "El resurgimiento de la teoría política" en *Metapolítica*. Revista trimestral de Teoría y Ciencia Política, vol. 1, núm. 4, 1997, pp. 487-508.
25. NYÍRI "Wittgenstein's Later Work in Relation to Conservatism" in B.F. McGuinnes, *Wittgenstein and His Times*, Chicago, 1982.
26. NOZICK, Robert, *Anarquía, estado y utopía*, México, F.C.E., 1989.
27. OAKESHOTT, Michel, *Rationalism in Politics and other essays*, (New and expanded ed.), Indianapolis, Liberty Fund, 1991.
28. PEREDA, Carlos, *Vértigos Argumentales. Una ética de la disputa*, México, Anthropos, UAM/Iztapalapa, 1994.
29. -----, *Razón e incertidumbre*, México,

Siglo XX, 1994.

30. PITKIN, F.H., *Wittgenstein: lenguaje, política y justicia*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984.
31. PITKIN, H. F., *The concept of representation*, Berkeley, CA, Los Angeles, CA and London, Univ. of California Press, 1967.
32. -----, *Fortune is a Woman*, Berkeley, CA, and Los Angeles, CA, University of California Press, 1984.
33. RORTY, R., "La prioridad de la democracia sobre la filosofía" en Gianni Vattimo (comp) *La secularización de la filosofía*, Barcelona, Gedisa, 1994.
34. -----, *Contingencia, ironía y solidaridad*, Barcelona, Paidós, 1996, [1ª ed. ing. 1989], 222pp.
35. RUBINSTEIN, David, *Marx and Wittgenstein. Social Praxis and Social Explanation*, London Routledge & Kegan Paul, 1981.
36. SEARLE, John, *La construcción de la realidad social*, Barcelona, Paidós, 1997, [1ª. ed. ing. 1995], 236pp.
37. SKINNER, Q., *The foundations of modern Political Thought*, 2 vols., Cambridge, Cambridge University Press, 1978. (trad. en México, FCE, 1985, 2vols.)
38. SANFELIX, Vicente (ed.) *Las identidades del sujeto*, Valencia, Departamento de Metafísica y Teoría del conocimiento de la Universidad de Valencia, 1997, 165pp.
39. SCHATZKI, Theodore R., *Social practices: a Wittgensteinian approach to human activity and the social*, New York, Cambridge University Press, 1996.
40. THIEBAUT, Carlos, *Vindicación del ciudadano. Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja*, Barcelona,

- Paidós, 1998, 286pp.
41. TULLY, James, (ed. and int.), *Meaning and Context. Quentin Skinnner and his Critics*, Oxford, Polity Press and Basil Blackwell, 1988.
  42. TRIGG, Roger, *Reason and commitment*, Cambridge, Cambridge University Press, 1973, 172p.
  43. VELASCO, Ambrosio, *Teoría política: Filosofía e Historia ¿anacronismos y anticuarios?*, México, UNAM, 1995.
  44. VELASCO, Ambrosio (coord.), *Resurgimiento de la Teoría Política en el siglo XX: Filosofía, Historia y tradición*, México, UNAM, 1999
  45. WINCH, Peter, *Studies in the Philosophy of Wittgenstein*, London, Routledge & Paul, 1969 (Trad. Buenos Aires, Eudeba, 1971)
  46. WINCH, Peter, *Comprender una sociedad primitiva*, Barcelona, Paidós, 1994, [1ª ed. Ing. 1987]
  47. WINCH, Peter, *Ciencia social y filosofía*, Buenos Aires, Amorrurtu ed., 1990, (1a. ed. en inglés 1958), 135pp.
  48. WHITE, James B., *When Words lose their Meaning: Constitutions and Reconstitution of language, character and community*, Chicago, Chicago University Press, 1984.
  49. WILLIAMS, Raymond, *Keywords: A vocabulary of culture and society*, London, Fontana, 1976.